Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO								
Item	Requisitos							
1	Consecutivo	2026-091						
2	Nro. Contrato y/o Orden de Compra	PS-021-2025						
3	Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS						
4	Proveedor	PABLO ANDRÉS PINTO CORTES						
5	Nit y/o CC	1.110.547.760						
6	Nro Factura	PAP 2250, PAP 2251, PAP 2252 y MV00V2-3,						
7	Periodo Facturado	Diciembre de 2025						
8	Valor Total a Cancelar	$ 10.005.000,00						
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 2**		**Unidad Ejecutora 8**		**Unidad Ejecutora 9**		
	Valor de la Unidad	$ 1.300.650,00		$ 8.504.250,00		$ 200.100,00		
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	3535	**Nro**	4325	**Nro**	2725	
	Registro Presupuestal	**Nro**	17825	**Nro**	51525	**Nro**	10325	
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X	**No**		**No**		
9.1	Informe de Novedades	**Si**		**No**		**No**		
9.2	Soportes	**Si**	X	**No**		**No**		
9.3	Listado de Personal a Cargo	**Si**		**No**		**No**		
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**		**No**		**No**		
10	Ingreso a Almacén	**Si**		**No**		**No**		
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**	X	**No**		**No**		
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**		**No**		**No**		
13	Informe del Supervisor	**Si**	X	**No**		**No**		
14	Balance Financiero	**Si**	X	**No**		**No**		
NOTA: Verifique la anterior información:								

DEPENDENCIAS	**FIRMAS**	**FECHA**
Unidad Administrativa		**13/05/2026**
OBSERVACIONES:		

La suscrita supervisora del contrato de prestación de servicios No. **PS-021-2025** que tiene como objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD MARCA "DOOSAN" MODELO DP086LA, DEL PALACIO DE JUSTICIA "RAFAEL URIBE URIBE" DE CALARCÁ QUINDÍO" Y DONGFENG CUMMINS ENGINE CO., LTDA MODELO FPA27-1508 DEL PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA.QUINDÍO"**

CERTIFICA

Que se recibió a entera satisfacción por parte de **PABLO ANDRÉS PINTO CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.547.760, los productos relacionados en las facturas No. **PAP 2250, PAP 2251**, **PAP 2252 y MV00V2-3**, correspondiente a la prestación de servicios en el mes de **diciembre** del mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas eléctricas que se encuentran instaladas en los palacios de justicia "Fabio Calderón Botero" de Armenia, Quindío y, "Rafael Uribe Uribe" de Calarcá, Quindío, establecido en el contrato No. **PS-021-2025**, ejecutado de la siguiente manera:

PAGO 1 - DICIEMBRE 2025			
UNIDAD EJECUTORA	**FACTURA**	**COMPROMISO**	**VALOR A PAGAR**
27-01-01-219	PAP 2252	17825	$ 1.300.650,00
27-01-01-819	PAP 2250	51525	$ 8.504.251,00
27-01-01-819	MV00V2-3	51525	-$ 1,00
27-01-01-919	PAP 2251	10325	$ 200.100,00
TOTAL			**$ 10.005.000,00**

Valor total a pagar **DIEZ MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 10.005.000,00)**

Nota: La suscrita supervisora del contrato de prestación de servicios No. **PS-021-2025**, autoriza el pago de las facturas No. **PAP 2250, PAP 2251 y PAP 2252**, radicadas por el contratista PABLO ANDRÉS PINTO CORTES, de igual manera, se informa que se ha generado la nota crédito No. MV00V2-3, la cual realiza un descuento a la factura No. PAP 2250.

Anexo los siguientes documentos:

- Facturas **PAP 2250, PAP 2251, PAP 2252 y MV00V2-3**
- Pantallazo aprobación facturas en SIIF Nación
- Registro Único Tributario RUT
- Certificado pago parafiscales
- Planillas de Pagos Seguridad Social
- Informe de la Supervisora
- Informe de Actividades Realizadas (Contratista)
- Antecedentes Procuraduría
- Antecedentes Contraloría
- Antecedentes Policía Representante Legal
- Medidas Correctivas Representante Legal

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

LAURA CATALINA FLOREZ FRANCO
Profesional Universitario G12
Supervisora

Elaboró: WALVISG

SOLUCIONES DIESEL P&P
Mantenimiento de Plantas Eléctricas Motobombas, Repuestos y General y Electricidad General

Factura Electrónica de Venta PAP 2252

PABLO ANDRES PINTO CORTES - SOLUCIONES DIESELP&P

1110547760 - 8

Registrado en el Régimen Simple de Tributación

No Somos Grandes Contribuyentes

Responsable de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta

Autorización Numeración de Facturación: 18764098354086 de 08/09/2025

Vigente hasta 08/03/2026 - Prefijo: PAP de la factura 1800 a la 5000

CUFE 1d323f14b97d8a165afd522f944c5c0f204b0914d29292224918fa8366d8da94f6e641ec2efdff052e5d3a08142f1a05

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO

NIT 800165939 - 0

Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA

Ciudad: Armenia, Quindio, Colombia

Teléfono: (606) 3110521 - Correo: erica.afanador@cundinamarca.gov.co

Fecha Factura: 26/02/2026 04:27:55

Fecha Expedición: 26/02/2026 16:28:09

Forma de Pago: Crédito - 30 Días

Fecha Vcto.: 28/03/2026

Medio de Pago: Efectivo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1		Contrato No. PS-21-2025, Correspondiente a PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD MARCA DOOSAN MODELO DP086LA, DEL PALACIO DE JUSTICIA RAFAEL URIBE URIBE DE CALARCÁ QUINDÍO Y DONGFENG CUMMINS ENGINE CO., LTDA MODELO FPA27-1508 DEL PALACIO DE JUSTICIA FABIO CALDERÓN BOTERO DE ARMENIA.QUINDÍO U2 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL ARMENIA		1.00	1,092,983.00	19.00	207,666.77		1,092,983.00

Observaciones:

#$27-01-01-219;PS-21-2025;lflorezf@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

Subtotal	1,092,983.00
Descuentos	0.00
IVA	207,666.77
ICO	0.00
Ajustes	0.23
Total COP	**1,300,650.00**
Saldo Pendiente	**1,300,650.00**

Total Nro. Líneas: 1

Vlr. Total: UN MILLON TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (PESOS COLOMBIANOS)

Favor consignar en el Bancolombia - Cuenta de Ahorros N° 15384785236 a nombre de PABLO ANDRES PINTO CORTES - C.C. 1.110.547.760.
Abstenerse de practicar Retención en la Fuente a titulo de Renta e Industria y Comercio- Pertenecemos al Regimen Simple de Tributación - Simple

SOLUCIONES DIESEL P&P - PABLO ANDRES PINTO CORTES

CRA 3 B 77A-59 MMZ B12 BARRIO JARDIN ATOLSURE Tel (57) 3143965401

Ibagué, Tolima, Colombia

solucionesdieselp.p@hotmail.com

@Solucionesdieselpp

Soluciones Diesel P&P

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com

Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1

El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

Factura Electrónica de Venta PAP 2250

PABLO ANDRES PINTO CORTES - SOLUCIONES DIESELP&P

1110547760 - 8

Registrado en el Régimen Simple de Tributación

No Somos Grandes Contribuyentes

Responsable de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta

Autorización Numeración de Facturación: 18764098354086 de 08/09/2025

Vigente hasta 08/03/2026 - Prefijo: PAP de la factura 1800 a la 5000

CUFE e61406b5fda82a8ee3227fb21e0529ced4f8213e8faa81153a1064f8f14601c80dcaa66de17327b57af4731550d28252

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO

NIT 800165939 - 0

Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA

Ciudad: Armenia, Quindio, Colombia

Teléfono: (606) 3110521 - Correo: erica.afanador@cundinamarca.gov.co

Fecha Factura: 26/02/2026 04:26:39

Fecha Expedición: 26/02/2026 17:48:08

Forma de Pago: Crédito - 30 Días

Fecha Vcto.: 28/03/2026

Medio de Pago: Efectivo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1		Contrato No. PS-21-2025, Correspondiente a PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD MARCA DOOSAN MODELO DP086LA, DEL PALACIO DE JUSTICIA RAFAEL URIBE URIBE DE CALARCÁ QUINDÍO Y DONGFENG CUMMINS ENGINE CO., LTDA MODELO FPA27-1508 DEL PALACIO DE JUSTICIA FABIO CALDERÓN BOTERO DE ARMENIA.QUINDÍO U8 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL ARMENIA		1.00	7,146,429.00	19.00	1,357,821.51		7,146,429.00

Observaciones:

#$27-01-01-819;PS-21-2025;lflorezf@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

Subtotal	7,146,429.00
Descuentos	0.00
IVA	1,357,821.51
ICO	0.00
Ajustes	0.49
Total COP	**8,504,251.00**
Saldo Pendiente	**8,504,251.00**

Total Nro. Líneas: 1

Vlr. Total: OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (PESOS COLOMBIANOS)

Favor consignar en el Bancolombia - Cuenta de Ahorros N° 15384785236 a nombre de PABLO ANDRES PINTO CORTES - C.C. 1.110.547.760.
Abstenerse de practicar Retención en la Fuente a titulo de Renta e Industria y Comercio- Pertenecemos al Regimen Simple de Tributación - Simple

SOLUCIONES DIESEL P&P - PABLO ANDRES PINTO CORTES

CRA 3 B 77A-59 MMZ B12 BARRIO JARDIN ATOLSURE Tel (57) 3143965401

Ibagué, Tolima, Colombia

solucionesdieselp.p@hotmail.com

@Solucionesdieselpp

Soluciones Diesel P&P

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com

Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1

El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

SOLUCIONES DIESEL P&P
Mantenimiento de Plantas Eléctricas Motobombas, Repuestos y General y Electricidad General

Nota Crédito de la Factura Electrónica de Venta No. MV00V2-3

No Somos Grandes Contribuyentes - No Retenedor en la Fuente por IVA
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta

PABLO ANDRES PINTO CORTES
1110547760 - 8

CUDE: 90eb3b63011672e1a24005a37cca14b8ec019af2eb6e19ca09aca43b908bb0d3a732ffb23ab9c5528d9329f4aa3055ac

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
800165939 Tipo de Identificación: NIT
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Ciudad: Armenia
Teléfono: 3110521
Vendedor: JORGE ANDRES JIMENEZ DIAZ

Fecha Nota: 02/03/2026 15:21:59
Fecha Expedición: 02/03/2026 15:27:59

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant. Fact.	Precio Unitario	Valor Crédito
1		Contrato No. PS-21-2025, Correspondiente a		1.00	7,146,429.00	1.00

Observaciones: #$27-01-01-819;PS-21-2025;lflorezf@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

Precio Total Bruto	1.00
Descuentos	0.00
Precio Total Neto	1.00
Impuestos	0.19
- Retenciones	0.00
Ajuste	-0.19
Total	**1.00**

Firma:

Factura Asociada: PAP - 2250 - Fecha Factura: 26/02/2026

CUFE: e61406b5fda82a8ee3227fb21e0529ced4f8213e8faa81153a1064f8f14601c80dcaa66de17327b57af4731550d28252

Esta nota crédito es un documento al portador con todas las implicaciones legales.
Es utilizable como medio de pago de cualquier producto, el excedente puede ser cancelado mediante cualquier medio de pago recibido por el punto de venta.

SOLUCIONES DIESEL P&P - PABLO ANDRES PINTO CORTES
CRA 3 B 77A-59 MMZ B12 BARRIO JARDIN ATOLSURE Tel: 3143965401
Ibagué, Tolima, Colombia

El emisor de esta nota crédito es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

SOLUCIONES DIESEL P&P
Mantenimiento de Plantas Eléctricas Motobombas, Repuestos y General y Electricidad General

Factura Electrónica de Venta PAP 2251
PABLO ANDRES PINTO CORTES - SOLUCIONES DIESELP&P
1110547760 - 8
Registrado en el Régimen Simple de Tributación
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764098354086 de 08/09/2025
Vigente hasta 08/03/2026 - Prefijo: PAP de la factura 1800 a la 5000

CUFE 7c91ca7617a703575e7d7ba381075008351ac7b64bf04a7d013663b2b5171400a6af531ba7a9caa6a1c9fc7ecd92aa5d

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
NIT 800165939 - 0
Dirección: CL 12 20 63 ED PALACIO DE JUSTICIA
Ciudad: Armenia, Quindio, Colombia
Teléfono: (606) 3110521 - Correo: erica.afanador@cundinamarca.gov.co

Fecha Factura: 26/02/2026 04:27:30
Fecha Expedición: 26/02/2026 16:27:37
Forma de Pago: Crédito - 30 Días
Fecha Vcto.: 28/03/2026
Medio de Pago: Efectivo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1		Contrato No. PS-21-2025, Correspondiente a PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD MARCA DOOSAN MODELO DP086LA, DEL PALACIO DE JUSTICIA RAFAEL URIBE URIBE DE CALARCÁ QUINDÍO Y DONGFENG CUMMINS ENGINE CO., LTDA MODELO FPA27-1508 DEL PALACIO DE JUSTICIA FABIO CALDERÓN BOTERO DE ARMENIA.QUINDÍO U9 COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCIONAL ARMENIA		1.00	168,151.00	19.00	31,948.69		168,151.00

Observaciones:
#$27-01-01-919;PS-21-2025;lflorezf@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

Subtotal	168,151.00
Descuentos	0.00
IVA	31,948.69
ICO	0.00
Ajustes	0.31
Total COP	**200,100.00**
Saldo Pendiente	**200,100.00**

Total Nro. Líneas: 1

Vlr. Total: DOSCIENTOS MIL CIEN (PESOS COLOMBIANOS)

Favor consignar en el Bancolombia - Cuenta de Ahorros N° 15384785236 a nombre de PABLO ANDRES PINTO CORTES - C.C. 1.110.547.760.
Abstenerse de practicar Retención en la Fuente a titulo de Renta e Industria y Comercio- Pertenecemos al Regimen Simple de Tributación - Simple

SOLUCIONES DIESEL P&P - PABLO ANDRES PINTO CORTES

CRA 3 B 77A-59 MMZ B12 BARRIO JARDIN ATOLSURE Tel (57) 3143965401

Ibagué, Tolima, Colombia

solucionesdieselp.p@hotmail.com

@Solucionesdieselpp

Soluciones Diesel P&P

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com

Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1

El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN SIIF NACIÓN

UNIDAD 2 - Factura electrónica de venta No. PAP 2252

Fecha de registro
06/05/2026

CUFE/CUDE
1d323f14b97d8a165afd522f944c5c0f204b0914d29292224918fa8366d8da94f6e641ec2efdff052e5d3a08142f1a05

Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento DE	Número de Documento DE
PABLO ANDRES PINTO CORTES	1110547760	Factura Electronica	PAP2252

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento	Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
1,300,650.00	207,666.77	1,092,983.00	2026-02-26	2026-02-26

Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento

Motivo de rechazo

UNIDAD 8 - Factura electrónica de venta No. PAP 2250

Fecha de registro
06/05/2026

CUFE/CUDE
e61406b5fda82a8ee3227fb21e0529ced4f8213e8faa81153a1064f8f14601c80dcaa66de17327b57af4731550d28252

Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento DE	Número de Documento DE
PABLO ANDRES PINTO CORTES	1110547760	Factura Electronica	PAP2250

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento	Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
8,504,251.00	1,357,821.51	7,146,429.00	2026-02-26	2026-02-26

Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento

Motivo de rechazo

UNIDAD 8 – Nota Crédito No. MV00V23

Fecha de registro
06/05/2026

CUFE/CUDE
90eb3b63011672efe24005a37cca14b8ec018af2eb6e19ca09aca43b908bb0d3a732ffb23ab9c5528d9329f4aa3055ac

Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento DE	Número de Documento DE
PABLO ANDRES PINTO CORTES	1110547760	Nota Credito	MV00V23

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento	Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
1.00	0.00	1.00	2026-03-02	2026-03-02

Observación
APROBADA

Motivo de rechazo

UNIDAD 9 - Factura electrónica de venta No. PAP 2251

Fecha de registro
06/05/2026

CUFE/CUDE
7c91ca7617a703575e7d7ba381075008361ac7b64bf04a7d013663b2b5171400a6af531ba7a9caa6a1c9fc7ecd92aa5d

Proveedor	Documento Proveedor
PABLO ANDRES PINTO CORTES	1110547760

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	PAP2251

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
200,100.00	31,948.69	168,151.00

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2026-02-26	2026-02-26

Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento

Motivo de rechazo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163528212

(415)7707212489984(8020) 000014116352821 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 4 7 7 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 4 7 7 6 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINTO	CORTES	PABLO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOLUCIONES DIESEL P&P	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 3 B 77 A 59 MZ B 12 BRR JARDIN ATOLSURE

42. Correo electrónico: solucionesdieselp.p@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 9 6 5 4 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 4	2 0 1 7 0 1 0 6	3 3 1 2	2 0 1 7 0 1 0 6		4 6 5 9	4 3 2 2	7 2 1 9	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 7	4 8	5 2																							

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINTO CORTES PABLO ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163528212

(415)7707212489984(8020) **000014116352821 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 4 7 7 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 1 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 7 3 9 5 1	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 0 2 2 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163528212

(415)7707212489984(8020) **000014116352821 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 4 7 7 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 4 1 7 2 3	8	2 7 0 6 3 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JIMENEZ	DIAZ	JORGE	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163528212

(415)7707212489984(8020) **000014116352821 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 4 7 7 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico 3 3 1 4	

162. Nombre del establecimiento: SOLUCIONES DIESEL P&P

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CL 44 11 A 10 BRR CALARCA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 7 3 9 5 2	2 0 1 7 0 1 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 3 9 6 5 4 0 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

Yo, Pablo Andrés Pinto Cortes, identificado con C.C 1.110.547.760 de Ibagué, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera. Asimismo, declaro que me encuentro exonerado del pago de aportes para SENA Y ICBF, por el número de colaboradores a cargo.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veintiséis 2026, en la ciudad de Ibagué.

Cordialmente,

Pablo Andrés Pinto Cortes
C.C. No. 1.110.547.760 expedida en Ibagué
NIT: 1110547760-8
Correo electrónico: solucionesdieselp.p@hotmail.com

Certificación Bancaria

Sábado, 07 de febrero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que PABLO ANDRES PINTO CORTES identificado(a) con CC 1110547760, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	15384785236	2025-05-23	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**			**EMAIL**		**EXENTO DE PARAFISCALES**
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35311685	E	2025-11-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.116.800	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
8	35311685	2025-11-18	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 65754074	CARBONELL CEDIEL GLADIS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
2	CC 93400552	GARCIA CORTES ALBEIRO	1.423.500	F		X														0			10	10	10	10	PROTECCION-230201	474.500	76.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	474.500	19.000	COMFENALCO-CCF50	474.500	19.000	474.500	33.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	147.100	S	5331401
3	CC 93409254	GUZMAN RIVERA ROBERTO CARLOS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
4	CC 1006130631	NAICIPE FORERO JOSE ANTONIO	1.423.500	F	X															0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	189.800	30.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	189.800	7.600	COMFENALCO-CCF50	189.800	7.600	189.800	13.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	58.900	S	5331401
5	CC 1007340921	CARDENAS REYES CRISTIAN NICOLAS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
6	CC 1011080113	FRANCO JIMENEZ JHON JAYRO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
7	CC 1104942574	AGUDELO RAMIREZ CRISTIAN CAMILO	1.423.500	F		X														0			6	6	6	6	PORVENIR-230301	284.700	45.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	284.700	11.400	COMFENALCO-CCF50	284.700	11.400	284.700	19.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	88.300	S	5331401
8	CC 1143333806	ARENILLA ORTEGA WILMAN RAFAEL	1.423.500	F	X															0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	189.800	30.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	189.800	7.600	COMFENALCO-CCF50	189.800	7.600	189.800	13.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	58.900	S	5331401

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35311685	E	2025-11-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.116.800	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	35311685	2025-11-18	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.832.800	6.832.800	6.832.800	6.832.800	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				8	1.093.600	0	0	0	1.093.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	76.000	0	0	0	76.000
PORVENIR	230301	800224808	8	5	562.000	0	0	0	562.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	455.600	0	0	0	455.600
EPS(Administradoras: 3)				8	273.600	0	0	0	273.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	6	159.600	0	0	0	159.600
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				8	476.000	0	0	0	476.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	476.000	0	0	0	476.000
CCF(Administradoras: 1)				8	273.600	0	0	0	273.600
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	8	273.600	0	0	0	273.600
Gran Total					2.116.800	0	0	0	2.116.800

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA	3143965401	SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35574366	E	2025-12-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.057.000	0	BANCO COLPATRIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
8	35574366	2025-12-15	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 65754074	CARBONELL CEDIEL GLADIS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
2	CC 93409254	GUZMAN RIVERA ROBERTO CARLOS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
3	CC 1006130631	NAICIPE FORERO JOSE ANTONIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
4	CC 1007340921	CARDENAS REYES CRISTIAN NICOLAS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
5	CC 1011080113	FRANCO JIMENEZ JHON JAYRO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
6	CC 1030579987	BELTRAN NIETO DANIEL	1.423.500	F	X															0			3	3	3	3	PORVENIR-230301	142.350	22.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	142.350	5.700	COMFENALCO-CCF50	142.350	5.700	142.350	10.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	44.200	S	5331401
7	CC 1104942574	AGUDELO RAMIREZ CRISTIAN CAMILO	1.423.500	F	X															0			25	25	25	25	PORVENIR-230301	1.186.250	189.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.186.250	47.500	COMFENALCO-CCF50	1.186.250	47.500	1.186.250	82.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	367.400	S	5331401
8	CC 1143333806	ARENILLA ORTEGA WILMAN RAFAEL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35574366	E	2025-12-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.057.000	0	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	35574366	2025-12-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
9.869.600	9.869.600	9.869.600	9.869.600	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				8	1.579.400	0	0	0	1.579.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	455.600	0	0	0	455.600
PORVENIR	230301	800224808	8	6	1.123.800	0	0	0	1.123.800
EPS(Administradoras: 3)				8	395.200	0	0	0	395.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	6	281.200	0	0	0	281.200
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				8	687.200	0	0	0	687.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	687.200	0	0	0	687.200
CCF(Administradoras: 1)				8	395.200	0	0	0	395.200
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	8	395.200	0	0	0	395.200
Gran Total					3.057.000	0	0	0	3.057.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA	3143965401	SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	36023909	E	2026-01-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.760.600	7.100	BANCO CAJA SOCIAL BCSC

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
10	36023909	2026-01-16	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 65754074	CARBONELL CEDIEL GLADIS	1.423.500	F																0			29	29	29	29	COLPENSION ES-25-14	1.376.050	220.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.376.050	55.100	COMFENALCO-CCF50	1.376.050	55.100	1.376.050	95.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	426.200	S	5331401
2	CC 65754074	CARBONELL CEDIEL GLADIS	1.423.500	F													X			0			1	1	1	1	COLPENSION ES-25-14	47.450	7.600	0	0	SANITAS-EPS005	47.450	1.900	COMFENALCO-CCF50	47.450	1.900	47.450	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	11.400	S	5331401
3	CC 93409254	GUZMAN RIVERA ROBERTO CARLOS	1.423.500	F																0			29	29	29	29	COLPENSION ES-25-14	1.376.050	220.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.376.050	55.100	COMFENALCO-CCF50	1.376.050	55.100	1.376.050	95.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	426.200	S	5331401
4	CC 93409254	GUZMAN RIVERA ROBERTO CARLOS	1.423.500	F													X			0			1	1	1	1	COLPENSION ES-25-14	47.450	7.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	47.450	1.900	COMFENALCO-CCF50	47.450	1.900	47.450	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	11.400	S	5331401
5	CC 1006130631	NAICIPE FORERO JOSE ANTONIO	1.423.500	F	X															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
6	CC 1007340921	CARDENAS REYES CRISTIAN NICOLAS	1.423.500	F																0			29	29	29	29	PORVENIR-230301	1.376.050	220.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.376.050	55.100	COMFENALCO-CCF50	1.376.050	55.100	1.376.050	95.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	426.200	S	5331401
7	CC 1007340921	CARDENAS REYES CRISTIAN NICOLAS	1.423.500	F													X			0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	47.450	7.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	47.450	1.900	COMFENALCO-CCF50	47.450	1.900	47.450	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	11.400	S	5331401
8	CC 1011080113	FRANCO JIMENEZ JHON JAYRO	1.423.500	F		X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	47.450	7.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	47.450	1.900	COMFENALCO-CCF50	47.450	1.900	47.450	3.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	14.800	S	5331401
9	CC 1030579987	BELTRAN NIETO DANIEL	1.423.500	F		X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	47.450	7.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	47.450	1.900	COMFENALCO-CCF50	47.450	1.900	47.450	3.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	14.800	S	5331401
10	CC 1104942574	AGUDELO RAMIREZ CRISTIAN CAMILO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
11	CC 1110479495	BULLA ESTRADA GERARDO	1.423.500	F	X	X														0			3	3	3	3	PORVENIR-230301	142.350	22.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	142.350	5.700	COMFENALCO-CCF50	142.350	5.700	142.350	10.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	44.200	S	5331401
12	CC 1110571350	BULLA ESTRADA IVAN RENE	1.423.500	F	X	X														0			3	3	3	3	PORVENIR-230301	142.350	22.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	142.350	5.700	COMFENALCO-CCF50	142.350	5.700	142.350	10.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	44.200	S	5331401
13	CC 1143333806	ARENILLA ORTEGA WILMAN RAFAEL	1.423.500	F		X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	36023909	E	2026-01-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.760.600	7.100	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
10	36023909	2026-01-16	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.920.600	8.920.600	8.920.600	8.920.600	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				10	1.427.600	0	3.600	0	1.431.200
PORVENIR	230301	800224808	8	8	972.000	0	2.400	0	974.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	455.600	0	1.200	0	456.800
EPS(Administradoras: 3)				10	357.200	0	1.100	0	358.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	8	298.300	0	800	0	299.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	200	0	57.200
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	1.900	0	100	0	2.000
ARP(Administradoras: 1)				10	611.500	0	1.500	0	613.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	10	611.500	0	1.500	0	613.000
CCF(Administradoras: 1)				10	357.200	0	900	0	358.100
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	10	357.200	0	900	0	358.100
Gran Total					2.753.500	0	7.100	0	2.760.600

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL - ARMENIA

INFORME DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

A. INFORMACION GENERAL

Fecha de Presentación del informe	Periodo del Informe - Entregable No.	Contratista		Pago No.
		Razón social	C.C	
8 de mayo de 2026	26 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PABLO ANDRES PINTO CORTES	1.110.547.760	1

ULTIMO PAGO SI

Objeto contractual	Nombres Supervisores	
	Sup. Técnica	LAURA CATALINA FLÓREZ FRANCO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD MARCA "DOOSAN" MODELO DP086LA, DEL PALACIO DE JUSTICIA "RAFAEL URIBE URIBE" DE CALARCÁ QUINDÍO" Y DONGFENG CUMMINS ENGINE CO., LTDA MODELO FPA27-1508 DEL PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA QUINDÍO	Sup. AFJC	LAURA CATALINA FLÓREZ FRANCO

CONTRATO / CONVENIO	No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo	Valor Inicial del Contrato			
CONTRATO	NO. PS-021 DE 2025	CO1.PCCNTR.8731189	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 13.647.450,00	Póliza No.	SEGURO DE CUMPLIMIENTO: 580-47-994000195079	Vigencia póliza: 31/12/2026
						RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 580-74-994000036807	31/12/2025
					Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Fecha aprobación 26/12/2025

Fecha de suscripción	24 de diciembre de 2025	**Fecha de terminación** (inicialmente pactada)	31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	26 de diciembre de 2025	**Fecha final** (incluidas prórrogas, si aplica)	31 de diciembre de 2025

B. MODIFICACIONES

Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TVEC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Tiempo (años, meses y días)	Comentarios / Observaciones (Registrar #RP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
			Total adiciones	$0,00				

C. INFORMACIÓN FINANCIERA

Unidad Ejecutora	CDP				Registro Presupuestal						
	No.	Fecha	Rubro(s) (Posición catálogo	Valor CDP	No. RP	Fecha del RP	Valor RP	Total Pagos Realizados con	% de Ejecución del RP	Liberaciones	Saldo Por Utilizar RP
27-01-01-219	3525	2025-05-27	A-02-02-02-009-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 2.132.234	17825	24/12/2025	$ 1.774.168,50	$ 0,00	0,00%	$ 473.518,50	$ 1.300.650,00
27-01-01-819	4325	2025-05-27	A-02-02-02-009-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 13.941.530	51525	24/12/2025	$ 11.600.332,50	$ 0,00	0,00%	$ 3.096.082,50	$ 8.504.250,00
27-01-01-919	2725	2025-05-27	A-02-02-02-009-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 328.036	10325	24/12/2025	$ 272.949,00	$ 0,00	0,00%	$ 72.849,00	$ 200.100,00
Total				$ 16.401.800	Total		$ 13.647.450,00	$ 0,00	0,00%	$ 3.642.450,00	$ 10.005.000,00

Valor inicial del contrato	$ 13.647.450,00	**Saldo por pagar a la fecha**		$ 13.647.450,00
Valor Adiciones o Reuciones	$ 0,00			
Valor total (Incluidas adiciones)	$ 13.647.450,00			
Total pagado a la fecha (incluido anticipo)	$ 0,00 0,00%	**Valor anticipo** (Si aplica)	0%	$ -

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACION

RP	Sub-Unidad	Rubro	Fecha del Pago	No. Orden de Pago (SIIF)	Valor Orden de Pago SIIF	Factura No. - Cuenta de Cobro	Porcentaje Valor Pagado
17825	27-01-01-219	A-02-02-02-009-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	N/A	N/A	$ 0,00	N/A	0,00%
51525	27-01-01-819	A-02-02-02-009-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	N/A	N/A	$ 0,00	N/A	0,00%
10325	27-01-01-919	A-02-02-02-009-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	N/A	N/A	$ 0,00	N/A	0,00%
Total pagos SIIF					$ 0,00	Total Porcentaje Ejecución Financier	0,00%

II. AMORTIZACIÓN

Soporte/Actividad	Fecha	Valor
Total amortizado	$ -	0,0%

Para el caso de convenios interadministrativos y otros relacionados, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor.
(Facturas, comprobantes de pago de rendimientos, de acuerdo con el formato establecido)

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones contractuales	Obligación Especifica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)	Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	RP a afectar	Sub-unidad Ejecutora	Rubro	% del Pago a realizar
OBLIGACIONES GENERALES								
a. Guardar absoluta reserva sobre toda la información y documentación de la cual llegare a tener conocimiento en cumplimiento de obligaciones asignadas.	N/A	**Cumplió**. Durante la ejecución contractual no se evidenció divulgación no autorizada de información institucional ni situaciones que comprometieran la confidencialidad de la documentación conocida por el contratista en desarrollo del contrato.	FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA No. PAP 2252, PAP 2250 Y PAP 2251, NOTA CRÉDITO NO. MV00V2-3	$ 10.005.000,00	17825 51525 10325	27-01-01-219 27-01-01-819 27-01-01-919	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	73,31%
b. Abstenerse de revelar, entregar o divulgar a terceros información, salvo autorización previa y expresa de esta Dirección Seccional, durante la vigencia del presente contrato o después de la finalización de su ejecución, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes.	N/A	**Cumplió**. La supervisión no evidenció actuaciones contrarias al deber de reserva y confidencialidad exigido dentro de la ejecución contractual.						
c. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral contenidas en la Ley 100 de 1993	N/A	**Cumplió**. El contratista aportó certificaciones y planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, evidenciando el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de seguridad social.						
d. Presentar a la supervisión del contrato junto con el informe de actividades la certificación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	N/A	**Cumplió**. Se evidenció la entrega de las respectivas certificaciones y planillas de pago de seguridad social junto con la documentación contractual presentada ante la supervisión.						
e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	N/A	**Cumplió**. Durante la ejecución contractual el contratista atendió oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y desarrolló las actividades dentro de los plazos establecidos, sin presentarse dilaciones o incumplimientos que afectaran la ejecución del contrato.						
f. Constituir las garantías solicitadas, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	N/A	**Cumplió**. El contratista constituyó y presentó las garantías exigidas para la legalización y ejecución del contrato, conforme a los requisitos establecidos por la Entidad.						
g. Suscribir acta de inicio con la entidad contratante	N/A	**Cumplió**. El contratista suscribió el acta de inicio correspondiente, permitiendo el inicio formal de la ejecución contractual conforme a los términos establecidos por la Entidad.						
h. Asumir los costos por descuentos fiscales a que se acoge la contratación con entidades del Estado	N/A	**Cumplió**. Durante la ejecución contractual se aplicaron los descuentos y retenciones correspondientes conforme a la normatividad tributaria y financiera aplicable a la contratación estatal.						
i. Atender los requerimientos que realice la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío por intermedio de la Supervisión del contrato.	N/A	**Cumplió**. El contratista atendió oportunamente las solicitudes, observaciones y requerimientos efectuados por la supervisión durante la ejecución del contrato, suministrando la documentación técnica, administrativa y ambiental requerida.						
j. Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente	N/A	**Cumplió**. El contratista manifestó disposición para suscribir el acta de liquidación y aportar los documentos requeridos para el cierre contractual, no evidenciándose impedimentos para adelantar el trámite de liquidación del contrato.						
OBLIGACIONES ESPECIFICAS								
a. Entregar al inicio del contrato informe de diagnóstico e inspección donde dé cuenta de las actividades requeridas para realizar a cada una de las plantas generadoras de energía eléctrica objeto del contrato.	N/A	**Cumplió**. El contratista entregó informe inicial de diagnóstico e inspección técnica, donde se identificaron los hallazgos y las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas para las plantas eléctricas objeto del contrato.						
b. Presentar para aprobación de la Supervisión del contrato el cronograma de actividades para la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas generadoras de energía eléctrica.	N/A	**Cumplió**. El contratista presentó cronograma de mantenimiento donde se establecieron las fechas y actividades programadas para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de las plantas eléctricas de Armenia y Calarcá.						
c. Entregar al finalizar el contrato un informe técnico final donde se reporte de manera discriminada por elemento revisado el estado general en que fueron encontradas las plantas generadoras de energía eléctrica soportado con registro fotográfico, al igual que las recomendaciones para el plan de mantenimiento de la siguiente vigencia, donde se contemple las necesidades de posibles mantenimientos correctivos a tener en cuenta.	N/A	**Cumplió**. El contratista entregó informe técnico final con descripción de actividades ejecutadas, estado general de los equipos, hojas de inspección y registro fotográfico de las intervenciones realizadas, incluyendo recomendaciones técnicas para mantenimientos futuros.						
d. Entregar al finalizar el contrato hojas de inspección por cada planta generadora de energía eléctrica donde certifique que se ha examinado cada parte y que se realizó cada una de las acciones que hacen parte del mantenimiento preventivo y/o correctivo teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante, las especificaciones de los estudios previos y del contrato.	N/A	**Cumplió**. Se allegaron hojas de inspección y hojas de vida de cada planta eléctrica intervenida, evidenciando la revisión de componentes y las actividades ejecutadas conforme a las recomendaciones técnicas y especificaciones contractuales.						
e. Cuando hubiese lugar a un mantenimiento correctivo de alguna de las plantas generadoras de energía eléctrica, debe ser aprobado por la supervisión del contrato con antelación a la realización de la actividad.	N/A	No se requirieron mantenimientos correctivos.						
f. El contratista garantizará servicio post mantenimiento de atención de emergencias el cual será las veinticuatro horas (24) y los siete (7) días de la semana, con periodo de respuesta máximo de un (1) día hábil a partir de la notificación del reporte por parte de la supervisión del contrato por un término de un (1) año.	N/A	**Cumplió**. El contratista manifestó disponibilidad de soporte técnico y atención de contingencias, garantizando acompañamiento técnico posterior a la ejecución de las actividades de mantenimiento conforme a las condiciones contractuales.						
g. El personal utilizado para la ejecución del contrato deberá estar debidamente uniformado, con carnet y contar con todos los elementos de protección personal necesarios para realizar las labores encomendadas, tales como: casco, guantes de aislamiento, zapatos de seguridad, gafas de seguridad, tapa bocas entre otros.	N/A	**Cumplió**. Durante la ejecución contractual se evidenció el uso de elementos de protección personal y cumplimiento de medidas de seguridad y salud en el trabajo por parte del personal técnico encargado de las actividades de mantenimiento.						
h. Garantizar la calidad e idoneidad del servicio objeto del contrato, así como de prestar la correspondiente garantía, entendida como la reposición en caso de defectos inherentes a la calidad y deficiencias técnicas del servicio prestado, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien y servicio.	N/A	**Cumplió**. La supervisión verificó que las actividades de mantenimiento fueron ejecutadas conforme a parámetros técnicos adecuados, evidenciándose el correcto funcionamiento de las plantas eléctricas posterior a las intervenciones realizadas.						
i. Cumplir las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío, o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	N/A	**Cumplió**. Durante la ejecución contractual no se configuraron incumplimientos, multas, sanciones o aplicación de cláusula penal pecuniaria atribuibles al contratista.						
j. Atender las observaciones y requerimiento realizadas por la Supervisión del contrato.	N/A	**Cumplió**. El contratista atendió oportunamente las solicitudes, requerimientos técnicos y documentales realizados por la supervisión durante la ejecución contractual.						
k. El contratista será responsable de todos los gastos asociados a la prestación del servicio, como el pago de prestaciones sociales, salarios, indemnizaciones y en general los necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato hasta la correspondiente entrega de la Entidad.	N/A	**Cumplió**. El contratista asumió los costos operativos, técnicos, laborales y administrativos necesarios para la ejecución del contrato, sin generar cargas adicionales para la Entidad.						
l. La prestación del servicio deberá comprender todas las actividades relacionadas al objeto y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a idoneidad, responsabilidad, honestidad, cumplimiento del servicio requerido por la administración seccional.	N/A	**Cumplió**. La supervisión verificó que las actividades ejecutadas correspondieran al alcance contractual definido y cumplieran las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento de las plantas eléctricas.						
m. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío.	N/A	**Cumplió**. Las actividades fueron ejecutadas dentro de los tiempos establecidos y con cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, evidenciándose conformidad por parte de la supervisión.						
n. El contratista deberá tener un plan de manejo ambiental en cuanto a la separación en la fuente, reciclaje y disposición final de los residuos peligrosos, documento que deberá adherirse a los informes de visita técnica que le serán entregados a la supervisión del contrato.	N/A	**Cumplió**. El contratista aportó Plan de Gestión Ambiental, formatos SIGCMA, actas de entrega de residuos y soportes de disposición final de residuos peligrosos y aceites usados mediante gestor autorizado.						
o. El contratista deberá tener en cuenta que, La Administración del SIIF Nación determinó, de conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML)para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Las facturas deben presentarse por subunidad ejecutora así: Subunidad ejecutora 27-01-01-219, Subunidad ejecutora 27-01-01-819 y Subunidad ejecutora 27-01-01-919.	N/A	**Cumplió**. El contratista atendió las disposiciones administrativas relacionadas con la facturación electrónica y los trámites financieros requeridos para el proceso contractual, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.						

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL - ARMENIA

OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL								
a. El contratista deberá dar cumplimiento íntegro al Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, así como la MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL, conforme al documento que se anexó en los estudios previos del proceso contractual y que hacen parte integral del presente contrato.	N/A	**Cumplo**. El contratista presentó compromiso formal de adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, así como documentación ambiental relacionada con la ejecución contractual.						
b. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.	N/A	**Cumplo**. El contratista aportó Plan de Gestión Ambiental que contempla programas para manejo de residuos sólidos y residuos peligrosos derivados de las actividades de mantenimiento.						
c. Contar con sistemas de recolección y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	N/A	**Cumplo**. El contratista presentó certificación de no generación de residuos RAEE durante la ejecución contractual, indicando que las actividades desarrolladas no generaron este tipo de residuos.						
d. Registro como generador de residuos peligrosos RESPEL ante el IDEAM	N/A	**Cumplo** . El contratista presentó declaración bajo gravedad de juramento indicando que no se encuentra obligado a registrarse como generador RESPEL, debido a que no alcanza los volúmenes mínimos exigidos por la normatividad ambiental para ser considerado generador de residuos peligrosos.						
e. Garantizar que todas las sustancias con las que realizan las actividades propias del contrato no se reenvasen en ningún otro tipo de recipiente y cuente con su respectiva etiqueta.	N/A	**Cumplo**. Se aportó evidencia fotográfica relacionada con almacenamiento y manejo de aceites, filtros y recipientes utilizados durante la ejecución contractual, evidenciándose manejo organizado de sustancias y residuos derivados del mantenimiento.						
f. Presentar hojas de seguridad de las sustancias químicas a emplear.	N/A	**Cumplo**. Dentro de la documentación ambiental y técnica aportada se evidencian procedimientos y manejo de sustancias químicas						
g. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el Acuerdo PSAA14-10160 de juno de 2014.	N/A	**Cumplo**. El contratista suscribió compromiso formal de adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial conforme al Acuerdo PSAA14-10160 de 2014.						
h. En caso de que la recolección y disposición final de los residuos peligrosos no se efectúe por el contratista, el contratista deberá cumplir con lo siguiente: • Hacer entrega de los certificados de disposición final de Residuos Peligrosos que se generen durante la prestación del servicio. • Para el caso puntual de la generación de aceite usado el contratista deberá presentar los certificados emitidos por el acopiador, transportador y gestor encargado de la disposición final, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1188 de 2003 y el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.3.1 Obligaciones del Generador literal i literal k. • Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos. • El transporte deberá cumplir con los requisitos descritos para transporte de residuos de RAEES, peligrosos y aceite usado, que se encuentra en el presente documento.	N/A	**Cumplo**. El contratista aportó actas de entrega de residuos, certificados de disposición final de aceites usados y filtros, así como documentación del gestor ambiental autorizado encargado de la disposición de residuos peligrosos. Igualmente, se evidenciaron soportes relacionados con licencias y permisos ambientales del gestor externo utilizado para la disposición final de residuos.						
			Total de pagos solicitados al corte del informe	**$ 10.005.000,00**		**% Total de pagos solicitados al corte del informe**		**73,31%**
						% Ejecución Física del Contrato al corte de este informe:		**100,00%**

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	SI ☑	NO ☐	¿El contrato presenta retraso?	SI ☐	NO ☑	¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?	SI ☑	NO ☐

I. Resumen ejecución del contrato:

En desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-021 de 2025, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas generadoras de energía eléctrica instaladas en el Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" de Armenia y el Palacio de Justicia "Rafael Uribe Uribe" de Calarcá, la supervisión realizó seguimiento integral a las actividades ejecutadas por el contratista durante la etapa contractual. Durante la ejecución, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el desarrollo adecuado de los mantenimientos programados y la correcta aplicación de los procedimientos de revisión, limpieza, ajuste y pruebas funcionales de los equipos intervenidos.

La supervisión efectuó control permanente sobre los aspectos técnicos, administrativos y documentales del contrato, verificando la adecuada ejecución de las actividades, la calidad de los procedimientos realizados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Como resultado de esta gestión, se evidenció el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, permitiendo mejorar las condiciones de funcionamiento, confiabilidad y operatividad de las plantas eléctricas, garantizando la continuidad del servicio de respaldo energético en las sedes judiciales intervenidas.

II. Resumen asuntos pendientes del contratista:

En relación con los asuntos pendientes a cargo del contratista, la supervisión deja constancia de que no existen obligaciones, actividades o compromisos pendientes por ejecutar dentro del marco del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-021 de 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades contractuales fueron ejecutadas dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con la entrega de los informes técnicos, soportes documentales y demás obligaciones derivadas del contrato en sus componentes técnicos, administrativos y financieros.

En consecuencia, la supervisión considera que el contrato fue ejecutado en su totalidad y recibido a satisfacción, sin que se generaran observaciones pendientes, requerimientos adicionales o actividades posteriores relacionadas con la ejecución contractual, razón por la cual se considera procedente adelantar el trámite correspondiente para su liquidación.

III. Matriz de Riesgo (Seguimiento Mensual)	¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?	SI ☐	NO ☑	**DESCRIPCION SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (S). Describir riesgo configurado, en caso de señalar la opción SI y medidas a adoptar y/o adoptadas para mitigarlo.**

IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social

Declaración Juramentada o Certificación de Parafiscales (Si Aplica)	Fecha Certificación o Declaración Juramentada	Certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)	Fecha certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)	Nombre de quien expide certificado y/o declaración juramentada (Si aplica	Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)	No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)	¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (Si aplica)
Si Aplica	**7/04/2026**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**	OCTUBRE 2025 NOVIEMBRE 2025 DICIEMBRE 2025	35311685 35574366 36023909	**SI APLICA**
¿El contrato tiene Personal de trabajo?			**SI** ☑	**NO** ☐	**¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?**	**1**	**Observación: (Planilla)**

V. Observaciones: Durante el seguimiento realizado a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-021 de 2025, se evidenció que el contratista ejecutó la totalidad de las actividades previstas en el alcance contractual, dando cumplimiento a las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y jurídicas establecidas en los documentos del proceso. En desarrollo de sus funciones, el contratista realizó los mantenimientos a las plantas electricas instaladas en los Palacios de Justicia "Fabio Calderon Botero" de la ciudad de Armenia y "Rafael Uribe Uribe" de Calarcá.

En consecuencia, y una vez realizados los mantenimentos y entregados todos los soportes técnicos, **esta supervisión considera procedente autorizar el trámite del pago correspondiente a las facturas electronicas de venta No. PAP2252 PAP2250 PAP2251**, toda vez que cumple con los requisitos contractuales y cuenta con la debida verificación y aprobación en relación con las actividades desarrolladas, en concordancia con lo estipulado en el contrato y previa validación de los requisitos exigidos por la Entidad para tal fin.

UNIDAD	RP AFECTAR	FACTURA	VALOR
27-01-01-219	17825	PAP 2252	$ 1.300.650,00
27-01-01-819	51525	PAP 2250	$ 8.504.251,00
27-01-01-819	51525	MV0IV2-3	-$ 1,00
27-01-01-919	10325	PAP 2251	$ 200.100,00
TOTAL A PAGAR			**$ 10.005.000,00**

F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor			
Nombre	**LAURA CATALINA FLÓREZ FRANCO**	**Firma**	
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO G-12		

Elaboró: WALVISG

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Contrato de prestación de servicios PS-021-2025
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD MARCA "DOOSAN" MODELO DP086LA, DEL PALACIO DE JUSTICIA "RAFAEL URIBE URIBE" DE CALARCÁ QUINDÍO" Y DONGFENG CUMMINS ENGINE CO., LTDA MODELO FPA27-1508 DEL PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA.QUINDÍO"

En cumplimiento de las funciones asignadas a la supervisión, se presenta el Informe Final de Supervisión correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. PS-021 de 2025, suscrito entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío y el señor PABLO ANDRÉS PINTO CORTÉS, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas generadoras de electricidad ubicadas en el Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" de Armenia y el Palacio de Justicia "Rafael Uribe Uribe" de Calarcá, Quindío.

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia de las actividades ejecutadas durante la etapa contractual, los resultados técnicos obtenidos, las verificaciones efectuadas por la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a garantizar la operatividad, funcionalidad y adecuado desempeño de las plantas eléctricas instaladas en las sedes judiciales anteriormente mencionadas, permitiendo asegurar la continuidad del servicio eléctrico de respaldo en caso de fallas del suministro principal.

Este informe se soporta en los documentos técnicos entregados por el contratista, incluyendo el informe inicial de diagnóstico e inspección, los informes finales de mantenimiento preventivo realizados a cada planta eléctrica, las hojas de vida e inspección de los equipos, los registros fotográficos de las actividades ejecutadas y las verificaciones realizadas por la supervisión durante la ejecución contractual.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

El contrato PS-021 de 2025 fue celebrado bajo la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en la necesidad identificada por la División de Infraestructura y Mantenimiento de realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas generadoras de energía eléctrica instaladas en el Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" de Armenia y el Palacio de Justicia "Rafael Uribe Uribe" de Calarcá, las cuales requerían intervención técnica especializada para garantizar su adecuado funcionamiento, confiabilidad operativa y continuidad del servicio de respaldo eléctrico en las sedes judiciales.

La contratación se realizó con el propósito de efectuar actividades de inspección, revisión, limpieza, cambio de filtros y aceite, verificación de parámetros eléctricos, pruebas de funcionamiento y demás labores técnicas necesarias para conservar las condiciones óptimas de operación de los equipos, evitando posibles fallas derivadas del desgaste normal por uso y del funcionamiento continuo de las plantas eléctricas.

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Número de contrato	PS-021-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD MARCA "DOOSAN" MODELO DP086LA, DEL PALACIO DE JUSTICIA "RAFAEL URIBE URIBE" DE CALARCÁ QUINDÍO" Y DONGFENG CUMMINS ENGINE CO., LTDA MODELO FPA27-1508 DEL PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA.QUINDÍO

Contratista	PABLO ANDRES PINTO CORTES, identificado con CC 1.110.547.760
Valor inicial del contrato	TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 13.647.450)
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Supervisión	Laura Catalina Flórez Franco, Profesional Universitario G-12
Fecha de inicio	26 de diciembre de 2025
Plazo inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2025
CDP	2725 (27 de mayo de 2025) 3525 (27 de mayo de 2025) 4325 (27 de mayo de 2025)
RP	10325 (24 de diciembre de 2025) 17825 (24 de diciembre de 2025) 51525 (24 de diciembre de 2025)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia – Quindío.

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-021 DE 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD MARCA "DOOSAN" MODELO DP086LA, DEL PALACIO DE JUSTICIA "RAFAEL URIBE URIBE" DE CALARCÁ QUINDÍO" Y DONGFENG CUMMINS ENGINE CO., LTDA MODELO FPA27-1508 DEL PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA.QUINDÍO"

CONTRATANTE:	Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío NIT 800.165.939-0
CONTRATISTA:	PABLO ANDRES PINTO CORTES CC 1.110.547.760
FECHA DEL CONTRATO:	Veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
VALOR:	EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 13.647.450). IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, que resulten necesarios para le ejecución del objeto contractual.
PLAZO:	La duración del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la firma del acta de Inicio.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	Veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

- **POLIZA DE CUMPLIMIENTO**

PÓLIZA No	560-47-994000199279	**FECHA EXPEDICIÓN**	24/12/2025
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	$ 1.364.745,00	24/12/2025	30/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 2.729.490,00	24/12/2025	31/12/2026
CALIDAD DEL BIEN	$ 2.729.490,00	24/12/2025	31/12/2026

- **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

PÓLIZA No	560-74-994000036807	**FECHA EXPEDICIÓN**	24/12/2025
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		

Carrera 12 No. 20 63 piso 3 Tel: 606 311 0521 Ext 9001
www.ramajudicial.gov.co

2. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Durante la vigencia 2025, la División de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, identificó la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas generadoras de energía eléctrica instaladas en el Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia y el Palacio de Justicia “Rafael Uribe Uribe” de Calarcá, teniendo en cuenta la importancia de garantizar la continuidad del servicio eléctrico de respaldo y el adecuado funcionamiento de los equipos ante posibles fallas del suministro principal de energía.

La necesidad contractual surgió como resultado de las revisiones periódicas adelantadas por la Entidad, mediante las cuales se evidenció la importancia de ejecutar labores técnicas especializadas orientadas a conservar las condiciones óptimas de operación de las plantas eléctricas, incluyendo actividades de inspección, limpieza, ajuste, calibración, cambio de filtros y aceites, pruebas de funcionamiento y verificación de parámetros eléctricos, conforme a las recomendaciones técnicas y normativas aplicables.

Con fundamento en dicha necesidad, la Entidad adelantó el correspondiente estudio previo técnico, jurídico y económico, estructurando el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, el cual culminó con la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-021 de 2025 con el señor PABLO ANDRÉS PINTO CORTÉS – SOLUCIONES DIESEL P&P, por valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($13.647.450).

La supervisión del contrato estuvo a cargo de la División de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, a través del supervisor designado, quien efectuó el seguimiento técnico, administrativo y documental de las actividades ejecutadas, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución del mantenimiento y la entrega de los soportes e informes correspondientes durante la ejecución contractual.

3. OBJETO Y ALCANCE TÉCNICO

El Contrato de Prestación de Servicios No. PS-021 de 2025 tuvo por objeto la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD MARCA “DOOSAN” MODELO DP086LA, DEL PALACIO DE JUSTICIA “RAFAEL URIBE URIBE” DE CALARCÁ QUINDÍO” Y DONGFENG CUMMINS ENGINE CO., LTDA MODELO FPA27-1508 DEL PALACIO DE JUSTICIA “FABIO CALDERÓN BOTERO” DE ARMENIA, QUINDÍO”.

El alcance técnico del contrato comprendió la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento, confiabilidad operativa y continuidad del servicio de respaldo eléctrico de ambas plantas generadoras, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la oferta presentada por el contratista.

Dentro de las actividades técnicas ejecutadas se incluyeron, entre otras, las siguientes:

- ✓ Inspección general física y funcional de las plantas eléctricas.
- ✓ Verificación de parámetros eléctricos y mecánicos de operación.
- ✓ Revisión y limpieza de conexiones eléctricas, bornes y sistemas de control.
- ✓ Cambio de aceite y filtros del motor.
- ✓ Revisión del sistema de refrigeración y nivel de líquidos.
- ✓ Limpieza general de motor, generador y radiadores.
- ✓ Revisión de baterías, alternador y sistema de arranque.
- ✓ Inspección de bobinas del generador.
- ✓ Pruebas de funcionamiento, carga y verificación de alarmas.
- ✓ Registro de parámetros de operación y horas de funcionamiento.

- ✓ Elaboración de informes técnicos, hojas de inspección y evidencias fotográficas.

Las actividades desarrolladas debían ejecutarse conforme a las recomendaciones técnicas de los fabricantes de los equipos, observando las disposiciones establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y demás normas aplicables en materia de seguridad eléctrica, mantenimiento industrial y gestión ambiental. Asimismo, el contratista debía documentar cada intervención mediante informes técnicos soportados con registro fotográfico y recomendaciones de mantenimiento para futuras intervenciones.

4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS, CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELECTRICAS DE CALARCA Y ARMENIA

Nuestro equipo de trabajo quiere brindarle el mejor respaldo y confiabilidad en todo lo relacionado con plantas eléctricas, motobombas brindando soporte técnico las **24 horas** del día durante los 365 días del año

MES	FECHA	TECNICO	CLIENTE	TIPO MANTENIMIENT0
DICIEMBRE	27/12/2025	CRISTIAN AGUDELO	PALACIO DE JUSTICIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA
DICIEMBRE	27/12/2025	CRISTIAN AGUDELO	PALACIO DE JUSTICIA	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO
DICIEMBRE	29/12/2025	CRISTIAN AGUDELO	PALACIO DE JUSTICIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
DICIEMBRE	30/12/2025	CRISTIAN AGUDELO	PALACIO DE JUSTICIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO

5. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-021 de 2025 se desarrolló conforme al cronograma aprobado por la supervisión, mediante la realización de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas generadoras de energía eléctrica ubicadas en el Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia y el Palacio de Justicia “Rafael Uribe Uribe” de Calarcá, Quindío. Durante la ejecución contractual, la supervisión realizó acompañamiento técnico y administrativo permanente, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los procedimientos de seguridad industrial y la calidad de las actividades ejecutadas.

Las labores de mantenimiento fueron ejecutadas por personal técnico especializado del contratista, utilizando herramientas, equipos e insumos adecuados para la intervención de plantas eléctricas industriales. Las actividades desarrolladas incluyeron inspecciones generales, revisión de parámetros eléctricos y mecánicos, cambio de filtros y aceite, limpieza técnica de componentes, revisión de sistemas de refrigeración, verificación de baterías y sistemas de arranque, así como pruebas operativas y de funcionamiento de los equipos intervenidos. Todas las actividades fueron documentadas mediante informes técnicos, hojas de inspección y registros fotográficos entregados a la supervisión.

- Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero” – Armenia:

Fecha de intervención: La intervención se desarrolló el 31 de diciembre de 2025, a planta eléctrica marca DONGFENG CUMMINS ENGINE CO., LTDA modelo FPA27-1508

Condiciones iniciales: Durante la inspección preliminar realizada por el contratista y verificada por la supervisión, se evidenció que la planta eléctrica se encontraba operativa y en condiciones generales aceptables de funcionamiento; sin embargo, presentaba acumulación de residuos, suciedad en componentes internos y desgaste normal derivado del tiempo de operación y del uso continuo del equipo. Asimismo, se identificó la necesidad de realizar mantenimiento preventivo integral para garantizar la confiabilidad del sistema y prevenir posibles fallas operativas.

Actividades ejecutadas:

- ✓ Inspección general del estado físico y funcional de la planta eléctrica.
- ✓ Cambio de aceite lubricante del motor.
- ✓ Sustitución de filtros de aceite, combustible y aire.
- ✓ Limpieza general de motor, generador, radiador y tablero de control.
- ✓ Revisión de conexiones eléctricas, bornes y terminales.
- ✓ Verificación del sistema de refrigeración y niveles de líquidos.
- ✓ Revisión de baterías, sistema de arranque y alternador.
- ✓ Verificación de parámetros eléctricos y mecánicos de operación.
- ✓ Pruebas de funcionamiento y transferencia automática.
- ✓ Registro de parámetros de operación y estado final del equipo.

Registro fotográfico:

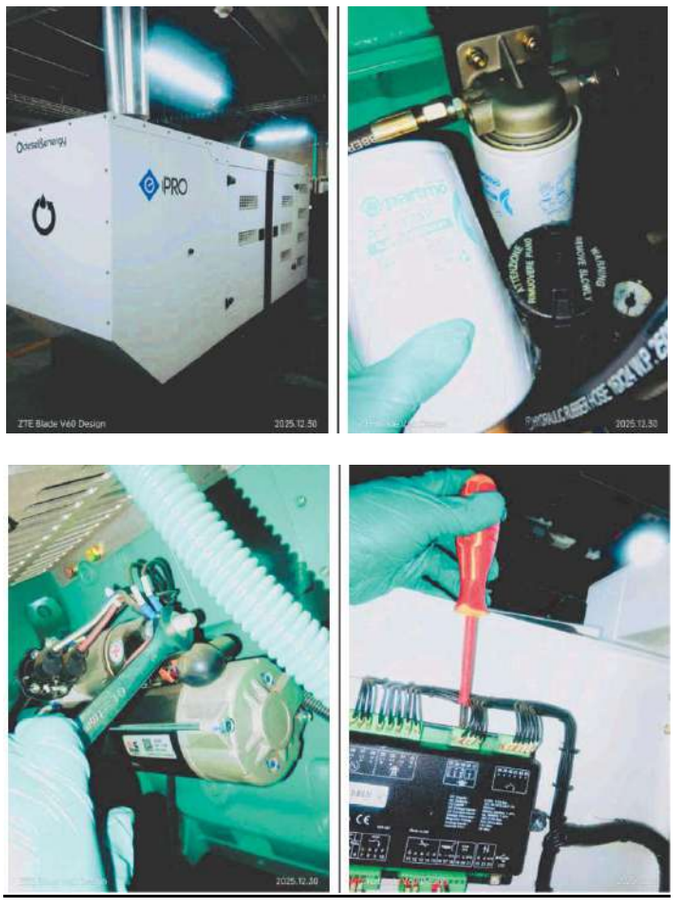

Resultado final:

Finalizadas las actividades de mantenimiento preventivo, la supervisión verificó que la planta eléctrica quedó en adecuadas condiciones de funcionamiento y operatividad, evidenciándose mejora en el desempeño general del equipo, estabilidad en los parámetros eléctricos y correcto funcionamiento del sistema de respaldo energético. Las pruebas realizadas permitieron confirmar la correcta respuesta del equipo ante simulaciones de falla del suministro eléctrico principal.

A partir de las pruebas funcionales realizadas, se concluyó que no fue necesario realizar mantenimientos correctivos en esta sede.

- Palacio de Justicia “Rafael Uribe Uribe” – Calarcá:

Fecha de intervención: Las actividades se realizaron el 31 de diciembre de 2025, abarcando el mantenimiento de la planta eléctrica marca DOOSAN modelo DP086LA

Condiciones iniciales: Durante la inspección técnica inicial, se evidenció que la planta presentaba funcionamiento general aceptable, aunque se identificaron condiciones de suciedad, desgaste normal de componentes y necesidad de efectuar mantenimiento preventivo integral sobre sistemas mecánicos, eléctricos y de refrigeración, con el propósito de garantizar la continuidad operativa del equipo.

Actividades ejecutadas:

- ✓ Inspección técnica y verificación funcional del equipo.
- ✓ Cambio de aceite y filtros del sistema.
- ✓ Limpieza técnica de motor, radiador y generador.
- ✓ Revisión de conexiones eléctricas y sistema de control.
- ✓ Inspección del sistema de combustible y refrigeración.
- ✓ Verificación del sistema de arranque y estado de baterías.
- ✓ Medición de parámetros eléctricos y frecuencia de operación.
- ✓ Ajustes menores y calibración de componentes.
- ✓ Pruebas operativas y simulación de transferencia automática.
- ✓ Elaboración de registros técnicos y fotográficos de la intervención.

Registro fotográfico:

Resultado final:

La supervisión verificó que, una vez culminadas las actividades de mantenimiento preventivo, la planta eléctrica quedó funcionando correctamente y dentro de los parámetros normales de operación. Las pruebas de carga y transferencia realizadas evidenciaron estabilidad en el sistema eléctrico y respuesta adecuada del equipo frente a condiciones de respaldo energético, garantizando la continuidad del servicio en la sede judicial.

Durante la ejecución contractual no se presentaron incumplimientos, suspensiones ni novedades administrativas que afectaran el desarrollo del contrato. Las actividades fueron ejecutadas dentro del plazo previsto, con cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad establecidas por la Dirección Seccional de Administración Judicial. Asimismo, la supervisión constató la entrega oportuna de los informes técnicos, soportes documentales y evidencias fotográficas correspondientes a cada intervención realizada.

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio contratado fue ejecutado conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. PS-021 de 2025, cumpliendo con los procedimientos definidos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas generadoras de energía eléctrica instaladas en las sedes judiciales de Armenia y Calarcá. La supervisión verificó que el contratista aplicara metodologías técnicas adecuadas para la inspección, limpieza, revisión, ajuste y verificación de los componentes eléctricos y mecánicos de los equipos, utilizando herramientas especializadas, insumos adecuados y personal técnicamente capacitado para la ejecución de las actividades.

Durante el desarrollo de las labores de mantenimiento, se garantizó la correcta ejecución de los procedimientos técnicos requeridos para la conservación y operatividad de las plantas eléctricas, incluyendo cambio de aceite y filtros, limpieza de componentes, revisión de sistemas de refrigeración, verificación de baterías y sistemas de arranque, inspección de conexiones eléctricas y pruebas de funcionamiento. Las intervenciones realizadas permitieron optimizar el desempeño general de los equipos, mejorar las condiciones de operación y reducir el riesgo de fallas derivadas del desgaste normal o del funcionamiento continuo de las plantas eléctricas.

La supervisión efectuó seguimiento permanente a las actividades ejecutadas, verificando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales en sus componentes técnicos, administrativos y documentales. El contratista presentó oportunamente los informes técnicos correspondientes, incluyendo hojas de inspección, registros de mantenimiento y evidencia fotográfica de las actividades realizadas en cada una de las sedes judiciales. Asimismo, se constató que las labores fueron desarrolladas bajo criterios de orden, limpieza y seguridad industrial, observándose un adecuado manejo de herramientas, lubricantes, filtros y demás insumos utilizados durante la ejecución contractual.

Desde el punto de vista técnico, las pruebas funcionales y verificaciones operativas realizadas posteriormente al mantenimiento evidenciaron que las plantas eléctricas intervenidas quedaron funcionando dentro de parámetros normales de operación, con respuesta adecuada de los sistemas de arranque y transferencia automática, estabilidad en la generación eléctrica y adecuado desempeño de los componentes mecánicos y eléctricos. La supervisión corroboró que las actividades ejecutadas contribuyeron a mejorar la confiabilidad operativa de los equipos y garantizar la continuidad del servicio de respaldo energético en las sedes judiciales intervenidas.

Administrativamente, la ejecución contractual se desarrolló dentro de los plazos establecidos, sin requerir suspensiones, prórrogas o modificaciones contractuales. No se evidenciaron incumplimientos, retrasos ni inconsistencias en la ejecución de las actividades programadas. La supervisión, una vez realizada la revisión técnica y documental correspondiente, determinó que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual y con los estándares de calidad y seguridad exigidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.

7. GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS CONTRACTUALES

Riesgo 1: Medidas de aislamiento preventivo obligatorio y/o toque de queda que impidan la movilización de personal.

Monitoreo: Por el supervisor durante la ejecución del contrato.

Periodicidad: En caso de ocurrencia.

Análisis del control de supervisión: Durante la ejecución del contrato no se presentaron medidas de aislamiento, toques de queda ni restricciones de movilidad que afectaran la prestación del servicio por parte del contratista. No obstante, la supervisión mantuvo un seguimiento continuo de las disposiciones gubernamentales y locales relacionadas con el orden público, garantizando que cualquier eventualidad fuera atendida de manera oportuna.

El control se efectuó mediante comunicación directa y constante con el contratista, confirmando la disponibilidad del personal técnico y la posibilidad de desplazamiento hacia las sedes de Armenia y Calarcá antes de cada visita programada. En caso de presentarse una restricción temporal, la supervisión había previsto la reprogramación inmediata de las actividades, priorizando la continuidad del servicio y la seguridad del personal.

Riesgo 2: Paros colectivos de la rama judicial que impidan la ejecución de contrato

Monitoreo: Determinando si hay lugar al restablecimiento del equilibrio económico.

Periodicidad: Durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato

Análisis del control de supervisión: Durante la ejecución del contrato no se presentaron paros colectivos de la rama judicial que afectaran la movilidad del personal técnico o la ejecución de las actividades de mantenimiento en las sedes judiciales de Armenia y Calarcá. No obstante, la supervisión mantuvo un seguimiento constante a los comunicados oficiales y reportes de movilidad emitidos por las autoridades locales y nacionales, con el fin de anticipar posibles afectaciones en el desplazamiento de los contratistas y equipos de trabajo.

En todo momento se garantizó la comunicación directa entre la supervisión y el contratista, para ajustar las programaciones en caso de ser necesario y evitar retrasos en la ejecución del cronograma contractual. Dado que no se presentó ninguna situación que interfiriera con el cumplimiento del contrato, no fue necesario aplicar medidas de restablecimiento del equilibrio económico, ni realizar modificaciones contractuales o reprogramaciones de actividades.

Riesgo 3: Hurto o daño a los bienes del contratista con los cuales ejecuta el contrato.

Monitoreo: Inspecciones en el momento de la prestación del servicio por parte del contratista.

Periodicidad: Durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Análisis del control de supervisión: Durante la ejecución del contrato no se reportaron casos de hurto, pérdida o daño de las herramientas, equipos o elementos utilizados por el contratista para la prestación del servicio. La supervisión realizó verificaciones presenciales durante la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, constatando que el contratista ingresara con los elementos técnicos necesarios y los retirara en las mismas condiciones al finalizar cada jornada.

Asimismo, se garantizó que las actividades se desarrollaran en espacios controlados dentro de las sedes judiciales, con acompañamiento del personal administrativo o de seguridad de la entidad, lo cual redujo significativamente la exposición a riesgos de hurto o deterioro. El contratista implementó buenas prácticas de custodia y manejo de sus herramientas, realizando controles internos de inventario y almacenamiento temporal durante los desplazamientos.

Riesgo 4: Accidentes del personal vinculado a la prestación del servicio de mantenimiento, de los funcionarios, servidores judiciales y público en general.
Monitoreo: Verificación del cumplimiento por parte del contratista de los diferentes sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo.

Periodicidad: Permanente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Análisis del control de supervisión: Durante la ejecución contractual, la supervisión realizó un seguimiento permanente al cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando que el contratista implementara las medidas necesarias para prevenir accidentes laborales o incidentes que pudieran afectar tanto a su personal técnico como a los servidores judiciales y usuarios de las instalaciones. En cada jornada de mantenimiento, la supervisión constató que el personal técnico portara los elementos de protección personal (EPP) exigidos: casco, guantes, gafas, calzado de seguridad y uniforme institucional.

Adicionalmente, se verificó la afiliación vigente del personal al Sistema General de Riesgos Laborales, la existencia de un plan de trabajo seguro y la delimitación de las áreas intervenidas para evitar el acceso del público durante la ejecución de las actividades. Las labores de mantenimiento se desarrollaron en condiciones seguras, sin que se presentaran accidentes, incidentes o afectaciones a la integridad de las personas o de los bienes de la entidad.

Riesgo 5: Defectos de fabricación en el suministro de repuestos.

Monitoreo: Mediante acta de recibo de repuestos.

Periodicidad: Durante los mantenimientos preventivos y correctivos.

Análisis del control de supervisión: Durante la ejecución del contrato, la supervisión verificó que todos los repuestos suministrados e instalados por el contratista cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas y fueran plenamente compatibles con los modelos de los equipos intervenidos.

Para cada mantenimiento, la supervisión revisó los repuestos antes de su instalación, confirmando su integridad, procedencia y calidad, de acuerdo con las referencias del fabricante.

8. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

La supervisión verificó el cumplimiento integral de las obligaciones técnicas, administrativas y documentales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. PS-021 de 2025, constatando que la ejecución contractual se desarrolló conforme a los lineamientos institucionales, dentro de los plazos establecidos y en cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas para el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas generadoras de energía eléctrica ubicadas en las sedes judiciales de Armenia y Calarcá.

El contratista mantuvo actualizada y disponible toda la documentación requerida durante la ejecución contractual, incluyendo soportes de seguridad social, documentación administrativa, informes técnicos, hojas de inspección y registros fotográficos de las actividades ejecutadas. La supervisión verificó la entrega oportuna de los documentos exigidos para el seguimiento contractual y el trámite administrativo correspondiente, evidenciando cumplimiento adecuado de las obligaciones documentales y financieras derivadas del contrato.

Desde el punto de vista técnico, las actividades de mantenimiento fueron ejecutadas bajo parámetros de calidad, precisión y seguridad, empleando herramientas especializadas, lubricantes, filtros y demás insumos compatibles con las especificaciones de los fabricantes

de las plantas eléctricas intervenidas. Las labores desarrolladas permitieron mejorar las condiciones operativas de los equipos, garantizando la confiabilidad de los sistemas de respaldo energético y disminuyendo el riesgo de fallas mecánicas o eléctricas derivadas del desgaste normal de operación.

La supervisión verificó que las pruebas funcionales realizadas posteriormente a las intervenciones evidenciaran un adecuado comportamiento de los sistemas de arranque, generación y transferencia automática de las plantas eléctricas, confirmando que los equipos quedaron operando dentro de parámetros normales y en condiciones óptimas de funcionamiento para atender eventuales contingencias de suministro eléctrico en las sedes judiciales intervenidas.

Administrativamente, no se registraron retrasos, suspensiones, incumplimientos ni novedades que afectaran el desarrollo normal del contrato. La ejecución avanzó de manera organizada y coordinada entre el contratista y la supervisión, permitiendo el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y garantizando la adecuada prestación del servicio contratado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.

9. OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN

- ✓ La ejecución contractual se desarrolló de manera organizada, dentro de los tiempos establecidos y sin presentarse contratiempos técnicos o administrativos que afectaran el cumplimiento del objeto contractual.

- ✓ El contratista demostró disposición, capacidad técnica y atención oportuna frente a los requerimientos realizados por la supervisión, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades programadas en las sedes judiciales de Armenia y Calarcá.

- ✓ La supervisión verificó que los insumos, filtros, lubricantes y demás elementos utilizados durante las actividades de mantenimiento correspondieran a especificaciones compatibles con los equipos intervenidos y adecuados para garantizar el correcto funcionamiento de las plantas eléctricas.

- ✓ Los informes técnicos, hojas de inspección y registros fotográficos fueron entregados de manera completa y oportuna, permitiendo llevar trazabilidad de las actividades ejecutadas y de las condiciones operativas de los equipos intervenidos.

- ✓ Se recomienda mantener la periodicidad de mantenimiento preventivo establecida para las plantas eléctricas, así como efectuar revisiones periódicas de niveles de aceite, estado de baterías, limpieza de componentes y pruebas de funcionamiento, con el propósito de preservar la confiabilidad y continuidad del servicio de respaldo energético en las sedes judiciales.

- ✓ Se sugiere continuar fortaleciendo el seguimiento técnico y documental de las intervenciones realizadas a los equipos, mediante la actualización permanente de las hojas de vida y registros de mantenimiento de cada planta eléctrica.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Contrato de Prestación de Servicios No. PS-021 de 2025 permitió fortalecer las condiciones de operatividad, confiabilidad y conservación de las plantas generadoras de energía eléctrica instaladas en el Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia y el Palacio de Justicia “Rafael Uribe Uribe” de Calarcá, garantizando la adecuada prestación del servicio de respaldo energético requerido para el funcionamiento de las sedes judiciales. La ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo evidenció la importancia de mantener una gestión técnica permanente sobre este tipo de equipos, con el propósito de prevenir fallas y asegurar la continuidad del servicio eléctrico ante eventuales contingencias.

El desarrollo contractual se ejecutó de manera coordinada entre el contratista y la supervisión, permitiendo un adecuado seguimiento de las actividades programadas, la verificación oportuna de los procedimientos técnicos y la correcta atención de los requerimientos identificados durante las inspecciones realizadas. La planeación de las actividades, el cumplimiento del cronograma y la aplicación de medidas de seguridad industrial permitieron desarrollar las labores de mantenimiento de manera organizada, eficiente y conforme a las especificaciones contractuales establecidas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia.

Las actividades ejecutadas contribuyeron al mejoramiento general de las condiciones operativas de las plantas eléctricas intervenidas, permitiendo optimizar el funcionamiento de los sistemas mecánicos y eléctricos, reducir riesgos asociados al desgaste normal de operación y prolongar la vida útil de los equipos. Las pruebas funcionales efectuadas posteriormente a las intervenciones evidenciaron estabilidad en los parámetros de operación, adecuado funcionamiento de los sistemas de arranque y transferencia automática, así como confiabilidad en la respuesta de los equipos frente a eventuales fallas del suministro eléctrico principal.

Como medida preventiva y de sostenibilidad, se recomienda continuar ejecutando mantenimientos preventivos periódicos a las plantas eléctricas, realizar pruebas rutinarias de funcionamiento y mantener actualizadas las hojas de vida e historiales de mantenimiento de cada equipo. Asimismo, se recomienda efectuar controles periódicos sobre niveles de aceite, estado de baterías, sistemas de refrigeración y limpieza general de componentes, con el fin de preservar las condiciones óptimas de funcionamiento y garantizar la continuidad del servicio de respaldo energético institucional.

Finalmente, la supervisión deja constancia de que el objeto contractual fue ejecutado a satisfacción, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y documentales por parte del contratista. En consecuencia, se considera procedente adelantar el trámite correspondiente para la terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-021 de 2025, anexando los soportes técnicos y administrativos que acreditan su correcta ejecución.

11. ANEXOS

- ✓ Informe inicial de mantenimiento de plantas eléctricas
- ✓ Cronograma de actividades entregado por el contratista
- ✓ Informe técnico final y hojas de inspección
- ✓ Hojas de vida de las plantas eléctricas
- ✓ Plan de gestión ambiental
- ✓ Anexos evidencia gestión ambiental
- ✓ Documentos de inicio componente seguridad y salud en el trabajo

Para constancia se firma a los 8 días del mes de mayo de 2026.

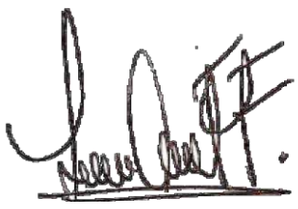

LAURA CATALINA FLÓREZ FRANCO
Supervisión contrato ***PS-021-2025***

Elaboró: WALVISG

Ibagué, 28 de diciembre del 2025

Señores
PALACIO DE JUSTICIA
Fabio Calderón
Ciudad

Asunto: Informe Técnico De Los Correctivos Por Ejecutar En Las Plantas Eléctricas Palacio De Justicia Armenia Y Calarca.

Hallazgos De La Inspección

Durante la revisión técnica realizada a las plantas eléctricas, se identificó la necesidad de ejecutar labores de mantenimiento preventivos y correctivo con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y prolongar la vida útil de los equipos.

Recomendaciones Técnicas

- Inspección de bobinas del generador
- Cambio de filtro de aceite, filtro de aire, filtro de combustible
- Limpieza general del motor.
- Limpieza general del generador.
- Retiro de polvo, grasa y residuos acumulados
- Suministro y cambio de aceite
- Revisión de voltaje del alternador y voltaje línea neutro
- Revisión de mangueras y conexiones del sistema de enfriamiento
- Verificación de nivel de refrigerante
- Medición de voltaje de batería.
- Revisión de mangueras y conexiones del sistema de enfriamiento.
- Encendido del motor y verificación de arranque.
- Prueba de carga del generador.
- Verificación de parámetros eléctricos en funcionamiento.
- Confirmación de operación estable y sin anomalías.

Conclusión

La ejecución de estos mantenimientos es indispensable para mantener la confiabilidad y eficiencia de las plantas eléctricas, evitando fallas operativas y asegurando la continuidad del servicio.

Cordialmente,

Pablo Andrés Pinto Cortes
Director Operativo
Soluciones Diésel P&P
cel. 3143965401
Ibagué – Tolima

SOLUCIONES DIESEL

SOLUCIONES DIESEL P&P

Ibagué, 27 de diciembre de 2025

Señores.
PALACIO DE JUSTICIA

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS, CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELECTRICAS DE CALARCA Y ARMENIA

Nuestro equipo de trabajo quiere brindarle el mejor respaldo y confiabilidad en todo lo relacionado con plantas eléctricas, motobombas brindando soporte técnico las **24 horas** del día durante los 365 días del año

MES	FECHA	TECNICO	CLIENTE	TIPO MANTENIMIENT0
DICIEMBRE	27/12/2025	CRISTIAN AGUDELO	PALACIO DE JUSTICIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA
DICIEMBRE	27/12/2025	CRISTIAN AGUDELO	PALACIO DE JUSTICIA	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO
DICIEMBRE	29/12/2025	CRISTIAN AGUDELO	PALACIO DE JUSTICIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
DICIEMBRE	30/12/2025	CRISTIAN AGUDELO	PALACIO DE JUSTICIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Cordialmente,

Pablo Andrés Pinto
Celular: 3143965401
Solucionesdieselp.p@hotmail.com

SOLUCIONES DIESEL P P

Mantenimiento de Plantas Eléctricas

Motobombas, Repuestos y Electricidad General

CABINA		ACPM		INSP		MTJE	
CUARTO		GASOL		MTTO		ENTREGA	
ABIERTO		GAS		MTR		EMERGENCIA	
OTRO		BAT		SERV		MOTOBOMBA	

CIUDAD Calarca

DD	MM	AA
31	12	25

INFORME TÉCNICO 7362

CLIENTE: Palacio de Justicia Calarca DIR:

SOLICITADO POR:

CARGO: Supervisor de Contrato TEL: E-MAIL:

MARCA MOTOBOMBA: HP MOD. MOTOBOMBA: SERIE MOTOBOMBA:

MARCA PLANTA: POWERGEN MOD. PLANTA: TI75XP6 SERIE PLANTA: 1PS01E1

MARCA MOTOR: Doosan MODELO MOTOR: DP086LA SERIE MOTOR: B600-00

MARCA GEN.: LEROY SOMER MOD. GEN: 4L6.216 SERIE GEN: F0233

CPL.: KW: 220 TIPO DE BATERÍA 31H 1250 SPEC:

HORAS DE MOTOR: HORAS DE CONTROL: 326 TIPO DE CONTROL Comap NO. DE ARRANQUE

TÉCNICO (S) A CARGO: Cristian Acuelo

MOTIVO DE VISITA: Mantenimiento Preventivo Planta Electrico

ESTADO INICIAL

1 MOTOR

A. Nivel Aceite
B. Estado Radiador
C. Nivel Liquido Refrigerente Radiador
D. Aspas Ventilador
D. Bornes Baterias
F. Nivel Agua Baterias
G. Densidad electrolito 1220 A 1260
H. Voltaje Baterias 12 o 24
I. Cargador Funciona >12 O 24 Y < 14,4 O 28,8 Vdc
J. Correas Tencionadas
K. Estado Del Filtro Del Aire
L. Estado De Mangueras
M. Estado Precalentador

	B	R	M	Medida
A	B	R	M	
B	B	R	M	
C	B	R	M	
D	B	R	M	
D	B	R	M	
F	B	R	M	
G	B	R	M	
H	B	R	M	
I	B	R	M	
J	B	R	M	
K	B	R	M	
L	B	R	M	
M	B	R	M	

N. Estado De Racores
O. Fugas
P. Estado Combustible/nivel
Q. Estado Y Capacidad Tanque Tipo
R. Drenar Tanque Y Filtro Separador

	B	R	M	Medida
N	B	R	M	
O	SI	NO		
P	B	R	M	
Q	B	R	M	
R	SI	NO		

V H S

2. GENERADOR

A. Estado Generedor
B. Aspas Ventilador
C. Conexiones De Potencia
D. Conexiones Cableado Control
E. Objetos Extraños En El Interior
F. Puente Rectificador Giratorio
G. Estado De Tablero Control
H. Estado Cuarto/Cabina

	B	R	M
A	B	R	M
B	B	R	M
C	B	R	M
D	B	R	M
E	B	R	M
F	B	R	M
G	B	R	M
H	B	R	M

TRABAJO REALIZADO: Se realiza limpieza General, Cambio de Aceite y Filtros Revision de Nivel y estado de Combustible, Refrigerante, Baterias Ajuste de bornes Generador, Estado de bobinas Pruebas de Funcionamiento

CONDICIONES FINALES DE ENTREGA

1 MOTOR

A. Caida Voltaje Baterias < 3 O 6 Vdc
B. Presión Aceite > 14psi
C. Temperat. Aguas < 215°f
D. Voltaje Alternador > 12 O 24
E. Instrumentos Tablero
F. Temperatura Aceite < 245°F
G. Temperatura Gases Escape
H. Indicador Restricción Aire < 21 H20
L. Oscilación Governador Pcc
J. Ruidos Extraños

	B/	R	M	Medida
A	B/	R	M	
B	B/	R	M	
C	B/	R	M	
D	B/	R	M	
E	B/	R	M	
F	B/	R	M	
G	B/	R	M	
H	B/	R	M	
L	SI	NO		

2. MOTOBOMBA

A. Aspa Ventilador
B. Presion
C. Manómetros
D. Fugas

	B	R	M
A	B	R	M
B	B	R	M
C	B	R	M
D	B	R	M

3. PRUEBAS

A. En Vacio
B. Con Cargas

	B	M
A	B	M
B	B	M

4. GENERADOR

	Fases	Medida
A. Voltaje	L1	227
	L2	227
	L3	227
	N	130
D. Corriente En Amperios	Corrientes	
	1,2	0
	1,3	0
	2,3	0

C. Presión de motobomba: BM B/ M

D. Posición Interruptor Planta (breaker): ON OF MAN

E. Posición Suiche Control De Encendido: OF AUT

	B	R	M
F. Frecuencia De 59,5 A 60,5hz	B	R	M
G. Factor Potencia De 0,8 A1	B	R	M
H. Simular Falla Energia Normal	B	R	M

5. SST

Como medidas preventivas en SST se implemento

A. Extintor
B. Candado de bloqueo y etiquetado
C. Conos y cintas de peligro
D. EPP
E. Kit de derrame

5. FILTRACIÓN

A. Filtro de Combustible:	FS1212 / 1
B. Filtro de Separador:	
C. Filtro de Aceite:	
Agua:	
D. Filtro de Aire:	

RECOMENDACIONES: EQUIPO OPERA BAJO PARAMETROS NORMALES

	am	pm	DD	MM	AA
Hora Salida Tecnico					
Hora Llegada Cliente					
Hora atención Cliente					
Hora Salida Cliente					

CALIFICACIÓN CLIENTE

Servicio cumplimiento	1-10
Orden y Aseo del Sitio	1-10
Uso De Elementos de Proteccion	1-10

FIRMA TÉCNICO

FIRMA JEFE TÉCNICO:

FIRMA CLIENTE

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE LA CALIDAD DEL COMBUSTIBLE SUMINISTRADO AL GRUPO ELECTROGENO

Cra 3B N° 77a-59 MNZ B12 B/ Jardín Atolsure - Ibagué - Tolima 314 396 54 01

Calarca, 30/12/2025

INFORME DE CAMBIO DE ACEITE DE PLANTA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN		INFORME FOTOGRAFICO	
Cliente	Palacio de justicia Calarcá	**FECHA DE REALIZACIÓN**	
DIRECCIÓN	Palacio de Justicia Calarcá		
CONTACTO	Fabio Calderón		
TÉCNICO	Cristian Camilo Agudelo		
UBICACIÓN	Palacio de Justicia Calarcá		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA

Se realizo, cambio de aceite y filtros, revisión de voltaje de batería y de generador, se realizó revisión de nivel y estado combustible, refrigerante, baterías, ajuste de bornes y revisión de bobinas del generador, limpieza general del motor y generador, se realizaron pruebas de funcionamiento.

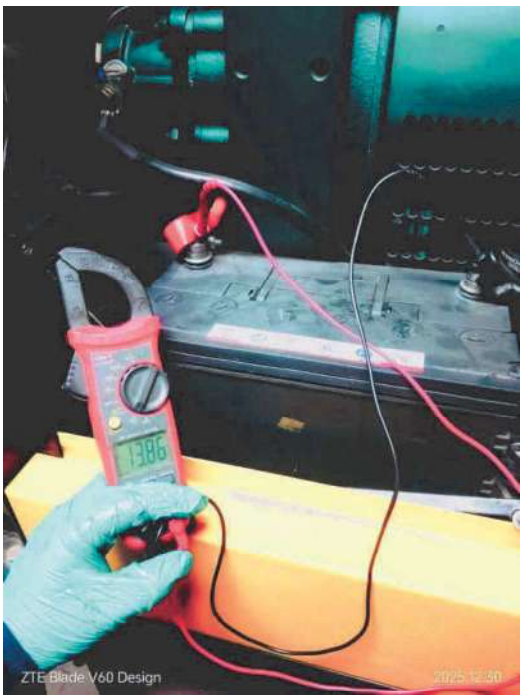

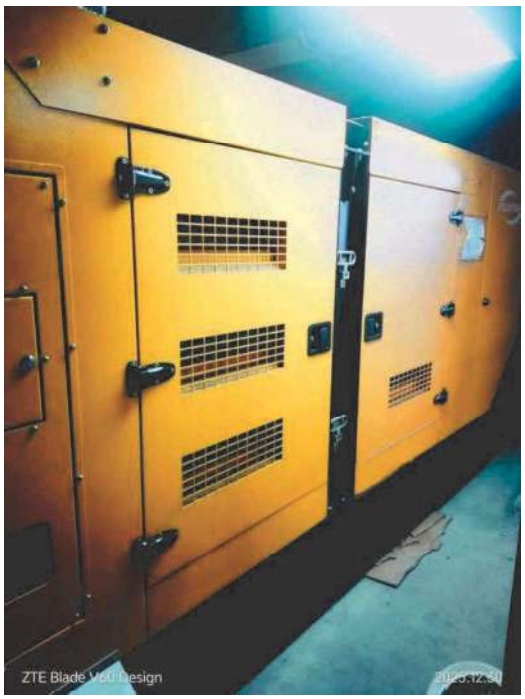

- Cambio de filtros
- Limpieza general del motor.
- Limpieza general del generador.
- Retiro de polvo, grasa y residuos acumulados

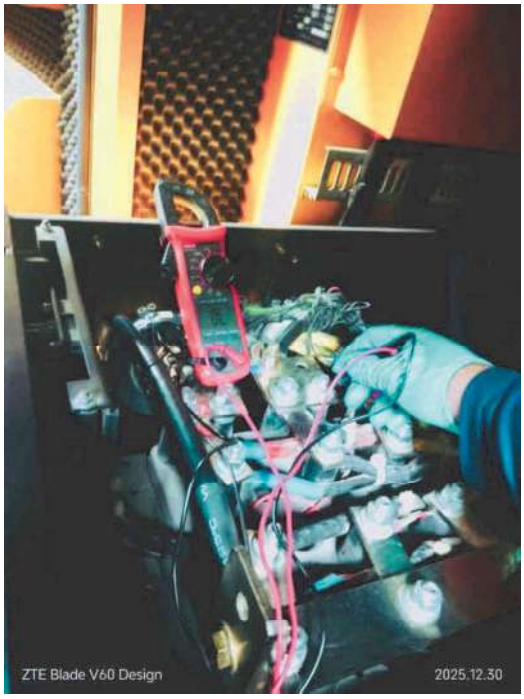

- Inspección de bobinas del generador.
- Limpieza general del motor.
- Limpieza general del generador.
- Retiro de polvo, grasa y residuos acumulados

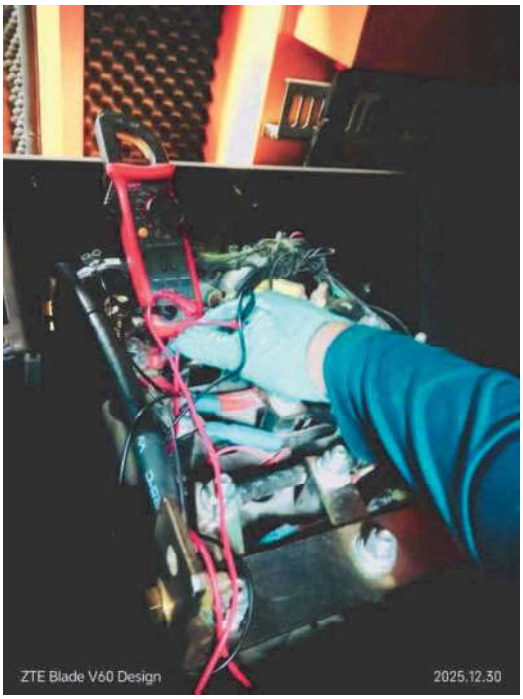

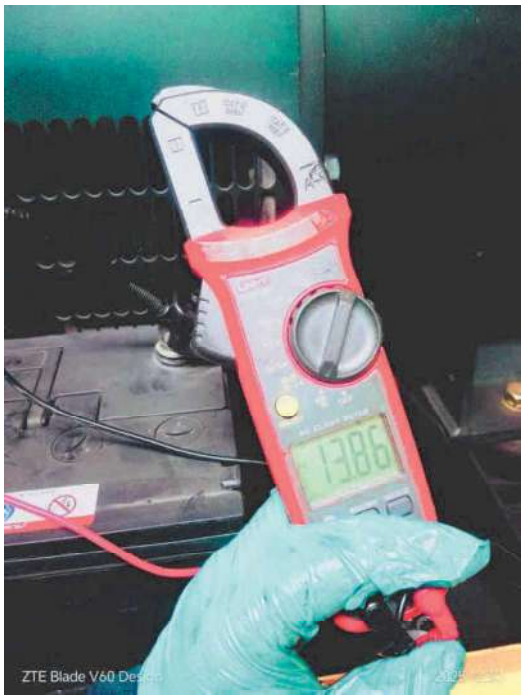

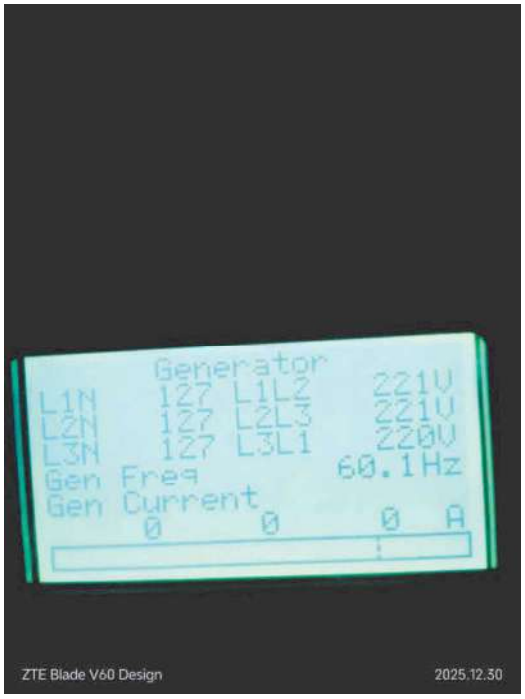

- Revisión de líquidos
- Cambio de filtros
- Suministro y cambio de aceite
- Revisión de voltaje del alternador y voltaje línea neutro

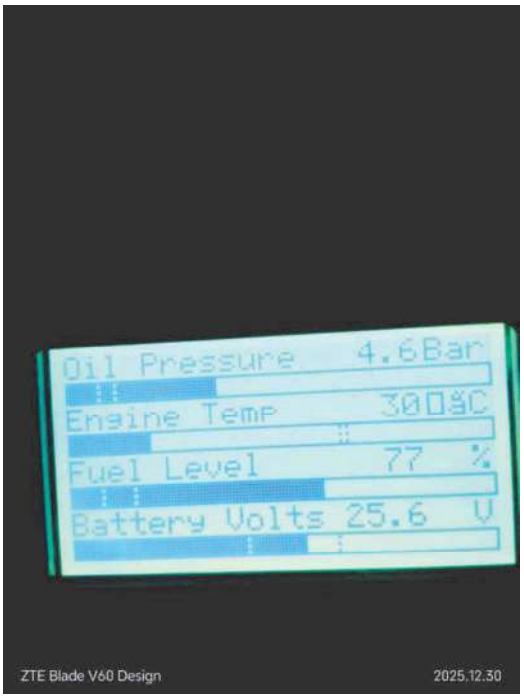

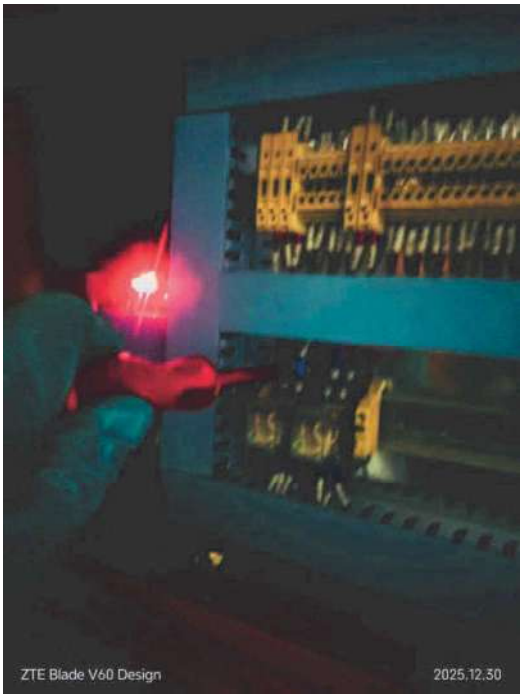

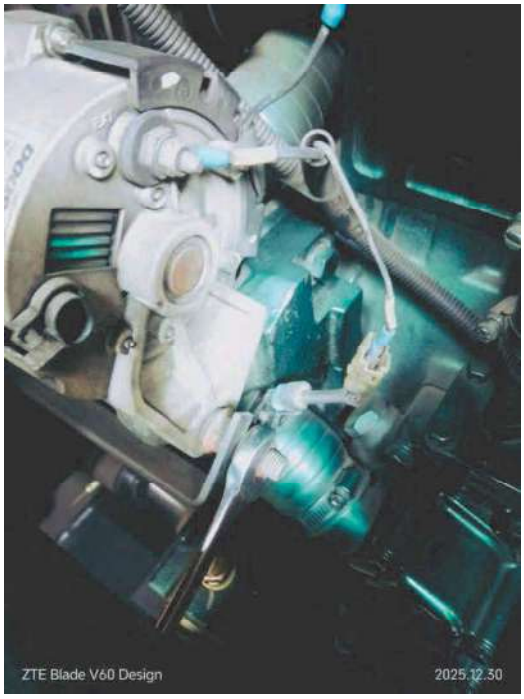

- Revisión de voltaje del alternador y voltaje línea neutro
- Limpieza general y ajuste de contactos y bornes
- Cambio de filtros

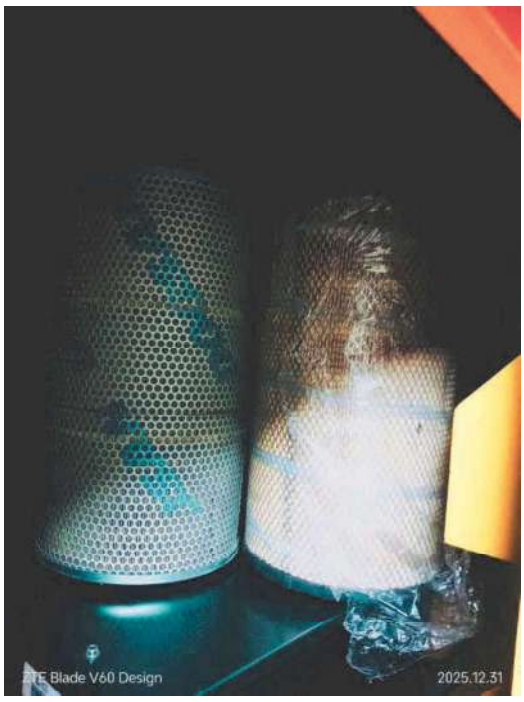

- Cambio de filtros
- Revisión de voltaje del alternador y voltaje línea neutro
- Mantenimiento general planta eléctrica

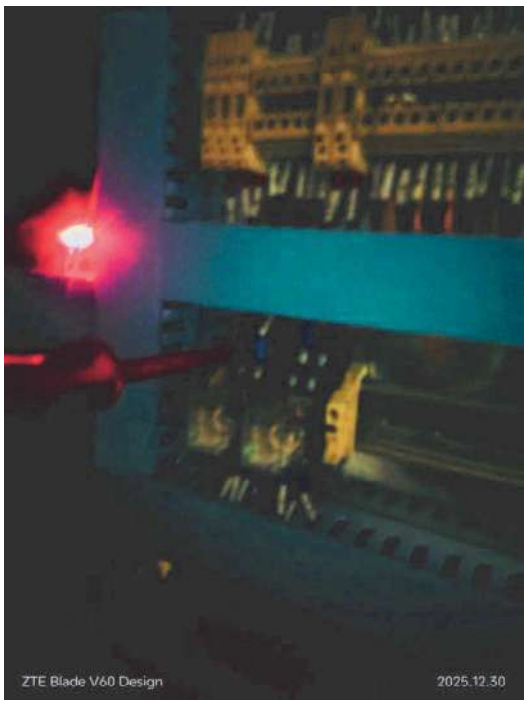

Observaciones: Equipo opera bajo parámetros nominales

Cordialmente

Roberto Guzman Rivera
C.C. 93.409.254
COORDINADOR OPERATIVO

SOLUCIONES DIESEL

P P

Mantenimiento de Plantas Eléctricas

Motobombas, Repuestos y Electricidad General

CABINA		ACPM		INSP		MTJE	
CUARTO		GASOL		MTTO		ENTREGA	
ABIERTO		GAS		MTR		EMERGENCIA	
OTRO		BAT		SERV		MOTOBOMBA	

CIUDAD Armenia

DD	MM	AA
31	12	25

INFORME TÉCNICO 7363

CLIENTE Palacio de Justicia DIR

SOLICITADO POR

CARGO Supervisor de Contrato TEL E-MAIL

MARCA MOTOBOMBA HP MOD MOTOBOMBA SERIE MOTOBOMBA

MARCA PLANTA EPIC MOD PLANTA SERIE PLANTA

MARCA MOTOR Cummins MODELO MOTOR 6CTAA8.3 SERIE MOTOR 78887

MARCA GEN Generating set MOD GEN 1225X SERIE GEN

CPL KW 200 TIPO DE BATERÍA 31 H1250 SPEC

HORAS DE MOTOR HORAS DE CONTROL 87/53 TIPO DE CONTROL DSE NO DE ARRANQUE

TÉCNICO (S) A CARGO Cristian Camilo Agudelo

MOTIVO DE VISITA Mantenimiento preventivo planta eléctrica

ESTADO INICIAL

1 MOTOR

		R	M	Medida
A	Nivel Aceite	B	R	M
B	Estado Radiador	B	R	M
C	Nivel Liquido Refrigerente Radiador	B	R	M
D	Aspas Ventilador	B	R	M
D	Bornes Baterías	B	R	M
F	Nivel Agua Baterías	B	R	M
G	Densidad electrolito 1220 A 1260	B	R	M
H	Voltaje Baterías 12 o 24	B	R	M
I	Cargador Funciona >12 O 24 Y < 14 4 O 28,8 Vdc	B	R	M
J	Correas Tencionadas	B	R	M
K	Estado Del Filtro Del Aire	B	R	M
L	Estado De Mangueras	B	R	M
M	Estado Precalentador	B	R	M

		R	M	Medida
N	Estado De Racores	B	R	M
O	Fugas	B	NO	
P	Estado Combustible/nivel	B	R	M
Q	Estado Y Capacidad Tanque Tipo V H S	B	R	M
R	Drenar Tanque Y Filtro Separador	B	NO	

2. GENERADOR

		R	M
A	Estado Generador	B	R	M
B	Aspas Ventilador	B	R	M
C	Conexiones De Potencia	B	R	M
D	Conexiones Cableado Control	B	R	M
E	Objetos Extraños En El Interior	B	R	M
F	Puente Rectificador Giratorio	B	R	M
G	Estado De Tablero Control	B	R	M
H	Estado Cuarto/Cabina	B	R	M

TRABAJO REALIZADO: Se realiza limpieza general, Cambio de aceite y filtros, Revision de Nivel y estado de Combustible, Refrigerante Baterias, Ajuste de pernos y Revision de bobinas Generador. Pruebas de funcionamiento

CONDICIONES FINALES DE ENTREGA

1 MOTOR

		R	M	Medida
A	Caida Voltaje Baterías < 3 O 6 Vdc	B	R	M
B	Presión Aceite > 14psi	B	R	M
C	Temperat. Agua < 215°f	B	R	M
D	Voltaje Alternador > 12 O 24	B	R	M
E	Instrumentos Tablero	B	R	M
F	Temperatura Aceite 245°F	B	R	M
G	Temperatura Gases Escape	B	R	M
H	Indicador Restricción Aire < 21 H20	B	R	M
L	Oscilación Govemador Pcc	SI	NO	
J	Ruidos Extraños			

2. MOTOBOMBA

		B	R	M
A	Aspa Ventilador	B	R	M
B	Presión	B	R	M
C	Manometros	B	R	M
D	Fugas	B	R	M

3. PRUEBAS

		B	M
A	En Vacio	B	M
B	Con Cargas	B	M

4. GENERADOR

		Fases	Medida
A	Voltaje	L1	221
		L2	221
		L3	221
		N	120
B	Corriente En Amperios	Corrientes 1,2	
		1,3	
		2,3	
C	Presión de motobomba	B R Kg	
D	Posición Interruptor Planta (breaker)	ON MAN	OF OF
E	Posición Suiche Control De Encendido		AUT
F	Frecuencia De 59,5 A 60 5hz	B	R	M
G	Factor Potencia De 0,8 A1	B	R	M
H	Simular Falla Energia Normal	B	R	M

5. SST

Como medidas preventivas en SST se implemento

A	Extintor		
B	Candado de bloqueo y etiquetado		
C	Conos y cintas de peligro		
D	EPP		
E	Kit de derrame		

5. FILTRACIÓN

A	Filtro de Combustible	
B	Filtro de Separador	
C	Filtro de Aceite	
	Agua	
D	Filtro de Aire	

*** RECOMENDACIONES:** Equipo opera bajo parametros normales

	am	pm	DD	MM	AA
Hora Salida Técnico					
Hora Llegada Cliente					
Hora atención Cliente					
Hora Salida Cliente					

CALIFICACION CLIENTE

	1-10
Servicio/cumplimiento	
Orden y Aseo del Sitio	
Uso De Elementos de Protección	

FIRMA TECNICO

FIRMA JEFE TÉCNICO

FIRMA CLIENTE

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE LA CALIDAD DEL COMBUSTIBLE SUMINISTRADO AL GRUPO ELECTROGENO

Cra 3B N° 77a-59 MNZ B12 B/ Jardín Atolsure - Ibagué - Tolima 314 396 54 01

SOLUCIONES DIESEL P&P

INFORME DE MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN		INFORME FOTOGRAFICO	
Cliente	Palacio de justicia Armenia	**FECHA DE REALIZACIÓN**	30/12/2026
DIRECCIÓN	Cra. 12 No. 20-63 Armenia Quindío		
CONTACTO	Fabio Calderón		
TÉCNICO	Cristian Camilo Agudelo		
UBICACIÓN	Palacio de Justicia-Armenia		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA

Se realizo, cambio de aceite y filtros, revisión de voltaje de batería y de generador, se realizó revisión de nivel y estado combustible, refrigerante, baterías, ajuste de bornes y revisión de bobinas del generador, limpieza general del motor y generador, se realizaron pruebas de funcionamiento.

- Revisión de voltaje del alternador y voltaje línea neutro
- Limpieza general y ajuste de contactos y bornes

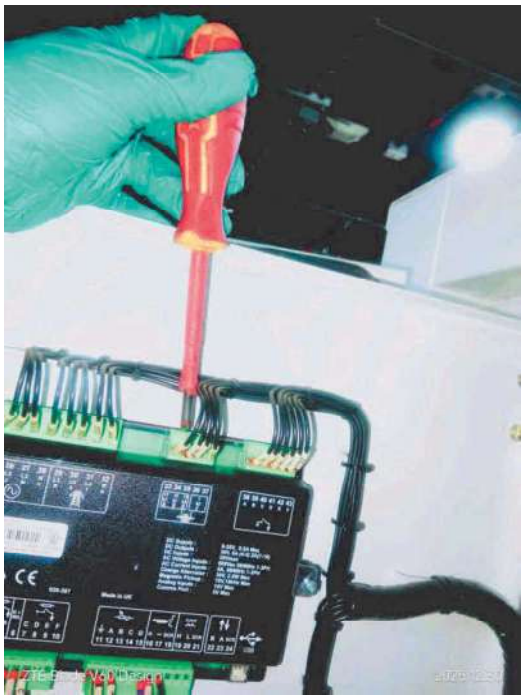

- Revisión de líquidos
- Cambio de filtros
- Suministro y cambio de aceite
- Revisión de mangueras y conexiones del sistema de enfriamiento
- Verificación de nivel de refrigerante

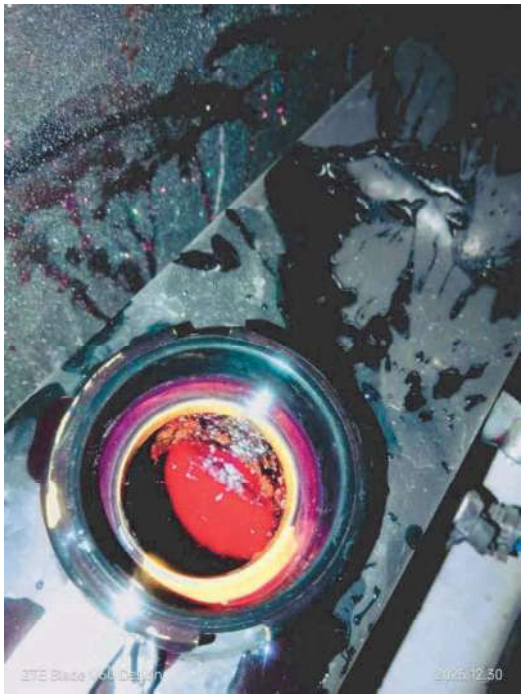

- Suministro y cambio de aceite
- Cambio de filtros
- Revisión de mangueras y conexiones del sistema de enfriamiento
- Verificación de nivel de refrigerante

- Inspección de bobinas del generador.
- Limpieza general del motor.
- Limpieza general del generador.
- Retiro de polvo, grasa y residuos acumulados

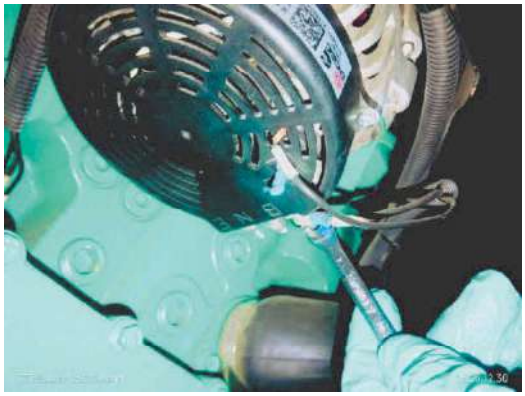

- Medición de voltaje de generador.
- Revisión del estado físico de las baterías.
- Ajuste y limpieza de bornes de baterías.
- Medición de voltaje de batería.

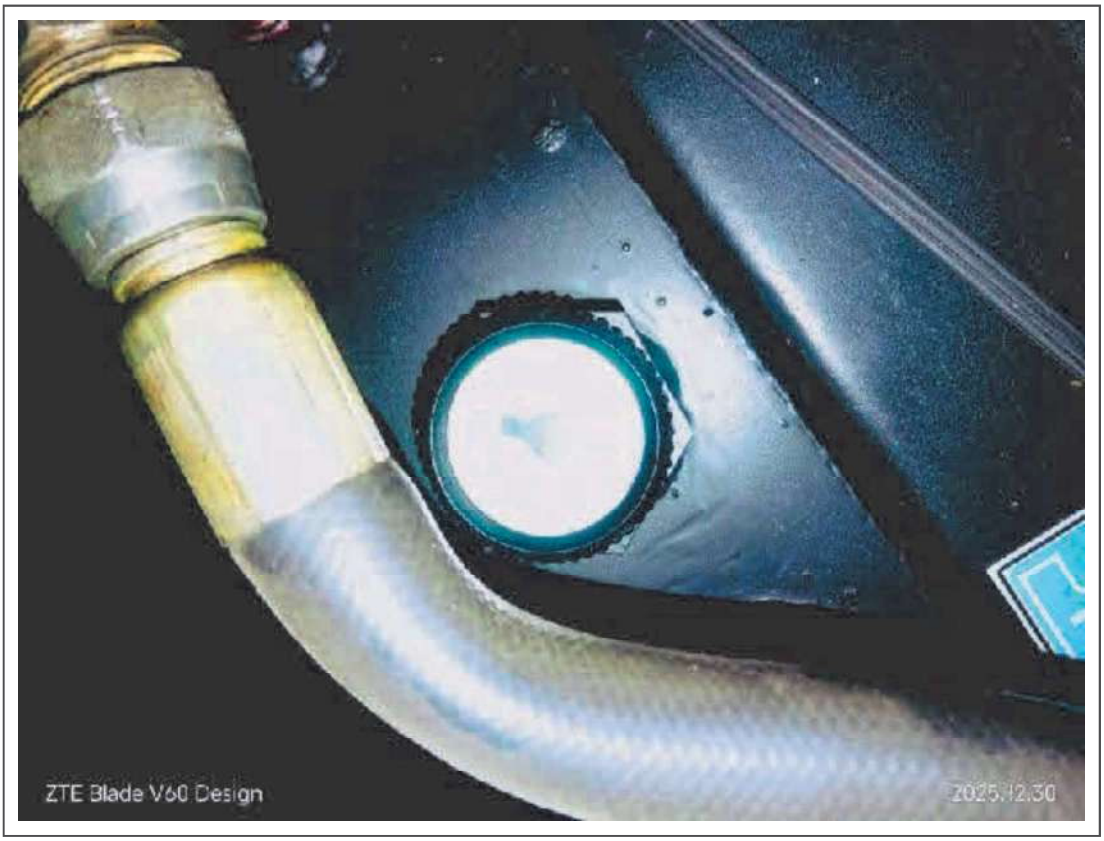

- Revisión de mangueras y conexiones del sistema de enfriamiento.
- Encendido del motor y verificación de arranque.
- Prueba de carga del generador.
- Verificación de parámetros eléctricos en funcionamiento.
- Confirmación de operación estable y sin anomalías.

Observaciones: Equipo opera bajo parámetros nominales

Cordialmente

Roberto Guzman Rivera
C.C. 93.409.254
COORDINADOR OPERATIVO

Cra 38 N°77ª-59, MNZ B12. Barrio Atolsure, Ibagué- Tolima, Cel: 314-396-54-01

HOJA DE VIDA DE PLANTA ELECTRICA

Planta Eléctrica –PALACIO DE JUSTICIA CALARCÁ QUINDÍO

DATOS GENERALES DEL EQUIPO

- Tipo de equipo: Planta Eléctrica Diesel
- Ubicación: PALACIO DE JUSTICIA "RAFAEL URIBE URIBE" DE CALARCÁ QUINDÍO
- Proveedor: DOOSAN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Marca: DOOSAN

Modelo: DP086LA

Temperatura ambiente: 40°C

Altitud: 1000msnm

Tanque: 127GL

Velocidad nominal: 1800 rpm

Voltaje/Amperaje: 220 KW / 275 KVA

HISTORIAL DE MANTENIMIENTO

Fecha	Actividades Realizadas	Técnico Responsable	Empresa
30/12/25	Cambio de aceite y filtros, mantenimiento preventivo	Christian Camilo Agudelo	Soluciones diesel PRP

SOLUCIONES DIESEL P&P

NIT: 1.110.547.760-8

REGISTRO DE INSPECCIONES

Fecha	Horas de operación	Estado general	Observaciones
30/12/25	326.3	equipo opera ok	equipo opera ok

ESTADO ACTUAL

Condición: operativo

Observaciones / Recomendaciones:

equipo opera ok se recomienda encender planta electrica 1 vez por semana

Cra 3B N°77ª-59 MNZ B12
Barrio Atolsure
Ibagué- Tolima
Cel: 314-396-54-01

SOLUCIONES DIESEL P&P

NIT: 1.110.547.760-8

HOJA DE VIDA DE PLANTA ELECTRICA

Planta Eléctrica – SEDE PALACIO DE JUSTICIA DE ARMENIA. QUINDÍO.

DATOS GENERALES DEL EQUIPO

- Tipo de equipo: Planta Eléctrica Diesel
- Ubicación: PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA.QUINDÍO."
- Proveedor: CUMMINS ENGINE CO LTDA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Marca: DONGFENG CUMMINS ENGINE CO LTD

Modelo motor: T225X

Altitud: 1000msnm

Serie: TPS01FJ191091

Combustible: Diesel

Temp: 40°C

Voltaje/Amperaje: 220-127 V

SOLUCIONES DIESEL

HISTORIAL DE MANTENIMIENTO

Fecha	Actividades Realizadas	Técnico Responsable	Empresa
30/12/25	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Cristian Camilo agudelo	SOLUCIONES DIESEL P&P

Cra 3B N°77ª-59 MNZ B12
Barrio Atolsure
Ibagué- Tolima
Cel: 314-396-54-01

SOLUCIONES DIESEL P&P

NIT: 1.110.547.760-8

REGISTRO DE INSPECCIONES

Fecha	Horas de operación	Estado general	Observaciones
30/12/23	87.43	Operativo	equipo Opera OK

ESTADO ACTUAL

Condición: Operativo

Observaciones / Recomendaciones:

equipo opera OK encender Planta electrica 1 vez por semana

SOLUCIONES DIESEL

Cra 3B N°77ª-59 MNZ B12
Barrio Atolsure
Ibagué- Tolima
Cel: 314-396-54-01

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

SOLUCIONES DIESEL

IBAGUE, TOLIMA

DICIEMBRE 2025

Tabla Contenido

3. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 5

3.1 ACTIVIDADES POR DESARROLLAR EN LA OBRA 5

3.2 EQUIPO SOCIAL – AMBIENTAL 5

3.3 RESPONSABLES 6

3.4 TÉRMINOS UTILIZADOS 6

3.5 GESTORES DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: 7

3.6 ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES 7

3.6.1 MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES 8

4. PROGRAMAS GESTION AMBIENTAL 9

Programa de educación ambiental 9

Programa para el manejo de residuos sólidos 9

Programa para el control de emisiones atmosféricas 16

Programa manejo de sustancias químicas 19

Programa de prevención de la contaminación de cuerpos de agua 30

5. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONAL EN OBRA 31

6. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 32

6.1 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST 34

6.2 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS 38

SOLUCIONES DIESEL

INTRODUCCIÓN

El presente documento es elaborado con el propósito de establecer las medidas de manejo para minimizar los posibles impactos adversos que sobre el medio ambiente y la comunidad.

El Plan de Gestión Ambiental se encuentra enmarcado en las políticas ambientales para el cumplimiento de las normas vigentes. A partir de la identificación y evaluación de los impactos socio ambientales producto de las actividades de obras eléctricas

y electromecánicas y de construcción, se planifican las acciones para su prevención, corrección, mitigación y/o compensación para el caso de los impactos negativos y la potencialización para el caso de los impactos positivos.

Teniendo en cuenta que en cada una de las etapas de construcción del proyecto se generan impactos específicos, se definen los criterios y medidas destinadas a controlar los impactos que se producen en cada una de ellas, garantizando la calidad ambiental, la protección de los recursos naturales, la protección de la calidad del aire, la mitigación de la contaminación por ruido, el control de la contaminación visual y en general la minimización de impactos urbanos asociados a la construcción.

SOLUCIONES DIESEL

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

✓ Prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos socio ambientales que se causen como consecuencia de la ejecución de las actividades de mantenimiento.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

✓ Determinar el procedimiento para la gestión integral de los residuos sólidos y peligrosos con el cual se prevenga, mitigue y/o minimice impactos ambientales negativos con su manejo adecuado hasta la disposición final.

✓ Definir las medidas de seguimiento y monitoreo que permita verificar el cumplimiento del Plan de Gestión ambiental de Obra y garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y social.

✓ Diseñar y ejecutar acciones para el desarrollo de procesos fundados en prácticas sostenibles y de responsabilidad social, ambiental y corporativa.

2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	P & P SOLUCIONES DIESEL
NIT	1.110.547.760 - 8
ACTIVIDAD ECONÓMICA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
DIRECCIÓN	Calle 44 No 11ª – 10 Barrio Calarcá Ibagué Tolima
TELÉFONO	314 396 5401
REPRESENTANTE LEGAL	Pablo Andrés Pinto Cortés
E-MAIL	Solucionesdieselp.p@hotmail.com

Según la clasificación de los proyectos, se tiene que este proyecto corresponde a TIPO III por tratarse de un proyecto que tiene bajo impacto ambiental y una calificación menor. No obstante, en ellos también se deben adoptar los requerimientos mínimos de buenas prácticas de manejo ambiental y social.

El presente Programa de Implementación del Plan de gestión Ambiental. contiene las medidas para evitar, prevenir, controlar, mitigar y/o compensar los posibles impactos ambientales negativos que se generen durante la ejecución del proyecto.

3. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

3.1 ACTIVIDADES POR DESARROLLAR EN LA OBRA

Las actividades principales objeto son:

- Modernización de las redes eléctricas en algunos espacios.
- Mantenimiento de instalaciones eléctricas (tomas, iluminación, datos, bombas, puertas eléctricas, entre otros).
- Mantenimiento del sistema de control de acceso.
- Mantenimiento y correctivo del sistema de bombeo de agua potable y aguas lluvias.
- Levantamiento de redes eléctricas. Mantenimientos de plantas de emergencia. Mantenimientos de UPS's.
- Mantenimientos correctivos en subestaciones eléctricas.
- Modernización de los sistemas de aire acondicionado y electro-mecánicos en oficinas y otros espacios.
- Mantenimiento e instalaciones de aire acondicionado de precisión y electro-mecánicas (UMAS, ductería, extracción, difusores, Split, condensadoras, ventiladores, entre otros).

3.2 EQUIPO SOCIAL – AMBIENTAL

Durante el desarrollo de las obras, se cuenta con un Residente Socio Ambiental, el cual realizar las siguientes funciones:

SOLUCIONES DIESEL

- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales y sociales exigidas en la Guía de manejo Socio Ambiental, en las normas vigentes y en el pliego de condiciones.
- Garantizar la exigencia, vigencia y cumplimiento de los requerimientos en materia de Gestión Ambiental
- Elaborar y asegurar el cumplimiento del plan de manejo ambiental.
- Velar por el aseo y la limpieza del sitio de obra.
- Capacitar y entrenar al personal de la obra en los temas materia de manejo Ambiental.

3.3 RESPONSABLES

- Residente de obra: Apoyo en la gestión de obra.
- Residente Socio Ambiental: encargado de implementar los programas en obra
- Personal en general: Cumplir las disposiciones establecidas en este plan.

3.4 TÉRMINOS UTILIZADOS

Abiótico: Caracterizado por la ausencia de vida. Lugar o proceso sin seres vivos.

Accidente Ambiental: Evento o circunstancia de origen natural o antropogénico que afecte directa o indirectamente al medio ambiente.

Ambiente: Región, alrededores o circunstancias en las que se encuentra un ser u objeto. El ambiente de un individuo comprende dos tipos de constituyentes: 1. El medio puramente físico o abiótico en el cual él existe (aire, agua) y 2. El componente biótico que comprende la materia orgánica no viviente y todos los organismos plantas y animales de la región incluida la población específica a la que pertenece le organismo.

Aspecto Ambiental: Elementos de las actividades, productos y servicios de una organización que probablemente interactúen con el medio ambiente.

Biótico: Término para denominar todo lo viviente. Una interacción biótica comprende las plantas y los animales presentes en un área determinada.

Calidad Ambiental: Los atributos mensurables de un producto o proceso que indican su contribución a la salud e integridad ecológica: Estado físico, biológico y ecológico de un área o zona determinada de la biosfera, en términos relativos a su unidad y a la salud presente y futura del hombre y las demás especies animales y vegetales.

Calidad de Vida: vínculo dinámico entre el individuo y el ambiente en donde la satisfacción de necesidades implica la participación continua y creativa del sujeto en la transformación de la realidad.

Contaminación Ambiental: El agregado de materias y energías residuales al entorno que provocan directa o indirectamente una pérdida reversible o irreversible de la condición normal de los ecosistemas y de sus componentes en general.

Contaminación del Aire: la presencia habitual en la atmósfera de sustancias resultantes de la actividad humana o de procesos naturales en concentración suficiente durante un tiempo considerable y en circunstancias tales para afectar el confort, la salud o el bienestar de personas o el medio ambiente.

3.5 GESTORES DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS:

RECOLECCIÓN RESPEL

- GRUPO ECORPIN SAS

RECOLECCIÓN MATERIAL ESPECIAL

- **LITO S.A:** Resolución No. 1446/2005 del Ministerio de Ambiente

3.6 ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Para la evaluación y valoración de los impactos, se identificaron las actividades o procesos de obra que pueden generar impacto en algunos componentes

SOLUCIONES DIESEL

3.6.1 MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES

ASPI	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	METODOLOGÍA ARBOLEDA						
			C	P	D	Ev	M	Ca	IMPORTANCIA
Desmonte de cableado eléctrico	Emisión de ruido	Contaminación del aire	-	0,4	0,01	1	0,01	0,04	Poco Significativo
	Generación de residuos y/o escombros	Contaminación de suelo	-	1	0,01	1	0,4	2.8	Moderado
Desmonte de ductería de aires acondicionados	Generación de gases R-22 y R-410	Contaminación del aire	-	1	0,01	1	0,4	28	Moderado
	Generación de residuos y/o escombros	Contaminación de suelo	-	1	0,01	1	0,4	2.8	Moderado
Instalación de redes eléctricas y aires acondicionados	Emisión de material particulado	Contaminación del aire	-	0,4	0,01	1	0,01	0,04	Poco Significativo
	Emisión de ruido	Contaminación del aire	-	0,4	0,01	1	0,01	0,04	Poco Significativo
	Generación de residuos y/o escombros	Contaminación de suelo	-	0,4	0,01	1	0,4	1,1	Poco Significativo
	Consumo de Energía	Agotamiento de recursos naturales	-	1	0,01	1	0,01	0,1	Poco Significativo
Mantenimiento a UMA's	Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales	-	0,7	0,01	1	0,01	0,07	Poco Significativo
	Generación de gases R-22 y R-410	Contaminación del aire	-	1	,.01	1	0,4	28	Moderado
	Vertimiento de aguas residuales	Contaminación a fuentes de agua	-	0,2	0,01	1	0,01	0,02	Poco Significativo
	Generación de residuos y/o escombros	Contaminación de suelo	-	0,4	0,01	1	0,4	1,1	Poco Significativo
	Consumo de Energía	Agotamiento de recursos naturales	-	0,4	0,01	1	0,01	0,04	Poco Significativo
Mantenimiento de bombas	Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales	-	0,4	0,01	1	0,01	0,04	Poco Significativo
	Vertimiento de aguas residuales	Contaminación a fuentes de agua	-	0,2	0,01	1	0,01	0,02	Poco Significativo
	Generación de residuos y/o escombros	Contaminación de suelo	-	0,2	0,01	1	0,4	0,5	Poco Significativo
	Consumo de Energía	Agotamiento de recursos naturales	-	0,7	0,01	1	0,01	0,07	Poco Significativo

En este sentido, la obra de Mantenimiento y Obras Eléctricas y Electromecánicas se cataloga como un proyecto Tipo III, ya que corresponde al tipo de proyectos que por su bajo impacto solo deben adoptar los requerimientos mínimos de buenas prácticas de manejo ambiental y social.

4. PROGRAMAS GESTION AMBIENTAL

Los programas de manejo ambiental se presentan en forma de fichas, orientadas a indicar las acciones tendientes a minimizar, controlar, prevenir, mitigar y corregir los impactos que se pueden causar por la ejecución de cada una de las actividades.

Programa de educación ambiental

En un escenario global como es el tema del cambio climático, la identificación de los aspectos, riesgos e impactos ambientales, así como las medidas que aporten al manejo adecuado de los recursos y al consumo sostenible, demandan actividades de capacitación que generen y promuevan las buenas prácticas ambientales para la reducción, reutilización y reciclaje de los productos adquiridos por la Entidad.

En este sentido, el Programa de Educación Ambiental pretende la realización de acciones de sensibilización para forjar un cambio en las posturas y actitudes de los colaboradores hacia una transformación cultural en pro del desarrollo sostenible y la convergencia ambiental proactiva en la Entidad.

Programa para el manejo de residuos sólidos

El programa para manejo de residuos de tiene el objetivo de adoptar medidas que de manera práctica permitan manejar adecuadamente los residuos. Éste se basa en la adecuada separación y disposición de los residuos generados en las actividades administrativas y operativas. El alcance del programa de manejo de residuos está dirigido desde la generación hasta la disposición final de los mismos. Todo el personal de obra debe ser capacitado para el adecuado manejo de residuos, todos los días al finalizar la jornada los sitios de trabajo deben quedar ordenados y aseados, y no está permitida la quema de residuos.

FICHA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS	
Aspectos Ambientales	• Generación de residuos sólidos
Impacto Ambiental	• Contaminación del suelo y cuerpos de agua • Alteración de la calidad del agua superficial • Alteración de cauces • Alteración del uso actual del suelo • Alteración de la calidad del aire
Causa del Impacto	• Construcción de infraestructura • Adecuación de infraestructura existente • Demolición de infraestructura • Instalación mobiliaria público
Objetivos	• Determinar las medidas para el manejo, almacenamiento y disposición de los residuos sólidos generados durante la duración del proyecto. • Cumplir la normativa vigente para almacenamiento, transporte y disposición final de los diferentes tipos de residuos sólidos generados en obra. • Prevenir, mitigar y/o controlar los posibles impactos ambientales generados por el manejo y disposición de materiales sobrantes y/o residuos sólidos.
Metas	• Disponer el 100% del material sobrante de obra en los sitios autorizados. • Capacitar al 100% del personal.
Etapa de ejecución	Construcción
Tipo de Medida	Prevención – Corrección - Mitigación
Ingreso datos seguimiento	Formato control de residuos Formato gestión y disposición de residuos Formato registro fotográfico mensual
Formatos apoyo	Formato gestión disposición de residuos
Medidas	
Seguimiento	**Descripción**
Identificar y registrar la cantidad de residuos ordinarios	kg o m3 de residuos ordinarios/mes
Identificar y registrar la cantidad de material reciclable	Kg o m3 de reciclaje/mes
Identificar y registrar la cantidad de residuos peligrosos	Kg o m3 de residuos peligrosos/mes
Capacitaciones	# Capacitaciones/mes

Indicador		
Seguimiento	**Descripción**	**Valor de referencia**
Reincorporación o aprovechamiento material reciclable	(Kg material reciclable reincorporado o aprovechado en el proyecto) / (kg residuos generados en el proyecto) *100	>75%

TIPOLOGÍA DE RESIDUOS

Los residuos sólidos que pueden generarse durante el desarrollo del proyecto, obra o actividad son:

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	FORMA DE SEPARACIÓN
Residuos sólidos ordinarios	Residuos orgánicos	Caneca verde
	Desechos agrícolas	Caneca verde
Residuos reciclables	Papel y cartón limpio y seco Plástico Metal (chatarra) Vidrio	Caneca blanca
Residuos reutilizables	Madera Sobrantes de tubería (PVC) Sobrantes de cerámica, enchape, pavimento o concreto Llantas usadas	Acopios señalizados y techados
Residuos especiales	Escombro (tierra) Bolsas de cemento	Acopios señalizados y con protección
Residuos peligrosos	Envases de productos químicos (aditivos, pinturas, sellantes, limpiadores, combustibles, aceite, grasas, etc.) Material impregnado con sustancias químicas (estopas, epis, ropa, etc.) Lámparas de neón, pilas y colillas de soldadura	Caneca y bolsas rojas
Residuos no reutilizables	Cartón, papel y materiales contaminados	Caneca negra

CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO

- Se debe realizar separación en la fuente de los residuos sólidos generados en obra, para lo cual se debe contar con recipientes localizados en áreas estratégicas para que sean visibles y funcionales. Estos recipientes deben organizarse en puntos ecológicos, los cuales están regidos bajo resolución 2184 2019 código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, deben estar debidamente techados y señalizados. Es ideal tener presente la frecuencia y días de la ruta recolectora de residuos ordinarios para no exceder la capacidad de almacenamiento de los recipientes y también programar con anticipación la recolección de material reciclable y recuperable.

- Los recipientes para el almacenamiento de residuos deben ser livianos, cuyo tamaño permita almacenar suficientes residuos entre recolecciones, resistente a los golpes, sin aristas internas, construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza, dotados de tapa con buen ajuste (en caso de no estar bajo techo), bordes redondeados, sin perforaciones que permitan el escape de lixiviado y boca ancha para facilitar su vaciado. Es importante que los recipientes no estén en contacto con el agua, ya que esto acelera el proceso de descomposición de los residuos.

- Los recipientes deben ser lavados, desinfectados y secados, con una frecuencia igual a la de recolección, permitiendo su uso en condiciones sanitarias adecuadas en el caso en que no se usen bolsas plásticas. Cuando se empleen bolsas, éstas deben tener las siguientes características: resistencia suficiente para garantizar que no se romperán con el peso de los residuos y se generen derrames, que el peso individual cada bolsa con los residuos exceda los 8 kg y cuyos colores obedezcan al código de colores de los recipientes y a las demás disposiciones del presente programa.

- Acopios para el material reutilizable y reciclable debe estar debidamente separado, demarcado, señalizado y techado para evitar que el material se contamine, mezcle y moje. Este acopio debe garantizar espacio de almacenamiento suficiente para materiales como: Pet, vidrio, plástico, papel y cartón, pasta, PVC, chatarra y madera. Estos puntos deben ubicarse en una zona de fácil acceso para empleados y vehículos, con lo cual se garantiza su uso por parte de los empleados de obra y facilita las actividades de cargue del material. Deben además contar con iluminación y ventilación adecuadas y ser de uso exclusivo para almacenamiento de residuos.

- Se dispondrá de acopios para el material reutilizable y reciclable el cual debe estar debidamente separado, demarcado, señalizado y techado para evitar que el material se contamine, mezcle y moje.

- El almacenamiento de los residuos debe realizarse según las características de estos, evitando la mezcla entre ellos. Los residuos peligrosos, en un lugar diferente de los residuos ordinarios, especiales y reciclables, para evitar la contaminación de ellos.

- Los residuos peligrosos deben entregarse a la empresa gestora autorizada en la ciudad en bolsas rojas debidamente rotuladas. El punto de acopio de los residuos peligrosos en obra se puede realizar en el acopio de productos químicos, deben estar empacados en bolsas rojas y disponerlas en una caneca roja debidamente rotulada y que no esté cerca de los recipientes de productos químicos. El punto de acopio debe estar localizado de manera que se minimicen los riesgos para la salud y el medio ambiente. Debe contar con diques de contención o rejillas de contención de derrames y tener visibles las hojas de seguridad de los residuos peligrosos almacenados.

- El almacenamiento y empaque de los residuos peligrosos se realizará de acuerdo con lo descrito en la siguiente tabla y teniendo en cuenta su estado físico, nivel de peligrosidad, compatibilidad y volumen generado.

RESIDUOS PELIGROSOS	ESTADO FÍSICO	CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD	MATERIAL RECIPIENTE PARA EL EMBALAJE
Baterías y pilas	Sólido	Corrosivo y Tóxico	Madera
Aceites Usados	Líquidos	Inflamable	Canecas metálicas o plásticas
Filtros de combustibles usados	Sólido	Inflamable	Canecas metálicas o plásticas bien selladas
Filtros de aceites usados	Sólido	Inflamable	Canecas metálicas o plásticas bien selladas
Trapos contaminados	Sólido	Inflamable	Canecas metálicas o plásticas
Linternas y luminarias	Sólido	Tóxico	Canecas metálicas o plásticas

SOLUCIONES DIESEL

DISPOSICIÓN

- Los residuos ordinarios serán entregados a la empresa de aseo municipal empacados en bolsas verdes.

- Los residuos reciclables serán entregados inicialmente a las empresas autorizadas, formalizadas para el aprovechamiento de residuos, la cual entregará el debido certificado de recolección y disposición. Deben ser entregados por tipo de material separado.

- Para la disposición de los residuos peligrosos se trabajará con un gestor autorizado (que cuente con licencia ambiental), La disposición de residuos peligrosos se hará cada que se tenga suficientes residuos (mínimos 50 kg) o cada que sea necesario por alguna eventualidad, sin llegar a almacenar residuos más de un año. La empresa debe realizar la debida certificación.

ACTIVIDADES DE CONTROL Y RESPONSABLES

Actividad	Responsable de la ejecución en obra
Capacitar al personal de la obra en la correcta disposición de residuos	Residente socioambiental y profesional SST
Determinar los sitios para el almacenamiento temporal de los residuos, según su tipo, debidamente señalizados.	Residente de obra, tecnólogo de obra, Residente socioambiental y profesional SST
Almacenar los residuos en recipientes debidamente rotulados, con el código de colores para cada tipo de material a contener.	Empleados de obra, Residente socioambiental y profesional SST.
Conformar y asignar responsabilidades de brigada de aseo y limpieza, por cada frente de trabajo. (brigada ambiental) Para proyectos con impactos de prioridad primaria: Brigada permanente.	Residente socio ambiental, profesional SST y residente de obra.
Garantizar que se realice la limpieza diaria general de la zona donde se realicen las obras	Brigada de aseo con la supervisión del Residente socio ambiental, profesional SST y tecnólogo de obra
Gestionar la disposición de residuos de manera que permanezcan el menor tiempo posible dentro de la obra.	Residente socioambiental y profesional SST
Disposición y registro diario del control y disposición final de los residuos especiales.	Residente socioambiental y profesional SST
Registrar las cantidades generadas de material reciclable.	Residente socioambiental y profesional SST

Verificar y controlar que las personas o empresas que recolecten el material reciclable lo transporten en vehículos debidamente avalados para el transporte	Residente socioambiental y profesional SST
Garantizar que el material reciclado permanezca limpio y seco, y alejado de fuentes de ignición	Brigada ambiental, Residente socioambiental y profesional SST.
Verificar las condiciones de los vehículos destinados al transporte de escombros (llenarse sin superar su capacidad, cubrirse con una lona o plástico)	Residente socioambiental y profesional SST
Garantizar la correcta disposición de los lodos resultantes de la operación de limpieza (serán manejados como materiales especiales y dispuestos en una escombrera)	Brigada ambiental, Residente socioambiental y profesional SST
Garantizar la separación de los residuos peligrosos de los demás tipos de residuos en un lugar seguro y gestionar su adecuada disposición con una empresa autorizada por la autoridad ambiental.	Residente socioambiental y profesional SST
Reportar a la autoridad ambiental correspondiente. sobre la disposición de residuos peligrosos De acuerdo con decreto 4741 de 2005)	Residente socioambiental.
Verificar las condiciones de almacenamiento de residuos peligrosos (se sugiere ubicar de acuerdo con lo dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o según lo dispuesto por la autoridad competente)	Residente socioambiental
Conservar las certificaciones (de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos), que emiten los gestores contratados para el manejo de residuos.	Residente socioambiental
Realizar auditorías periódicas a los gestores de los RESPEL	Residente socioambiental
Garantizar la demarcación de los frentes de obra	Residente socioambiental y profesional SST

Resolución No. 2184 de 2019: establece el código de colores blanco, negro y verde para los contenedores de basura

Programa para el control de emisiones atmosféricas

El control de la generación de material particulado y gases de combustión minimiza los efectos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana, así mismo garantizar que el nivel de ruido permanezca debajo de los límites.

FICHA CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	
Aspectos Ambientales	• Emisión de material particulado
Impacto Ambiental	• Contaminación atmosférica - Contaminación Auditiva
Causa del Impacto	• Construcción de infraestructura • Adecuación de infraestructura existente • Demolición de infraestructura • Instalación de acabados • Actividades de aseo • Operación de vehículos, maquinaria y equipo.
Objetivos	• Establecer las medidas para prevenir la emisión de material particulado por fuentes móviles y fijas. • Prevenir y controlar la posible alteración de la calidad del aire, por la emisión de material particulado, gases y ruido. • Contribuir a la protección de la salud de los trabajadores y de las comunidades del área de influencia directa del proyecto • Evitar molestias a las comunidades del área de influencia directa.
Metas	• El 100 % de los vehículos asociados al proyecto deberán cumplir con el certificado técnico-mecánico y de gases vigente, cumpliendo la norma de emisión

FICHA CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
	para fuentes móviles Resolución 910 de 2008 o la que la modifique. ● El 100% de los equipos y maquinaria utilizados en el proyecto cuentan con los mantenimientos preventivos y correctivos definidos en la hoja de vida correspondiente. ● Realizar el mantenimiento mecánico preventivo del 100 % de los equipos y maquinaria del proyecto. ● Delimitar perimetralmente el 100% de la obra ● Capacitar al 100% del personal.	
Etapa de ejecución	Construcción	
Tipo de Medida	Prevención – Control - Mitigación.	
Ingreso datos seguimiento	Formato registro fotográfico mensual	
Formatos apoyo	Formato asistencia a entrenamiento Formato automotor utilizado en obra Formato maquinaria y equipo	
Medidas		
Seguimiento	**Descripción**	
Capacitaciones	# Capacitaciones/mes	
Inventario de equipo y maquinaria con procesos de combustión	# de equipos o maquinaria con proceso de combustión en obra	
Control de documentación vehículos	# de vehículos con soat y técnico mecánico vigentes	
Acopios materiales de playa	# Acopios de material de playa cubiertos, demarcados y delimitados	
Indicadores		
Seguimiento	**Descripción**	**Valor de referencia**
Inventario de equipo y maquinaria con procesos de combustión	(# de equipos o maquinaria con proceso de combustión en obra con preoperacionales) / (# de equipos o maquinaria con proceso de combustión en obra) *100	100%
Control de documentación vehículos	(# de vehículos con certificación técnico-mecánica y soat) / (# de vehículos empleados en obra) * 100	100%

Gases

Los vehículos y/o equipos que se utilizan en las actividades constructivas emiten gases que pueden ser nocivos para la salud, por lo tanto, para garantizar que los procesos de combustión sean completos y que las emisiones cumplen con la normativa vigente, los vehículos empelados en obra deben presentar la revisión técnico-mecánica y de gases vigente y adicionalmente los conductores y operadores de equipos y de maquinaria empleada en las obras del proyecto, previa capacitación, atenderán las siguientes recomendaciones, con el fin de controlar los factores que contribuyen a la generación de mayores emisiones de contaminantes al aire:

- Conservar la eficiencia original del vehículo, usando el equipo o la maquinaria sin sobrepasar su eficiencia máxima.

- Colocar y transportar en ellos los materiales para los que fueron diseñados y cargarlos según las especificaciones de fabricación, no excederlos en peso.

- Implementar prácticas regulares de mantenimiento y realizar revisiones diarias mediante preoperacionales del estado de equipo, maquinaria o vehículos. Se recomienda realizar mantenimiento periódico a todos los equipos, maquinaria y vehículos que laboren en el proyecto, procurando la buena sincronización y carburación de los motores, además de realizar el cambio periódico de lubricantes, filtros y mangueras, con el fin de minimizar la producción de gases como NO2, SO2, CO y O3.

De igual manera, debe realizar un mantenimiento preventivo a vehículos y maquinaria pesada. Dicho mantenimiento se realizará para el caso de los vehículos, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y en centros de diagnósticos externos a la obra. Para el caso de los equipos, la frecuencia del mantenimiento también dependerá de las especificaciones del fabricante, de acuerdo con los tiempos de trabajo de los equipos, se debe tener soporte de los mantenimientos, se mantendrá archivo con fotocopia de los registros de todos los vehículos, maquinaria y equipos, con el fin de evitar que un vehículo automotor labore en el proyecto si no cuenta con dicha revisión y se diligenció un formato de registro de mantenimiento de maquinaria y equipo; esta verificación se hará semanal, aunque el reporte se haga mensual. Esta medida y sus registros aplican tanto para la maquinaria y equipo del proyecto, como para el caso que estos sean suministrados por proveedores.

Gases refrigerantes

Se realizará una recuperación y reciclaje de los gases refrigerantes que han sido usados en equipos de refrigeración y aire acondicionado, con el fin de reducir las emisiones a la atmósfera y de disminuir los consumos de dicho gas refrigerante.

Recuperación

Se ejecutará una remoción del refrigerante y se debe almacenar en un recipiente externo o pipeta recuperadora. Esta unidad remueve el aceite y puede manejar vapor o líquido en un tiempo muy rápido. Después el refrigerante puede reciclarse en el centro de servicio para su posterior reutilización.

La disposición final de los gases refrigerantes se debe realizar en el Centro de Investigación, Desarrollo y Calidad en Refrigeración Y Climatización – CIRCLI; ubicado en la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), ciudad de Medellín. Es un laboratorio en donde se puede realizar mediciones de eficiencia energética en diferentes equipos que generan frío como función principal.

Programa manejo de sustancias químicas

FICHA SUSTANCIAS QUÍMICAS Y CONTINGENCIAS	
Aspectos Ambientales	• Uso de sustancias químicas y otros materiales peligrosos
Impacto Ambiental	• Contaminación del aire, suelo y agua
Causa del Impacto	• Utilización, transporte y/o almacenamiento de sustancias químicas y otros materiales peligrosos
Objetivos	• Establecer las condiciones de almacenamiento de las sustancias químicas para minimizar la probabilidad de ocurrencia de contingencias que pongan en peligro la integridad de las personas, las instalaciones de la obra y el medio ambiente. • Prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales que se generen por el uso de sustancias químicas
Metas	• El 100 % de los derrames de combustibles y/o sustancias químicas ocurridos son controlados. • El 100 % de los productos químico se almacenarán en condiciones óptimas. • El 100 % de los productos químicos empleados en obra estarán inventariados y contarán con su respectiva ficha u hoja de seguridad. • Capacitar al 100% del personal.
Etapa de ejecución	Construcción
Tipo de Medida	Prevención - control - mitigación
Ingreso datos seguimiento	Formato control de sustancias químicas Formato registro fotográfico mensual
Formatos apoyo	Formato control asistencia a entrenamiento

FICHA SUSTANCIAS QUÍMICAS Y CONTINGENCIAS		
Medidas		
Seguimiento	**Descripción**	
Derrames de sustancias químicas	# De derrames de sustancias químicas ocurridos	
Inventario sustancias químicas	Listado mensual de productos o sustancias químicas empleadas en obra	
Hojas de seguridad	# De sustancias o productos químicos inventariados con su respectiva ficha u hoja de seguridad	
Capacitaciones	# Capacitaciones/mes	
Indicadores		
Seguimiento	**Descripción**	**Valor de referencia**
Derrames de sustancias químicas	(# de derrames de sustancias químicas atendidos en el periodo) / (# de derrames de sustancias químicas ocurridos en el periodo) * 100	100 %

Plan de manejo de sustancias químicas

Para realizar un adecuado almacenamiento y manejo de las sustancias químicas en obra se deben cumplir una serie de actividades:

- Elaborar un inventario de sustancias químicas y/o materiales peligrosos, identificando grado de peligrosidad para lo cual se requiere contar con la hoja o ficha de seguridad del producto y de esta manera contar con el adecuado almacenamiento y garantizar la adecuada manipulación en obra.

- Ordenar los materiales en los acopios, de forma que las etiquetas sean visibles para poder respetar las indicaciones e incompatibilidad.

- Identificar por tipo de sustancia el procedimiento en el momento de un derrame u otra contingencia empleando el kit de derrames en caso de ser necesario.

- Asignar responsabilidades a las personas encargadas de estos sitios de almacenamiento. Estas funciones deben quedar documentadas para hacer los controles respectivos.

- Programar regularmente inspecciones ambientales y de seguridad a los sitios de almacenamiento interno

- Capacitar a las personas en temas referentes al manejo de sustancias químicas para que identifiquen principalmente símbolos de peligrosidad y toxicidad. Capacitarlos además en el proceso de atención a derrames.

- Asegurarse de comprobar el correcto etiquetado de las sustancias químicas desde que ingresan a la obra; identificarlas siempre, y más aún son re envasadas a recipientes o depósitos que no tienen rótulo con instrucciones claras de manejo.

- Hay que confirmar que las latas de pintura y disolventes han quedado completamente cerradas. Tapar los recipientes que contienen disolventes, pinturas, barnices y otros, una vez finalizado su uso; en especial, terminada la jornada de trabajo.

Rotulado

Los envases originales de sustancias químicas se deben mantener con etiquetas legibles y buenas condiciones. En caso de que los productos no estén en sus recipientes originales, estos recipientes deben rotularse con una etiqueta la cual debe tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la sustancia química
- Índice de peligrosidad o aviso de seguridad
- Característica de peligrosidad principal
- Distribuidor o fabricante

En caso de que no se encuentre en el envase la rotulación que indique el grado de peligrosidad se deben rotular los envases siguiendo el código NFPA. Es importante que se incluya la fecha en que se recibió, abrió y cuándo debe descartarse, debido a que algunas sustancias pueden deteriorarse o dañarse con el tiempo, volverse inestables y estallar al remover la tapa.

Almacenamiento

Los productos o sustancias químicas deben almacenarse de manera que se cumplan los siguientes requisitos durante la ejecución del proyecto y de esta manera garantizar la no ocurrencia de derrames o incidentes. El área de almacenamiento debe:

- Ser segura, pero de fácil acceso y control.

- Contar con piso duro e impermeable, estructuras de retención o contención en caso de derrames y sistema de extracción o ventilación natural. Debe construirse en materiales no inflamables, es decir emplear materiales como concreto, bloques, ladrillos, no emplear cartón, plástico o madera.

- Estar debidamente identificada y señalizada.
- Contar con acceso controlado y limitado a uno o dos empleados.
- Ser iluminada.
- Contar con un extintor tipo ABC de 10 Lb y con un kit para el control de derrames (monogafas, guantes, tapabocas o respirador, pala, bolsas rojas y material absorbente (arena, aserrín, carnaza, etc.)

Adicionalmente el almacenamiento seguro de las sustancias debe garantizar la minimización de los riesgos a la salud y al ambiente, por lo tanto, se tendrán en consideración las siguientes recomendaciones:

- La cantidad de sustancias químicas que se almacenan en obra debe ser la mínima necesaria.
- Todos los envases tienen que estar rotulados
- Las sustancias químicas tienen que almacenarse en áreas con temperatura y niveles de humedad adecuados, para proteger la integridad de estas y del envase que la contiene.
- No almacene sustancias químicas en o cerca de áreas calientes, tales como: hornos o cerca de ventanas donde dé directamente el sol.
- Realizar una inspección visual periódica de las sustancias químicas y sus envases para detectar cuándo debe eliminarse la sustancia. Por ejemplo, se debe eliminar y disponer de una sustancia cuando: siendo un sólido contiene líquido, muestra cambios de color, el envase este deteriorado o roto, haya formación de sales en el exterior del envase, observe cambios en la forma del envase por el aumento de presión y el período de vigencia haya expirado.
- Almacenar los productos químicos en estantes firmes o fijos a la pared, de manera que no se caigan en caso de un sismo.
- Ubique envases con sustancias líquidas en los estantes inferiores al nivel de los ojos.
- Nunca deje sustancias químicas en las áreas de trabajo si no las va a emplear durante la jornada laboral.
- No utilice frascos o envases con tapones de corcho, papel de aluminio, goma o vidrio debido a que presentan un peligro potencial de filtración.

- Antes de abrir un envase nuevo, verifique que no haya otro envase de la misma sustancia ya abierto.

- Almacene sustancias químicas, especialmente ácidos y compuestos que reaccionan con agua, alejados de ventanas o donde haya filtraciones de agua.

Para el almacenamiento seguro de las sustancias químicas deben controlarse aspectos físicos, tales como la temperatura, humedad y ventilación, sin embargo, también se deben considerar las características químicas, para prevenir que las sustancias puedan entrar en contacto con algún otro material y que resulten incompatibles. Si las sustancias químicas incompatibles entran en contacto pueden ocurrir reacciones violentas, que pueden generar calor, incendio, explosión y/o generación de gases tóxicos peligrosos, por lo tanto, es imprescindible que se mantengan separadas físicamente. De manera general, se deben mantener separados los compuestos sólidos de los líquidos y ambos separados de los gases. Las sustancias corrosivas y las oxidantes no pueden almacenarse cerca de las sustancias inflamables, así como se deben mantener separados los ácidos de los alcalinos y los solventes orgánicos se deben mantener separados de los compuestos inorgánicos.

Acopio y etiquetado de sustancias químicas

<table>
<tr>
<td> </td>
<td>
</td>
</tr>
</table>

Matriz de compatibilidad

TABLA DE COMPATIBILIDAD QUIMICA

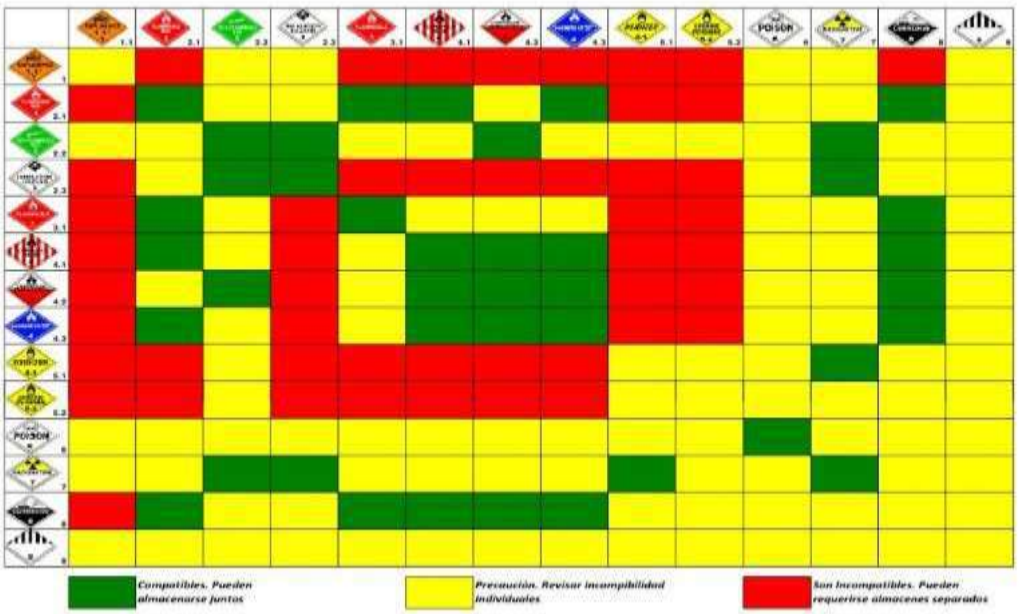

Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en obra

Este programa busca mitigar el aumento de ruido, la presencia de gases y partículas en la atmósfera, el derrame de grasas y aceites, la contaminación del agua y del suelo por derrames de aceites y combustibles; y el deterioro por vibraciones en las edificaciones vecinas.

FICHA MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHÍCULOS EN OBRA	
Aspectos Ambientales	• Emisión de gases y material particulado. • Emisión de ruido.
Impacto Ambiental	• Contaminación del aire, suelo y agua • Generación de ruido.
Causa del Impacto	• Utilización de maquinaria pesada, equipo y vehículos para ejecución de actividades constructivas.
Objetivo	• Mitigar la generación de ruido, la presencia de material particulado y gases, el derrame de aceites, grasa y combustible. • Alcanzar un adecuado manejo de maquinaria y equipos de construcción durante el desarrollo del proyecto
Metas	• Todos los operarios tienen la certificación para operar los equipos y maquinaria en obra. • El 100% de los derrames de combustibles y/o sustancias químicas ocurridos son controlados. • El 100% de los sitios de lavado de equipos, maquinaria, vehículos y herramientas cumplen con las medidas de manejo establecidas en este programa. • El 100 % de los vehículos asociados al proyecto deberán cumplir con el certificado técnico-mecánico y de gases vigente, cumpliendo la norma de emisión para fuentes móviles Resolución 910 de 2008 o la que la modifique. • El 100% de los equipos y maquinaria de construcción utilizados en el proyecto cuentan con los mantenimientos preventivos y correctivos definidos en la hoja de vida correspondiente. • Capacitar al 100% del personal de obra
Etapa de ejecución	Construcción
Tipo de Medida	Prevención - mitigación
Ingreso datos seguimiento	Formato automotor utilizado en obra Formato maquinaria y equipo Formato registro fotográfico mensual

FICHA MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHÍCULOS EN OBRA		
Formatos apoyo	Formato control asistencia a entrenamiento	
Medidas		
Seguimiento	**Descripción**	
Inventario de equipo y maquinaria con procesos de combustión	# de equipos o maquinaria con proceso de combustión en obra	
Control de documentación vehículos	# de vehículos con soat y técnico mecánico vigentes	
Preoperacionales-funcionamiento	# Maquinaria que cumple con preoperacional	
Capacitaciones	# Capacitaciones/mes	
Indicadores		
Seguimiento	**Descripción**	**Valor de referencia**
Inventario de equipo y maquinaria con procesos de combustión	(# de equipos o maquinaria con proceso de combustión en obra con preoperacional) / (# de equipos o maquinaria con proceso de combustión en obra) *100	100%
Control de documentación vehículos	(# de vehículos con certificación técnico-mecánica y soat) / (# de vehículos empleados en obra) * 100	100%

SOLUCIONES DIESEL

Caracterización y manupulación

Para dar cumplimiento a este programa se establecen unos requerimientos mínimos como:

- El equipo y maquinaria sólo podrá ser manejado por personal capacitado y formado para ello, antes de contratar al personal encargado se deberá hacer un examen de idoneidad, en caso de que se alquile cualquier equipo de trabajo, a una empresa especializada, se le deben solicitar a ésta, las normas de seguridad propias del equipo.

- Los vehículos que transportan materiales tendrán incorporados en su carrocería los contenedores o platones apropiados, buscando que la carga depositada quede contenida en su totalidad, de forma tal que evite el derrame, pérdida parcial y escurrimiento de material durante el transporte

- Los certificados de emisiones de gases y revisión técnico-mecánica de los vehículos de la obra deberán estar vigentes y por ley se debe garantizar como mínimo buen funcionamiento de frenos, sistema de dirección, sistemas de suspensión, estado adecuado de llantas, vidrios y espejos.

Traslado de equipos y maquinaria de construcción

- Los permisos para transporte de cargas indivisibles, extrapesadas, extradimensionadas, en las vías a cargo de la Nación, serán tramitados con la ANI de acuerdo con los parámetros de longitud, anchura y altura. Para el transporte se deberán instalar avisos, señales y dispositivos luminosos, de acuerdo con la definición establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, tales como: señal tipo vaso o tipo cilindro y dimensiones mínimas de 10 cmx 10 cm.

- Deben cumplirse los horarios establecidos para el desplazamiento de maquinaria pesada en el municipio donde se adelanta la obra. Para la circulación de dichos vehículos se dispondrá de la señalización adecuada (por ejemplo: carga larga, carga ancha, etc.)

- No se permite el desplazamiento de maquinaria que no posea placa de identificación de tránsito directamente sobre las vías por fuera de la zona de trabajo

SOLUCIONES DIESEL

Manejo en obra

- Antes de dar comienzo a las actividades constructivas se debe solicitar al contratista los registros del último mantenimiento de la maquinaria, y de los equipos y vehículos a operar en los frentes de obra así mismo, el programa con las acciones correctivas, preventivas y de mantenimiento. Así mismo se deben solicitar los certificados de importación de la maquinaria o equipo pesado y su respectiva hoja de vida, las cuales deberán permanecer en el campamento de la obra, disponibles para ser revisadas durante todo el desarrollo del contrato.

- Antes del ingreso de toda máquina o equipo a la obra, deberá confirmarse que esté en perfectas condiciones, con el fin de minimizar los niveles de ruido y emisiones que se puedan generar durante su operación, se debe por esto solicitar la hoja de vida o ficha técnica.

- Deben solicitarse los soportes de la realización de pruebas técnico-mecánicas a la totalidad del automotor empleado en obra. Todos los vehículos deben contar con la correspondiente revisión técnico-mecánica y de gases, y con las demás exigencias contenidas en la Ley 769 de 2002, del Código Nacional de Tránsito, y con la normativa ambiental vigente. Igualmente deben contar con SOAT vigente.

- La maquinaria no podrá utilizarse para transporte de personal ni como medio de elevación. Los vehículos que transportan materiales deberán utilizar los contenedores apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad.

- Para trabajos nocturnos, se deberá contar con la iluminación suficiente y localizada, que permite buena visibilidad al operador.

MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Las labores de mantenimiento que deberán realizarse a todos los equipos están clasificadas en tres grupos.

Mantenimiento rutinario de inspección: Son chequeos visuales y de funcionamiento que se realizan para determinar posibles fallas o deterioro de los componentes para el correcto trabajo diario de la maquinaria y equipo. Esta labor se realizará diariamente y el encargado será el operador del equipo o maquinaria a utilizar; un producto de estas inspecciones visuales podrá ser la necesidad de programar el mantenimiento preventivo.

Mantenimiento preventivo: éste incluye los insumos de carácter obligatorio, como cambios periódicos de aceite, filtros y mangueras. Deberá hacerse cada 200 horas acumuladas de trabajo, aproximadamente, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, cumpliendo con lo estipulado en el programa de residuos sólidos peligrosos.

Mantenimiento correctivo: de acuerdo con la hoja de vida de cada equipo, por ejemplo: reparaciones, ajustes, reposiciones, etc. Se establece que estos mantenimientos deben realizarse fuera de la obra, sin embargo, en caso de que deban realizarse en obra se seguirán los siguientes lineamientos:

- El mantenimiento sólo lo realiza personal autorizado y especializado en el tema.

- Los acopios de combustible o sustancias inflamables deben estar lejos del punto de mantenimiento.

- Proteger el suelo el suelo para evitar su contaminación y mantener materiales absorbentes que sirvan en caso de presentarse una contingencia; se consideran útiles los kits de derrames, que contienen material como plásticos, bolsas, estopas y elementos de protección personal.

- Los residuos provenientes de las actividades de mantenimiento deberán ser recogidos y entregados a empresas autorizadas por la Autoridad Ambiental competente de la zona de ejecución de la obra. Recordar que el gestor autorizado está establecido en el programa de manejo integral de residuos de construcción y demolición.

- El sitio deberá estar debidamente acordonado y señalizado, incluyendo los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo.

Abastecimiento, almacenamiento y trasnporte

El abastecimiento de combustible podrá realizarse manualmente y mediante canecas de 5 galones, sin embargo, cuando en ora se cuente con gran cantidad de maquinaria pesada debe hacerse preferiblemente en sitios autorizados o con carro tanques autorizados para tal fin; deberá portar equipos de control de incendios –extintores– de acuerdo con el tipo y la cantidad de combustible transportado, y deberá estar en un sitio visible y de fácil acceso.

Cuando se requiera hacer abastecimiento de combustible en los frentes de obra se deberán seguir las siguientes acciones:

- En caso de realizar el almacenamiento de combustible en tanques superficiales dentro de las instalaciones provisionales habilitadas para el desarrollo del proyecto el tanque será empotrado en cimientos de concreto, la superficie del área donde se dispondrá el tanque contará con una cubierta en concreto y una piscina de contención para la atención de un posible derrame.

- Se deberá contar con las hojas de seguridad de los productos manejados, deberán ser socializados y estar a disposición permanente del personal que lo manipula.

- El área de almacenamiento de combustibles debe tener buena ventilación, preferiblemente con techos altos, alejada de zonas administrativas, también lejos de fuentes de ignición o que produzcan chispas; no deberán almacenarse otros productos incompatibles con combustibles y lubricantes y se debe prohibir fumar y el uso de cámaras fotográficas y equipos de telefonía móvil en este sitio específico. Deberá estar totalmente señalizado de acuerdo con la norma NFPA 30 o aquella que aplique –almacenamiento de sólidos, líquidos y gases inflamables–, y con el código de colores de seguridad.

- Se deberá cumplir con todos los aspectos contemplados en la norma nacional sobre el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

ACTIVIDADES DE CONTROL Y RESPONSABLES

Actividad	Responsable de la ejecución
Solicitar las hojas de vida, fichas técnicas, certificado de importación, soat y revisión técnico-mecánica y de gases de la maquinaria y equipo antes de iniciar actividad en obra	Residente socioambiental y Profesional SST
Supervisar la realización de pre operacionales diarios de la maquinaria en obra y solicitar las evidencias semanalmente	Residente socioambiental y profesional SST
Consolidar información mensual en los formatos de seguimiento	Residente socioambiental y Profesional SST

SOLUCIONES DIESEL

Programa de prevención de la contaminación de cuerpos de agua

Objetivo: implementar las medidas de manejo para minimizar los impactos causados al agua.

Impactos por manejar: deterioro de la calidad del agua por escorrentía de residuos
Medidas de manejo en obra

Medidas de manejo en obra: el manejo de este aspecto se centra en la concientización del personal sobre los daños en el entorno.

Al almacenar los residuos en la intemperie del almacén se deben proteger dichos residuos con plástico para evitar el contacto con el agua y posteriormente se provoque la contaminación por escorrentía.

Limpiar el área de almacenamiento para garantizar que no haya aporte de material particulado a las redes de alcantarillado.

5. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PERSONAL EN OBRA

Con el objetivo de controlar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de C que ejecutan sus labores en obra se identifican las necesidades de controlar el riesgo de accidentalidad y riesgo en las operaciones que se ejecutan, se encuentran las siguientes medidas para el control según la actividad económica en la que nos desempeñamos la cual es Servicios Generales en el Ramo de la Ingeniería Eléctrica:

- Realización de inspecciones periódicas de seguridad para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad, lo que permitirá la toma de acciones preventivas según se requiera.
- Charlas de seguridad al personal
- Garantizar la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal nuevo
- Ejecutar las buenas prácticas de orden y aseo en los frentes de trabajo con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de las instalaciones locativas que se intervienen Realizar listas de chequeo para evaluar la Seguridad y Salud en el Trabajo en los diferentes frentes de trabajo.
- La empresa suministrará para todo el personal una dotación básica compuesta por: Camisa en drill manga larga, casco y botas dieléctricas, de acuerdo con las diferentes actividades en que esté involucrado el trabajador le suministrará los elementos de protección adecuados de acuerdo a la labor desempeña.
- Se capacitará en el uso de elementos de protección personal, temas relacionados con seguridad industrial y gestión ambiental.

Nota: El personal administrativo visitante que ingrese al sitio de la obra deberá usar los elementos de protección personal de acuerdo con las actividades que vaya a inspeccionar o a las áreas de la obra que necesite tener acceso.

6. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

ARTICULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350, y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1772 de 1994, Decreto 472 de 2015, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2013 de 1986 y Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994 y Decreto 1771 de 1994.

ARTÍCULO 3. La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar las actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1016 de 1989, el cual contempla, como mínimo, los siguientes aspectos:

a. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo; orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
b. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.
c. Subprograma de Riesgo Psicosocial, encaminado a establecer las disposiciones para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo que puedan ser causa de enfermedades.
d. Subprograma de Tareas de alto riesgo, orientado a prevenir y controlar los factores de riesgo en alturas, espacios confinados, trabajo en caliente y manejo de fuentes de energía, que puedan ocasionar enfermedades o accidentes laborales.

ARTÍCULO 4. Los riesgos existentes en (empresa) están identificados de acuerdo con la norma GTC 45
y constituidos principalmente por:

RIESGO BIOLÓGICO: Microorganismos (bacterias, parásitos, hongos o virus).
RIESGO FÍSICO: Ruido, iluminación, vibraciones, exposición a rayos solares (UV).
RIESGO QUÍMICO: Polvos orgánicos e inorgánicos, líquidos irritantes.
RIESGO PSICOSOCIAL: Monotonía de la tarea, definición de roles, contenido de la tarea, jornada laboral: Rotación,
horas extras.
RIESGO BIOMECÁNICO: Posición de pie prolongado, posición sentado prolongado, hiperextensión, carga estática (fijación visual prolongada), esfuerzo, movimiento repetitivo, manipulación manual de cargas.

CONDICIONES DE SEGURIDAD:

Mecánico: Golpeado con o contra, caídas al mismo y diferente nivel, contacto con herramientas manuales, contacto con herramientas y superficies cortopunzantes, atrapamiento, caídas de objetos.
Trabajos en altura: Postes, escaleras, andamios
Eléctrico: Contacto indirecto (alta, media y baja tensión), contacto directo (alta, media y baja tensión).
Locativo: Superficies de trabajo, disposición inadecuada de materiales, condiciones de orden y aseo, (caídas de objetos).
Tecnológico: Incendio (Almacenamiento de papelería, cajas de cartón, muebles de oficina en madera).
Trabajo en vías o áreas públicas: (instalación de cableados, obras públicas, vías).
Públicos: robos, atracos, asaltos.

FENÓMENOS NATURALES: Sismos o terremotos.

PARÁGRAFO. A efectos que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad profesional, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente reglamento entra en vigor a partir de la aprobación impartida por el Ministerio de Protección Social (derogado por la Ley 962 de 2005 art. 55) y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que modifiquen su vigencia.

6.1 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST

Empresa S.A.S cuenta con un grupo constituido para gestionar las actividades del COPASST, éste lo debe conocer todo el personal de la empresa y se le designa el tiempo para la ejecución de las reuniones en las cuales establecen un plan de trabajo y se deja constancia de la realización a través de actas. Los temas a tratar en el comité serán los relacionados con Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo. En caso de accidente grave, mortal o riesgo inminente el comité debe de reunirse de carácter extraordinario con la presencia del responsable del área donde ocurre en evento o máximo al día siguiente de ocurrido.

Antes de iniciar actividades de obra, todos los trabajadores que participen en las mismas deben estar afiliados al Sistema de Seguridad Social: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Fondo de Pensiones (AFP). Se deberán establecer procedimientos seguros para las actividades de alto riesgo, así como las demás actividades de riesgo que se identifiquen en la obra, según los procedimientos generales.

Se delimitará y demarcará todas las áreas de trabajo y zonas de almacenamiento.

Se proporcionará a cada trabajador (desde el primer día), sin costo para éste, los elementos de protección personal. Cada trabajador debe tener casco, botas de seguridad, gafas de seguridad y guantes de acuerdo con el oficio que desempeña. Se debe garantizar que todos los trabajadores que permanezcan en la obra cuenten con la dotación necesaria y se encuentren debidamente uniformados.

Medicina preventiva y del trabajo: La sede deberá contar con un sitio para la prestación de los servicios de primeros auxilios el cual debe estar dotado de un botiquín fijo, camilla y extintor.

El lugar debe estar dotado con los equipos necesarios para el control de conflagraciones, deberán ser instalados en lugares especiales a prueba de fuego y deben estar de acuerdo con los materiales instalados en dicho punto y clase de riesgo existente. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y deben ser revisados periódicamente. El extintor debe ser ubicado en sitios libres de obstáculos y mantenerse así para atender cualquier emergencia. Antes del inicio de actividades se capacitará a todo el personal en relación con riesgos asociados a cada oficio, prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y protección del medio ambiente.

SOLUCIONES DIESEL

	CABEZA			OJOS	OIDOS		MANOS		RESPIRATORIO	CUERPO	
	Casco de seguridad dieléctrico	Barbuquejo para casco	Protector facial	Gafa de seguridad	Protector auditivo tipo copa	Protector auditivo tipo inserción	Guantes de poliuretano	Guantes de Vaqueta	Mascarilla / tapa bocas	Botas de seguridad dieléctricas	Chaleco Reflectivo
INGENIERO DIRECTOR DE OBRA / RESIDENTE DE OBRA	Exposición a golpes y caídas de objetos	Exposición a golpes y caídas de objetos	Proyección de partículas	Material particulado y proyección de partículas	Exposición a más de 85 dBA	Exposición a ruido debajo de los 85 dBA	Manipulación de cargas y objetos	No Aplica	Exposición a material particulado	Durante toda la jornada laboral	Trabajos en la calle
OFICIAL	Exposición a golpes y caídas de objetos	Exposición a golpes y caídas de objetos	Proyección de partículas	Material particulado y proyección de partículas	Exposición a más de 85 dBA	Exposición a ruido debajo de los 85 dBA	Manipulación de cargas y objetos	Manipulación de cargas o cables	Exposición a material particulado	Durante toda la jornada laboral	Trabajos en la calle
AYUDANTE	Exposición a golpes y caídas de objetos	Exposición a golpes y caídas de objetos	Proyección de partículas	Material particulado y proyección de partículas	Exposición a más de 85 dBA	Exposición a ruido debajo de los 85 dBA	Manipulación de cargas y objetos	Manipulación de cargas o cables	Exposición a material particulado	Durante toda la jornada laboral	Trabajos en la calle

SOLUCIONES DIESEL

COORDINADOR SST RESIDENTE DE OBRA	Exposición a golpes y caídas de objetos	Exposición a golpes y caídas de objetos	NO aplica	Material particulado y proyección de partículas	Exposición a más de 85 dBA	Exposición a ruido debajo de los 85 dBA	Manipulación de cargas y objetos	No Aplica	Exposición a material particulado	Durante toda la jornada laboral	Trabajos en la calle

SOLUCIONES DIESEL

6.2 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

La empresa cuenta con una matriz de peligros, evaluación y valoración de riesgos de las actividades de la compañía, en la cual se encuentran contemplados todos los cargos. En la cual se contemplan los riesgos físicos, químicos, mecánicos, biomecánicos, condiciones de seguridad y las acciones que nuestros colaboradores pueden ejecutar y generan el riesgo de materializarse en un accidente

Mecánico	Manipulación de herramientas, equipos, máquinas, circulación en áreas de trabajo	Heridas, atrapamientos, golpes, caídas.
Bio - mecánico	Posturas forzadas, mantenidas, prolongadas, inadecuadas, manipulación de cargas.	Problemas osteomusculares: lumbalgias, distensiones musculares
Químico	Contacto con sustancias químicas o material particulado.	Quemaduras, intoxicaciones, irritaciones
Físico	El ambiente de trabajo, máquinas y puestos de trabajo que pueden producir o afectar: Ruido, iluminación, vibraciones, temperatura	Disminución auditiva, disminución visual, fatiga muscular
Condiciones de seguridad.	Trabajos de altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente	Quemaduras, lesiones múltiples, muerte

SOLUCIONES DIESEL

Realizó	Revisó	Aprobó
José Dagoberto Ovalle Castillo 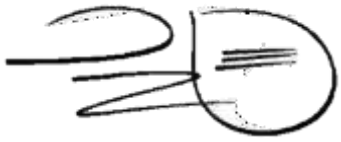 **Profesional SSTC.C. 93.383591**	Elkin Tamayo Bedoya ELKIN TAMAYO BEDOYA **Coordinador Ambiental**	Pablo Andrés Pinto Cortés **Representante Legal**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE ENTREGA DE RESIDUOS

SIGCMA

Acta de Entrega de Residuos
(Aprovechables, Peligrosos, RCD o Especiales)

SEDE: FABIO CALDERON BOTERO	**FECHA DE ENTREGA AL GESTOR FINAL:**
DILIGENCIADO POR: Pablo Andres Pinto Cortes	**CARGO**: Reprecentante legal

ITEM	NOMBRE DEL RESIDUO	CANTIDAD			PELIGROSIDAD		ITEM	TIPO DE DISPOSICIÓN		ITEM
		Und	Presentación	Kg						
1	**ACEITE RALOY 15W40**	**5**	**GALON**	**16,6**	Corrosivo	☐		RE: Reciclaje	X	**2**
2	**FILTROS**	**3**	**unidad**	**1**	Reactivo	☐		IN: Incineración	☐	
3					Explosivo	☐		CO: Cogeneración	☐	
4					Tóxico	☐		RSE: Relleno Seguridad	☐	
5					Inflamable	☐		ENC. Encapsulamiento	☐	
6					Biológico	☐		RU: Reuso	X	**1**
7					Ecotóxico	☐		CVN: Comercialización o Venta Directa	☐	
8					Radioactivo	☐		CP: Compostaje	☐	
9					Precaución	☐			☐	
10					Ninguna	x	1-2		☐	

OBSERVACIONES	
RESPONSABLE CSJ:	Firma: Cristian Camilo Caro
GESTOR DE RESIDUOS (Nombre, firma y teléfono de contacto del gestor)	Nombre empresa gestora: GRUPO ECORPIN SAS,
	Nombre empleado gestor: Cristian Camilo Caro García — Firma: Cristian Camilo Caro
	Teléfono contacto: 350 8065242 — Placa del vehículo: HNV169

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE ENTREGA DE RESIDUOS

SIGCMA

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO	
SEDE: Relacione la sede en la cual se esta efectuando la entrega de los residuos	**FECHA DE ENTREGA AL GESTOR FINAL:** Fecha en la cual se efectúa la entrega al gestor de residuos para su aprovechamiento o disposición final
DILIGENCIADO POR: Relacionar el nombre del servidor de la Rama que efectúa la entrega de los residuos	**CARGO**: Relacione el cargo del servidor que esta a cargo de la entrega de los residuos

ITEM	NOMBRE DEL RESIDUO	CANTIDAD			PELIGROSIDAD	ITEM	TIPO DE DISPOSICIÓN	ITEM
		Und	Presentación	Kg				
1	Relacionar por cada celda el tipo o nombre de residuo que se va a entregar al gestor de residuos	Cantidad en unidades de los residuos a entregar	Forma en la que se entregan los residuos. Ejemplo, bolsa, caja, unidad del residuo, etc	Peso en kilogramos de la cantidad de residuos entregados	La peligrosidad corresponde a la característica que tiene el residuo, que puede ser corrosivo, recativo, explosivo o cualquiera de las opciones enlistadas. Esta información se extrae de la etiqueta y ficha de seguridad del Residuo peligroso, para el caso de residuos aprovechables y de construcción y demolición seleccionar ninguna, de lo contrario seleccionar las que apliquen de acuerdo al residuo a entregar	En esta casilla se relaciona el número del ítem de los residuos que se van a entregar y que están relacionados en la columna 2 “Nombre del Residuo”	El tipo de disposición corresponde al tratamiento que se le va a dar por parte del gestor de residuos, que puede ser reciclaje, reuso, comercialización, etc. Esta información la entrega el gestor que lleva el residuo.	En esta casilla se relaciona el número del ítem de los residuos que se van a entregar y que están relacionados en la columna 2 “Nombre del Residuo”. Teniendo en cuenta el tipo de disposición final relacionada por el gestor
2								
3								

OBSERVACIONES	Relacionar aspectos inherentes de la entrega e importantes para tener en cuenta
RESPONSABLE CSJ:	**Firma:** Firma de la persona que aparece en el diligenciamiento del formato y responsable de la entrega al gestor final de residuos
GESTOR DE RESIDUOS (Nombre, firma y teléfono de contacto del gestor)	**Nombre empresa gestora**: Relacione el nombre del gestor de residuos a quien se le entrega
	Nombre empleado gestor: Relacione el nombre de la persona del gestor responsable de llevarse los residuos — **Firma:** Firma del empleado del gestor que se lleva los residuos
	Teléfono contacto: Número de contacto del gestor — **Placa del vehículo**:Número de la placa del vehículo en el cual se llevan los residuos

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE ENTREGA DE RESIDUOS

SIGCMA

Acta de Entrega de Residuos
(Aprovechables, Peligrosos, RCD o Especiales)

SEDE: RAFAEL URIBE URIBE	**FECHA DE ENTREGA AL GESTOR FINAL:**
DILIGENCIADO POR: Pablo Andres Pinto Cortes	**CARGO**: Reprecentante legal

ITEM	NOMBRE DEL RESIDUO	CANTIDAD Und	CANTIDAD Presentación	CANTIDAD Kg	PELIGROSIDAD		ITEM	TIPO DE DISPOSICIÓN		ITEM
1	**ACEITE RALOY 15W40**	**5**	**GALON**	**16,6**	Corrosivo	☐		RE: Reciclaje	X	**2**
2	**FILTROS**	**3**	**unidad**	**1**	Reactivo	☐		IN: Incineración	☐	
3					Explosivo	☐		CO: Cogeneración	☐	
4					Tóxico	☐		RSE: Relleno Seguridad	☐	
5					Inflamable	☐		ENC. Encapsulamiento	☐	
6					Biológico	☐		RU: Reuso	X	**1**
7					Ecotóxico	☐		CVN: Comercialización o Venta Directa	☐	
8					Radioactivo	☐		CP: Compostaje	☐	
9					Precaución	☐			☐	
10					Ninguna	x	1-2		☐	

OBSERVACIONES	

RESPONSABLE CSJ:	Firma:	
GESTOR DE RESIDUOS (Nombre, firma y teléfono de contacto del gestor)	Nombre empresa gestora: GRUPO ECORPIN SAS,	
	Nombre empleado gestor: Cristian Camilo Caro García	Firma: Cristian Camilo Caro
	Teléfono contacto: 350 8065242	Placa del vehículo:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE ENTREGA DE RESIDUOS

SIGCMA

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO	
SEDE: Relacione la sede en la cual se esta efectuando la entrega de los residuos	**FECHA DE ENTREGA AL GESTOR FINAL:** Fecha en la cual se efectúa la entrega al gestor de residuos para su aprovechamiento o disposición final
DILIGENCIADO POR: Relacionar el nombre del servidor de la Rama que efectúa la entrega de los residuos	**CARGO**: Relacione el cargo del servidor que esta a cargo de la entrega de los residuos

ITEM	NOMBRE DEL RESIDUO	CANTIDAD			PELIGROSIDAD	ITEM	TIPO DE DISPOSICIÓN	ITEM
		Und	Presentación	Kg				
1	Relacionar por cada celda el tipo o nombre de residuo que se va a entregar al gestor de residuos	Cantidad en unidades de los residuos a entregar	Forma en la que se entregan los residuos. Ejemplo, bolsa, caja, unidad del residuo, etc	Peso en kilogramos de la cantidad de residuos entregados	La peligrosidad corresponde a la característica que tiene el residuo, que puede ser corrosivo, recativo, explosivo o cualquiera de las opciones enlistadas. Esta información se extrae de la etiqueta y ficha de seguridad del Residuo peligroso, para el caso de residuos aprovechables y de construcción y demolición seleccionar ninguna, de lo contrario seleccionar las que apliquen de acuerdo al residuo a entregar	En esta casilla se relaciona el número del ítem de los residuos que se van a entregar y que están relacionados en la columna 2 “Nombre del Residuo”	El tipo de disposición corresponde al tratamiento que se le va a dar por parte del gestor de residuos, que puede ser reciclaje, reuso, comercialización, etc. Esta información la entrega el gestor que lleva el residuo.	En esta casilla se relaciona el número del ítem de los residuos que se van a entregar y que están relacionados en la columna 2 “Nombre del Residuo”. Teniendo en cuenta el tipo de disposición final relacionada por el gestor
2								
3								

OBSERVACIONES	Relacionar aspectos inherentes de la entrega e importantes para tener en cuenta
RESPONSABLE CSJ:	**Firma:** Firma de la persona que aparece en el diligenciamiento del formato y responsable de la entrega al gestor final de residuos
GESTOR DE RESIDUOS (Nombre, firma y teléfono de contacto del gestor)	**Nombre empresa gestora**: Relacione el nombre del gestor de residuos a quien se le entrega
	Nombre empleado gestor: Relacione el nombre de la persona del gestor responsable de llevarse los residuos — **Firma:** Firma del empleado del gestor que se lleva los residuos
	Teléfono contacto: Número de contacto del gestor — **Placa del vehículo**:Número de la placa del vehículo en el cual se llevan los residuos

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INVENTARIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

SIGCMA

FECHA DE ACTUALIZACION: 2/01/2026

ACTUALIZADO POR: Pablo Andres Pinto Cortes **CARGO:** Representante legalizar

MODO DE INTERPRETACIÓN SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO

Paso 1: Ubicar la sustancia por el nombre.
Paso 2: Los peligros asociados a la sustancia están marcados con una X. Estos pueden ser físicos, a la salud o al medio ambiente.
Paso 3: Por medio de la palabra de advertencia se indica la severidad y grado de peligro de cada sustancia (peligro: mayor gravedad; atención: menor gravedad).
Paso 4: Las indicaciones de peligro son frases asociadas a las clases de peligros. Los consejos de prudencia son las medidas recomendadas para minimizar o prevenir los efectos adversos por exposición a sustancias peligrosas cuando no se siguen las indicaciones de peligro (EPPS): las casillas marcadas con una X indican las medidas para minimizar o reducir los efectos adversos, relacionadas con los elementos de protección personal.
Paso 5: Están indentificadas las medidas de prevención y atención de emergencias, y las acciones a tomar en caso de incendio, explosión, derrame y primeros auxilios.

CLASIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS																						PICTOGRAMAS DE PRECAUCIÓN (EPP'S)				
IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO					DOCUMENTACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO					CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE ALMACENAMIENTO								IDENTIFICACIÓN PARA EL TRANSPORTE	PELIGROS FÍSICOS (PICTOGRAMAS)					PELIGROS PARA LA SALUD HUMANA (PICTOGRAMAS)					PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PICTOGRAMAS)		PALABRA DE ADVERTENCIA	INDICACIONES DE PELIGRO	CONSEJOS DE PRUDENCIA					
ITEM	SUSTANCIA	MARCA	PRESENTACIÓN	USOS	FDS (Ficha de Datos de Seguridad) SI	FDS NO	FDS Código	FDS Idioma	FDS Fecha de Elaboración	CANTIDAD ALMACENADA (UND)	PRESENTACIÓN	TIPO DE ENVASE DE ALMACENAMIENTO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO	¿CUENTA CON SISTEMA DE CONTENCIÓN?	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD (FIFO)	NUMERO UN	Corrosivo para los metales	Explosivo	Inflamable	Gas comprimido	Comburente	Mortal, tóxico	Nocivo, irritante	Corrosión cutánea / Lesiones oculares graves	Toxicidad específica para determinados órganos / Mutagenicidad / Toxicidad sistémica	Carcinogeno	Peligro para el medio ambiente	Peligro para la capa de ozono				Protección para el cuerpo	Protección de pies	Protección vías respiratorias	Protección para manos	Protección facial
1	ACEITE	RALOY 150/40	Liquido	Lubricación	X		EPT-3283	ESPAÑOL	10-sep-18	5	Galones	Plástico	BODEGA	ESTANTES SEPARADOS	SI													X		Atención	H334 peligro de incendio o de proyección	P330 mantener el recipiente hermeticamente cerrado	X	X		X	X
2	REFRIGERANTE	TECH FREEZE	Liquido	Mantenimiento maquinaria	X			ESPAÑOL			Galones	Plástico	BODEGA	ESTANTES SEPARADOS	SI				X											Atención	H334 peligro de incendio o de proyección	P234 conservar únicamente en el recipiente original.	X	X		X	X
3																																					
4																																					
5																																					
6																																					
7																																					
8																																					
9																																					
10																																					
11																																					
12																																					
13																																					
14																																					
15																																					
16																																					
17																																					
18																																					
19																																					
20																																					
21																																					
22																																					
23																																					
24																						x															
25																																					
26																																					
27																																					
28																																					
29																																					
30																																					
31																																					
32																																					
33																																					
34																																					
35																																					
36																																					
37																																					
38																																					
39																																					
40																																					
41																																					
42																																					
43																																					
44																																					
45																																					
46																																					
47																																					
48																																					

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**BITACORA PESAJE DE RESIDUOS**	**SIGCMA**

Sede FABIO CALDERON BOTERO Seccional ARMENIA Mes

Día del mes	**Cantidad de Residuos generados en kilogramos (Kg)**															
Tipo de Residuo	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**Total**
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
Orgánicos																0
No Aprovechables																0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO F-EVSG-11	**ELABORÓ** LÍDER DEL PROCESO	**REVISÓ** CENDOJ – SIGCMA	**APROBÓ** COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	**FECHA** 18/12/2018	**FECHA** 15/06/2021	**FECHA** 24/06/2021

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**BITACORA PESAJE DE RESIDUOS**	**SIGCMA**

Día del mes	Cantidad de Residuos generados en kilogramos (Kg)																
Tipo de Residuo	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
aceite raloy 15w40 (kg)																16	16
filtros (kg)																1	1
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
Orgánicos																	0
No Aprovechables																	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	17

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BITACORA PESAJE DE RESIDUOS

SIGCMA

Sede: RAFAEL URIBE URIBE | Seccional: CALARCA | Mes: DICIEMBRE

Día del mes	Cantidad de Residuos generados en kilogramos (Kg)															
Tipo de Residuo	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**Total**
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
																0
Orgánicos																0
No Aprovechables																0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CÓDIGO F-EVSG-11	**ELABORÓ** LÍDER DEL PROCESO	**REVISÓ** CENDOJ – SIGCMA	**APROBÓ** COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 03	**FECHA** 18/12/2018	**FECHA** 15/06/2021	**FECHA** 24/06/2021

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**BITACORA PESAJE DE RESIDUOS**	**SIGCMA**

Día del mes	Cantidad de Residuos generados en kilogramos (Kg)																
Tipo de Residuo	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
aceite raloy 15w40 (kg)															16		16
filtros (kg)															1		1
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
																	0
Orgánicos																	0
No Aprovechables																	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	17

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVSG-11	LÍDER DEL PROCESO	CENDOJ – SIGCMA	COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN	**FECHA**	**FECHA**	**FECHA**
03	18/12/2018	15/06/2021	24/06/2021

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

ACEITE EN BODEGA

RESIDUOS EN EL SITIO DE TRABAJO

SOLUCIONES DIESEL

Cra 3B N°77ª-59 MNZ B12
Barrio Atolsure
Ibagué- Tolima
Cel: 314-396-54-01

FILTROS

SOLUCIONES DIESEL

Cra 3B N°77ª-59 MNZ B12
Barrio Atolsure
Ibagué- Tolima
Cel: 314-396-54-01

CERTIFICACIÓN DE NO GENERACIÓN DE RESIDUOS RAEE

Ciudad, Ibagué 09 de marzo de 2026

Señores, **PALACIO DE JUSTICIA**

Yo Pablo Andrés Pinto Cortes identificado como aparecen en mi CC.1110547760, por medio de la presente se **certifico** que no soy generador de residuos RAEE de acuerdo con la actividad económica que desarrolla, **no es generadora de residuos RAEE.**

Por lo anterior, se expide la presente certificación para los fines pertinentes, aclarando que **no se generaron residuos RAEE** durante la ejecución del contrato mencionado.

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA
Pablo Andrés Pinto Cortes
C.C. No. 1.110.547.760 expedida en Ibagué
NIT: 1110547760-8
Dirección: Cra 3B N°77ª-59 MNZ B12 Atolsure

CARTA DE NO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

Ciudad, Ibagué 09 de marzo del 2026

Señores

PALACIO DE JUSTICIA

Asunto: **Declaración de no generador de residuos peligrosos**

Yo, Pablo Andrés Pinto Cortes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1110547760, actuando en nombre propio después de evaluar las actividades que desarrollo, **declaro que no soy generador de residuos peligrosos**, ya que los residuos producidos no cumplen con las características de peligrosidad establecidas en la normatividad ambiental vigente y, en caso de generarse, **no alcanzan las cantidades mínimas requeridas para ser considerado generador de residuos peligrosos (RESPEL)**.

Por lo anterior, no estoy obligado a realizar inscripción, registro o reporte como generador de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente.

Esta declaración se emite para los fines que sean pertinentes y bajo la gravedad de juramento, afirmando que la información aquí consignada es veraz y verificable.

SOLUCIONES DIESEL

Cordialmente,

Pablo Pinto

NOMBRE Y FIRMA
Pablo Andrés Pinto Cortes
C.C. No. 1.110.547.760 expedida en Ibagué
NIT: 1110547760-8
Dirección: Cra 3B N°77ª-59 MNZ B12 Atolsure

Activos Ambientales S.A.S
Gestión responsable de residuos

Acta de disposición final
GE-00275
02 de febrero de 2026

Fecha: 02 de febrero de 2026 | **Acta No.: GE-00275** | **RESOLUCIONES 2498 / 3318**

Entidad que certifica

Prestación de servicio: recolección, transporte, almacenamiento y procesamiento de residuos

Empresa:	**ACTIVOS AMBIENTALES S.A.S**
Certifica a:	**Pinto Cortes Pablo Andres**
NIT:	1.110.547.760-8
Dirección:	Cra 3 B # 77ª-59 Jardin Atolsure
Ciudad:	Ibagué
Teléfono:	3143965401
Contacto:	Pablo Pinto
Email:	Solucionesdieselp.p@hotmail.com

Trazabilidad

Según formatos de recolección y transporte de residuos peligrosos.
Código de recolección: **Formato TO-2820**

FORMATO DE RECOLECCION	FECHA DE RECOLECCION	CORRIENTE DE RESIDUOS	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CANTIDAD GLN	KG
Formato TO-2820	28/11/2025	Y8+(A3020)	ACEITE USADO DE MOTOR	302	**1,018**

Hora: 2026-02-02 08:35:00

Entregado por: Pablo Pinto (Administrador)

Descripción del proceso

1. **Recolección y transporte**
   Conforme a normatividad y formatos de residuos peligrosos.
2. **Recepción en planta**
   Verificación, pesaje y clasificación controlada.
3. **Tratamiento**
   Filtración – decantación – centrifugación.
4. **Aprovechamiento**
   Generación de combustible de uso industrial.

Certificado expedido a solicitud del interesado a los 02 días del mes de febrero de 2026.

Alexander Caro García
Representante Legal

SOLUCIONES DIESEL P&P

INFORME DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

NIT: 1.110.547.760-8

Ciudad, Ibagué de 07 de abril 2026

Señores, **PALACIO DE JUSTICIA**

Por medio de la presente se deja constancia que el día 28 de noviembre del 2025 se realizó la disposición final de 302 galones de aceite usado, conforme a lo indicado en el certificado enviado anteriormente, así como la disposición final de 20 kilogramos de filtros, la cual se efectuó en la fecha en que se realizó la recolección de dichos residuos.

Así mismo, se informa que, a la fecha del 31 de diciembre del 2025, únicamente se cuenta con un remanente de 10 galones de aceite (5 galones + 5 galones). Teniendo en cuenta que la cantidad mínima requerida para efectuar una disposición final de aceite es de 100 galones, no se dispone actualmente del volumen necesario para realizar una nueva disposición final.

Me comprometo a que, una vez cuente con la totalidad de los residuos generados, realizaré la adecuada disposición final de los mismos, cumpliendo con la normatividad vigente así mismo, are entrega oportunamente el acta de disposición final ante el Palacio de Justicia, como soporte del cumplimiento de esta obligación.

Se expide la presente como constancia.

SOLUCIONES DIESEL

Cordialmente,

Pablo Pinto

NOMBRE Y FIRMA
Pablo Andrés Pinto Cortes
C.C. No. 1.110.547.760 expedida en Ibagué
NIT: 1110547760-8
Dirección: Cra 3B N°77ª-59 MNZ B12 Atolsure

NIT. 900.925.705-9

ALIANZA COMERCIAL

GRUPO ECORPIN SAS, identificada con *NIT 900.925.705-9*, hace constar que la empresa de nombre Pablo Andres Pinto Cortes/Soluciones Diesel P&P, identificado con *NIT*, 1110547760-8, mantiene relación comercial y son proveedores nuestros de Residuos Peligrosos, por lo cual podemos dar fé del cumplimiento del decreto 4741 de 2005 en cuanto al correcto almacenamiento, excelente gestión y responsabilidad como generador de este tipo de residuos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué Tolima a los nueve (09) días del mes de Diciembre (12) del año dos mil veinticinco (2025).

Cristian Camilo Caro

Cristian Camilo Caro García
Coord. de Logística y Transporte
Grupo Ecorpin SAS
NIT. 900.925.705-9

	OFICIO DE CITACION	Código:	F-CAM-018
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

DTN

Neiva

Carrera 1 No.60 79 Neiva - Huila
PBX (578) 8765017 - FAX 8765344
camhuila@cam.gov.co

Rad: 20211020195141 Fecha: 08-SEP-2021 04:44
Us: JCPERDOMO Dest: Dep SG No.Folios:
Rem: ALEXANDER CARO GARCI
Desc.Anex: N.Anexos:

Señor:
ALEXANDER CARO GARCÍA
R.L GRUPO ECORPIN S.A.S
Calle 44 A No. 5-109 Oficina 803 Edificio Agualinda
Email: grupoecorpinsas@hotmail.com
Teléfono: (57)2656375
Neiva- Huila

Asunto: **Notificación Electrónica de la Resolución** -2498- **de 2021 "*POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*" dentro del expediente LA-00005-20.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020, me permito remitir el acto administrativo del asunto "*POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", dentro del expediente LA-00005-20.

De igual manera le informo que contra la misma procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Atentamente

LEONEL FERNANDO OBREGON SALAZAR
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE

Rad: 20203000097192
Vital: 0200090092570520001
Exp. No LA-00005-20
Proyectó: DCARDOZA
2021310520100165E
TRD: Licencias- Licencias ambientales residuos peligrosos – Oficio de notificación

RESOLUCION No. 2498 06 SEP 2021

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Director Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena –CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución No. 4041 del 2017, modificada por la resolución No. 104 de 2019, proferidas por el Director General de la CAM y, considerando los siguientes,

ANTECEDENTES

Que mediante escrito con radicación CAM No. 20203000097192 del 1 de julio de 2020 y vital 2000090092570520001, el señor ALEXANDER CARO GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía Nº 14.136.294 en representación legal de la empresa ***GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN SAS*** con NIT: 900925705-9, presento solicitud de liquidación por servicio de evaluación de licencia ambiental, para tramite de licencia ambiental para "*La Recolección, Transporte, Almacenamiento, Aprovechamiento, Tratamiento, Procesamiento y Disposición Final de Residuos Peligros*", ubicado en el predio Vereda Oriente Lote 1 Calle 1 N 4 150 zona rural del municipio de Palermo Huila.

Que la Dirección Territorial Norte de la CAM, mediante oficio bajo el radicado CAM No. 20202010099551 del 24 de agosto del 2020, remitió al **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS - GRUPO ECORPIN S.A.S** la liquidación por el servicio de evaluación (*De Licencia Ambiental, modificación de licencia, DAA, PMA, actualización de PMA, modificación de PMA*) por un valor de **Tres Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Nueve Pesos M/CTE ($ 3.882.509)** informándole la forma de pago, el número de cuenta y Entidad bancaria para efectuar el pago, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000 y Resolución 1280 de 2010 del MAVDT.

Que el señor ALEXANDER CARO GARCÍA representante legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS - GRUPO ECORPIN SAS** con NIT: 900925705-9, a través de oficio bajo radicado No. 20203100130672 del 26 de agosto de 2020, allega soporte de pago (Comprobante de transacción del 24/08/2020) por concepto de servicio de evaluación de licencia ambiental

de conformidad a la liquidación realizada por esta Autoridad Ambiental, correspondiente a la suma de $3.882.509,oo.

Conforme lo anterior el señor ALEXANDER CARO GARCÍA representante legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS - GRUPO ECORPIN SAS** con NIT: 900925705-9, solicitó ante este despacho licencia ambiental para el proyecto LICENCIA AMBIENTAL GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN SAS, ubicado en la vereda Oriente Zona rural del Municipio e Palermo.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Formulario único de nacional de solicitud de licencia ambiental
- Formulario único de solicitud o modificación de licencia ambiental
- Registro de ante la ventanilla integral de tramites ambientales en línea VITAL 20000900925705200001
- Planos de la localización del proyecto
- Copia de la radicación ante el ministerio del interior de la solicitud de certificación de presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto u obra.
- Certificado de no afectación de área arqueológica otorgado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) a través del cual se da cumplimiento a lo establecido en la ley 1185 de 2008.
- Certificado de existencia y representación legal de ECORPIN S.A.S
- Matricula mercantil de ECORPIN S.A.S
- Resolución No. 2612 de 15 de Septiembre de 2017.
- RUT ECORPIN S.A.S
- Costo estimado de la inversión del proyecto
- Cedula de ciudadanía del señor ALEXANDER CARO GARCIA
- Certificado del cuerpo de bomberos del Municipio de Palermo
- Documento contiene: Generalidades, descripción del proyecto, línea base ambiental (caracterización del área de influencia del proyecto), demanda uso aprovechamiento y/o afectación del os recursos naturales, evaluación de impacto ambiental, plan de manejo ambiental y plan de seguimiento, monitoreo del proyecto, plan de contingencia y plan de abandono y restauración final.
- Solicitud de liquidación por servicio de evaluación.
- Certificado del uso de suelo favorable para actividad industrial
- Certificado de libertad y tradición el inmueble con MI No. 200-216164

Revisada de forma preliminar la información suministrada por el solicitante, se determinó que no era posible iniciar el trámite de licencia ambiental, en razón a que la solicitud realizada en la plataforma VITAL no contaba con la información completa según requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.3.6.2 del decreto 1076 de 2015, por lo que a través de los oficios de requerimiento radicados 20202010126991 del 8 de octubre de 2020, la Corporación le informó a GRUPO ECORPIN SAS, que para continuar el trámite de licencia

ambiental era necesario allegar la información requerida correspondiente a la solicitud. Teniendo en cuenta lo anterior, GRUPO ECORPIN SAS radicó mediante radicados CAM N° 20203100175992 del 26 de octubre de 2020 y 20203100184532 del 5 de noviembre de 2020 y 20203000232892 del 29 de diciembre de 2020 los cuales contienen la siguiente información:

- Copia de la radicación de solicitud de consulta al Ministerio del Interior sobre la presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el área del proyecto de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones con el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Consulta Previa.

- Resolución Numero ST-1378 de 28 de diciembre de 2020 del Ministerio del Interior "Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades"

- Certificado de tradición y libertad donde se relaciona el código catastral vinculado con el documento de uso de suelo expedido por la alcaldía de Palermo.

- Plano de la localización de las instalaciones a escala 1: 25000 20203100175992 26-10-2020

- Certificado de no afectación del área arqueológica Rad -6200 Emitido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICAH)

Mediante Auto de Inicio LA-00005-20 del 19 de noviembre de 2020, la Dirección Territorial Norte de la CAM, resuelve dar inicio de trámite a la solicitud de Licencia Ambiental para el Proyecto de "Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos.)", ubicado en la vereda Oriente Zona rural del Municipio de Palermo (Huila) en la dirección calle 1 Nº 4 – 150 en el predio denominado "LOTE 1" con numero de matricula 200-216164 y código catastral : 00-00-00-00-0001-1654-0-00-00-0000 conforme a la solicitud presentada por GRUPO ECORPIN SAS Nit: 900925705-9 representada legalmente por el señor Alexander Caro García identificado con C.C. 14.136.294 de Ibagué.

Mediante oficio con radicado CAM 20202010162541 la Dirección Territorial Norte – CAM remite oficio de notificación electrónica del auto de inicio del trámite LA-00005-20, y se remite HACE SABER, para su publicación en periódico de amplia circulación regional y en la cartelera de la Corporación, con el fin de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

Mediante radicado CAM 20203100028963 la Dirección Territorial Norte – CAM solicita apoyo por parte del grupo RESPEL para la evaluación del expediente y acompañamiento de visita en campo.

Mediante radicado el 20203100217282 el señor Alexander Caro Garcia, en representación del GRUPO ECORPIN SAS Nit: 900925705-9 manifiesta que se radico "HACE SABER" en la alcaldía del municipio de Palemo Huila, conforme al articulo tercero del documento AUTO DE INICIO DE TRAMITE LICENCIAS AMBIENTALES –DAA-PMA.

Mediante radicado 20203100225542 se allega a la Corporación soporte de la publicación en un periódico de amplia circulación regional, para el caso corresponde "La Nación" con fecha de publicación del 19 de diciembre de 2020.

Mediante radicado 20203000232892 Alexander Caro Garcia, en representación del GRUPO ECORPIN SAS Nit: 900925705-9 adjunta la respuesta del Ministerio del Interior "Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos obras o actividades" con resolución número ST-1387 DE 28 DE DIC 2020

Se realizó visita técnica de evaluación según Acta de Visita Licencia y/o Permiso con fecha del 11 de marzo de 2021, conforme a la verificación en campo consecuencia, la mesa técnica determino la necesidad de solicitar obras e información adicional. En concordancia a lo anterior mediante radicado 20211020050371 se notifica al señor Alexander Caro Garcia, en representación del GRUPO ECORPIN SAS Nit: 900925705-9 para que asista a la reunión de requerimientos en el trámite de la Licencia con expediente LA-00005-20.

Del Acta de Reunion – Solicitud de Requerimientos y de la valoración contenida en el Estudio de Impacto Ambiental, procede esta Autoridad Ambiental a decidir que se requiere la siguiente Información Adicional:

- ✓ Se considera disponer de las fichas técnicas de los tanques y el certificado de pruebas de fugas del tanque de almacenamiento y de secado.
- ✓ Se requiere suspensión del drenaje de la caja de recepción, ubicado dentro del dique de contención.
- ✓ Se deben aterrizar los tanques de almacenamiento y de secado y a su vez los equipos eléctricos de alta capacidad.
- ✓ Se requiere disponer de válvulas de alivio en el tanque de secado, como una medida de contingencia en caso de que la presión del tanque exceda la presión de operación.

- ✓ Se requiere que la zona de cargue y descargue sea impermeabilizada con concreto, junto al establecimiento de una rejilla perimetral y una trampa de grasas controlada por válvulas.
- ✓ Se requiere adecuar el área de almacenamiento central de los residuos peligrosos en cumplimiento a las obligaciones como generador, establecidas en el artículo 10 del Decreto 4741 del 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015. Por tanto, el área debe cumplir con las condiciones técnicas físicas requeridas en la normatividad ambiental vigente tales como:
    - Áreas de acceso restringido, con elementos de señalización.
    - Cubierto para protección de aguas lluvias e iluminación y ventilación adecuadas.
    - Equipo de extinción de incendios.
    - A la entrada del lugar de almacenamiento debe colocarse un aviso a manera de cartelera, identificando claramente el sitio de trabajo, los materiales manipulados, el código de colores y los criterios de seguridad, implementándose un estricto programa de limpieza.
    - Disponer de espacios, recipientes y bolsas por clase de residuo, de acuerdo a su característica de peligrosidad.
    - Antes de almacenarlas deben ser identificadas, clasificadas y determinadas sus incompatibilidades físicas y químicas, mediante la ficha de seguridad, la cual será suministrada por el proveedor.
    - Poner Matriz de compatibilidad.
    - Manipular por separado los residuos que sean incompatibles.
    - Conocer los factores que alteran la estabilidad del residuo tales como: Humedad, calor y tiempo.
    - Las sustancias volátiles e inflamables deben almacenarse en lugares ventilados y seguros.
    - Debe permitir el acceso de vehículos de transporte destinados a la recolección; de lo contrario debe contar con elementos de movilización que permitan el traslado de los residuos desde el interior de las instalaciones, de manera segura, hasta el transporte autorizado.
    - Debe tener los pisos lisos e impermeables para evitar filtración de contaminantes. Los pisos deben estar revestidos en material epóxico, no deben ser resbalosos y deben estar libres de grietas que dificulten su limpieza; además deben ser resistentes a la acción de los componentes de los aceites usados. El área de almacenamiento debe tener una pendiente mínima del 1% en dirección al sistema de rejillas o pozo de succión donde se hará la captación de los derrames en que se incurra en ese sitio.
    - En caso de derrames, fugas o goteos, el piso debe poseer canales colectores, con sus respectivas rejillas removibles, hasta donde serán

conducida la sustancia peligrosa, que sean sellados y sin conexión con el alcantarillado o contar con un dique de contención que permita confinarlos, con una capacidad mínima del 110% del volumen del contenedor de mayor volumen, más un 10% de la sumatoria de los volúmenes de los demás contenedores que se coloquen en el dique de contención.
  - Contar con kit para el control, de goteos, fugas y derrames.
  - Debe señalizar y rotular los recipientes ubicados en areas de generación de los residuos peligrosos.

- ✓ Se requiere que el establecimeinto reporte la información ante el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos antes del 31 de marzo de cada año correspondiente a la vigencia anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1362 del 2007.
- ✓ Se requiere diseñar e implementar la ruta de recolección inetrna de los residuos peligrosos y no peligrosos, la cual debe ser publicada en area de facil visibilidad y acceso al personal de planta y visitante.
- ✓ Se requiere diseñar un formato de recolección y generación de los residuos generados dentro de su actividad.
- ✓ Se requiere altura y diametros de chimeneas, y localización de los puertos de muestreos, cumpliendo con los procedimientos adoptados en el protocolo para el control y vigiliancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.
- ✓ Se requiere para el tanque horizontal de secado discos de ruptura.
- ✓ Se requiere que se reubique las cajillas electricas ubicadas en el area de filtrado y area de secado a una distancia segura.
- ✓ Se requiere que los equipos de extinción (extintores) sean de tipo BC, CO2, y/o espuma cantyidades 2 de 150 libras (satelitales) y 3 de 30 libras BC.

Mediante radicado 20213100113732 el Alexander Caro Garcia, en representación del GRUPO ECORPIN SAS Nit: 900925705-9 solicita prórroga para dar cumplimiento a los requerimientos del Acta de Reunión – Solicitud de Requerimientos del 25 de marzo del 2021.

Mediante radicado 20211020099231 la Corporación Accede a la solicitud de prórroga para entrega de los requerimientos relacionados en Acta de Reunión – Solicitud de Requerimientos del 25 de marzo del 2021.

Mediante radicado 20213000151662 se allega la respuesta a requerimientos Acta de Reunión – Solicitud de Requerimientos del 25 de marzo del 2021. Sin embargo, debido a que se requería ajustes locativos del lugar donde se desarrollaría el proyecto, se determinó la necesidad de efectuar una segunda visita técnica para la verificación de dichos aspectos.

En concordancia a lo anterior se realizó segunda visita el día 16 de julio de 2021 done se verifica el cumplimiento de los requerimientos conforme a las actividades enmarcadas en la solicitud de licencia.

Finalmente, mediante Auto N° LA-00005-20 de fecha 12 de mayo de 2021, se declara reunida toda la información requerida para decidir sobre la viabilidad de la licencia ambiental global para el Proyecto "*Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos*".

CONSIDERACIONES CONCEPTO TÉCNICO

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada y una vez verificada la información allegada por el interesado, la DTN de la CAM emitió concepto técnico con consecutivo No. 1388 del 16 de julio de 2021, en el que se expone:

***"(...)*2. DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Imagen N° 1. Panorámica Infraestructura del proyecto
Fuente: Elaboración Propia.

2.1 LOCALIZACIÓN

La Licencia Ambiental para el proyecto de la empresa GRUPO ECORPIN S.A.S, ubicado en el lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo(H) identificado con matricula inmobiliaria No (200-216164), y código catastral N°00-00-00-00-0001-6554-0-00-00-0000 jurisdicción del municipio de Palermo (H), con la actividad Solicitud Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos. presenta certificado de uso de suelo clasificado en su uso principal como ***INDUSTRIAL*** de acuerdo al esquema de ordenamiento territorial, emitido por la Alcaldía Municipal de Palermo – Huila. En visita Técnica de evaluación se establecieron las Coordenadas Planas E862299 N814911, como el lugar de ubicación donde se desarrollará el proyecto de ECORPIN SAS.

DATOS DE LA EMPRESA	LOGO DE IDENTIFICACIÓN
Nombre de la empresa:	Grupo ECORPIN S.A.S NIT. 900.925.705-9
NIT: 900.925.705-9	
Representante legal: Alexander Caro Garcia	
Cedula de ciudadanía: 14136294	
Ubicación empresa: lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo(H).	
Teléfono de contacto: 3022784642	
Dirección electrónica: grupoecorpinsas@hotmail.com	

Cuadro. N°1 Datos Básicos de la Empresa

Fuente. Elaboración Propia.

Imagen 2. Ubicación Google Earth de las Instalaciones GRUPO ECORPIN S.A.S (ubicado lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo (H). - Coordenadas E862299 N814911) .

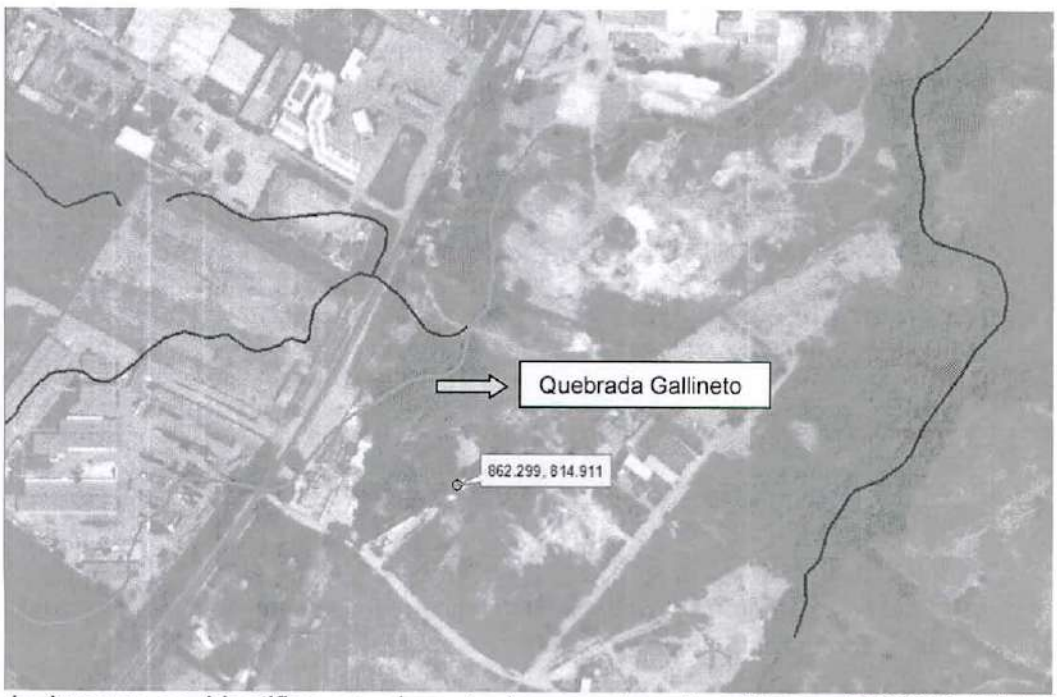

En la imagen se identifica en el punto las coordenadas Planas E862299 N814911, localización del proyecto, mediante SIG se identificó la fuente hídrica más cercana es a 92 metros la cual corresponde a la Quebrada Gallineto.

2.2 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

2.2.1 *Fase de planeación y diseño del proyecto*

2.2.1.1 Actividades de manejo que se llevarán a cabo en el proyecto

De acuerdo con el estudio de impacto ambiental y la información suministrada y que reposa en el expediente LA-00005-20, las actividades de manejo que se llevaran a cabo por parte del GRUPO ECORPIN S.A.S en el Proyecto de recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos

- **RECOLECCIÓN:** Se procede a recolectar los residuos de aceites usados, residuos de hidrocarburos o crudo residual con humedades del 5 al 60% y un API entre los rangos de 8 – 30, residuos de hidrocarburos provenientes del sector marítimo, solventes, residuos de combustibles (ACPM, gasolina contaminada), grasas lubricantes y de industria en los sitios de los generadores. Se procede a generar un manifiesto de recolección

- **TRANSPORTE:** Se transporta los residuos de aceites usados, residuos de hidrocarburos o crudo residual con humedades del 5 al 60% y un API entre los rangos de 8 – 30, residuos de hidrocarburos provenientes del sector marítimo, solventes, residuos de combustibles (ACPM, gasolina contaminada), grasas lubricantes y de industria, por medio de carros tracto camión cisterna con capacidad de 10000 galones, a las instalaciones de la empresa ubicada en calle 1 No 4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo – Huila, cumpliendo con todas normas de bioseguridad respectivas. El transporte se tercerizará con empresas debidamente autorizadas y con Plan de Contingencias Aprobados.

- **FILTRACION MECANICA:** Consiste en retener físicamente todas las partículas, grandes y pequeñas, que se encuentran en suspensión, por tamices o mallas micradas.

- **BOMBEO:** Por medio de una bomba de desplazamiento positivo, y tubería de 3 pulgadas, es mandado a un tanque de recepción de materia prima y proceso.

- **ALMACENAMIENTO:** Una vez el aceite usado es recolectado, se almacena en un tanque de lámina negra, con capacidad de 10000 galones denominado tanque de recepción de materia prima y de proceso, que cumple con un muro de contención para prevenir vertimientos de derrames. Adicionalmente, la Empresa deja como proyección en este Estudio de Impacto Ambiental, el montaje de un tanque adicional de 6500 galones como equipo auxiliar y de contingencia, para el mismo proceso.

- **PROCESO QUIMICO:** En el tanque de recepción de materia prima y de proceso de 10000 galones, se le adiciona químico en una proporción de 10:1, recirculándolo por tres horas, para pasar a la fase de decantación.

- **DECANTACION:** Aquí el procedimiento es separar dos sustancias mezcladas, para drenar el agua después de un periodo de 24 horas.

- **PROCESO FISICO Y CENTRIFUGA:** Por medio de una caldera, que funciona con gas natural, el aceite es sometido a una temperatura entre 60 y 70 °C, para que la centrifuga se desempeñe en las condiciones que se necesitan para una óptima separación de los sólidos, el agua y el aceite procesado según su densidad, para su posterior almacenamiento y comercialización.

- **RESIDUOS:** Del proceso se generan residuos como lodo y agua, los cuales serán tratados y dispuestos por la empresa TWM S.A.S.

- **ACEITE INDUSTRIALIZADO PRODUCTO:** Se obtiene el producto final para su almacenamiento en un tanque de 10000 galones para su posterior comercialización al sector Industrial.

2.2.1.2 Procesos y operaciones y tecnología a implementar en la gestión de los Residuos de Aceites lubricantes Usado

Conforme al estudio de impacto ambiental y la información suministrada que reposa en el expediente LA-00005-20, se establece que los procesos operacionales de ECORPIN S.A.S frente al Proyecto de recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos.

De acuerdo al siguiente flujograma de las operaciones de ECORPIN S.A.S de manera general incluyen:

Flujograma N° 1 Procesos del proyecto

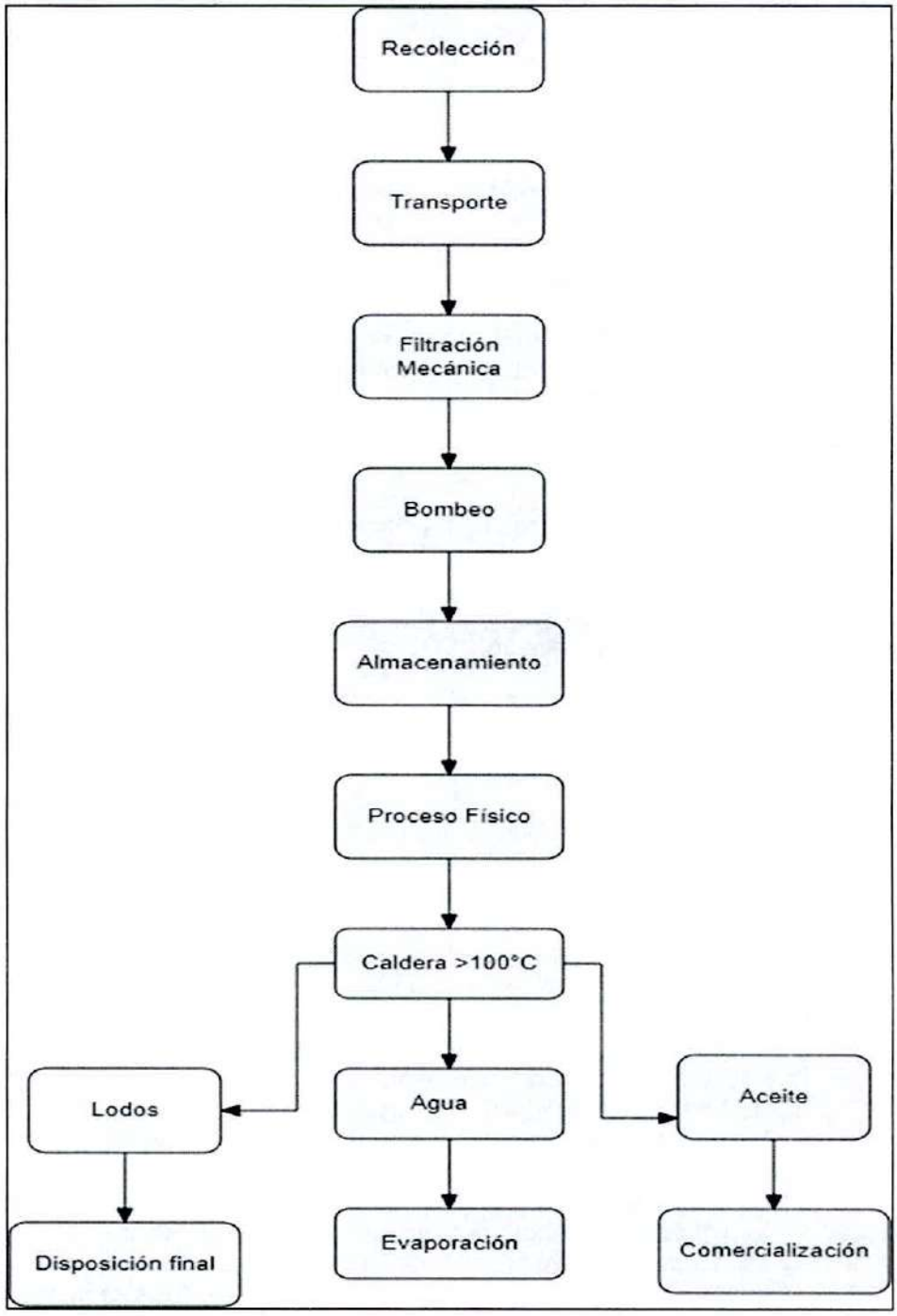

NOTA ACLARATORIA: Es de aclarar que, al realizar revisión del flujograma, se identifica que el proceso de disposición final **no** se contempla dentro del alcance de la presente solicitud. Por lo que esta disposición esta prevista realizarse con un tercero.

3. CONSIDERACIONES TECNICAS

3.1. CONCEPTOS TECNICOS RELACIONADOS

El día 16 de Julio de 2021, se realizó la segunda visita técnica de evaluación a las instalaciones de ECORPIN S.A.S identificada con NIT 900.925.705-9, ubicada en Lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo(H), para dar continuidad al trámite de licenciamiento del proyecto cuyo alcance comprende Solicitud Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos.

I. <u>Datos del solicitante y ubicación</u>

El ***GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS*** bajo la sigla ***GRUPO ECORPIN S.A.S*** identificado con NIT: 900925705-9, en representación legal y arrendatario el señor Alexander Caro García identificado con cedula de ciudadanía 14.136.294 de Ibagué, relaciona la información a continuación:

<u>Copia Contrato de Arrendamiento</u>

Se verificó, que dentro de la documentación aportada se cuenta con Copia del contrato de arrendamiento suscrito el día 16 de enero de 2020, entre Julio Cesar Cabrera Monje, identificado con Cedula 12.107.772 de Neiva y Alexander Caro García Identificado 14.136.294 de Ibagué; en representación legal de la empresa ECORPIN SAS identificada con Nit 900.925.705-9, ubicada en lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo(H), por un término de cinco años y con fecha de vencimiento del 16 enero de 2025.

II. **Información sobre la presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios Colectivos en el área de Influencia del Proyecto de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones relacionadas con el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Consulta Previa.**

Se verificó, que dentro de la documentación aportada mediante el radicado 20203000232892 anexa soporte de solicitud realizada al Ministerio del Interior donde realiza la consulta sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos obras o actividades; en donde se notifica mediante resolución ST-1378 DE 26 DICIEMBRE DE 2020, en donde la Subdirección **resuelve, Que NO PROCEDE** la consulta previa de comunidades Indígenas, para el proyecto ***"RECOLECCION,TRANSPORTE,ALMACENAMIENTO,APROVECHAMIENTO,TRATAMIENTO, PROCESAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS-GRUPO ECORPIN S.A.S"***

III. **Copia de la Radicación del Documento exigido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), a través de la cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1185 de 2008**

Se verificó, que dentro de la documentación aportada mediante el radicado 20203100184532 anexa soporte de solicitud realizada al Instituto Colombiano de Antropología, tras la certificación de NO afectación del área arqueológica- según Radicado del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH 130 -6935-20/10/2020 bajo radicado de solicitud N° 6200 dicha entidad argumenta que en "*consecuencia, el ICANH certifica que NO es necesario para este caso en particular adelantar labores de investigación en campo para evaluar los impactos que las actividades programadas puedan generar sobre el Patrimonio Arqueológico, ni adelantar otras acciones en relación con el Programa de Arqueología Preventiva*".

IV. **Certificado del uso del Suelo**

Se verificó, dentro de la documentación aportada, que el predio urbano denominado ubicada en lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo(H), identificado con número de matrícula 200-216164 y cédula catastral ,00-00-00-00-0001-1654-0-00-00-0000 se desarrollará el proyecto Solicitud Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de

tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos. Según certificado expedido por secretaria de planeación del Municipio de Palermo el día 13 de marzo de 2020, Localizado entre la zona de servicios especiales I y II sobre la vía Neiva Palermo en una franja paralela de 500 metros s cada lado de la vía indicando como uso principal ***USO INDUSTRIAL***.

V. Concepto Técnico en Prevención de Incendios y Seguridad Humana

Bajo el radicado CAM 20203000097192 Se verificó, que dentro de la documentación aportada se cuenta con Concepto Técnico en Prevención de Incendios y Seguridad Humana, en donde la oficina de Gestión del Riesgo del Municipio de Palermo a través del cuerpo de Bomberos voluntarios de Palermo conceptuó que de acuerdo a la actividad económica principal y terminada la inspección de Seguridad Humana y Riesgos Contraincendios a mencionadas instalaciones constato que a la fecha no existen riesgos o posibles causas que conlleven a la accidentalidad humana.

VI Copia Contrato de Prestación de Servicios de Manejo Integral de Residuos Industriales

Bajo radicado CAM 20203000097192 la empresa ECORPIN SAS manifiesta que en el Plan de Manejo Ambiental en el capítulo N° 4 describe los tipos de residuos donde, se relaciona el manejo y la disposición final de cada uno de los residuos que se encuentran dentro del alcance de este proyecto:

Tabla N° 1 Relación residuos peligrosos, donde se relaciona el manejo y disposición final Fuente. PMA GRUPO ECORPIN SAS Capitulo 4

CLASE DE RESIDUOS GENERADOS	EMPRESA RECOLECTORA	TIPO DE APROVECHAMIENTO REALIZADO	TIPO DE TRATAMIENTO REALIZADO	DISPOSICIÓN FINAL
Ordinarios y/o Biodegradables	LAS CEIBAS EMRESAS PUBLICAS DE NEIVA	N/A	N/A	Relleno sanitario
Residuos sólidos no peligrosos (cartón, plástico, vidrio, papel y chatarra)	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	Proceso Productivo de Aprovechamiento	Recicladoras Autorizadas Reutilización	Recicladoras Autorizadas
Residuos de aceites usados, residuos de hidrocarburos o crudo residual con humedades del 5 al 60% y	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	Comercialización	Proceso Químico y Físico Reutilización	N/A

CLASE DE RESIDUOS GENERADOS	EMPRESA RECOLECTORA	TIPO DE APROVECHAMIENTO REALIZADO	TIPO DE TRATAMIENTO REALIZADO	DISPOSICIÓN FINAL
un API entre los rangos de 8 – 30, residuos de hidrocarburos provenientes del sector maritimo, solventes, residuos de combustibles (ACPM, gasolina contaminada), grasas lubricantes. Tierras y arenas, lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, borras aceitosas, cortes base agua y base aceite, fluidos de sentinas provenientes del sector maritimo, residuos de trampa grasas y lechos de	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	N/A	Biorremediación Tratamientos Químicos de Aguas	TOTAL WASTE MANAGEMENT S.A. – TWM S.A.

RESIDUOS GENERADOS	EMPRESA RECOLECTORA	APROVECHAMIENTO REALIZADO	TRATAMIENTO REALIZADO	DISPOSICION FINAL
secado (restaurantes, lavaderos, lavanderias, casinos, plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y no domésticas, pozos sépticos), salmueras, aguas domésticas, lodos y sedimentos de piscinas de plantas asfálticas, liquidos refrigerantes automotor y de industria. Residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	N/A	Térmico	TOTAL WASTE MANAGEMENT S.A. – TWM S.A.

CLASE DE RESIDUOS GENERADOS	EMPRESA RECOLECTORA	TIPO DE APROVECHAMIENTO REALIZADO	TIPO DE TRATAMIENTO REALIZADO	DISPOSICIÓN FINAL
(filtros de aceite, filtros de combustibles y filtros de aire, mangueras, elementos sólidos y/o material absorbente contaminado con crudo, telas, cartones, papel, madera, aserrin, envases plásticos, estopas, tarros de pintura y de pegante, entre otros), residuos de dotación y Elementos de Protección Personal (EPP), bolsas de cemento, fibra de vidrio, residuos químicos, vidrios laminados.				

CLASE DE RESIDUOS GENERADOS	EMPRESA RECOLECTORA	TIPO DE APROVECHAMIENTO REALIZADO	TIPO DE TRATAMIENTO REALIZADO	DISPOSICIÓN FINAL
Filtros de aire y carcasas metálicas de filtros de combustible.	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	Comercialización	Térmico	Siderúrgica
Llantas Usadas	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	Materia prima para procesos productivos	Tamizaje mecánico y físico Reutilización	REACECOL GREEN S.A.S.
Baterías Plomo – Acido	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	Materia prima para la fabricación de nuevas baterías	Reciclaje Reutilización	TOTAL WASTE MANAGEMENT S.A. – TWM S.A. Y MAC
Aceite usado de cocina y el residuo de aceite de palma.	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	Comercialización	Proceso Químico y Físico Reutilización	N/A

VII. TRANSPORTE DE RESIDUOS

Durante los procesos desarrollados y tratamientos desarrollados por la empresa para el desarrollo de las actividades de recolección, transporte, y descargue de los residuos peligrosos a continuación se relaciona las placas e imágenes de los vehículos autorizados para mencionada actividad

PLACA	MARCA	MODELO
TGV 143	CHEVROLET	2017
TUL 935	FOTON	2020

Imagen 3. Imágenes vehículos propios de empresa ECORPIN SAS.

3.2. AREA DE INFLUENCIA DIRECTA Y DE MANEJO (ZONIFICACION DE AREAS)

Área de influencia directa (AID)

El área de influencia directa se definió como la vereda Oriente del Municipio de Palermo dado que será éste el principal foco de concentración; de los impactos generados durante la operación del proyecto.

Área de influencia indirecta (AII)

El municipio de Palermo, localizada al norte del departamento del Huila esta área ya se encuentra intervenida y se ha declarado de acuerdo al uso de suelo del municipio de Palermo como zona Industrial, En el subsuelo se encuentran rocas del Terciario y Cretáceo sobre un basamento pre-cretácico; A continuación, se hace una descripción de las unidades estratigráficas superficiales presentes en el área de estudio, resaltando las características que definen un comportamiento geotécnico.

ESTRATIGRAFÍA

La secuencia estratigráfica del área de estudio corresponde a unidades del Neogeno: Grupo Honda (Ngh). Fue definida por Hettner (1892) como una secuencia sedimentaria de areniscas conglomerados y arcillolitas, situando como localidad tipo los afloramientos localizados en la población de Honda (Tolima) Ingeominas, 1984.

El término de "Honda" se ha empleado ampliamente para describir depósitos sedimentarios en el Valle Medio del Magdalena y su uso se ha extendido hasta el Valle Superior. Para el presente estudio se adoptó la nomenclatura empleada por INGEOMINAS como miembro Inferior La Victoria (Thlv) constituido porintercalaciones de areniscas, areniscas conglomeráticas y conglomerados intercalados con delgados niveles de arcillolitas rojas y limolitas verdes y Miembro superior Villavieja (Thv) el cual consta de consta de limolitas y arcillolitas de colores grises hacia la base y pardas y rojas hacia el techo, con algunos niveles de areniscas intercalados.

USO DE SUELO Y COBERTURA VEGETAL

Se verificó, dentro de la documentación aportada, que el predio urbano denominado ubicada en lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo(H), identificado con número de matrícula 200-216164 y cédula catastral ,00-00-00-00-0001-1654-0-00-00-0000 se desarrollará el proyecto Solicitud Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos. Según certificado expedido por secretaria de planeación del Municipio de Palermo el día 13 de marzo de 2020, Localizado entre la zona de servicios especiales I y II sobre la vía Neiva Palermo en una franja paralela de 500 metros s cada lado de la vía indicando como uso principal ***USO INDUSTRIAL.***

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE SUELO (SUELOS DE PIEDEMONTE)

Lomas y colinas son las localizaciones habituales de los suelos de este tipo de paisaje, dominados por un clima cálido seco, presentando un relieve ligeramente inclinado a escarpado, con procesos erosivos moderados a severos, evidenciados en escurrimiento difuso y concentrado, surcos y cárcavas en algunas áreas. Colinas de inudacionales (PXEcd3) Esta unidad se caracteriza por presentar suelos desarrollados en todo el sector del área de estudio a partir de los niveles de areniscas, arcillolitas y limolitas del Miembro Inferior de la Formación Honda, en el área de drenaje de la Quebrada La Borda perteneciente a la microcuenca de la quebrada La Raya, conformando colinas y lomas disecadas, desarrollando un relieve que va desde ligeramente ondulado con pendientes muy bajas (0°-7°) a medias (8°-15°) a ligeramente ondulado con pendientes altas (16-25°) en algunos sectores. Este paisaje de colinas y lomas es el resultado de la disección de una red más o menos densa de drenajes.

ASPECTOS HÍDRICOS

En el contexto regional, el proyecto se localiza sobre la cuenca hidrográfica del río Magdalena, sobre la vertiente occidental de la cordillera oriental. El río Magdalena, su topografía está conformada por zonas fuertemente escarpadas en la parte alta de la cuenca y terrenos levemente inclinados y planos en las zonas medias y bajas. La cuenca es sensible a lluvias de alta intensidad y corta duración, ocasionando crecientes altos que

causan un gran arrastre del suelo. En el predio donde se desarrollará el proyecto no tiene cuerpos de agua aledaños a este, sin embargo, el rio magdalena se encuentra ubicado a más de 500 metros al este de la localización.

En verificación en los sistemas SIG se realiza la siguiente observación referente a las fuentes hídricas, teniéndose como la más cercana al proyecto la quebrada Gallineto a una distancia de 97 metros, esa fuente hídrica es tributaria a la quebrada Gallinazo y esta posteriormente a el rio Magdalena.

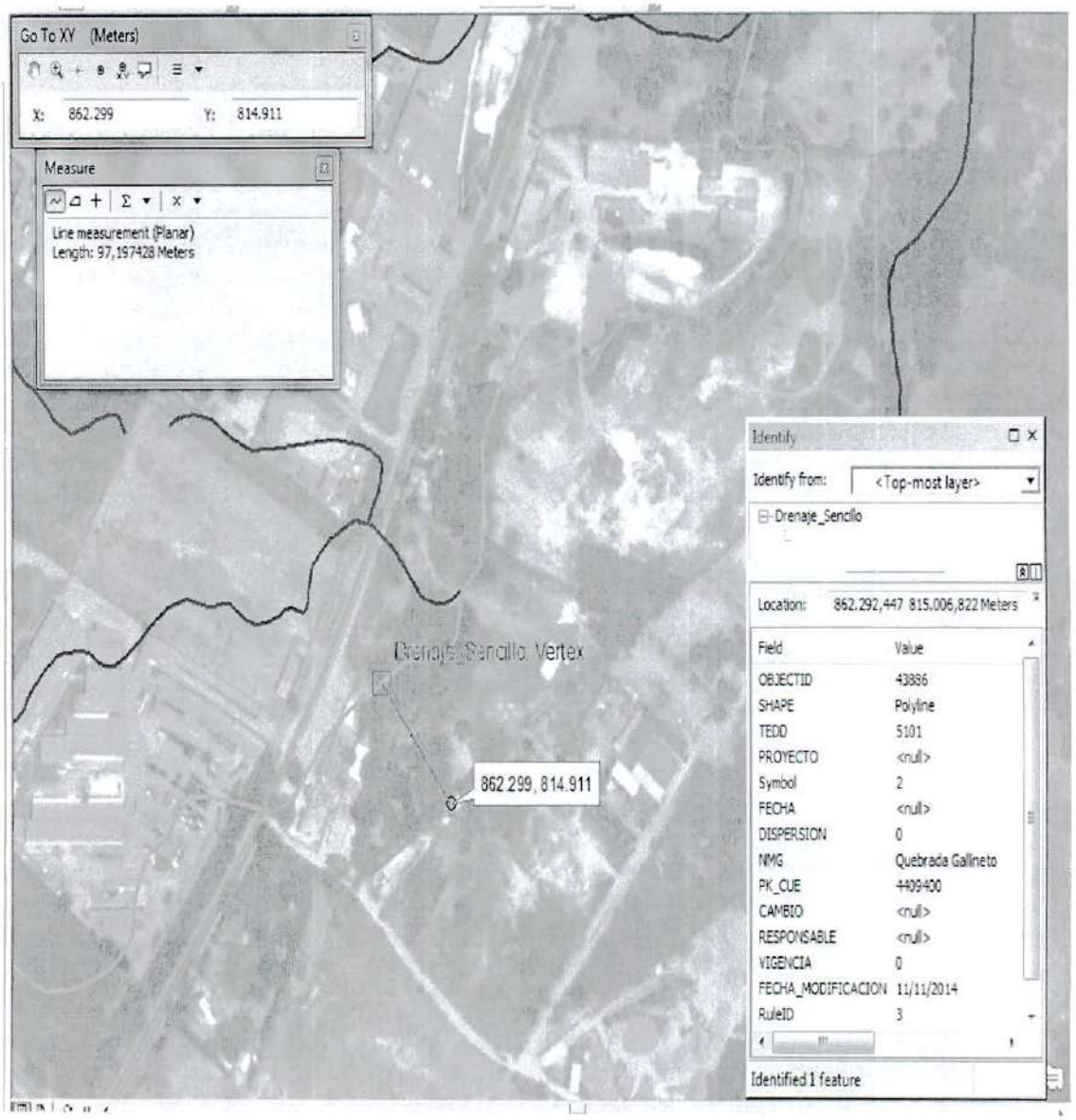

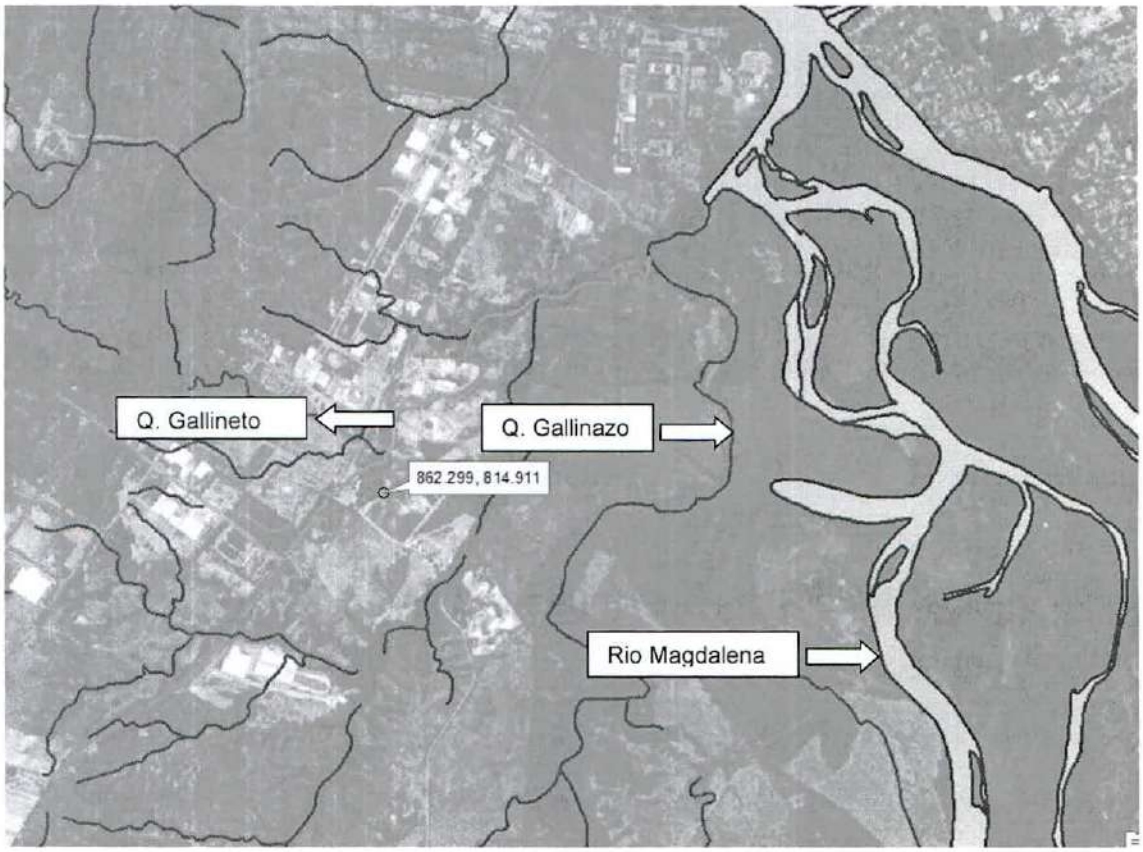

En la imagen se identifica las fuentes hídricas circundantes al proyecto señalada con coordenadas planas E862299 N814911.

CLIMA

Esta zona se caracteriza por presentar valores altos y continuos de temperatura, niveles altos de evaporación, alto régimen de horas brillo solar / día y precipitaciones relativamente altas. El período de análisis seleccionado para las estaciones hidrometeorológicas comprende los últimos 20 años.

PRECIPITACIÓN

Se evidencia un comportamiento bimodal. Regionalmente se puede apreciar que de los dos períodos de lluvia, es más acentuado el período entre los meses de octubre y noviembre, y que de los dos períodos secos, es más acentuado entre los meses de junio y agosto. Los valores de precipitación máxima en 24 horas, corresponden a los registrados por la estación del aeropuerto Benito Salas hasta la fecha. Estos valores se observan a continuación. El mayor valor de precipitación máxima en 24 horas ocurre en los meses de enero y abril con valores de 140 mm. y 155 mm.

TEMPERATURA

El trópico se caracteriza por la relativa uniformidad de la temperatura en un sitio específico durante el año. Las variaciones de temperatura en la zona de estudio están directamente relacionadas con el gradiente altitudinal.

HUMEDAD RELATIVA

En el área del proyecto la humedad relativa media mensual multianual es de 67 % y presenta una variación a lo largo del año entre 55 y 74 %. Los valores mínimos de humedad relativa se presentan entre julio y septiembre. Los máximos valores ocurren para los meses de mayor pluviosidad como son abril, noviembre y diciembre.

VIENTOS

El área de estudio se caracteriza porque en ésta predomina la influencia de los vientos regionales del valle del Magdalena, sobresaliendo los meses de junio a agosto por registrar las mayores velocidades de viento.

BRILLO SOLAR

El valor promedio de brillo solar multianual es de 2026.4 horas/año, lo que equivale a 5.55 horas/día, que corresponde a menos del 50 % del tiempo máximo posible, indicando un valor medio de radiación solar directa.

COMPONENTE BIÓTICO - CLASIFICACIÓN DE ZONAS DE VIDA SEGÚN HOLDRIDGE

FAUNA

La zona de estudio presenta gran intervención y procesos avanzados de erosión que se hacen más intensos teniendo en cuenta las condiciones climáticas de la región. Esto hace que los parches de vegetación que conforman la escasa cobertura vegetal con estratos superiores al herbáceo se conviertan en el refugio de especies animales que están en el sector como residentes o de paso, teniendo estos la capacidad para suplir sus necesidades en condiciones tan drásticas.

GRUPO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Mamiferos	Conejo sabanero	*Sylvilagus sp*
	Chucha	*Didelphis sp*
	Gato onzo	*Nasua sp*
	Murcielago	*Carolia sp*
	Ratones	*Caluromis sp*
Aves	Aguilucho	*Buteo sp.*
	Canario	*Sicalis sp.*
	Chilaco	
	Gallinazo	*Coragyps atratus*
	Azulejo	*Thraupis episcopus*
	Garaguja	
	Garza del ganado	*Bubulcus ibis*
	Garrapatero	*Crotophaga sp*
	Gavilán	*Buteo sp*
	Guacharaca	*Ortalis motmot*
	Paloma torcaza	*Columbina sp*
	Paloma silvestre	*Zenaida auriculata*
	Jiriguelo	*Crotophaga ani*
	Cernicalo	*Falco sp*
	Perico cascabel	*Forpus conspicillatus*
	Tijereto	*Muscivora tyrannus*
	Caica	*Gallinago gallinago*
	Perdiz común	*Alectoris rufa*
	Cardenal rojo	*Cardinalis cardinalis*
Reptiles y anfibios	Rana	*Eleutherodactylus sp*
	Sapo	*Bufo sp*
	Cascabel	*Crotalus terrificus*
	Lagarto	
	Rabo de ají	*Micrurus mipartitus*
	Talla X	*Bothrops sp*

Tabla 2. Principales especies faunísticas encontradas en el área del proyecto
Fuente. PMA Ecorpin SAS

3.3. IMPACTOS SIGNIFICATIVOS

En el Estudio de Impacto Ambiental en el capítulo 5 describen las caracterizaciones de los impactos Ambientales en todas las fases del proyecto de acuerdo a la implementación de la tecnología CONESSA cuyos resultados se asocian a continuación:

		ETAPAS	INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO															DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO			
		ACTIVIDADES	ACTIVIDADES GENERALES					RECOLECCIÓN		TRANSPORTE		ALMACENAMIENTO						RETIRO DE EQUIPOS E INFRA-ESTRUCTURA		CIERRE DEL AREA	
		ASPECTOS AMBIENTALES	Movilización de materiales de construcción, insumos.	Almacenamiento de materiales e insumos (Acopio)	Generación de residuos sólidos (domésticos, industriales.	Disposición de residuos líquidos (domésticos e industriales)	Captación de aguas para uso doméstico e industrial	Adecuación de equipos de protección personal	Cargue y descargue del aceite	Adecuación del vehículo	Transporte de residuos peligrosos	Adecuación de infraestructura	Instalación de tanques	Instalación de sistema de	Instalación de barandas y	traslado de aceites a tanques	Desarme y Traslado de Equipos	Demolición de Estructuras y Limpieza del Área	Reconformación del Terreno de Áreas Operativas	Abandono Definitivo de las Áreas Operativas
COMPONENTE AMBIENTAL		IMPACTOS AMBIENTALES																			
DIMENSIÓN FÍSICA	Geología	Meteorización																			
	Geomorfología	Erosión	■									■	■			■	■	■			
		Modificación Paisajística	■									■	■		■	■	■	■		■	■
		Procesos de Remoción en Masa	■									■						■	■		
		Socavación																			
		Estabilidad Geotécnica.																			
	Suelo	Cambio en las condiciones físico químicas del suelo			■	■			■		■										
		Cambio de uso	■	■	■	■						■									
	Hidrogeología	Contaminación de Aguas Subterráneas																			
		Modificación del nivel freático																			
	Aire	Deterioro de la calidad del aire									■	■						■	■	■	
		Aumento en decibeles de ruido	■								■	■						■	■	■	
	Recurso hídrico	Alteración de la calidad del agua																			
		Disminución del recurso hídrico					■														
		Disminución en la capacidad de transporte																			

		ETAPAS	INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO															DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO			
		ACTIVIDADES	ACTIVIDADES GENERALES					RECOLECCIÓN		TRANSPORTE		ALMACENAMIENTO						RETIRO DE EQUIPOS E INFRA-ESTRUCTURA		CIERRE DEL AREA	
		ASPECTOS AMBIENTALES	Movilización de materiales de construcción, insumos.	Almacenamiento de materiales e insumos (Acopio)	Generación de residuos sólidos (domésticos, industriales.	Disposición de residuos líquidos (domésticos e industriales)	Captación de aguas para uso doméstico e industrial	Adecuación de equipos de protección personal	Cargue y descargue del aceite	Adecuación del vehículo	Transporte de residuos peligrosos	Adecuación de infraestructura	Instalación de tanques	Instalación de sistema de	Instalación de barandas y	traslado de aceites a tanques	Desarme y Traslado de Equipos	Demolición de Estructuras y Limpieza del Área	Reconformación del Terreno de Áreas Operativas	Abandono Definitivo de las Áreas Operativas
		Alteración del cauce																			
DIMENSIÓN BIÓTICA	Ecosistemas dulceacuícolas	Afectación de la calidad del hábitat dulceacuícola																			
		Cambio en la composición y estructura de las comunidades hidrobiológicas																			
	Flora	Pérdida de la cobertura vegetal																			
		Pérdida de biodiversidad																			
		Cambio en la estructura y composición florística																			
	Fauna	Cambio en la riqueza y abundancia (diversidad) en las comunidades de fauna silvestre																			
		Fragmentación del hábitat																			
		Afectación de especies focales (IUCN, CITES, migratorias, endémicas, restringidas a un hábitat)																			
DIMENSIÓN SOCIOECONÓMICA	Demografía / Población	Cambio sobre el componente demográfico																			
	Procesos Económicos	Cambio en la dinámica de empleo	■	■	■	■	■		■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
		Cambio en los ingresos de la población	■	■	■	■	■		■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
		Cambio en las actividades económicas																			
		Cambio económico por modificación uso del suelo																			

	ETAPAS	INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO														DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO			
	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES GENERALES					RECOLECCIÓN		TRANSPORTE		ALMACENAMIENTO					RETIRO DE EQUIPOS E INFRA-ESTRUCTURA		CIERRE DEL ÁREA	
	ASPECTOS AMBIENTALES	Movilización de materiales de construcción, insumos.	Almacenamiento de materiales e insumos (Acopio)	Generación de residuos sólidos domésticos, industriales.	Disposición de residuos líquidos (domésticos e industriales)	Captación de aguas para uso doméstico e industrial	Adecuación de equipos de protección personal	Cargue y descargue del aceite	Adecuación del vehículo	Transporte de residuos peligrosos	Adecuación de infraestructura	Instalación de tanques	Instalación de sistema de	Instalación de barandas y	traslado de aceites a tanques	Desarme y Traslado de Equipos	Demolición de Estructuras y Limpieza del Área	Reconformación del Terreno de Áreas Operativas	Abandono Definitivo de las Áreas Operativas
Procesos Sociopolíticos	Generación de expectativas sociales																		
	Cambio en la capacidad de gestión y participación de la comunidad																		
	Cambios en la seguridad pública																		
Dimensión Espacial	Cambio en la prestación de servicios públicos y/o sociales																		
	Cambio en el acceso y movilidad																		
	Afectación a la salud pública																		
	Desplazamiento involuntario de unidades familiares por compra de vivienda																		
Dimensión Cultural	Pérdida, daño y/o afectación al patrimonio arqueológico																		

Tabla 3. Matriz De Identificación de Impactos Ambientales Para El Almacenamiento, Transporte Y Disposición Grupo Ecorpin S.A.S.

TABLA 4. MATRIZ DE CUALIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EN LAS ACTIVIDADES GENERALES - GRUPO ECORPIN S.A.S

| COMPONENTE AMBIENTAL | | ETAPAS | INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO | | |

| COMPONENTE AMBIENTAL | | ETAPAS | INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO | | |

| COMPONENTE AMBIENTAL | | ETAPAS | INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO | | |

| COMPONENTE AMBIENTAL | | ETAPAS | DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO | | |

		ETAPAS	INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO														DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO			
		ACTIVIDADES	ACTIVIDADES GENERALES					RECOLECCION		TRANSPORTE		ALMACENAMIENTO					RETIRO DE EQUIPOS E INFRA-ESTRUCTURA		CIERRE DEL ÁREA	
		ASPECTOS AMBIENTALES	Movilización de materiales de construcción, insumos, maquinaria y equipos	Almacenamiento de materiales e insumos (Acopio)	Generación de residuos sólidos (domésticos, industriales, especiales)	Disposición de residuos líquidos (domésticos e industriales)	Captación de aguas para uso doméstico e industrial	Adecuación de equipos de protección personal	Cargue y descargue del aceite	Adecuación del vehículo	Transporte de residuos peligrosos	Adecuación de Infraestructura	Instalación de tanques	Instalación de sistema de iluminación	Instalación de barandas y señalización	traslado de aceites a tanques	Desarme y Traslado de Equipos	Demolición de Estructuras y Limpieza del Área	Reconformación del Terreno de Áreas Operativas	Abandono Definitivo de las Áreas Operativas
COMPONENTE AMBIENTAL		IMPACTOS AMBIENTALES																		
DIMENSION FISICA	Geomorfologia	Erosión	-12									-15					-26	-26		
		Modificación Paisajística	-12									-12	-27		-16	-34	-12	-30	+12	+12
		Procesos de Remoción en Masa	-12									-12						-34	-26	
	Suelo	Cambio en las condiciones físico químicas del suelo			-12	-12			-12		-12									
		Cambio de uso	-18	-15	-12	-12						-18				-34				
	Hidrogeologia	Contaminación de Aguas Subterráneas							+19											
	Aire	Deterioro de la calidad del aire									-16	-17					-26	-19	-19	
		Aumento en decibeles de ruido	-12								-16							-32		
	Recurso hídrico	Alteración de la calidad del agua					-18		+19											
DIMENSIÓN SOCIOECONÓMICA	Procesos Económicos	Cambio en la dinámica de empleo	+18						+15		+15	+18	+18	+18	+18					-47
		Cambio en los ingresos de la población	+18						+15		+15	+18	+18	+18	+18					-47

3.4. CONFLICTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS (BIOFISICO Y SOCIOECONOMICOS)

3.4.1 CONFLICTOS BIOFISICOS

Conforme a la información suministrada dentro del EIA para el Proyecto, como Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos, a desarrollarse en el predio ubicado en el área rural del municipio de Palermo y a lo evidenciado en las visitas técnicas de evaluación, se establece que no existen conflictos asociados a lo biofísico y socioeconómico, por no presentar restricciones importantes desde el punto de vista abiótico, biótico

3.4.2 CONFLICTOS SOCIOECONOMICOS

Tomando como referencia el Estudio de Impacto Ambiental, suministrado por la empresa GRUPO ECORPIN SAS ***NO*** relaciona conflictos asociados al aspecto socioeconómico, por el contrario, manifiesta que se genera impactos significativos como cambio en la dinámica de empleo, cambio en los ingresos de la población en la dimensión socioeconómica.

4. DEMANDA DE RECURSOS

4.1 Aguas superficiales

Se requiere de este recurso para actividades domésticas baños y oficinas, el cual es brindado por Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva – Huila

4.2 Aguas subterráneas

No se requiere de prospección y exploración de aguas subterráneas.

4.3 Ocupación de cauces

No se requiere ocupar ningún cauce dentro del terreno.

4.4 Vertimientos

La empresa no genera vertimientos dentro de su actividad, ya que las aguas aceitosas generadas en el proceso se almacenan y son transportadas a la empresa gestora autorizada, en este caso, TOTAL WASTE MANAGEMENT S.A. – TWM S.A.

4.5 Aprovechamiento forestal

No se requiere de ningún aprovechamiento forestal en el terreno.

4.6 Emisiones atmosféricas

La empresa dentro de las actividades de recolección, transporte y almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos, solo cuenta con un equipo, en el proceso físico el cual tiene como función generar temperaturas de 60 a 70 °C, el cual funciona con gas natural.

5. MEDIDA DE MANEJO AMBIENTAL

5.1 MEDIDAS AMBIENTALES PROPUESTAS

Conforme a la información suministrada dentro del PMA para el Proyecto de ser Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligros, a desarrollarse en el predio ubicado en el área rural del municipio de Palermo y a lo evidenciado en las visitas técnicas de evaluación, se establece que no existen conflictos asociados a lo biofísico y socioeconómico, por no presentar restricciones importantes desde el punto de vista abiótico, biótico.

Se tiene que se estableció un PMA teniendo en cuenta los requisitos propuestos por la metodología general para la presentación de estudios ambientales, y adicional cuentan con Programas y Subprogramas que se relacionan a continuación:

COMPONENTE	PROGRAMA	SUBPROGRAMAS
FÍSICO	**Obras Civiles**	**1.** Construcción, adecuación y mantenimiento de accesos, locaciones y facilidades **2.** Montaje de equipos **3.** Desmantelamiento y abandono **4.** Mantenimiento de Locaciones y Facilidades existentes **5.** Programa control de la contaminación atmosférica y ruido
FÍSICO Y SOCIAL	**Operación y mantenimiento**	**6.** Programa de capacitación y educación ambiental **7.** Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo **8.** Programa de contingencias **9.** Programa de seguimiento y monitoreo ambiental
	Manejo de residuos	**10.** Manejo de residuos sólidos y líquidos domésticos e industriales

Cuadro 2. Programas y Subprogramas estipulados en el PMA –Grupo Ecorpin SAS

5.1.1 Programas de Compensación Ambiental

- **Inversión del 1%**

Teniendo en cuenta que, aunque el proyecto, a desarrollarse en el predio ubicado en el área rural del municipio de Palermo y a lo evidenciado en las visitas técnicas de evaluación, se establece que no existen conflictos asociados a lo biofísico y socioeconómico, por no presentar restricciones importantes desde el punto de vista abiótico, biótico y requiere licencia ambiental, no hará uso y aprovechamiento de aguas superficiales y/o subterráneas dentro de su ejecución o etapa de operación según lo indicado en la solicitud del trámite de licencia del proyecto a ejecutar. no le aplica realizar la inversión del 1% del total de la inversión del proyecto, según lo descrito en el artículo 2.2.9.3.1.1. CAMPO DE APLICACIÓN del Decreto 1076 de 2015, donde se establece que "Todo proyecto que requiera licencia ambiental y que involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales para cualquier actividad, deberá destinar no menos del 1% del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

5.2. MEDIDAS AMBIENTALES IMPUESTAS

Teniendo en cuenta que las actividades de manejo de RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS que se llevarán a cabo en las instalaciones de ECORPIN S.A.S se encuentran en un predio ya construido y edificado dentro del área rural del municipio de Palermo, se tienen las siguientes medidas de manejo ambiental a tener en cuenta durante la operación:

- Manejo durante la Gestión

  - En todas de zonas operativas del proyecto se debe contar con protección contra la intemperie con el objeto de evitar que agentes contaminantes puedan lixiviar al ambiente.
  - Diseñar e implementar los programas de Ahorro del agua, energía y Residuos-Reciclaje).
  - programa de seguridad y salud en el trabajo.
  - Teniendo en cuenta que el proyecto solicitado y sujeto de licenciamiento no incluye dentro de sus actividades el consumo de agua para el proceso, según lo descrito en el PMA en caso contrario, en que en algún momento dentro del proceso se requiera del uso del recurso hídrico, debe informar a la corporación y describir al detalle dicha modificación.
  - Se considera disponer de las fichas técnicas de los tanques y el certificado de pruebas de fugas del tanque de almacenamiento y de secado.
  - Se requiere suspensión del drenaje de la caja de recepción, ubicado dentro del dique de contención.
  - Se deben aterrizar los tanques de almacenamiento y de secado y a su vez los equipos eléctricos de alta capacidad.

- Se requiere disponer de válvulas de alivio en el tanque de secado, como una medida de contingencia en caso de que la presión del tanque exceda la presión de operación.

- Se requiere que la zona de cargue y descargue sea impermeabilizada con concreto, junto al establecimiento de una rejilla perimetral y una trampa de grasas controlada por válvulas.

- Se requiere adecuar el área de almacenamiento central de los residuos peligrosos en cumplimiento a las obligaciones como generador, establecidas en el artículo 10 del Decreto 4741 del 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015. Por tanto, el área debe cumplir con las condiciones técnicas físicas requeridas en la normatividad ambiental vigente tales como:

- Áreas de acceso restringido, con elementos de señalización. O Cubierto para protección de aguas lluvias e iluminación y ventilación adecuadas. Equipo de extinción de incendios.

- Manejo de material particulado y gases.

  Los vehículos de transporte de hidrocarburos, derivados u otras sustancias nocivas hacia la planta y de la planta a otros lugares, deberán dar cumplimiento a sus respectivos programas de mantenimiento y en general a la Resolución 1609 de 2002

- Manejo del Suelo.

  Para el almacenamiento de residuos, hidrocarburos, derivados, u sustancias nocivas, dentro de las instalaciones de ECORPIN S.A.S deberán realizarse de acuerdo a la capacidad instalada establecida para cada uno de los tanques de almacenamiento estableciéndose el tope de llenado para cada uno de los tanques del 90 % del volumen nominal del mismo, permitiendo una tolerancia del 10%.

- Manejo del Ruido

  Manejar responsablemente el tráfico vehicular dentro y fuera del proyecto, para evitar ruidos como pitos, frenos, motores o partes móviles desajustados.

- Manejo Paisajístico

  - Armonizar el área de trabajo (Instalaciones ECORPIN SAS) con el medio circundante, de forma que el observador ajeno al proyecto; no tenga un impacto visual negativo mínimo.

  - Los almacenamientos de los Residuos No deben estar afuera de las instalaciones de ECORPIN SAS C (Zona de Antejardín y paramento).

- Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleados y contratistas

  - Elaborar e Implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo según el decreto 1443 del 2014, el 1072 de 2015, la resolución 1111 del 2017, y la resolución 0312 de 2019.

6. RESULTADO DE LA EVALUACION

6.1 CONCEPTO DE VIABILIDAD AMBIENTAL

De acuerdo a las visitas técnicas realizadas y una vez evaluada la documentación allegada en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado, y verificados los requerimientos mínimos establecidos mediante el acta de reunión – solicitud de requerimientos realizada el 25 de marzo de 2021 se determina técnicamente que:

PRIMERO: Es viable **OTORGAR** Licencia Ambiental, al Grupo Empresarial Colombiano de Residuos Peligrosos Industriales SAS Bajo La Sigla Grupo Ecorpin SAS identificado con NIT: 900925705-9, representada legalmente por el señor Alexander Caro García identificado con cedula 14.136.294 de Ibagué; para el proyecto: Almacenamiento y procesamiento de aceites usados industriales y residuos peligrosos, a desarrollarse en el predio ubicado en el área rural del municipio de Palermo y a lo evidenciado en las visitas técnicas de evaluación, se establece que no existen conflictos asociados a lo biofísico y socioeconómico, por no presentar restricciones importantes desde el punto de vista

abiótico, biótico y requiere licencia ambiental, no hará uso y aprovechamiento de aguas superficiales y/o subterráneas dentro de su ejecución o etapa de operación según lo indicado en la solicitud de liquidación por servicios de evaluación y el PMA del proyecto a ejecutar. no le aplica realizar la inversión del 1% del total de la inversión del proyecto, según lo descrito en el artículo 2.2.9.3.1.1. CAMPO DE APLICACIÓN. del Decreto 1076 de 2015, donde se establece que "Todo proyecto que requiera licencia ambiental y que involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales para cualquier actividad, deberá destinar no menos del 1% del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993ubicado en el predio Vereda Oriente Lote 1 Calle 1 N 4 150, predio rural del municipio de Palermo Huila específicamente en las coordenadas planas E862299 N814911.

SEGUNDO: La Licencia Ambiental se otorga por el término de la vigencia del proyecto ubicado en el predio Vereda Oriente Lote 1 Calle 1 N 4 150 zona rural del municipio de Palermo Huila, en un periodo de 5 años a partir de la notificación de constancia ejecutoria del acto administrativo.

TERCERO: Las actividades a las cuales se otorga la licencia ambiental, consiste en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y comercialización de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados del siguiente tipo:

- Aceites Usados tipo vehicular
- Lubricantes y Grasas usados tipo vehicular e industrial
- Hidrocarburos contaminados como: ACPM, Gasolina, Naftas.
- Aceites residuales del sector Marino (Buques y Motonaves) previo tratamiento primario (Separación de aguas y lodos).
- Solventes

CUARTO. Almacenamiento de acuerdo a lo establecido en la Guía Ambiental de Almacenamiento y Transporte la por Carretera de Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos Expedidos por el Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con las condiciones de almacenamiento de residuos peligros, se deberá contar con un plan de almacenamiento documentado, de tal manera que, en el caso de una eventualidad, (y/o incendio), sea posible tener una visión general del tipo y volumen de los residuos involucraos el plan de Almacenamiento deber incluir:

- Volumen total máximo almacenamiento
- Volumen máximo de almacenamiento por tipo de residuos
- Secciones de Almacenamiento donde están localizados los distintos tipos de residuos.
- Registro de los residuos almacenados por tipo de residuos, con referencia a las tarjetas de emergencia de cada uno.

- Tabular el registro mensual de cantidad, procedencia y destino final de los residuos o desechos peligrosos almacenados.
- Plano bodega donde se ilustre la ubicación de los distintos tipos de residuos y/o desechos peligrosos almacenados en sus diferentes procesos.

El plan de Almacenamiento deberá estar a disposición de la Corporación y se deberá actualizar permanentemente.

QUINTO: Los residuos peligrosos a gestionar para almacenar, tratar y aprovechar las siguientes corrientes de residuos peligrosos de acuerdo a la lista de residuos desechos peligrosos por procesos o por actividades establecidas en el anexo I Y II del título 6 capítulo 1.

CORRIENTE Y	DESCRIPCION
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados a. Aceites usados de tipo vehicular Industrial b. Hidrocarburos Contaminados c. Crudos residuales (Aquellos que cuyas especificaciones están fuera de la norma, con residuos de agua en emulsión y/o libre): d. Aceites de Piscinas (llamadas comúnmente como borras de hidrocarburos). e. Aceites residuales Marinos (Buques y Motonaves) previo tratamiento primario (separación de aguas y lodos). f. Aceites lubricantes usados livianos o ligeros Grado API mayor a 31.1. g. Aceites lubricantes medianos grado API entre 29.9 y 22. h. Aceites residuales pesados grado API iguales o inferiores a 10.
Y9, A4060	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o hidrocarburos y agua. (El aceite de desecho resultante de los depósitos de fondo de agua de los tanques de almacenamiento de combustible virgen, de la limpieza de derrame de combustible virgen y de otros desechos que no hayan sido utilizados, residuos de sentinas aguas contaminadas con hidrocarburos, lodos contaminados con hidrocarburos.

Nota: Características de peligrosidad Inflamable Toxico

SEXTO. La licencia Ambiental que se otorga NO incluye actividades de almacenamiento de Residuos Sólidos No Peligrosos como Cartón, Papel, Plásticos, pasta, Chatarra en las instalaciones donde se va a realizar el proyecto ubicado: lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo -Huila

SEPTIMO. OBLIGACIONES *EI GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN SAS NIT: 900925705-9,* como beneficiaria de la licencia ambiental que se otorga deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. PROHIBICIONES

Recibir residuos peligrosos en las instalaciones en los siguientes casos:

- Residuos que no conozca su composición o su procedencia
- Residuo que no se encuentren correctamente embalados, rotulados o etiquetados.
- Tratar residuos de aceites y/o desechos de aceites usados que contienen o pueden contener PCB (Bifenilos Policlorados) con concentración igual o superior a 0.05% (500 ppm), de PCB y menor a 10% (100.000 ppm peso).
- Recibir residuos sin conocer las características de peligrosidad de acuerdo con lo establecido en el anexo I Y II del capítulo 6 título I residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015.
- Almacenar residuos peligrosos por más de un año, ni retornarlos al generador después de haber estado en consignación de la empresa.
- La acumulación o almacenamiento de residuos peligrosos a cielo abierto, disposición o abandono en vías, suelos, humedales, cuerpos de agua, basureros municipales y/o en cualquier otro sitio no autorizado para esta finalidad por la autoridad competente.
- Realizar el almacenamiento y tratamiento de corrientes de residuos que no están autorizadas en el Plan de Manejo Ambiental y licencia
- Realizar el almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos en áreas exteriores de la planta.
- Verter aguas residuales domesticas y/o no domesticas directamente sin tratamiento a fuentes superficiales o canales de drenaje.
- Almacenar sin controles respectivos sustancias o residuos que puedan generar peligros de expansiones o incendios.
- Gestionar envases plásticos y metálicos que han contenido plaguicidas, PCB, y compuestos orgánicos Persistentes.
- Enterramiento de residuos de carácter domiciliario y peligroso.
- Realizar quemas.

2.OBLIGACIONES COMO GENERADOR DE RESIDUOS

Residuos sólidos de carácter domiciliario:

- Implementar un plan de gestión de residuos No peligrosos.
- Brindar capacitación a sus colaboradores sobre la clasificación, separación, almacenamiento y disposición adecuada.
- Contratar con una empresa autorizada para realizar aprovechamiento de los residuos no peligrosos.

Residuos Peligrosos

- En calidad de generador de residuos peligrosos deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1076 de 2015 obligaciones del generador y/o norma que la modifique o sustituya.
- Presentar trimestralmente a la Dirección Ambiental, los certificados de manejo y disposición final de los residuos peligrosos generados, los cuales deberán ser gestionados con instalaciones que cuenten con la licencias, permisos o autorizaciones, o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad legal vigente.

2.1 OBLIGACIONES COMO RECEPTOR DE RESIDUOS

En calidad de receptor de residuos o desechos peligrosos y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.7. Obligaciones del Gestor o receptor del decreto N° 1076 de 2015 y/o norma que la modifique o sustituya deberá:

- Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional, y seguridad industrial que haya lugar.
- Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Expedir al generador una certificación, indicando que ha conducido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado de conformidad con lo tratado en ambas partes.

- El certificado de disposición final debe incluir como minino la siguiente información:

  - Nombre y/o razón social del gestor
  - Información del contacto del Gestor (Dirección, Teléfono, correo electrónico etc.).
  - Nombre y/o razón social e identificación del generador
  - Fecha y hora en la que se recibió el residuo.
  - Fecha y hora en la que se trató el residuo
  - Tipo y peso de residuos generados
  -Tipo de tratamiento realizado
  - En caso de que la empresa subcontrate alguna actividad de gestión, deberá informar al generador dicha actividad, y a la empresa subcontratada deberá emitir el certificado generador de dicha actividad.
  -Observaciones o inconformidades en gestión de residuos.

- Contar con un personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
- Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación de la empresa, el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizado manejar.
- Contar con un **PLAN DE CONTINGENCIA,** tanto para almacenamiento como transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad presente, y contar con un personal

preparado para su implementación, en caso de tratarse de un derramen de estos residuos el plan de contingencias debe seguir los lineamientos del decreto 321 de 1999, por el cual se adopta el ***PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIAS CONTRA DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN AGUAS MARINAS, FLUVIALES Y LACUSTRES***, en concordancia adoptar los términos de referencia de la resolución 1209 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollos Sostenible para el transporte, aquel que lo modifique o sustituya y de estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, para atender otro tipo de contingencias.

- Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previa al cese, cierre clausura o desmantelamiento.
- Se deberá llevar registros de tipos de residuos, relacionando los volúmenes, procedencia, generador y características de los productos que llegan a la zona de tratamiento, registro que deberá ser remitido trimestralmente a la CAM, de igual forma el tratamiento de los residuos aceitosos se realizaran por volúmenes determinados, con el propósito de poder ejercer un monitoreo y seguimiento eficiente por parte de la autoridad ambiental.

OCTAVO. PLAN GESTION DEL RIESGO PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, anteriormente conocido como Plan de Emergencias y Contingencias Con la implementación de este plan se busca garantizar en el área de influencia afectada por la entidad, la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, además de conocer, reducir y manejar la capacidad de la organización para soportar su operación relacionada con la continuidad de proyecto es por eso que :

- Se debe mantener actualizado el Plan de Contingencias, junto con el Plano de ruta de evacuación de acuerdo a todas las actividades que comprenden el proyecto.
- Presentar Anualmente a la Corporación Autónoma regional del Alto Magdalena-CAM el concepto de Seguridad contra incendios y seguridad humana emitido por el cuerpo de Bomberos del Municipio de Palermo –Huila.

NOVENO. TRANSPORTE DE RESIDUOS,

La organización debe contar con un plan de emergencia y contingencia para transporte y/o almacenamiento manejo y control de Hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas evaluado por la autoridad ambiental competente.

DECIMO. EMISIONES ATMOSFERICAS

- Cumplir con los estándares admisibles de emisión establecidos con el artículo 8 de la resolución 909 de 2008, y lo establecido en el Protocolo para el control y la vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.
- Informar a la Corporación la fecha programada para realización de los estudios con (8) días calendario de anticipación, con el fin de hacer acompañamiento por un funcionario de la Corporación.
- Presentar anualmente ante la Corporación los resultados de la emisión admisible de

los contaminantes al aire para equipos de combustión externa existentes admisibles (mg/m3), (Material Particulado –MP, Dióxido de Azufre SO2, Óxidos de nitrógeno – NOX).

- Dar cumplimiento a la metodología consiste en la determinación de las unidades de contaminación Atmosféricas (UCA) para cada uno de los contaminantes a los cuales está obligado a medir, de acuerdo a lo establecido en la resolución 909 de 2008 o a la que se le adicione, modifica o sustituya.

DECIMO PRIMERO. ASPECTOS SOCIALES

Con el fin de evitar la generación, de conflictos con los vecinos se deberá:

- Dar cumplimiento a los compromisos pactados con los vecinos durante la socialización del proyecto.
- Realizar anualmente una socialización con los establecimientos vecinos y a la comunidad del sector, acerca de las medidas preventivas y cumplimientos ambientales implementados; se deberá dejar constancia en cada acta de las funciones realizadas, firmadas por todos los participantes.

DECIMO SEGUNDO. ESQUEMA DE ORDENAMIENTO MUNICIPIO DE PALERMO

Respecto a la ubicación del ***GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN;*** en caso que en el futuro en El esquema de ordenamiento territorial del municipio de Palermo se considere que las actividades que actualmente se desarrollan en la actual ubicación y se requiera una reubicación, se deberá dar cumplimiento a este requerimiento.

DECIMO TERCERO. INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL –ICA

Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible N° 1552 de 2005 o la norma que la sustituya y/o modifique; deberá presentar anualmente a la Corporación con un plazo no mayor a los tres primeros meses, del año siguiente el informe de Cumplimiento que corresponde al año anterior conforme a lo requerido en el "Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos", el cual deberá incluir la siguiente Información:

- Estado del cumplimiento de los programas de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental, Incluyendo el Plan de Seguimiento y Monitoreo y Contingencia.
- Estado de cumplimiento de las obligaciones del presente concepto
- Análisis de la efectividad de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental.

DECIMO QUINTO. CESION DE LA LICENCIA AMBIENTAL. En caso de la Cesión total o Parcial de la licencia Ambiental, deberá obtener ante la respectiva autorización los términos establecidos en el artículo 2.2.2.3.8.4 Decreto 1076 de 2015.

DECIMO SEXTO. MODIFICACIONES A LA LICENCIA AMBIENTAL. Cualquier modificación que implique cambios en las actividades, deberá ser informada por escrito a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM para su trámite y evaluación en los términos establecidos en el artículo 2.2.2.3.8.2. Del decreto 1076 de 2015.

DECIMO SEPTIMO. CONTINGENCIAS AMBIENTALES. En caso de presentarse una contingencia ambiental deberá, darse cumplimiento a lo establecido en el articulo 2.2.2.3.9.3. Contingencias Ambientales en el decreto 1076 de 2015.

DECIMO OCTAVO. FASE DE DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO Presentar ante la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena-CAM, con dos (2) meses de anticipación el estudio correspondiente que contenga como mínimo la información señalada en el artículo 2.2.2.3.9.2. del decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.

PARAGRAFO. Para efectos de adelantar labores de seguimiento y control de la Licencia Ambiental Otorgada, el ***GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN;*** deberá informar a la Corporación la fecha de Iniciación de actividades, con una antelación de (10) días hábiles.

DECIMO NOVENO. El ***GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN,*** identificado con Nit. 900.925.705-9 representado legalmente por el señor Alexander Caro García con cedula 14.136.294 de Ibagué (T), será responsable de cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por el o por los contratistas y/o empleados a su cargo, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir, mitigar o compensar los efectos causados.

VIGECIMO. SEGUIMINTO Y CONTROL La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM ejercerá las labores de seguimiento y control ambiental, para vigilar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de verificarse su incumplimiento se dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la sustituya y/o modifique.

IMG. 1. Elementos de Seguridad y atención primaria (Botiquín y camilla).	**IMG.2** Panorámica Instalaciones

IMG.3 Panorámica Instalaciones	**IMG.4** Panorámica Instalaciones
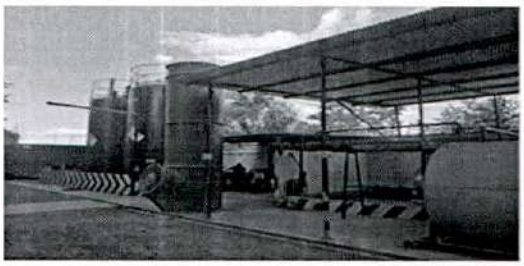	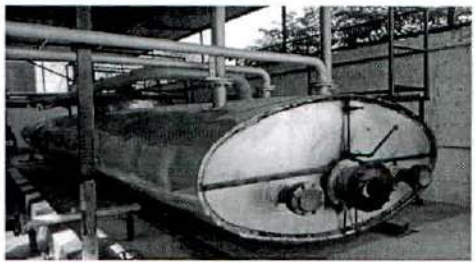
IMG.5 Panorámica Torre enfriamiento.	**IMG.6** Tanque horizontal de almacenamiento
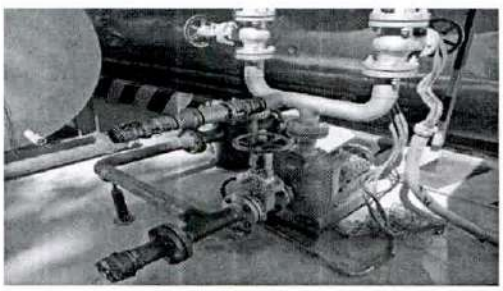	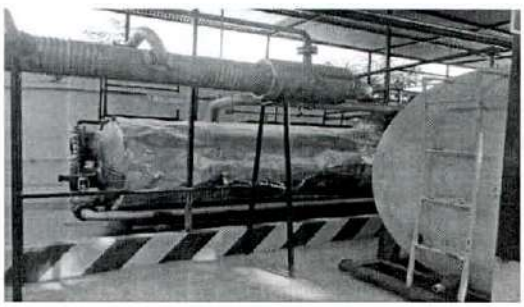
IMG. 7 Bomba de circulación	**IMG. 8** Perfil tanque de almacenamiento.

	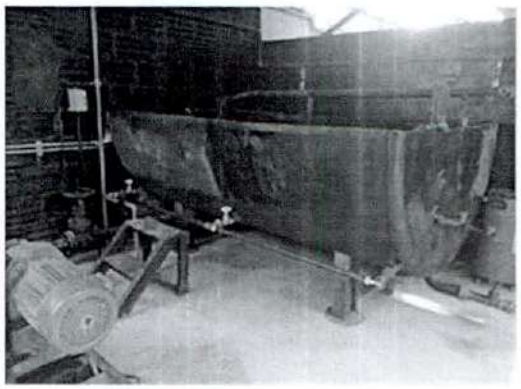
IMG. 9 Caldera	**IMG. 10** Área Recepción aceite usado
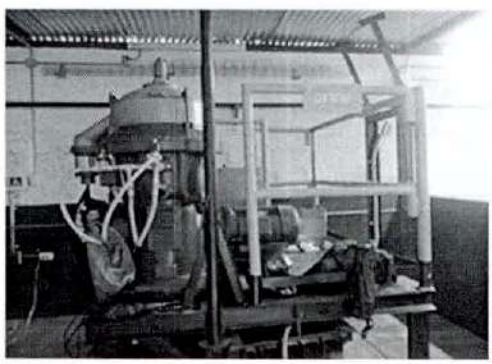	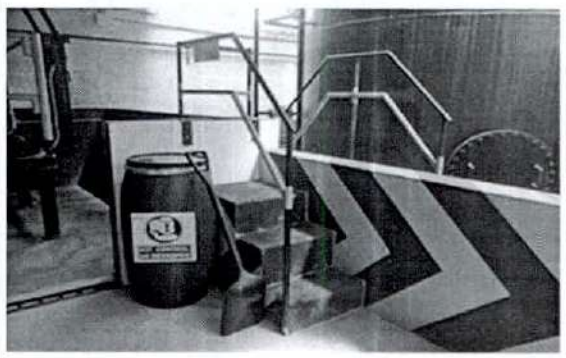
IMG.11 Bomba Centrifuga	**IMG.12** Estación 1.Kit contra derrames

IMG.13 Panorámica Tanques de almacenamiento.	**IMG.14** Panorámica Chimenea

	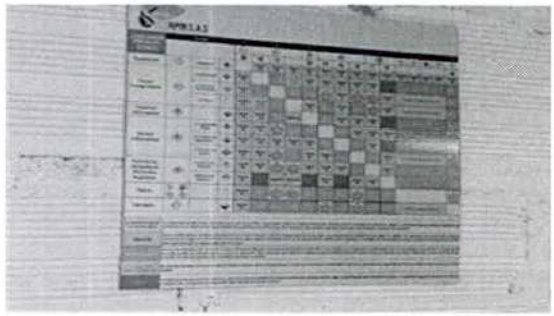
IMG.15 Cuarto almacenamiento de Residuos.	**IMG.16** Matriz de compatibilidad
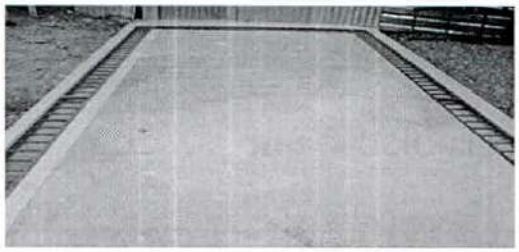	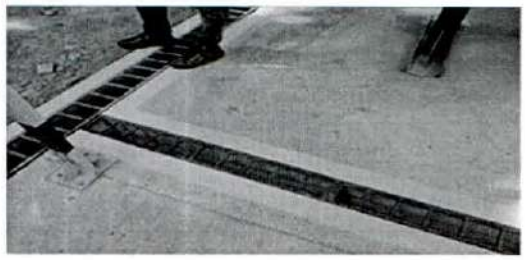
IMG.17 Zona de cargue y descargue permeabilizada.	**IMG.18** Rejillas perimetrales área de operación.
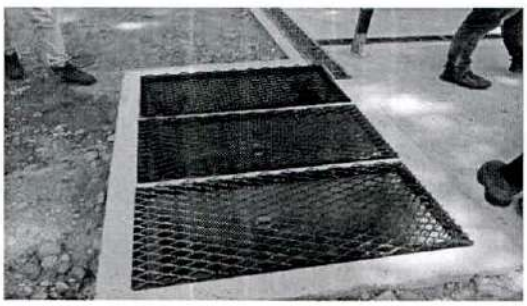	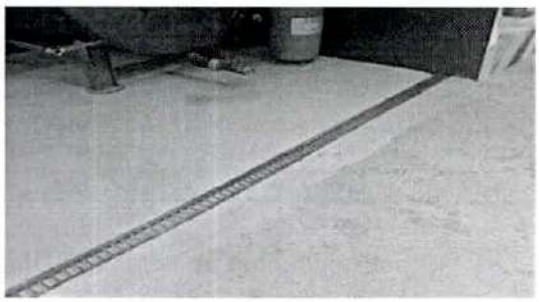
IMG.19 Caja recepción drenaje patio de operaciones.	**IMG.20** Rejillas perimetrales área de operación.

IMG.21 Estación 2.Kit contra derrames

IMG.22 Punto ecológico

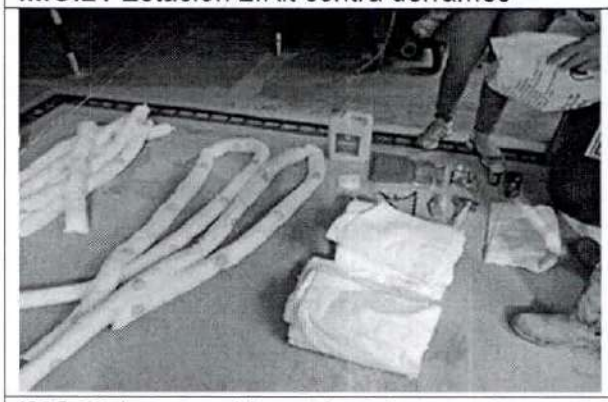

IMG.23 Insumos kit ambiental contra derrames

IMG.24 Insumos kit ambiental contra derrames

(...)".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el artículo 8° de la Constitución Política consagra: "*Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*"

Que el artículo 79 de la Constitución Política, a su vez señala el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla, e igualmente establece para el Estado entre otros deberes, el de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que en el artículo 80 de la Constitución establece que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el desarrollo sostenible es aquel que debe conducir al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que igualmente, el artículo 95 ibidem señala que toda persona está obligada a cumplir con la Constitución y las leyes y dentro de los deberes de la persona y el ciudadano, establece en su numeral 8° el de: "*Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano*".

Que en el Título VIII de la Ley 99 de 1993 se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de las licencias y permisos ambientales, y en concordancia el artículo segundo del Decreto 2041 de 2014 hoy compilado en el Decreto 1076 de 2015 establece las competencias para el trámite de otorgamiento de licencias en el Ministerio de Ambiente, Corporaciones Autónomas Regionales y eventualmente en municipios y departamentos por delegación de aquellas.

Que de acuerdo con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena es competente para otorgar licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, establece la obligatoriedad de la Licencia Ambiental en los siguientes términos: "*La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental*".

Que el artículo 50 de la misma ley, establece que se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra, proyecto o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia, de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.

Que el artículo 51 de la Ley 99 de 1993, estableció como competencia de esta Corporación el otorgar las licencias ambientales. "*ARTÍCULO 51. COMPETENCIA. Las Licencias Ambientales serán otorgadas por el Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y algunos municipios y distritos, de conformidad con lo previsto en esta Ley*".

Que en relación con la responsabilidad en la conservación y defensa del ambiente, es del caso tener en cuenta lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, según el cual, la actividad económica y la iniciativa privada son libres pero "*dentro de los límites del bien común*", y al respecto la Corte Constitucional en la Sentencia T - 254 del 30 de junio de 1993, se pronunció en relación con la defensa del derecho al Medio Ambiente Sano:

"(...) *Las normas ambientales, contenidas en diferentes estatutos, respetan la libertad de la actividad económica que desarrollan los particulares, pero le imponen una serie de limitaciones y condicionamientos a su ejercicio que tienden a hacer compatibles el desarrollo económico sostenido con la necesidad de preservar y mantener un ambiente sano.*

Dichos estatutos subordinaban el interés privado que representa la actividad económica al interés público o social que exige la preservación del ambiente, de tal suerte que el particular debe realizar su respectiva actividad económica dentro de los precisos marcos que le señala la ley ambiental, los reglamentos y las autorizaciones que debe obtener de la entidad responsable del manejo del recurso o de su conservación. El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales (...)".

Por ello, la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que el Principio de Desarrollo Sostenible, acogido por la Declaración de Río de Janeiro de 1992, implica el sometimiento de la actividad económica a las limitaciones y condicionamientos que las autoridades ambientales y la normatividad en esta materia imponen a su ejercicio, de tal manera, que el derecho a la libertad económica sea compatible con el derecho a un ambiente sano. En este sentido, la política ambiental adoptada por el Estado Colombiano está sustentada en el Principio del Desarrollo Sostenible, el cual implica la obligación de las autoridades públicas de establecer un equilibrio entre la actividad económica y la protección del ambiente y los recursos naturales, a fin de garantizar el desarrollo social y la conservación de los sistemas naturales.

En virtud de lo anterior, la Corte Constitucional, en la Sentencia C-431 de 2000, señaló lo siguiente:

"...Cabe destacar que los derechos y las obligaciones ecológicas definidas por la Constitución Política giran, en gran medida, en torno al concepto de desarrollo sostenible, el cual, en palabras de esta Corporación, pretende "superar una perspectiva puramente conservacionista en la protección del medio ambiente, al intentar armonizar el derecho al desarrollo -indispensable para la satisfacción de las necesidades humanas- con las

restricciones derivadas de la protección al medio ambiente." "Así, es evidente que el desarrollo social y la protección del medio ambiente imponen un tratamiento unívoco e indisoluble que progresivamente permita mejorar las condiciones de vida de las personas y el bienestar social, pero sin afectar ni disminuir irracionalmente la diversidad biológica de los ecosistemas pues éstos, además de servir de base a la actividad productiva, contribuyen en forma decidida a la conservación de la especie humana..."

La Corte Constitucional se ha pronunciado en relación con el contenido y alcance de la licencia ambiental, entre otros mediante la Sentencia C-035 de enero 27 de 1999, con ponencia del Magistrado Antonio Barrera Carbonell, en la cual se indica:

"La licencia ambiental es obligatoria, en los eventos en que una persona natural o jurídica, pública o privada, debe acometer la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad susceptible de producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

"La licencia ambiental la otorga la respectiva autoridad ambiental, según las reglas de competencias que establece la referida ley. En tal virtud, la competencia se radica en el Ministerio del Medio ambiente o en las Corporaciones Autónomas Regionales o en las entidades territoriales por delegación de éstas, o en los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a un millón de habitantes, cuando la competencia no aparezca atribuida expresamente al referido ministerio.

(...) "La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente.

"La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente.

"Como puede observarse, la licencia es el resultado del agotamiento o la decisión final de un procedimiento complejo que debe cumplir el interesado para obtener una autorización

para la realización de obras o actividades, con capacidad para incidir desfavorablemente en los recursos naturales renovables o en el ambiente.

(...) "El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales (...)".

Que en el artículo 2.2.2.3.1.3., del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", se define el Concepto y Alcance de la licencia ambiental:

"La Licencia Ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la Ley y los Reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de ésta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

La Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

La Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una Licencia Ambiental".

Que el artículo 2.2.2.3.1.6 del precitado Decreto, establece: "*La licencia ambiental se otorgará por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación"*

De otro lado el Decreto 1076 de 2015 en el artículo 2.2.2.3.2.3, establece las competencias de las Autoridades Autónomas Regionales, en materia de Licencia Ambiental: "*COMPETENCIA DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS - REGIONALES. Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo .Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción:*

1. En el sector minero

La explotación minera de:

a) Carbón: Cuando la explotación proyectada sea menor a ochocientas mil

(800.000) toneladas/año;

b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a seiscientas mil (600.000) toneladas/año para arcillas o menor a doscientos cincuenta mil (250.000) metros cúbicos/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos;

c) Minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas: Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea menor a dos millones (2.000.000) de toneladas/año;

d) Otros minerales y materiales: Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor a un millón (1.000.000) toneladas/año.

2. Siderúrgicas, cementeras y plantas concreteras fijas cuya producción de concreto sea superior a diez mil (10.000) metros cúbicos/mes.

3. La construcción de presas, represas o embalses con capacidad igual o inferior a doscientos millones (200.000.000) de metros cúbicos de agua.

4. En el sector eléctrico:

a) La construcción y operación de centrales generadoras con una capacidad mayor o igual a diez (10) y menor de cien (100) MW, diferentes a las centrales generadoras de energía a partir del recurso hídrico:

b) El tendido de líneas del Sistema de Transmisión Regional conformado por el conjunto de líneas con sus módulos de conexión y/o subestaciones, que operan a tensiones entre cincuenta (50) KV y menores de doscientos veinte (220) KV;

c) La construcción y operación de centrales generadoras de energía a partir del recurso hídrico con una capacidad menor a cien (100) MW; exceptuando las pequeñas hidroeléctricas destinadas a operar en Zonas No Interconectadas (ZNI) y cuya capacidad sea igual o menor a diez (10) MW;

d) Los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía virtualmente contaminantes con capacidad instalada de igual o mayor a diez (10) MW y menor de cien (100) MW.

5. En el sector marítimo y portuario:
a) La construcción, ampliación y operación de puertos marítimos que no sean de gran calado;

b) Los dragados de profundización de los canales de acceso a los puertos que no sean considerados como de gran calado;

c) La ejecución de obras privadas relacionadas con la construcción de obras duras (rompeolas, espolones, construcción de diques) y de regeneración de dunas y playas.

6. La construcción y operación de aeropuertos del nivel nacional y de nuevas pistas en los mismos.

7. Proyectos en la red vial secundaria y terciaria:

a) La construcción de carreteras, incluyendo puentes y demás infraestructura asociada a la misma;

b) La construcción de segundas calzadas; salvo lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo del artículo 2.2.2.5.1.1. del presente Decreto.

c) La construcción de túneles con sus accesos.

8. Ejecución de obras de carácter privado en la red fluvial nacional:

a) La construcción y operación de puertos;

b) Rectificación de cauces, cierre de brazos, meandros y madreviejas;

c) La construcción de espolones;

d) Desviación de cauces en la red fluvial;

e) Los dragados de profundización en canales y en áreas de deltas.

9. La construcción de vías férreas de carácter regional y/o variantes de estas tanto públicas como privadas.

10. La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, y la construcción y operación de rellenos de seguridad para residuos hospitalarios en los casos en que la normatividad sobre la materia lo permita.

11. La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores.

Las actividades de reparación y reacondicionamiento de aparatos eléctricos y electrónicos usados no requieren de licencia ambiental.

12. La construcción y operación de plantas cuyo objeto sea el aprovechamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos biodegradables mayores o iguales a veinte mil (20.000) toneladas/año.

13. La construcción y operación de rellenos sanitarios; no obstante la operación únicamente podrá ser adelantada por las personas señaladas en el artículo15 de la Ley 142 de 1994.

14. La construcción y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales que sirvan a poblaciones iguales o superiores a doscientos mil (200.000) habitantes.

15. La industria manufacturera para la fabricación de:

a) Sustancias químicas básicas de origen mineral;

b) Alcoholes;

c) Ácidos inorgánicos y sus compuestos oxigenados.

16. Los proyectos cuyo objeto sea el almacenamiento de sustancias peligrosas, con excepción de los hidrocarburos.

17. La construcción y operación de distritos de riego y/o drenaje para áreas mayores o iguales a cinco mil (5.000) hectáreas e inferiores o iguales a veinte mil (20.000) hectáreas.

18. Los proyectos que requieran trasvase de una cuenca a otra cuando al menos una de las dos presente un valor igual o inferior a dos (2) metros cúbicos/segundo, durante los períodos de mínimo caudal.

19. La caza comercial y el establecimiento de zoocriaderos con fines comerciales.

20. Los proyectos, obras o actividades que afecten las áreas del Sistema de Parques Regionales Naturales por realizarse al interior de estas, en el marco de las actividades allí permitidas;

21. Los proyectos, obras o actividades de construcción de infraestructura o agroindustria que se pretendan realizar en las áreas protegidas públicas regionales de que tratan los artículos 2.2.2.1.1.1. al 2.2.2.1.6.6. de este Decreto, distintas a las áreas de Parques Regionales Naturales, siempre y cuando su ejecución sea compatible con los usos definidos para la categoría de manejo respectiva.

Lo anterior no aplica a proyectos, obras o actividades de infraestructura relacionada con las unidades habitacionales y actividades de mantenimiento y rehabilitación en proyectos de infraestructura de transporte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1682 de 2013, salvo las actividades de mejoramiento de acuerdo con lo dispuesto el artículo 2.2.2.5.1.1. del presente Decreto. (...)

(Decreto 2041 de 2014, art. 9)".

22. Los proyectos, obras o actividades sobre el patrimonio cultural sumergido, de que trata el artículo 4 de la Ley 1675 del 2013, dentro de las doce (12) millas náuticas

PARÁGRAFO 1º. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán la competencia a que se refiere el numeral 5 del presente Artículo, sin perjuicio de las competencias que corresponden a otras autoridades ambientales sobre las aguas marítimas, terrenos de bajamar y playas.

Así mismo, dichas autoridades deberán en los casos contemplados en los literales b) y e) del citado numeral, solicitar concepto al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis (Invernar) sobre los posibles impactos ambientales en los ecosistemas marinos y costeros que pueda generar el proyecto, obra o actividad objeto de licenciamiento ambiental"

Que el proceso de licenciamiento se halla expresamente fundamentado en la normatividad ambiental y su exigencia no obedece al arbitrio de la autoridad ambiental competente, sino a su estricto cumplimiento.

Que revisada la documentación por parte de este Despacho, lo conceptuado por los profesionales encargados y la normativa ambiental, se encuentran reunidos los elementos de orden jurídico al darse cumplimiento al artículo 2.2.2.3.5.1, del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, que establece los requisitos que se deben presentar con el Estudio de Impacto Ambiental – EIA ,y, el artículo 2.2.2.3.6.2 de la norma ibídem, donde se indican los anexos que se deben allegar con la solicitud de la Licencia Ambiental.

Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental - EIA, así como, la información adjunta a la respuesta de los requerimientos de información adicional, esta Autoridad Ambiental emitió el informe técnico N° 1388 del 16 de julio de 2021, en el cual se dio concepto favorable para otorgar licencia ambiental para la ejecución del proyecto "*Almacenamiento y procesamiento de aceites usados industriales y residuos peligrosos*", ubicado en el predio Vereda Oriente Lote 1 Calle 1 N 4 150, predio rural del municipio de Palermo Huila específicamente en las coordenadas planas E862299 N814911.

Que además de lo anterior, la sociedad GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES S.A.S. – GRUPO ECORPIN S.A.S identificada con NIT 900.925.705-9, queda condicionada a las obligaciones que se impongan mediante el presente acto administrativo y al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En consecuencia, esta Dirección Territorial Norte en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución 4041 de 2017, modificada por la resolución No. 104 de 2019 y el Decreto 1076 de 2015, y acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR LICENCIA AMBIENTAL a la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES S.A.S.** bajo la sigla **GRUPO ECORPIN SAS**, identificada con NIT 900.925.705-9, representada legamente por el señor **ALEXANDER CARO GARCÍA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.136.294 de Ibagué (T), en calidad de arrendatario del inmueble denominado LOTE 1 ubicado en Calle 1 No. 4 - 150 Vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo - Huila, coordenadas planas E862299 - N814911, para la ejecución del proyecto denominado: Almacenamiento y procesamiento de aceites usados industriales y residuos peligrosos, a desarrollarse en el predio ubicado en el área rural del municipio de Palermo y a lo evidenciado en las visitas técnicas de evaluación, se establece que no existen conflictos asociados a lo biofísico y socioeconómico, por no presentar restricciones importantes desde el punto de vista abiótico, biótico y requiere licencia ambiental, no hará uso y aprovechamiento de aguas superficiales y/o subterráneas dentro de su ejecución o etapa de operación según lo indicado en la solicitud de liquidación por servicios de evaluación y el PMA del proyecto a ejecutar. No le aplica realizar la inversión del 1% del total de la

inversión del proyecto, según lo descrito en el artículo 2.2.9.3.1.1. CAMPO DE APLICACIÓN del Decreto 1076 de 2015, donde se establece que "*Todo proyecto que requiera licencia ambiental y que involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales para cualquier actividad, deberá destinar no menos del 1% del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993*"; acorde a lo autorizado y a las obligaciones establecidas en el concepto técnico No. 1388 del 16 de julio de 2021.

PARAGRAFO: La presente licencia se otorga con fundamento en las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y en lo determinado en el concepto técnico No. 1388 del 16 de julio de 2021, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. El término de la licencia ambiental se otorga con fundamento a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.1.6 del Decreto 1076 de 2015, que establece "*La licencia ambiental se otorgará por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación*". En tal sentido, se entiende la vida útil del proyecto el término de la vigencia del contrato de arrendamiento del inmueble denominado LOTE 1 ubicado en Calle 1 No. 4 - 150 Vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo - Huila, coordenadas planas E862299 - N814911, suscrito entre Julio Cesar Cabrera Monje y el GRUPO ECORPIN S.A.S, (5 años, contados a partir del 16 de enero de 2020, fecha en la cual se suscribió el contrato de arrendamiento, hasta el día 16 de enero del 2025), inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-216164.

Así las cosas, la vigencia de la licencia ambiental será hasta el 16 de enero de 2025.

PARAGRAFO. En caso de terminar el Contrato de arrendamiento, en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, dará lugar a la modificación de la Licencia Ambiental ò su terminación según corresponda.

ARTICULO TERCERO. **Almacenamiento** de acuerdo a lo establecido en la Guía Ambiental de Almacenamiento y Transporte la por Carretera de Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos Expedidos por el Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con las condiciones de almacenamiento de residuos peligros, se deberá contar con un plan de almacenamiento documentado, de tal manera que, en el caso de una eventualidad, (y/o incendio), sea posible tener una visión general del tipo y volumen de los residuos involucrados el plan de Almacenamiento deber incluir:

- Volumen total máximo almacenamiento
- Volumen máximo de almacenamiento por tipo de residuos

- Secciones de Almacenamiento donde están localizados los distintos tipos de residuos.
- Registro de los residuos almacenados por tipo de residuos, con referencia a las tarjetas de emergencia de cada uno.
- Tabular el registro mensual de cantidad, procedencia y destino final de los residuos o desechos peligrosos almacenados.
- Plano bodega donde se ilustre la ubicación de los distintos tipos de residuos y/o desechos peligrosos almacenados en sus diferentes procesos.

El plan de Almacenamiento deberá estar a disposición de la Corporación y se deberá actualizar permanentemente.

ARTICULO CUARTO. Los residuos peligrosos a gestionar para almacenar, tratar y aprovechar las siguientes corrientes de residuos peligrosos de acuerdo a la lista de residuos desechos peligrosos por procesos o por actividades establecidas en el anexo I Y II del título 6 capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015.

CORRIENTE Y	DESCRIPCION
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados a. Aceites usados de tipo vehicular Industrial b. Hidrocarburos Contaminados c. Crudos residuales (Aquellos que cuyas especificaciones están fuera de la norma, con residuos de agua en emulsión y/o libre): d. Aceites de Piscinas (llamadas comúnmente como borras de hidrocarburos). e. Aceites residuales Marinos (Buques y Motonaves) previo tratamiento primario (separación de aguas y lodos). f. Aceites lubricantes usados livianos o ligeros Grado API mayor a 31.1. g. Aceites lubricantes medianos grado API entre 29.9 y 22. h. Aceites residuales pesados grado API iguales o inferiores a 10.
Y9, A4060	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o hidrocarburos y agua. (El aceite de desecho resultante de los depósitos de fondo de agua de los tanques de almacenamiento de combustible virgen, de la limpieza de derrame de combustible virgen y de otros desechos que no hayan sido utilizados, residuos de sentinas aguas contaminadas con hidrocarburos, lodos contaminados con hidrocarburos.

Nota: Características de peligrosidad Inflamable Toxico

ARTICULO QUINTO. La licencia Ambiental que se otorga NO incluye actividades de

almacenamiento de Residuos Sólidos No Peligrosos como Cartón, Papel, Plásticos, pasta, Chatarra en las instalaciones donde se va a realizar el proyecto ubicado: lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo -Huila

ARTICULO SEXTO. OBLIGACIONES *El GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN SAS NIT: 900925705-9,* como beneficiaria de la licencia ambiental que se otorga deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. PROHIBICIONES

Recibir residuos peligrosos en las instalaciones en los siguientes casos:

- Residuos que no conozca su composición o su procedencia
- Residuo que no se encuentren correctamente embalados, rotulados o etiquetados.
- Tratar residuos de aceites y/o desechos de aceites usados que contienen o pueden contener PCB (Bifenilos Policlorados) con concentración igual o superior a 0.05% (500 ppm), de PCB y menor a 10% (100.000 ppm peso).
- Recibir residuos sin conocer las características de peligrosidad de acuerdo con lo establecido en el anexo I Y II del capítulo 6 título I residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015.
- Almacenar residuos peligrosos por más de un año, ni retornarlos al generador después de haber estado en consignación de la empresa.
- La acumulación o almacenamiento de residuos peligrosos a cielo abierto, disposición o abandono en vías, suelos, humedales, cuerpos de agua, basureros municipales y/o en cualquier otro sitio no autorizado para esta finalidad por la autoridad competente.
- Realizar el almacenamiento y tratamiento de corrientes de residuos que no están autorizadas en el Plan de Manejo Ambiental y licencia
- Realizar el almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos en áreas exteriores de la planta.
- Verter aguas residuales domesticas y/o no domesticas directamente sin tratamiento a fuentes superficiales o canales de drenaje.
- Almacenar sin controles respectivos sustancias o residuos que puedan generar peligros de expansiones o incendios.
- Gestionar envases plásticos y metálicos que han contenido plaguicidas, PCB, y compuestos orgánicos Persistentes.
- Enterramiento de residuos de carácter domiciliario y peligroso.
- Realizar quemas.

2. OBLIGACIONES COMO GENERADOR DE RESIDUOS

Residuos sólidos de carácter domiciliario:

- Implementar un plan de gestión de residuos No peligrosos.
- Brindar capacitación a sus colaboradores sobre la clasificación, separación, almacenamiento y disposición adecuada.
- Contratar con una empresa autorizada para realizar aprovechamiento de los

residuos no peligrosos.

Residuos Peligrosos

- En calidad de generador de residuos peligrosos deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1076 de 2015 obligaciones del generador y/o norma que la modifique o sustituya.
- Presentar trimestralmente a la Dirección Ambiental, los certificados de manejo y disposición final de los residuos peligrosos generados, los cuales deberán ser gestionados con instalaciones que cuenten con la licencias, permisos o autorizaciones, o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad legal vigente.

2.1 OBLIGACIONES COMO RECEPTOR DE RESIDUOS

En calidad de receptor de residuos o desechos peligrosos y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.7. Obligaciones del Gestor o receptor del decreto N° 1076 de 2015 y/o norma que la modifique o sustituya deberá:

- Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional, y seguridad industrial que haya lugar.
- Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Expedir al generador una certificación, indicando que ha conducido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado de conformidad con lo tratado en ambas partes.

- El certificado de disposición final debe incluir como minino la siguiente información:

  - Nombre y/o razón social del gestor
  - Información del contacto del Gestor (Dirección, Teléfono, correo electrónico etc.).
  - Nombre y/o razón social e identificación del generador
  - Fecha y hora en la que se recibió el residuo.
  - Fecha y hora en la que se trató el residuo
  - Tipo y peso de residuos generados
  -Tipo de tratamiento realizado
  - En caso de que la empresa subcontrate alguna actividad de gestión, deberá informar al generador dicha actividad, y a la empresa subcontratada deberá emitir el certificado generador de dicha actividad.
  -Observaciones o inconformidades en gestión de residuos.

- Contar con un personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
- Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación de la empresa, el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizado manejar.

- Contar con un **PLAN DE CONTINGENCIA,** tanto para almacenamiento como transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad presente, y contar con un personal preparado para su implementación, en caso de tratarse de un derramen de estos residuos el plan de contingencias debe seguir los lineamientos del decreto 321 de 1999, por el cual se adopta el ***PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIAS CONTRA DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN AGUAS MARINAS, FLUVIALES Y LACUSTRES***, en concordancia adoptar los términos de referencia de la resolución 1209 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollos Sostenible para el transporte, aquel que lo modifique o sustituya y de estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, para atender otro tipo de contingencias.
- Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previa al cese, cierre clausura o desmantelamiento.
- Se deberá llevar registros de tipos de residuos, relacionando los volúmenes, procedencia, generador y características de los productos que llegan a la zona de tratamiento, registro que deberá ser remitido trimestralmente a la CAM, de igual forma el tratamiento de los residuos aceitosos se realizaran por volúmenes determinados, con el propósito de poder ejercer un monitoreo y seguimiento eficiente por parte de la autoridad ambiental.

ARTICULO SEPTIMO. PLAN GESTION DEL RIESGO PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, anteriormente conocido como Plan de Emergencias y Contingencias Con la implementación de este plan se busca garantizar en el área de influencia afectada por la entidad, la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, además de conocer, reducir y manejar la capacidad de la organización para soportar su operación relacionada con la continuidad del proyecto, es por eso que :

- Se debe mantener actualizado el Plan de Contingencias, junto con el Plano de ruta de evacuación de acuerdo a todas las actividades que comprenden el proyecto.
- Presentar Anualmente a la Corporación Autónoma regional del Alto Magdalena-CAM el concepto de Seguridad contra incendios y seguridad humana emitido por el cuerpo de Bomberos del Municipio de Palermo –Huila.

ARTICULO OCTAVO. TRANSPORTE DE RESIDUOS. La organización debe contar con un plan de emergencia y contingencia para transporte y/o almacenamiento manejo y control de Hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas evaluado por la autoridad ambiental competente.

ARTICULO NOVENO. EMISIONES ATMOSFERICAS

- Cumplir con los estándares admisibles de emisión establecidos con el artículo 8 de la resolución 909 de 2008, y lo establecido en el Protocolo para el control y la vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.
- Informar a la Corporación la fecha programada para realización de los estudios con (8) días calendario de anticipación, con el fin de hacer acompañamiento por un

funcionario de la Corporación.

- Presentar anualmente ante la Corporación los resultados de la emisión admisible de los contaminantes al aire para equipos de combustión externa existentes admisibles (mg/m3), (Material Particulado –MP, Dióxido de Azufre SO2, Óxidos de nitrógeno – NOX).

Dar cumplimiento a la metodología consiste en la determinación de las unidades de contaminación Atmosféricas (UCA) para cada uno de los contaminantes a los cuales está obligado a medir, de acuerdo a lo establecido en la resolución 909 de 2008 o a la que se le adicione, modifica o sustituya.

ARTICULO DECIMO. ASPECTOS SOCIALES. Con el fin de evitar la generación de conflictos con los vecinos y/o comunidad del sector del proyecto, se deberá:

- Dar cumplimiento a los compromisos pactados con los vecinos durante la socialización del proyecto.
- Realizar anualmente una socialización con los establecimientos vecinos y a la comunidad del sector, acerca de las medidas preventivas y cumplimientos ambientales implementados; se deberá dejar constancia en cada acta de las funciones realizadas, firmadas por todos los participantes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. ESQUEMA DE ORDENAMIENTO MUNICIPIO DE PALERMO. Respecto a la ubicación del ***GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN;*** en caso que en el futuro en el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Palermo se considere que las actividades que actualmente se desarrollan en la actual ubicación y se requiera una reubicación, se deberá dar cumplimiento a este requerimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL –ICA. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible N° 1552 de 2005 o la norma que la sustituya y/o modifique; deberá presentar anualmente a la Corporación con un plazo no mayor a los tres primeros meses, del año siguiente el informe de Cumplimiento que corresponde al año anterior conforme a lo requerido en el "Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos", el cual deberá incluir la siguiente Información:

- Estado del cumplimiento de los programas de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental, Incluyendo el Plan de Seguimiento y Monitoreo y Contingencia.
- Estado de cumplimiento de las obligaciones del presente concepto
- Análisis de la efectividad de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental.

ARTICULO DECIMO TERCERO. CESION DE LA LICENCIA AMBIENTAL. En caso de la Cesión total o Parcial de la licencia Ambiental, deberá obtener ante la respectiva autorización los términos establecidos en el artículo 2.2.2.3.8.4 Decreto 1076 de 2015.

ARTICULO DECIMO CUARTO. MODIFICACIONES A LA LICENCIA AMBIENTAL. Cualquier modificación que implique cambios en las actividades, deberá ser informada por escrito a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM para su trámite y evaluación en los términos establecidos en el artículo 2.2.2.3.8.2. Del decreto 1076 de 2015.

ARTICULO DECIMO QUINTO. CONTINGENCIAS AMBIENTALES. En caso de presentarse una contingencia ambiental deberá, darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.9.3. Contingencias Ambientales en el decreto 1076 de 2015.

ARTICULO DECIMO SEXTO. FASE DE DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO. Presentar ante la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena-CAM, con dos (2) meses de anticipación el estudio correspondiente que contenga como mínimo la información señalada en el artículo 2.2.2.3.9.2 del decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO. Para efectos de adelantar labores de seguimiento y control de la Licencia Ambiental Otorgada, el GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN; deberá informar a la Corporación la fecha de Iniciación de actividades, con una antelación de (10) días hábiles.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. El GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN, identificado con Nit. 900.925.705-9 representado legalmente por el señor Alexander Caro García con cedula 14.136.294 de Ibagué (T), será responsable de cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por el o por los contratistas y/o empleados a su cargo, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir, mitigar o compensar los efectos causados.

ARTICULO DECIMO NOVENO. SEGUIMIENTO Y CONTROL La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM ejercerá las labores de seguimiento y control ambiental, para vigilar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de verificarse su incumplimiento se dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la sustituya y/o modifique.

ARTICULO VIGESIMO. La Dirección Territorial Norte de la CAM programará y realizará visita de seguimiento anual a la presente licencia, a partir del año siguiente de la ejecutoriada del presente acto administrativo.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. El titular de la Licencia Ambiental deberá cancelar a la CAM la tasa por el seguimiento ambiental realizado al proyecto, de manera anual.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO. El beneficiario de la Licencia Ambiental está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. Notificar el contenido de la presente Resolución al señor **ALEXANDER CARO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.136.294 de Ibagué- (T), Representante Legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES S.A.S. – GRUPO ECORPIN S.A.S** identificada con NIT 900.925.705-9, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. Publicar la presente resolución en la Gaceta Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. Los costos de publicación serán cancelados por el beneficiario, dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO. Remitir copia de la presente resolución al municipio de Palermo (H).

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial ambiental y Agraria para el Huila.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LEONEL FERNANDO OBREGON SALAZAR
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE

Rad: 20203000097192
Vital: 2000090092570520001
Exp. No LA-00005-20
Proyectó: DCARDOZA
2021310520100165E
TRD: Licencias- Licencias ambientales residuos peligrosos – Resolución de Licencia y/o Permiso

Ibagué, 28 de diciembre del 2025

Señores
Rama Judicial

Asunto: Compromiso de adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental

Yo, Pablo Andrés Pinto Cortés, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.547.760 de Ibagué, en mi calidad de representante legal, manifiesto de manera expresa mi compromiso con la adopción, implementación y cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado mediante el Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014.

Así mismo, me comprometo a promover y aplicar los lineamientos, estrategias y acciones contempladas en dicho Plan, orientadas al uso eficiente de los recursos naturales, la adecuada gestión de los residuos, la prevención de impactos ambientales y el fortalecimiento de una cultura de responsabilidad ambiental, en concordancia con la normatividad vigente y las directrices institucionales.

El presente compromiso se suscribe con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible y al fortalecimiento de una gestión ambiental responsable dentro de la Rama Judicial.

Cordialmente,

SOLUCIONES DIESEL

Pablo Andrés Pinto Cortes
C.C. No. 1.110.547.760 expedida en Ibagué
NIT: 1110547760-8
Correo electrónico: solucionesdieselp.p@hotmail.com

INDUCCIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AMBIENTAL CONTRATO PS-021 DE 2025

Externo

Unirse 4

viernes, 26 diciembre 2025 2:56 p. m. - 4:19 p. m. | Más | Descargar

Asistencia | Participación

7
Asistieron

2:56 p. m. - 4:19 p. m.
Hora de inicio y finalización

1h 22m 42s
Duración de la reunión

44m 5s
Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol	Compromiso
WG William Mateo Alvis Gallo walvisg@cendoj.ramajudicial.gov.co	2:57 p. m.	3:37 p. m.	40m 40s	Organizador	- - - - - - - -
SD SOLUCIONES DIESEL	2:57 p. m.	3:38 p. m.	41m 30s	Moderador	- - - - - - - -
LF Laura Catalina Florez Franco lflorezf@cendoj.ramajudicial.gov.co	2:57 p. m.	3:37 p. m.	40m 12s	Moderador	- - - - - - - -
JN Jose Naicipe (No comprobado)	3:00 p. m.	3:39 p. m.	38m 58s	Moderador	- - - - - - - -
IB Iván Bulla (No comprobado)	3:01 p. m.	3:39 p. m.	38m 1s	Moderador	- - - - - - - -
CA Cristian Agud... (No comprobado)	3:03 p. m.	3:38 p. m.	35m 1s	Moderador	- - - - - - - -
WP William Leandro Uribe Parra wuribep@cendoj.ramajudicial.gov.co	3:05 p. m.	4:19 p. m.	1h 14m 12s	Moderador	- - - - - - - -

	OFICIO DE CITACION	Código:	F-CAM-018
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

DTN

Neiva

Carrera 1 No.60 79 Neiva - Huila
PBX (578) 8765017 - FAX 8765344
camhuila@cam.gov.co

Rad: 20211020195141 Fecha: 08-SEP-2021 04:44
Us: JCPERDOMO Dest: Dep SG No.Folios:
Rem: ALEXANDER CARO GARCI
Desc.Anex: N.Anexos:

Señor:
ALEXANDER CARO GARCÍA
R.L GRUPO ECORPIN S.A.S
Calle 44 A No. 5-109 Oficina 803 Edificio Agualinda
Email: grupoecorpinsas@hotmail.com
Teléfono: (57)2656375
Neiva- Huila

Asunto: **Notificación Electrónica de la Resolución** -2498- **de 2021 "*POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*" dentro del expediente LA-00005-20.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020, me permito remitir el acto administrativo del asunto "*POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", dentro del expediente LA-00005-20.

De igual manera le informo que contra la misma procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Atentamente

LEONEL FERNANDO OBREGON SALAZAR
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE

Rad: 20203000097192
Vital: 0200090092570520001
Exp. No LA-00005-20
Proyectó: DCARDOZA
2021310520100165E
TRD: Licencias- Licencias ambientales residuos peligrosos – Oficio de notificación

RESOLUCION No. 2498 06 SEP 2021

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Director Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena –CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución No. 4041 del 2017, modificada por la resolución No. 104 de 2019, proferidas por el Director General de la CAM y, considerando los siguientes,

ANTECEDENTES

Que mediante escrito con radicación CAM No. 20203000097192 del 1 de julio de 2020 y vital 2000090092570520001, el señor ALEXANDER CARO GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía Nº 14.136.294 en representación legal de la empresa ***GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN SAS*** con NIT: 900925705-9, presento solicitud de liquidación por servicio de evaluación de licencia ambiental, para tramite de licencia ambiental para "*La Recolección, Transporte, Almacenamiento, Aprovechamiento, Tratamiento, Procesamiento y Disposición Final de Residuos Peligros*", ubicado en el predio Vereda Oriente Lote 1 Calle 1 N 4 150 zona rural del municipio de Palermo Huila.

Que la Dirección Territorial Norte de la CAM, mediante oficio bajo el radicado CAM No. 20202010099551 del 24 de agosto del 2020, remitió al **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS - GRUPO ECORPIN S.A.S** la liquidación por el servicio de evaluación (*De Licencia Ambiental, modificación de licencia, DAA, PMA, actualización de PMA, modificación de PMA*) por un valor de **Tres Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Nueve Pesos M/CTE ($ 3.882.509)** informándole la forma de pago, el número de cuenta y Entidad bancaria para efectuar el pago, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000 y Resolución 1280 de 2010 del MAVDT.

Que el señor ALEXANDER CARO GARCÍA representante legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS - GRUPO ECORPIN SAS** con NIT: 900925705-9, a través de oficio bajo radicado No. 20203100130672 del 26 de agosto de 2020, allega soporte de pago (Comprobante de transacción del 24/08/2020) por concepto de servicio de evaluación de licencia ambiental

de conformidad a la liquidación realizada por esta Autoridad Ambiental, correspondiente a la suma de $3.882.509,oo.

Conforme lo anterior el señor ALEXANDER CARO GARCÍA representante legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS - GRUPO ECORPIN SAS** con NIT: 900925705-9, solicitó ante este despacho licencia ambiental para el proyecto LICENCIA AMBIENTAL GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN SAS, ubicado en la vereda Oriente Zona rural del Municipio e Palermo.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Formulario único de nacional de solicitud de licencia ambiental
- Formulario único de solicitud o modificación de licencia ambiental
- Registro de ante la ventanilla integral de tramites ambientales en línea VITAL 20000900925705200001
- Planos de la localización del proyecto
- Copia de la radicación ante el ministerio del interior de la solicitud de certificación de presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto u obra.
- Certificado de no afectación de área arqueológica otorgado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) a través del cual se da cumplimiento a lo establecido en la ley 1185 de 2008.
- Certificado de existencia y representación legal de ECORPIN S.A.S
- Matricula mercantil de ECORPIN S.A.S
- Resolución No. 2612 de 15 de Septiembre de 2017.
- RUT ECORPIN S.A.S
- Costo estimado de la inversión del proyecto
- Cedula de ciudadanía del señor ALEXANDER CARO GARCIA
- Certificado del cuerpo de bomberos del Municipio de Palermo
- Documento contiene: Generalidades, descripción del proyecto, línea base ambiental (caracterización del área de influencia del proyecto), demanda uso aprovechamiento y/o afectación del os recursos naturales, evaluación de impacto ambiental, plan de manejo ambiental y plan de seguimiento, monitoreo del proyecto, plan de contingencia y plan de abandono y restauración final.
- Solicitud de liquidación por servicio de evaluación.
- Certificado del uso de suelo favorable para actividad industrial
- Certificado de libertad y tradición el inmueble con MI No. 200-216164

Revisada de forma preliminar la información suministrada por el solicitante, se determinó que no era posible iniciar el trámite de licencia ambiental, en razón a que la solicitud realizada en la plataforma VITAL no contaba con la información completa según requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.3.6.2 del decreto 1076 de 2015, por lo que a través de los oficios de requerimiento radicados 20202010126991 del 8 de octubre de 2020, la Corporación le informó a GRUPO ECORPIN SAS, que para continuar el trámite de licencia

ambiental era necesario allegar la información requerida correspondiente a la solicitud. Teniendo en cuenta lo anterior, GRUPO ECORPIN SAS radicó mediante radicados CAM N° 20203100175992 del 26 de octubre de 2020 y 20203100184532 del 5 de noviembre de 2020 y 20203000232892 del 29 de diciembre de 2020 los cuales contienen la siguiente información:

- Copia de la radicación de solicitud de consulta al Ministerio del Interior sobre la presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el área del proyecto de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones con el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Consulta Previa.

- Resolución Numero ST-1378 de 28 de diciembre de 2020 del Ministerio del Interior "Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades"

- Certificado de tradición y libertad donde se relaciona el código catastral vinculado con el documento de uso de suelo expedido por la alcaldía de Palermo.

- Plano de la localización de las instalaciones a escala 1: 25000 20203100175992 26-10-2020

- Certificado de no afectación del área arqueológica Rad -6200 Emitido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICAH)

Mediante Auto de Inicio LA-00005-20 del 19 de noviembre de 2020, la Dirección Territorial Norte de la CAM, resuelve dar inicio de trámite a la solicitud de Licencia Ambiental para el Proyecto de "Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos.)", ubicado en la vereda Oriente Zona rural del Municipio de Palermo (Huila) en la dirección calle 1 Nº 4 – 150 en el predio denominado "LOTE 1" con numero de matricula 200-216164 y código catastral : 00-00-00-00-0001-1654-0-00-00-0000 conforme a la solicitud presentada por GRUPO ECORPIN SAS Nit: 900925705-9 representada legalmente por el señor Alexander Caro García identificado con C.C. 14.136.294 de Ibagué.

Mediante oficio con radicado CAM 20202010162541 la Dirección Territorial Norte – CAM remite oficio de notificación electrónica del auto de inicio del trámite LA-00005-20, y se remite HACE SABER, para su publicación en periódico de amplia circulación regional y en la cartelera de la Corporación, con el fin de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

Mediante radicado CAM 20203100028963 la Dirección Territorial Norte – CAM solicita apoyo por parte del grupo RESPEL para la evaluación del expediente y acompañamiento de visita en campo.

Mediante radicado el 20203100217282 el señor Alexander Caro Garcia, en representación del GRUPO ECORPIN SAS Nit: 900925705-9 manifiesta que se radico "HACE SABER" en la alcaldía del municipio de Palemo Huila, conforme al articulo tercero del documento AUTO DE INICIO DE TRAMITE LICENCIAS AMBIENTALES –DAA-PMA.

Mediante radicado 20203100225542 se allega a la Corporación soporte de la publicación en un periódico de amplia circulación regional, para el caso corresponde "La Nación" con fecha de publicación del 19 de diciembre de 2020.

Mediante radicado 20203000232892 Alexander Caro Garcia, en representación del GRUPO ECORPIN SAS Nit: 900925705-9 adjunta la respuesta del Ministerio del Interior "Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos obras o actividades" con resolución número ST-1387 DE 28 DE DIC 2020

Se realizó visita técnica de evaluación según Acta de Visita Licencia y/o Permiso con fecha del 11 de marzo de 2021, conforme a la verificación en campo consecuencia, la mesa técnica determino la necesidad de solicitar obras e información adicional. En concordancia a lo anterior mediante radicado 20211020050371 se notifica al señor Alexander Caro Garcia, en representación del GRUPO ECORPIN SAS Nit: 900925705-9 para que asista a la reunión de requerimientos en el trámite de la Licencia con expediente LA-00005-20.

Del Acta de Reunion – Solicitud de Requerimientos y de la valoración contenida en el Estudio de Impacto Ambiental, procede esta Autoridad Ambiental a decidir que se requiere la siguiente Información Adicional:

- ✓ Se considera disponer de las fichas técnicas de los tanques y el certificado de pruebas de fugas del tanque de almacenamiento y de secado.
- ✓ Se requiere suspensión del drenaje de la caja de recepción, ubicado dentro del dique de contención.
- ✓ Se deben aterrizar los tanques de almacenamiento y de secado y a su vez los equipos eléctricos de alta capacidad.
- ✓ Se requiere disponer de válvulas de alivio en el tanque de secado, como una medida de contingencia en caso de que la presión del tanque exceda la presión de operación.

- ✓ Se requiere que la zona de cargue y descargue sea impermeabilizada con concreto, junto al establecimiento de una rejilla perimetral y una trampa de grasas controlada por válvulas.
- ✓ Se requiere adecuar el área de almacenamiento central de los residuos peligrosos en cumplimiento a las obligaciones como generador, establecidas en el artículo 10 del Decreto 4741 del 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015. Por tanto, el área debe cumplir con las condiciones técnicas físicas requeridas en la normatividad ambiental vigente tales como:
    - Áreas de acceso restringido, con elementos de señalización.
    - Cubierto para protección de aguas lluvias e iluminación y ventilación adecuadas.
    - Equipo de extinción de incendios.
    - A la entrada del lugar de almacenamiento debe colocarse un aviso a manera de cartelera, identificando claramente el sitio de trabajo, los materiales manipulados, el código de colores y los criterios de seguridad, implementándose un estricto programa de limpieza.
    - Disponer de espacios, recipientes y bolsas por clase de residuo, de acuerdo a su característica de peligrosidad.
    - Antes de almacenarlas deben ser identificadas, clasificadas y determinadas sus incompatibilidades físicas y químicas, mediante la ficha de seguridad, la cual será suministrada por el proveedor.
    - Poner Matriz de compatibilidad.
    - Manipular por separado los residuos que sean incompatibles.
    - Conocer los factores que alteran la estabilidad del residuo tales como: Humedad, calor y tiempo.
    - Las sustancias volátiles e inflamables deben almacenarse en lugares ventilados y seguros.
    - Debe permitir el acceso de vehículos de transporte destinados a la recolección; de lo contrario debe contar con elementos de movilización que permitan el traslado de los residuos desde el interior de las instalaciones, de manera segura, hasta el transporte autorizado.
    - Debe tener los pisos lisos e impermeables para evitar filtración de contaminantes. Los pisos deben estar revestidos en material epóxico, no deben ser resbalosos y deben estar libres de grietas que dificulten su limpieza; además deben ser resistentes a la acción de los componentes de los aceites usados. El área de almacenamiento debe tener una pendiente mínima del 1% en dirección al sistema de rejillas o pozo de succión donde se hará la captación de los derrames en que se incurra en ese sitio.
    - En caso de derrames, fugas o goteos, el piso debe poseer canales colectores, con sus respectivas rejillas removibles, hasta donde serán

conducida la sustancia peligrosa, que sean sellados y sin conexión con el alcantarillado o contar con un dique de contención que permita confinarlos, con una capacidad mínima del 110% del volumen del contenedor de mayor volumen, más un 10% de la sumatoria de los volúmenes de los demás contenedores que se coloquen en el dique de contención.
  - Contar con kit para el control, de goteos, fugas y derrames.
  - Debe señalizar y rotular los recipientes ubicados en areas de generación de los residuos peligrosos.

- ✓ Se requiere que el establecimeinto reporte la información ante el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos antes del 31 de marzo de cada año correspondiente a la vigencia anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1362 del 2007.
- ✓ Se requiere diseñar e implementar la ruta de recolección inetrna de los residuos peligrosos y no peligrosos, la cual debe ser publicada en area de facil visibilidad y acceso al personal de planta y visitante.
- ✓ Se requiere diseñar un formato de recolección y generación de los residuos generados dentro de su actividad.
- ✓ Se requiere altura y diametros de chimeneas, y localización de los puertos de muestreos, cumpliendo con los procedimientos adoptados en el protocolo para el control y vigiliancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.
- ✓ Se requiere para el tanque horizontal de secado discos de ruptura.
- ✓ Se requiere que se reubique las cajillas electricas ubicadas en el area de filtrado y area de secado a una distancia segura.
- ✓ Se requiere que los equipos de extinción (extintores) sean de tipo BC, CO2, y/o espuma cantyidades 2 de 150 libras (satelitales) y 3 de 30 libras BC.

Mediante radicado 20213100113732 el Alexander Caro Garcia, en representación del GRUPO ECORPIN SAS Nit: 900925705-9 solicita prórroga para dar cumplimiento a los requerimientos del Acta de Reunión – Solicitud de Requerimientos del 25 de marzo del 2021.

Mediante radicado 20211020099231 la Corporación Accede a la solicitud de prórroga para entrega de los requerimientos relacionados en Acta de Reunión – Solicitud de Requerimientos del 25 de marzo del 2021.

Mediante radicado 20213000151662 se allega la respuesta a requerimientos Acta de Reunión – Solicitud de Requerimientos del 25 de marzo del 2021. Sin embargo, debido a que se requería ajustes locativos del lugar donde se desarrollaría el proyecto, se determinó la necesidad de efectuar una segunda visita técnica para la verificación de dichos aspectos.

En concordancia a lo anterior se realizó segunda visita el día 16 de julio de 2021 done se verifica el cumplimiento de los requerimientos conforme a las actividades enmarcadas en la solicitud de licencia.

Finalmente, mediante Auto N° LA-00005-20 de fecha 12 de mayo de 2021, se declara reunida toda la información requerida para decidir sobre la viabilidad de la licencia ambiental global para el Proyecto "*Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos*".

CONSIDERACIONES CONCEPTO TÉCNICO

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada y una vez verificada la información allegada por el interesado, la DTN de la CAM emitió concepto técnico con consecutivo No. 1388 del 16 de julio de 2021, en el que se expone:

***"(...)*2. DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Imagen N° 1. Panorámica Infraestructura del proyecto
Fuente: Elaboración Propia.

2.1 LOCALIZACIÓN

La Licencia Ambiental para el proyecto de la empresa GRUPO ECORPIN S.A.S, ubicado en el lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo(H) identificado con matricula inmobiliaria No (200-216164), y código catastral N°00-00-00-00-0001-6554-0-00-00-0000 jurisdicción del municipio de Palermo (H), con la actividad Solicitud Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos. presenta certificado de uso de suelo clasificado en su uso principal como ***INDUSTRIAL*** de acuerdo al esquema de ordenamiento territorial, emitido por la Alcaldía Municipal de Palermo – Huila. En visita Técnica de evaluación se establecieron las Coordenadas Planas E862299 N814911, como el lugar de ubicación donde se desarrollará el proyecto de ECORPIN SAS.

DATOS DE LA EMPRESA	LOGO DE IDENTIFICACIÓN
Nombre de la empresa:	Grupo ECORPIN S.A.S NIT. 900.925.705-9
NIT: 900.925.705-9	
Representante legal: Alexander Caro Garcia	
Cedula de ciudadanía: 14136294	
Ubicación empresa: lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo(H).	
Teléfono de contacto: 3022784642	
Dirección electrónica: grupoecorpinsas@hotmail.com	

Cuadro. N°1 Datos Básicos de la Empresa

Fuente. Elaboración Propia.

Imagen 2. Ubicación Google Earth de las Instalaciones GRUPO ECORPIN S.A.S (ubicado lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo (H). - Coordenadas E862299 N814911) .

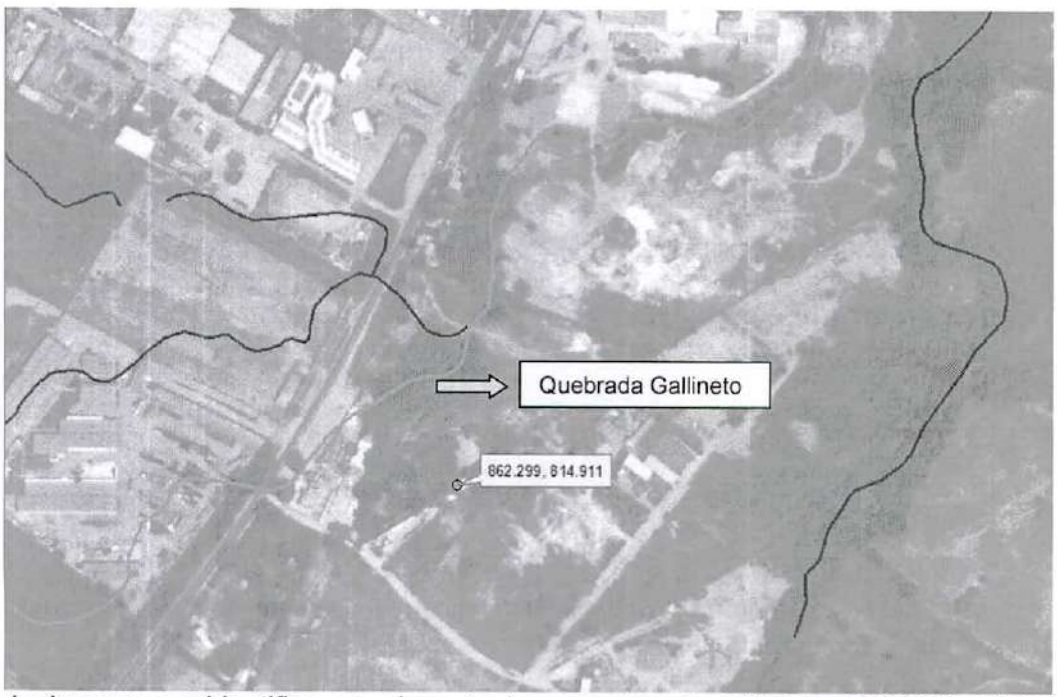

En la imagen se identifica en el punto las coordenadas Planas E862299 N814911, localización del proyecto, mediante SIG se identificó la fuente hídrica más cercana es a 92 metros la cual corresponde a la Quebrada Gallineto.

2.2 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

2.2.1 *Fase de planeación y diseño del proyecto*

2.2.1.1 Actividades de manejo que se llevarán a cabo en el proyecto

De acuerdo con el estudio de impacto ambiental y la información suministrada y que reposa en el expediente LA-00005-20, las actividades de manejo que se llevaran a cabo por parte del GRUPO ECORPIN S.A.S en el Proyecto de recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos

- **RECOLECCIÓN:** Se procede a recolectar los residuos de aceites usados, residuos de hidrocarburos o crudo residual con humedades del 5 al 60% y un API entre los rangos de 8 – 30, residuos de hidrocarburos provenientes del sector marítimo, solventes, residuos de combustibles (ACPM, gasolina contaminada), grasas lubricantes y de industria en los sitios de los generadores. Se procede a generar un manifiesto de recolección

- **TRANSPORTE:** Se transporta los residuos de aceites usados, residuos de hidrocarburos o crudo residual con humedades del 5 al 60% y un API entre los rangos de 8 – 30, residuos de hidrocarburos provenientes del sector marítimo, solventes, residuos de combustibles (ACPM, gasolina contaminada), grasas lubricantes y de industria, por medio de carros tracto camión cisterna con capacidad de 10000 galones, a las instalaciones de la empresa ubicada en calle 1 No 4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo – Huila, cumpliendo con todas normas de bioseguridad respectivas. El transporte se tercerizará con empresas debidamente autorizadas y con Plan de Contingencias Aprobados.

- **FILTRACION MECANICA:** Consiste en retener físicamente todas las partículas, grandes y pequeñas, que se encuentran en suspensión, por tamices o mallas micradas.

- **BOMBEO:** Por medio de una bomba de desplazamiento positivo, y tubería de 3 pulgadas, es mandado a un tanque de recepción de materia prima y proceso.

- **ALMACENAMIENTO:** Una vez el aceite usado es recolectado, se almacena en un tanque de lámina negra, con capacidad de 10000 galones denominado tanque de recepción de materia prima y de proceso, que cumple con un muro de contención para prevenir vertimientos de derrames. Adicionalmente, la Empresa deja como proyección en este Estudio de Impacto Ambiental, el montaje de un tanque adicional de 6500 galones como equipo auxiliar y de contingencia, para el mismo proceso.

- **PROCESO QUIMICO:** En el tanque de recepción de materia prima y de proceso de 10000 galones, se le adiciona químico en una proporción de 10:1, recirculándolo por tres horas, para pasar a la fase de decantación.

- **DECANTACION:** Aquí el procedimiento es separar dos sustancias mezcladas, para drenar el agua después de un periodo de 24 horas.

- **PROCESO FISICO Y CENTRIFUGA:** Por medio de una caldera, que funciona con gas natural, el aceite es sometido a una temperatura entre 60 y 70 °C, para que la centrifuga se desempeñe en las condiciones que se necesitan para una óptima separación de los sólidos, el agua y el aceite procesado según su densidad, para su posterior almacenamiento y comercialización.

- **RESIDUOS:** Del proceso se generan residuos como lodo y agua, los cuales serán tratados y dispuestos por la empresa TWM S.A.S.

- **ACEITE INDUSTRIALIZADO PRODUCTO:** Se obtiene el producto final para su almacenamiento en un tanque de 10000 galones para su posterior comercialización al sector Industrial.

2.2.1.2 Procesos y operaciones y tecnología a implementar en la gestión de los Residuos de Aceites lubricantes Usado

Conforme al estudio de impacto ambiental y la información suministrada que reposa en el expediente LA-00005-20, se establece que los procesos operacionales de ECORPIN S.A.S frente al Proyecto de recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos.

De acuerdo al siguiente flujograma de las operaciones de ECORPIN S.A.S de manera general incluyen:

Flujograma N° 1 Procesos del proyecto

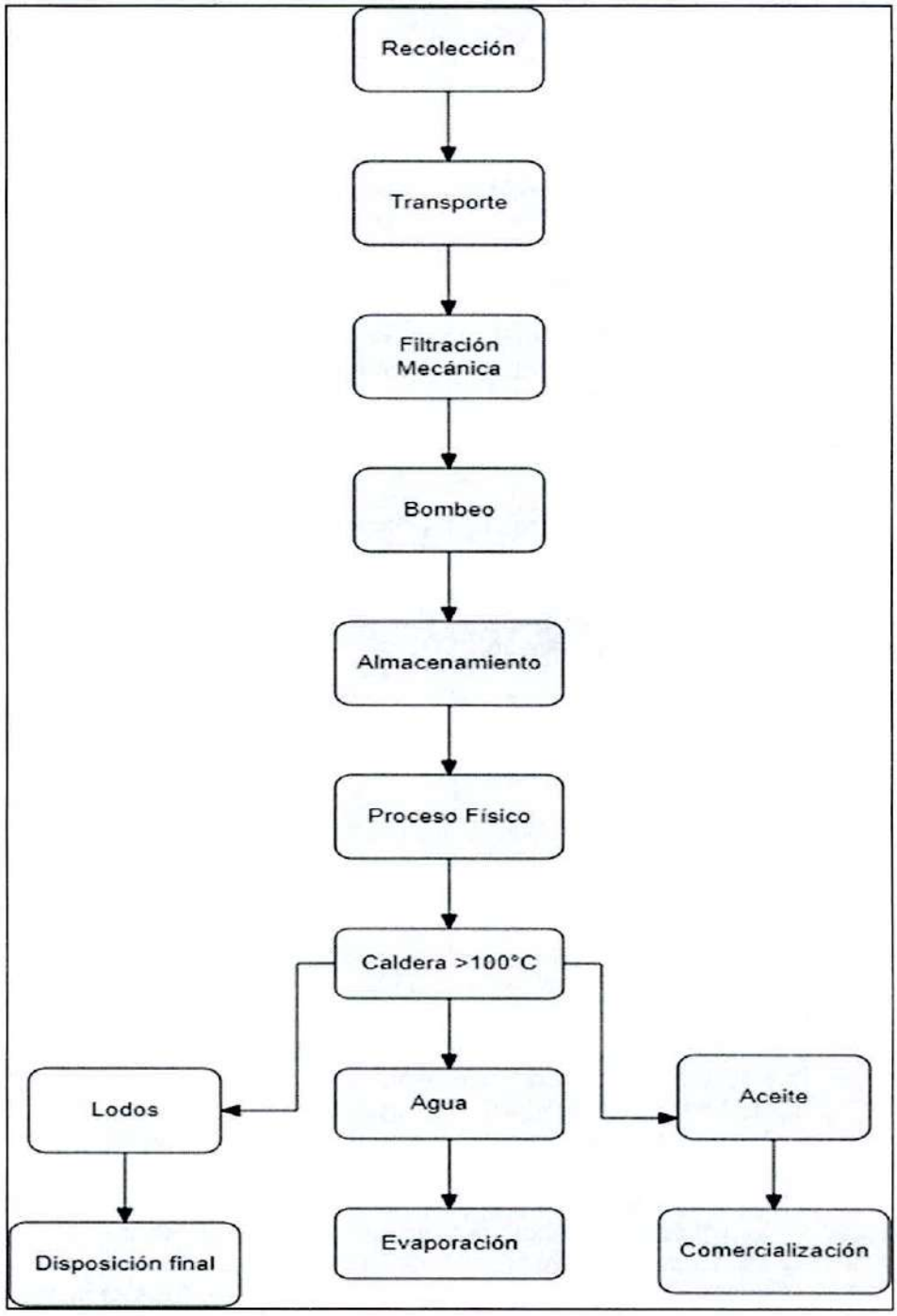

NOTA ACLARATORIA: Es de aclarar que, al realizar revisión del flujograma, se identifica que el proceso de disposición final **no** se contempla dentro del alcance de la presente solicitud. Por lo que esta disposición esta prevista realizarse con un tercero.

3. CONSIDERACIONES TECNICAS

3.1. CONCEPTOS TECNICOS RELACIONADOS

El día 16 de Julio de 2021, se realizó la segunda visita técnica de evaluación a las instalaciones de ECORPIN S.A.S identificada con NIT 900.925.705-9, ubicada en Lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo(H), para dar continuidad al trámite de licenciamiento del proyecto cuyo alcance comprende Solicitud Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos.

I. <u>Datos del solicitante y ubicación</u>

El ***GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS*** bajo la sigla ***GRUPO ECORPIN S.A.S*** identificado con NIT: 900925705-9, en representación legal y arrendatario el señor Alexander Caro García identificado con cedula de ciudadanía 14.136.294 de Ibagué, relaciona la información a continuación:

<u>Copia Contrato de Arrendamiento</u>

Se verificó, que dentro de la documentación aportada se cuenta con Copia del contrato de arrendamiento suscrito el día 16 de enero de 2020, entre Julio Cesar Cabrera Monje, identificado con Cedula 12.107.772 de Neiva y Alexander Caro García Identificado 14.136.294 de Ibagué; en representación legal de la empresa ECORPIN SAS identificada con Nit 900.925.705-9, ubicada en lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo(H), por un término de cinco años y con fecha de vencimiento del 16 enero de 2025.

II. **Información sobre la presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios Colectivos en el área de Influencia del Proyecto de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones relacionadas con el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Consulta Previa.**

Se verificó, que dentro de la documentación aportada mediante el radicado 20203000232892 anexa soporte de solicitud realizada al Ministerio del Interior donde realiza la consulta sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos obras o actividades; en donde se notifica mediante resolución ST-1378 DE 26 DICIEMBRE DE 2020, en donde la Subdirección **resuelve, Que NO PROCEDE** la consulta previa de comunidades Indígenas, para el proyecto ***"RECOLECCION,TRANSPORTE,ALMACENAMIENTO,APROVECHAMIENTO,TRATAMIENTO, PROCESAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS-GRUPO ECORPIN S.A.S"***

III. **Copia de la Radicación del Documento exigido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), a través de la cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1185 de 2008**

Se verificó, que dentro de la documentación aportada mediante el radicado 20203100184532 anexa soporte de solicitud realizada al Instituto Colombiano de Antropología, tras la certificación de NO afectación del área arqueológica- según Radicado del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH 130 -6935-20/10/2020 bajo radicado de solicitud N° 6200 dicha entidad argumenta que en "*consecuencia, el ICANH certifica que NO es necesario para este caso en particular adelantar labores de investigación en campo para evaluar los impactos que las actividades programadas puedan generar sobre el Patrimonio Arqueológico, ni adelantar otras acciones en relación con el Programa de Arqueología Preventiva*".

IV. **Certificado del uso del Suelo**

Se verificó, dentro de la documentación aportada, que el predio urbano denominado ubicada en lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo(H), identificado con número de matrícula 200-216164 y cédula catastral ,00-00-00-00-0001-1654-0-00-00-0000 se desarrollará el proyecto Solicitud Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de

tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos. Según certificado expedido por secretaria de planeación del Municipio de Palermo el día 13 de marzo de 2020, Localizado entre la zona de servicios especiales I y II sobre la vía Neiva Palermo en una franja paralela de 500 metros s cada lado de la vía indicando como uso principal ***USO INDUSTRIAL***.

V. Concepto Técnico en Prevención de Incendios y Seguridad Humana

Bajo el radicado CAM 20203000097192 Se verificó, que dentro de la documentación aportada se cuenta con Concepto Técnico en Prevención de Incendios y Seguridad Humana, en donde la oficina de Gestión del Riesgo del Municipio de Palermo a través del cuerpo de Bomberos voluntarios de Palermo conceptuó que de acuerdo a la actividad económica principal y terminada la inspección de Seguridad Humana y Riesgos Contraincendios a mencionadas instalaciones constato que a la fecha no existen riesgos o posibles causas que conlleven a la accidentalidad humana.

VI Copia Contrato de Prestación de Servicios de Manejo Integral de Residuos Industriales

Bajo radicado CAM 20203000097192 la empresa ECORPIN SAS manifiesta que en el Plan de Manejo Ambiental en el capítulo N° 4 describe los tipos de residuos donde, se relaciona el manejo y la disposición final de cada uno de los residuos que se encuentran dentro del alcance de este proyecto:

Tabla N° 1 Relación residuos peligrosos, donde se relaciona el manejo y disposición final Fuente. PMA GRUPO ECORPIN SAS Capitulo 4

CLASE DE RESIDUOS GENERADOS	EMPRESA RECOLECTORA	TIPO DE APROVECHAMIENTO REALIZADO	TIPO DE TRATAMIENTO REALIZADO	DISPOSICIÓN FINAL
Ordinarios y/o Biodegradables	LAS CEIBAS EMRESAS PUBLICAS DE NEIVA	N/A	N/A	Relleno sanitario
Residuos sólidos no peligrosos (cartón, plástico, vidrio, papel y chatarra)	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	Proceso Productivo de Aprovechamiento	Recicladoras Autorizadas Reutilización	Recicladoras Autorizadas
Residuos de aceites usados, residuos de hidrocarburos o crudo residual con humedades del 5 al 60% y	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	Comercialización	Proceso Químico y Físico Reutilización	N/A

CLASE DE RESIDUOS GENERADOS	EMPRESA RECOLECTORA	TIPO DE APROVECHAMIENTO REALIZADO	TIPO DE TRATAMIENTO REALIZADO	DISPOSICIÓN FINAL
un API entre los rangos de 8 – 30, residuos de hidrocarburos provenientes del sector maritimo, solventes, residuos de combustibles (ACPM, gasolina contaminada), grasas lubricantes. Tierras y arenas, lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, borras aceitosas, cortes base agua y base aceite, fluidos de sentinas provenientes del sector maritimo, residuos de trampa grasas y lechos de	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	N/A	Biorremediación Tratamientos Químicos de Aguas	TOTAL WASTE MANAGEMENT S.A. – TWM S.A.

RESIDUOS GENERADOS	EMPRESA RECOLECTORA	APROVECHAMIENTO REALIZADO	TRATAMIENTO REALIZADO	DISPOSICION FINAL
secado (restaurantes, lavaderos, lavanderias, casinos, plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y no domésticas, pozos sépticos), salmueras, aguas domésticas, lodos y sedimentos de piscinas de plantas asfálticas, liquidos refrigerantes automotor y de industria. Residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	N/A	Térmico	TOTAL WASTE MANAGEMENT S.A. – TWM S.A.

CLASE DE RESIDUOS GENERADOS	EMPRESA RECOLECTORA	TIPO DE APROVECHAMIENTO REALIZADO	TIPO DE TRATAMIENTO REALIZADO	DISPOSICIÓN FINAL
(filtros de aceite, filtros de combustibles y filtros de aire, mangueras, elementos sólidos y/o material absorbente contaminado con crudo, telas, cartones, papel, madera, aserrin, envases plásticos, estopas, tarros de pintura y de pegante, entre otros), residuos de dotación y Elementos de Protección Personal (EPP), bolsas de cemento, fibra de vidrio, residuos químicos, vidrios laminados.				

CLASE DE RESIDUOS GENERADOS	EMPRESA RECOLECTORA	TIPO DE APROVECHAMIENTO REALIZADO	TIPO DE TRATAMIENTO REALIZADO	DISPOSICIÓN FINAL
Filtros de aire y carcasas metálicas de filtros de combustible.	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	Comercialización	Térmico	Siderúrgica
Llantas Usadas	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	Materia prima para procesos productivos	Tamizaje mecánico y físico Reutilización	REACECOL GREEN S.A.S.
Baterías Plomo – Acido	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	Materia prima para la fabricación de nuevas baterías	Reciclaje Reutilización	TOTAL WASTE MANAGEMENT S.A. – TWM S.A. Y MAC
Aceite usado de cocina y el residuo de aceite de palma.	GRUPO ESCORPIN S.A.S.	Comercialización	Proceso Químico y Físico Reutilización	N/A

VII. TRANSPORTE DE RESIDUOS

Durante los procesos desarrollados y tratamientos desarrollados por la empresa para el desarrollo de las actividades de recolección, transporte, y descargue de los residuos peligrosos a continuación se relaciona las placas e imágenes de los vehículos autorizados para mencionada actividad

PLACA	MARCA	MODELO
TGV 143	CHEVROLET	2017
TUL 935	FOTON	2020

Imagen 3. Imágenes vehículos propios de empresa ECORPIN SAS.

3.2. AREA DE INFLUENCIA DIRECTA Y DE MANEJO (ZONIFICACION DE AREAS)

Área de influencia directa (AID)

El área de influencia directa se definió como la vereda Oriente del Municipio de Palermo dado que será éste el principal foco de concentración; de los impactos generados durante la operación del proyecto.

Área de influencia indirecta (AII)

El municipio de Palermo, localizada al norte del departamento del Huila esta área ya se encuentra intervenida y se ha declarado de acuerdo al uso de suelo del municipio de Palermo como zona Industrial, En el subsuelo se encuentran rocas del Terciario y Cretáceo sobre un basamento pre-cretácico; A continuación, se hace una descripción de las unidades estratigráficas superficiales presentes en el área de estudio, resaltando las características que definen un comportamiento geotécnico.

ESTRATIGRAFÍA

La secuencia estratigráfica del área de estudio corresponde a unidades del Neogeno: Grupo Honda (Ngh). Fue definida por Hettner (1892) como una secuencia sedimentaria de areniscas conglomerados y arcillolitas, situando como localidad tipo los afloramientos localizados en la población de Honda (Tolima) Ingeominas, 1984.

El término de "Honda" se ha empleado ampliamente para describir depósitos sedimentarios en el Valle Medio del Magdalena y su uso se ha extendido hasta el Valle Superior. Para el presente estudio se adoptó la nomenclatura empleada por INGEOMINAS como miembro Inferior La Victoria (Thlv) constituido porintercalaciones de areniscas, areniscas conglomeráticas y conglomerados intercalados con delgados niveles de arcillolitas rojas y limolitas verdes y Miembro superior Villavieja (Thv) el cual consta de consta de limolitas y arcillolitas de colores grises hacia la base y pardas y rojas hacia el techo, con algunos niveles de areniscas intercalados.

USO DE SUELO Y COBERTURA VEGETAL

Se verificó, dentro de la documentación aportada, que el predio urbano denominado ubicada en lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo(H), identificado con número de matrícula 200-216164 y cédula catastral ,00-00-00-00-0001-1654-0-00-00-0000 se desarrollará el proyecto Solicitud Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos. Según certificado expedido por secretaria de planeación del Municipio de Palermo el día 13 de marzo de 2020, Localizado entre la zona de servicios especiales I y II sobre la vía Neiva Palermo en una franja paralela de 500 metros s cada lado de la vía indicando como uso principal ***USO INDUSTRIAL.***

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE SUELO (SUELOS DE PIEDEMONTE)

Lomas y colinas son las localizaciones habituales de los suelos de este tipo de paisaje, dominados por un clima cálido seco, presentando un relieve ligeramente inclinado a escarpado, con procesos erosivos moderados a severos, evidenciados en escurrimiento difuso y concentrado, surcos y cárcavas en algunas áreas. Colinas de inudacionales (PXEcd3) Esta unidad se caracteriza por presentar suelos desarrollados en todo el sector del área de estudio a partir de los niveles de areniscas, arcillolitas y limolitas del Miembro Inferior de la Formación Honda, en el área de drenaje de la Quebrada La Borda perteneciente a la microcuenca de la quebrada La Raya, conformando colinas y lomas disecadas, desarrollando un relieve que va desde ligeramente ondulado con pendientes muy bajas (0°-7°) a medias (8°-15°) a ligeramente ondulado con pendientes altas (16-25°) en algunos sectores. Este paisaje de colinas y lomas es el resultado de la disección de una red más o menos densa de drenajes.

ASPECTOS HÍDRICOS

En el contexto regional, el proyecto se localiza sobre la cuenca hidrográfica del río Magdalena, sobre la vertiente occidental de la cordillera oriental. El río Magdalena, su topografía está conformada por zonas fuertemente escarpadas en la parte alta de la cuenca y terrenos levemente inclinados y planos en las zonas medias y bajas. La cuenca es sensible a lluvias de alta intensidad y corta duración, ocasionando crecientes altos que

causan un gran arrastre del suelo. En el predio donde se desarrollará el proyecto no tiene cuerpos de agua aledaños a este, sin embargo, el rio magdalena se encuentra ubicado a más de 500 metros al este de la localización.

En verificación en los sistemas SIG se realiza la siguiente observación referente a las fuentes hídricas, teniéndose como la más cercana al proyecto la quebrada Gallineto a una distancia de 97 metros, esa fuente hídrica es tributaria a la quebrada Gallinazo y esta posteriormente a el rio Magdalena.

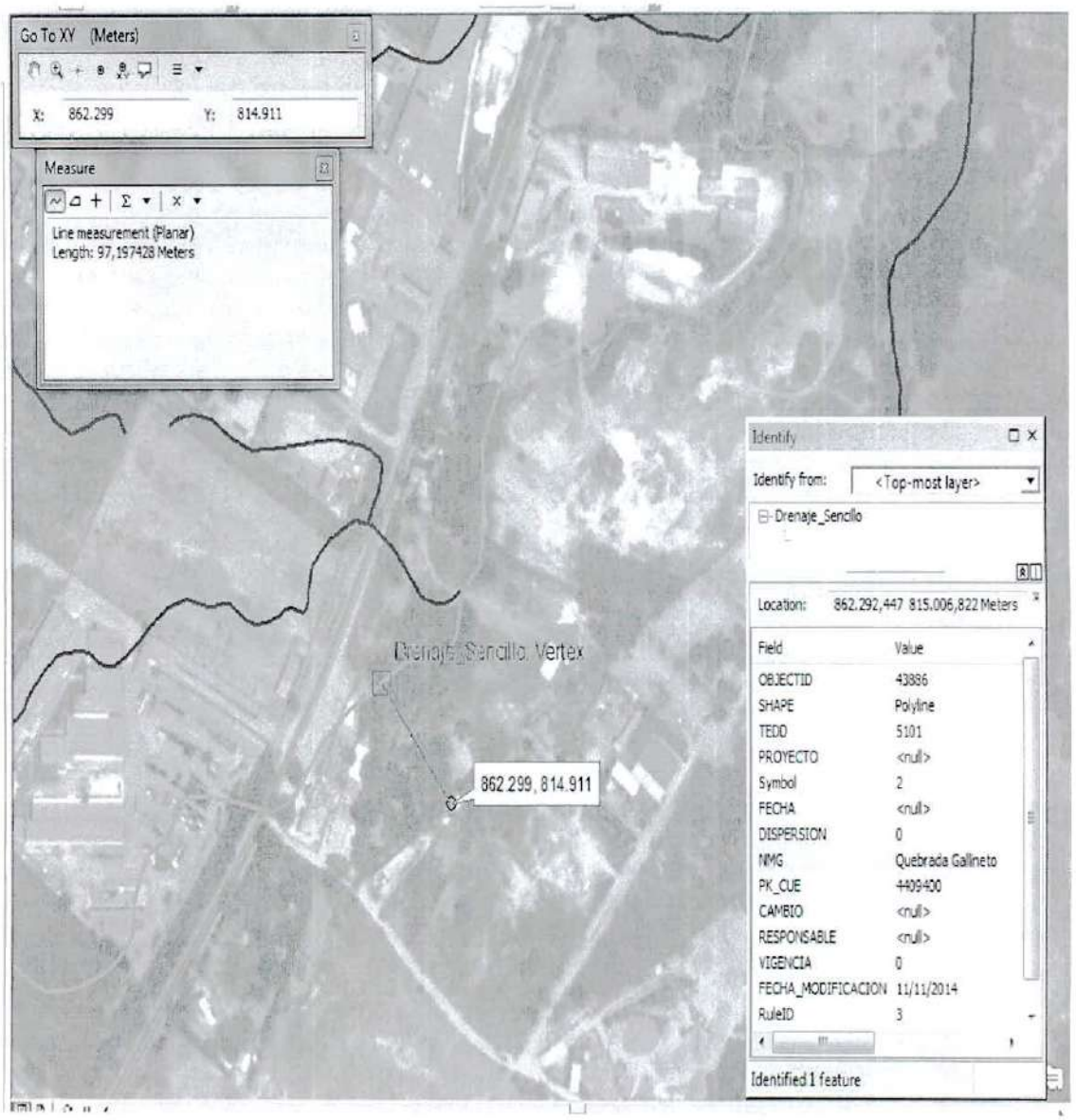

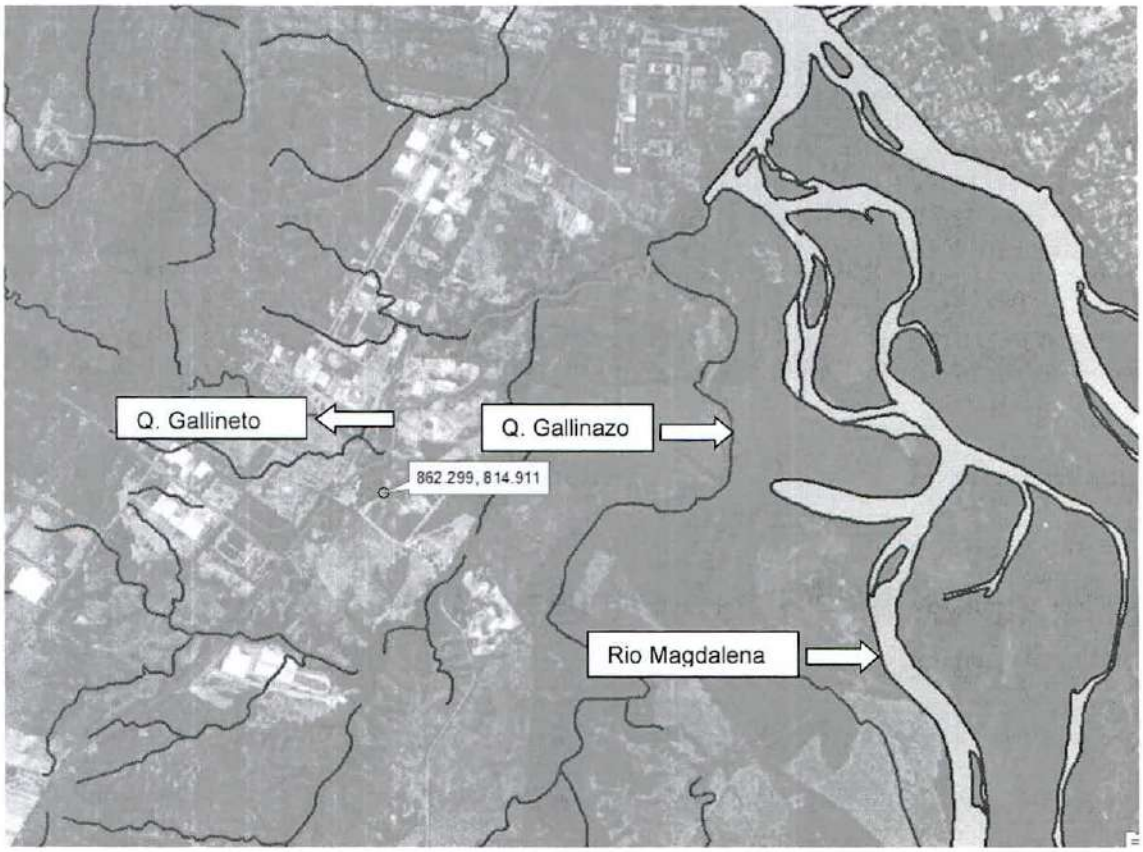

En la imagen se identifica las fuentes hídricas circundantes al proyecto señalada con coordenadas planas E862299 N814911.

CLIMA

Esta zona se caracteriza por presentar valores altos y continuos de temperatura, niveles altos de evaporación, alto régimen de horas brillo solar / día y precipitaciones relativamente altas. El período de análisis seleccionado para las estaciones hidrometeorológicas comprende los últimos 20 años.

PRECIPITACIÓN

Se evidencia un comportamiento bimodal. Regionalmente se puede apreciar que de los dos períodos de lluvia, es más acentuado el período entre los meses de octubre y noviembre, y que de los dos períodos secos, es más acentuado entre los meses de junio y agosto. Los valores de precipitación máxima en 24 horas, corresponden a los registrados por la estación del aeropuerto Benito Salas hasta la fecha. Estos valores se observan a continuación. El mayor valor de precipitación máxima en 24 horas ocurre en los meses de enero y abril con valores de 140 mm. y 155 mm.

TEMPERATURA

El trópico se caracteriza por la relativa uniformidad de la temperatura en un sitio específico durante el año. Las variaciones de temperatura en la zona de estudio están directamente relacionadas con el gradiente altitudinal.

HUMEDAD RELATIVA

En el área del proyecto la humedad relativa media mensual multianual es de 67 % y presenta una variación a lo largo del año entre 55 y 74 %. Los valores mínimos de humedad relativa se presentan entre julio y septiembre. Los máximos valores ocurren para los meses de mayor pluviosidad como son abril, noviembre y diciembre.

VIENTOS

El área de estudio se caracteriza porque en ésta predomina la influencia de los vientos regionales del valle del Magdalena, sobresaliendo los meses de junio a agosto por registrar las mayores velocidades de viento.

BRILLO SOLAR

El valor promedio de brillo solar multianual es de 2026.4 horas/año, lo que equivale a 5.55 horas/día, que corresponde a menos del 50 % del tiempo máximo posible, indicando un valor medio de radiación solar directa.

COMPONENTE BIÓTICO - CLASIFICACIÓN DE ZONAS DE VIDA SEGÚN HOLDRIDGE

FAUNA

La zona de estudio presenta gran intervención y procesos avanzados de erosión que se hacen más intensos teniendo en cuenta las condiciones climáticas de la región. Esto hace que los parches de vegetación que conforman la escasa cobertura vegetal con estratos superiores al herbáceo se conviertan en el refugio de especies animales que están en el sector como residentes o de paso, teniendo estos la capacidad para suplir sus necesidades en condiciones tan drásticas.

GRUPO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Mamiferos	Conejo sabanero	*Sylvilagus sp*
	Chucha	*Didelphis sp*
	Gato onzo	*Nasua sp*
	Murcielago	*Carolia sp*
	Ratones	*Caluromis sp*
Aves	Aguilucho	*Buteo sp.*
	Canario	*Sicalis sp.*
	Chilaco	
	Gallinazo	*Coragyps atratus*
	Azulejo	*Thraupis episcopus*
	Garaguja	
	Garza del ganado	*Bubulcus ibis*
	Garrapatero	*Crotophaga sp*
	Gavilán	*Buteo sp*
	Guacharaca	*Ortalis motmot*
	Paloma torcaza	*Columbina sp*
	Paloma silvestre	*Zenaida auriculata*
	Jiriguelo	*Crotophaga ani*
	Cernicalo	*Falco sp*
	Perico cascabel	*Forpus conspicillatus*
	Tijereto	*Muscivora tyrannus*
	Caica	*Gallinago gallinago*
	Perdiz común	*Alectoris rufa*
	Cardenal rojo	*Cardinalis cardinalis*
Reptiles y anfibios	Rana	*Eleutherodactylus sp*
	Sapo	*Bufo sp*
	Cascabel	*Crotalus terrificus*
	Lagarto	
	Rabo de ají	*Micrurus mipartitus*
	Talla X	*Bothrops sp*

Tabla 2. Principales especies faunísticas encontradas en el área del proyecto
Fuente. PMA Ecorpin SAS

3.3. IMPACTOS SIGNIFICATIVOS

En el Estudio de Impacto Ambiental en el capítulo 5 describen las caracterizaciones de los impactos Ambientales en todas las fases del proyecto de acuerdo a la implementación de la tecnología CONESSA cuyos resultados se asocian a continuación:

		ETAPAS	INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO															DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO			
		ACTIVIDADES	ACTIVIDADES GENERALES					RECOLECCIÓN		TRANSPORTE		ALMACENAMIENTO						RETIRO DE EQUIPOS E INFRA-ESTRUCTURA		CIERRE DEL AREA	
		ASPECTOS AMBIENTALES	Movilización de materiales de construcción, insumos.	Almacenamiento de materiales e insumos (Acopio)	Generación de residuos sólidos (domésticos, industriales.	Disposición de residuos líquidos (domésticos e industriales)	Captación de aguas para uso doméstico e industrial	Adecuación de equipos de protección personal	Cargue y descargue del aceite	Adecuación del vehículo	Transporte de residuos peligrosos	Adecuación de infraestructura	Instalación de tanques	Instalación de sistema de	Instalación de barandas y	traslado de aceites a tanques	Desarme y Traslado de Equipos	Demolición de Estructuras y Limpieza del Área	Reconformación del Terreno de Áreas Operativas	Abandono Definitivo de las Áreas Operativas
COMPONENTE AMBIENTAL		IMPACTOS AMBIENTALES																			
DIMENSIÓN FÍSICA	Geología	Meteorización																			
	Geomorfología	Erosión	■									■	■			■	■	■			
		Modificación Paisajística	■									■	■		■	■	■	■		■	■
		Procesos de Remoción en Masa	■									■						■	■		
		Socavación																			
		Estabilidad Geotécnica.																			
	Suelo	Cambio en las condiciones físico químicas del suelo			■	■			■		■										
		Cambio de uso	■	■	■	■						■									
	Hidrogeología	Contaminación de Aguas Subterráneas																			
		Modificación del nivel freático																			
	Aire	Deterioro de la calidad del aire									■	■						■	■	■	
		Aumento en decibeles de ruido	■								■	■						■	■	■	
	Recurso hídrico	Alteración de la calidad del agua																			
		Disminución del recurso hídrico					■														
		Disminución en la capacidad de transporte																			

		ETAPAS	INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO															DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO			
		ACTIVIDADES	ACTIVIDADES GENERALES					RECOLECCIÓN		TRANSPORTE		ALMACENAMIENTO						RETIRO DE EQUIPOS E INFRA-ESTRUCTURA		CIERRE DEL AREA	
		ASPECTOS AMBIENTALES	Movilización de materiales de construcción, insumos.	Almacenamiento de materiales e insumos (Acopio)	Generación de residuos sólidos (domésticos, industriales.	Disposición de residuos líquidos (domésticos e industriales)	Captación de aguas para uso doméstico e industrial	Adecuación de equipos de protección personal	Cargue y descargue del aceite	Adecuación del vehículo	Transporte de residuos peligrosos	Adecuación de infraestructura	Instalación de tanques	Instalación de sistema de	Instalación de barandas y	traslado de aceites a tanques	Desarme y Traslado de Equipos	Demolición de Estructuras y Limpieza del Área	Reconformación del Terreno de Áreas Operativas	Abandono Definitivo de las Áreas Operativas
		Alteración del cauce																			
DIMENSIÓN BIÓTICA	Ecosistemas dulceacuícolas	Afectación de la calidad del hábitat dulceacuícola																			
		Cambio en la composición y estructura de las comunidades hidrobiológicas																			
	Flora	Pérdida de la cobertura vegetal																			
		Pérdida de biodiversidad																			
		Cambio en la estructura y composición florística																			
	Fauna	Cambio en la riqueza y abundancia (diversidad) en las comunidades de fauna silvestre																			
		Fragmentación del hábitat																			
		Afectación de especies focales (IUCN, CITES, migratorias, endémicas, restringidas a un hábitat)																			
DIMENSIÓN SOCIOECONÓMICA	Demografía / Población	Cambio sobre el componente demográfico																			
	Procesos Económicos	Cambio en la dinámica de empleo	■	■	■	■	■		■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
		Cambio en los ingresos de la población	■	■	■	■	■		■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
		Cambio en las actividades económicas																			
		Cambio económico por modificación uso del suelo																			

	ETAPAS	INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO														DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO			
	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES GENERALES					RECOLECCIÓN		TRANSPORTE		ALMACENAMIENTO					RETIRO DE EQUIPOS E INFRA-ESTRUCTURA		CIERRE DEL ÁREA	
	ASPECTOS AMBIENTALES	Movilización de materiales de construcción, insumos.	Almacenamiento de materiales e insumos (Acopio)	Generación de residuos sólidos domésticos, industriales.	Disposición de residuos líquidos (domésticos e industriales)	Captación de aguas para uso doméstico e industrial	Adecuación de equipos de protección personal	Cargue y descargue del aceite	Adecuación del vehículo	Transporte de residuos peligrosos	Adecuación de infraestructura	Instalación de tanques	Instalación de sistema de	Instalación de barandas y	traslado de aceites a tanques	Desarme y Traslado de Equipos	Demolición de Estructuras y Limpieza del Área	Reconformación del Terreno de Áreas Operativas	Abandono Definitivo de las Áreas Operativas
Procesos Sociopolíticos	Generación de expectativas sociales																		
	Cambio en la capacidad de gestión y participación de la comunidad																		
	Cambios en la seguridad pública																		
Dimensión Espacial	Cambio en la prestación de servicios públicos y/o sociales																		
	Cambio en el acceso y movilidad																		
	Afectación a la salud pública																		
	Desplazamiento involuntario de unidades familiares por compra de vivienda																		
Dimensión Cultural	Pérdida, daño y/o afectación al patrimonio arqueológico																		

Tabla 3. Matriz De Identificación de Impactos Ambientales Para El Almacenamiento, Transporte Y Disposición Grupo Ecorpin S.A.S.

TABLA 4. MATRIZ DE CUALIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EN LAS ACTIVIDADES GENERALES - GRUPO ECORPIN S.A.S

| COMPONENTE AMBIENTAL | | ETAPAS | INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO | | |

| COMPONENTE AMBIENTAL | | ETAPAS | INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO | | |

| COMPONENTE AMBIENTAL | | ETAPAS | INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO | | |

| COMPONENTE AMBIENTAL | | ETAPAS | DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO | | |

		ETAPAS	INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO														DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO			
		ACTIVIDADES	ACTIVIDADES GENERALES					RECOLECCION		TRANSPORTE		ALMACENAMIENTO					RETIRO DE EQUIPOS E INFRA-ESTRUCTURA		CIERRE DEL ÁREA	
		ASPECTOS AMBIENTALES	Movilización de materiales de construcción, insumos, maquinaria y equipos	Almacenamiento de materiales e insumos (Acopio)	Generación de residuos sólidos (domésticos, industriales, especiales)	Disposición de residuos líquidos (domésticos e industriales)	Captación de aguas para uso doméstico e industrial	Adecuación de equipos de protección personal	Cargue y descargue del aceite	Adecuación del vehículo	Transporte de residuos peligrosos	Adecuación de Infraestructura	Instalación de tanques	Instalación de sistema de iluminación	Instalación de barandas y señalización	traslado de aceites a tanques	Desarme y Traslado de Equipos	Demolición de Estructuras y Limpieza del Área	Reconformación del Terreno de Áreas Operativas	Abandono Definitivo de las Áreas Operativas
COMPONENTE AMBIENTAL		IMPACTOS AMBIENTALES																		
DIMENSION FISICA	Geomorfologia	Erosión	-12									-15					-26	-26		
		Modificación Paisajística	-12									-12	-27		-16	-34	-12	-30	+12	+12
		Procesos de Remoción en Masa	-12									-12						-34	-26	
	Suelo	Cambio en las condiciones físico químicas del suelo			-12	-12			-12		-12									
		Cambio de uso	-18	-15	-12	-12						-18				-34				
	Hidrogeologia	Contaminación de Aguas Subterráneas							+19											
	Aire	Deterioro de la calidad del aire									-16	-17					-26	-19	-19	
		Aumento en decibeles de ruido	-12								-16							-32		
	Recurso hídrico	Alteración de la calidad del agua					-18		+19											
DIMENSIÓN SOCIOECONÓMICA	Procesos Económicos	Cambio en la dinámica de empleo	+18						+15		+15	+18	+18	+18	+18					-47
		Cambio en los ingresos de la población	+18						+15		+15	+18	+18	+18	+18					-47

3.4. CONFLICTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS (BIOFISICO Y SOCIOECONOMICOS)

3.4.1 CONFLICTOS BIOFISICOS

Conforme a la información suministrada dentro del EIA para el Proyecto, como Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligrosos, a desarrollarse en el predio ubicado en el área rural del municipio de Palermo y a lo evidenciado en las visitas técnicas de evaluación, se establece que no existen conflictos asociados a lo biofísico y socioeconómico, por no presentar restricciones importantes desde el punto de vista abiótico, biótico

3.4.2 CONFLICTOS SOCIOECONOMICOS

Tomando como referencia el Estudio de Impacto Ambiental, suministrado por la empresa GRUPO ECORPIN SAS ***NO*** relaciona conflictos asociados al aspecto socioeconómico, por el contrario, manifiesta que se genera impactos significativos como cambio en la dinámica de empleo, cambio en los ingresos de la población en la dimensión socioeconómica.

4. DEMANDA DE RECURSOS

4.1 Aguas superficiales

Se requiere de este recurso para actividades domésticas baños y oficinas, el cual es brindado por Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva – Huila

4.2 Aguas subterráneas

No se requiere de prospección y exploración de aguas subterráneas.

4.3 Ocupación de cauces

No se requiere ocupar ningún cauce dentro del terreno.

4.4 Vertimientos

La empresa no genera vertimientos dentro de su actividad, ya que las aguas aceitosas generadas en el proceso se almacenan y son transportadas a la empresa gestora autorizada, en este caso, TOTAL WASTE MANAGEMENT S.A. – TWM S.A.

4.5 Aprovechamiento forestal

No se requiere de ningún aprovechamiento forestal en el terreno.

4.6 Emisiones atmosféricas

La empresa dentro de las actividades de recolección, transporte y almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos, solo cuenta con un equipo, en el proceso físico el cual tiene como función generar temperaturas de 60 a 70 °C, el cual funciona con gas natural.

5. MEDIDA DE MANEJO AMBIENTAL

5.1 MEDIDAS AMBIENTALES PROPUESTAS

Conforme a la información suministrada dentro del PMA para el Proyecto de ser Gestor externo en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y disposición final de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados de cualquier equipo o maquinaria que los genere del sector automotriz, industrial eléctrico aéreo, marítimo, petróleo crudo residual con humedades (3%-60%) sólidos y dentro del rango de API 6-30 y residuos o purgas de aceite de palmas, para ser comercializados como combustibles industriales alternos para hornos, quemadores y calderas de la industria colombiana, actividades conexas y complementarias como el trasporte de aceite usado, de residuos peligrosos de residuos reciclables, de residuos ordinarios, residuos sólidos contaminados con hidrocarburos y sus derivados (filtros de aceite, mangueras, elemento solido o material absorbente contaminado con crudo, solventes o combustibles como: telas, cartones, papel, madera, aserrín, envases plásticos, estopas, tarros de pintura, entre otros) residuos de dotación y EPP, bolsas de cemento, fibra de vidrio, y almacenamiento de tierras y lodos contaminados, fluidos residuales base aceite, residuos de trampa de grasas y pozos sépticos, aguas residuales domésticas y no domésticas y residuos no peligros, a desarrollarse en el predio ubicado en el área rural del municipio de Palermo y a lo evidenciado en las visitas técnicas de evaluación, se establece que no existen conflictos asociados a lo biofísico y socioeconómico, por no presentar restricciones importantes desde el punto de vista abiótico, biótico.

Se tiene que se estableció un PMA teniendo en cuenta los requisitos propuestos por la metodología general para la presentación de estudios ambientales, y adicional cuentan con Programas y Subprogramas que se relacionan a continuación:

COMPONENTE	PROGRAMA	SUBPROGRAMAS
FÍSICO	**Obras Civiles**	**1.** Construcción, adecuación y mantenimiento de accesos, locaciones y facilidades **2.** Montaje de equipos **3.** Desmantelamiento y abandono **4.** Mantenimiento de Locaciones y Facilidades existentes **5.** Programa control de la contaminación atmosférica y ruido
FÍSICO Y SOCIAL	**Operación y mantenimiento**	**6.** Programa de capacitación y educación ambiental **7.** Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo **8.** Programa de contingencias **9.** Programa de seguimiento y monitoreo ambiental
	Manejo de residuos	**10.** Manejo de residuos sólidos y líquidos domésticos e industriales

Cuadro 2. Programas y Subprogramas estipulados en el PMA –Grupo Ecorpin SAS

5.1.1 Programas de Compensación Ambiental

- **Inversión del 1%**

Teniendo en cuenta que, aunque el proyecto, a desarrollarse en el predio ubicado en el área rural del municipio de Palermo y a lo evidenciado en las visitas técnicas de evaluación, se establece que no existen conflictos asociados a lo biofísico y socioeconómico, por no presentar restricciones importantes desde el punto de vista abiótico, biótico y requiere licencia ambiental, no hará uso y aprovechamiento de aguas superficiales y/o subterráneas dentro de su ejecución o etapa de operación según lo indicado en la solicitud del trámite de licencia del proyecto a ejecutar. no le aplica realizar la inversión del 1% del total de la inversión del proyecto, según lo descrito en el artículo 2.2.9.3.1.1. CAMPO DE APLICACIÓN del Decreto 1076 de 2015, donde se establece que "Todo proyecto que requiera licencia ambiental y que involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales para cualquier actividad, deberá destinar no menos del 1% del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

5.2. MEDIDAS AMBIENTALES IMPUESTAS

Teniendo en cuenta que las actividades de manejo de RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS que se llevarán a cabo en las instalaciones de ECORPIN S.A.S se encuentran en un predio ya construido y edificado dentro del área rural del municipio de Palermo, se tienen las siguientes medidas de manejo ambiental a tener en cuenta durante la operación:

- Manejo durante la Gestión

  - En todas de zonas operativas del proyecto se debe contar con protección contra la intemperie con el objeto de evitar que agentes contaminantes puedan lixiviar al ambiente.
  - Diseñar e implementar los programas de Ahorro del agua, energía y Residuos-Reciclaje).
  - programa de seguridad y salud en el trabajo.
  - Teniendo en cuenta que el proyecto solicitado y sujeto de licenciamiento no incluye dentro de sus actividades el consumo de agua para el proceso, según lo descrito en el PMA en caso contrario, en que en algún momento dentro del proceso se requiera del uso del recurso hídrico, debe informar a la corporación y describir al detalle dicha modificación.
  - Se considera disponer de las fichas técnicas de los tanques y el certificado de pruebas de fugas del tanque de almacenamiento y de secado.
  - Se requiere suspensión del drenaje de la caja de recepción, ubicado dentro del dique de contención.
  - Se deben aterrizar los tanques de almacenamiento y de secado y a su vez los equipos eléctricos de alta capacidad.

- Se requiere disponer de válvulas de alivio en el tanque de secado, como una medida de contingencia en caso de que la presión del tanque exceda la presión de operación.

- Se requiere que la zona de cargue y descargue sea impermeabilizada con concreto, junto al establecimiento de una rejilla perimetral y una trampa de grasas controlada por válvulas.

- Se requiere adecuar el área de almacenamiento central de los residuos peligrosos en cumplimiento a las obligaciones como generador, establecidas en el artículo 10 del Decreto 4741 del 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015. Por tanto, el área debe cumplir con las condiciones técnicas físicas requeridas en la normatividad ambiental vigente tales como:

- Áreas de acceso restringido, con elementos de señalización. O Cubierto para protección de aguas lluvias e iluminación y ventilación adecuadas. Equipo de extinción de incendios.

- Manejo de material particulado y gases.

  Los vehículos de transporte de hidrocarburos, derivados u otras sustancias nocivas hacia la planta y de la planta a otros lugares, deberán dar cumplimiento a sus respectivos programas de mantenimiento y en general a la Resolución 1609 de 2002

- Manejo del Suelo.

  Para el almacenamiento de residuos, hidrocarburos, derivados, u sustancias nocivas, dentro de las instalaciones de ECORPIN S.A.S deberán realizarse de acuerdo a la capacidad instalada establecida para cada uno de los tanques de almacenamiento estableciéndose el tope de llenado para cada uno de los tanques del 90 % del volumen nominal del mismo, permitiendo una tolerancia del 10%.

- Manejo del Ruido

  Manejar responsablemente el tráfico vehicular dentro y fuera del proyecto, para evitar ruidos como pitos, frenos, motores o partes móviles desajustados.

- Manejo Paisajístico

  - Armonizar el área de trabajo (Instalaciones ECORPIN SAS) con el medio circundante, de forma que el observador ajeno al proyecto; no tenga un impacto visual negativo mínimo.

  - Los almacenamientos de los Residuos No deben estar afuera de las instalaciones de ECORPIN SAS C (Zona de Antejardín y paramento).

- Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleados y contratistas

  - Elaborar e Implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo según el decreto 1443 del 2014, el 1072 de 2015, la resolución 1111 del 2017, y la resolución 0312 de 2019.

6. RESULTADO DE LA EVALUACION

6.1 CONCEPTO DE VIABILIDAD AMBIENTAL

De acuerdo a las visitas técnicas realizadas y una vez evaluada la documentación allegada en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado, y verificados los requerimientos mínimos establecidos mediante el acta de reunión – solicitud de requerimientos realizada el 25 de marzo de 2021 se determina técnicamente que:

PRIMERO: Es viable **OTORGAR** Licencia Ambiental, al Grupo Empresarial Colombiano de Residuos Peligrosos Industriales SAS Bajo La Sigla Grupo Ecorpin SAS identificado con NIT: 900925705-9, representada legalmente por el señor Alexander Caro García identificado con cedula 14.136.294 de Ibagué; para el proyecto: Almacenamiento y procesamiento de aceites usados industriales y residuos peligrosos, a desarrollarse en el predio ubicado en el área rural del municipio de Palermo y a lo evidenciado en las visitas técnicas de evaluación, se establece que no existen conflictos asociados a lo biofísico y socioeconómico, por no presentar restricciones importantes desde el punto de vista

abiótico, biótico y requiere licencia ambiental, no hará uso y aprovechamiento de aguas superficiales y/o subterráneas dentro de su ejecución o etapa de operación según lo indicado en la solicitud de liquidación por servicios de evaluación y el PMA del proyecto a ejecutar. no le aplica realizar la inversión del 1% del total de la inversión del proyecto, según lo descrito en el artículo 2.2.9.3.1.1. CAMPO DE APLICACIÓN. del Decreto 1076 de 2015, donde se establece que "Todo proyecto que requiera licencia ambiental y que involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales para cualquier actividad, deberá destinar no menos del 1% del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993ubicado en el predio Vereda Oriente Lote 1 Calle 1 N 4 150, predio rural del municipio de Palermo Huila específicamente en las coordenadas planas E862299 N814911.

SEGUNDO: La Licencia Ambiental se otorga por el término de la vigencia del proyecto ubicado en el predio Vereda Oriente Lote 1 Calle 1 N 4 150 zona rural del municipio de Palermo Huila, en un periodo de 5 años a partir de la notificación de constancia ejecutoria del acto administrativo.

TERCERO: Las actividades a las cuales se otorga la licencia ambiental, consiste en la recolección, trasporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento, procesamiento y comercialización de este tipo de residuos peligrosos de aceites usados del siguiente tipo:

- Aceites Usados tipo vehicular
- Lubricantes y Grasas usados tipo vehicular e industrial
- Hidrocarburos contaminados como: ACPM, Gasolina, Naftas.
- Aceites residuales del sector Marino (Buques y Motonaves) previo tratamiento primario (Separación de aguas y lodos).
- Solventes

CUARTO. Almacenamiento de acuerdo a lo establecido en la Guía Ambiental de Almacenamiento y Transporte la por Carretera de Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos Expedidos por el Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con las condiciones de almacenamiento de residuos peligros, se deberá contar con un plan de almacenamiento documentado, de tal manera que, en el caso de una eventualidad, (y/o incendio), sea posible tener una visión general del tipo y volumen de los residuos involucraos el plan de Almacenamiento deber incluir:

- Volumen total máximo almacenamiento
- Volumen máximo de almacenamiento por tipo de residuos
- Secciones de Almacenamiento donde están localizados los distintos tipos de residuos.
- Registro de los residuos almacenados por tipo de residuos, con referencia a las tarjetas de emergencia de cada uno.

- Tabular el registro mensual de cantidad, procedencia y destino final de los residuos o desechos peligrosos almacenados.
- Plano bodega donde se ilustre la ubicación de los distintos tipos de residuos y/o desechos peligrosos almacenados en sus diferentes procesos.

El plan de Almacenamiento deberá estar a disposición de la Corporación y se deberá actualizar permanentemente.

QUINTO: Los residuos peligrosos a gestionar para almacenar, tratar y aprovechar las siguientes corrientes de residuos peligrosos de acuerdo a la lista de residuos desechos peligrosos por procesos o por actividades establecidas en el anexo I Y II del título 6 capítulo 1.

CORRIENTE Y	DESCRIPCION
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados a. Aceites usados de tipo vehicular Industrial b. Hidrocarburos Contaminados c. Crudos residuales (Aquellos que cuyas especificaciones están fuera de la norma, con residuos de agua en emulsión y/o libre): d. Aceites de Piscinas (llamadas comúnmente como borras de hidrocarburos). e. Aceites residuales Marinos (Buques y Motonaves) previo tratamiento primario (separación de aguas y lodos). f. Aceites lubricantes usados livianos o ligeros Grado API mayor a 31.1. g. Aceites lubricantes medianos grado API entre 29.9 y 22. h. Aceites residuales pesados grado API iguales o inferiores a 10.
Y9, A4060	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o hidrocarburos y agua. (El aceite de desecho resultante de los depósitos de fondo de agua de los tanques de almacenamiento de combustible virgen, de la limpieza de derrame de combustible virgen y de otros desechos que no hayan sido utilizados, residuos de sentinas aguas contaminadas con hidrocarburos, lodos contaminados con hidrocarburos.

Nota: Características de peligrosidad Inflamable Toxico

SEXTO. La licencia Ambiental que se otorga NO incluye actividades de almacenamiento de Residuos Sólidos No Peligrosos como Cartón, Papel, Plásticos, pasta, Chatarra en las instalaciones donde se va a realizar el proyecto ubicado: lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo -Huila

SEPTIMO. OBLIGACIONES *EI GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN SAS NIT: 900925705-9,* como beneficiaria de la licencia ambiental que se otorga deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. PROHIBICIONES

Recibir residuos peligrosos en las instalaciones en los siguientes casos:

- Residuos que no conozca su composición o su procedencia
- Residuo que no se encuentren correctamente embalados, rotulados o etiquetados.
- Tratar residuos de aceites y/o desechos de aceites usados que contienen o pueden contener PCB (Bifenilos Policlorados) con concentración igual o superior a 0.05% (500 ppm), de PCB y menor a 10% (100.000 ppm peso).
- Recibir residuos sin conocer las características de peligrosidad de acuerdo con lo establecido en el anexo I Y II del capítulo 6 título I residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015.
- Almacenar residuos peligrosos por más de un año, ni retornarlos al generador después de haber estado en consignación de la empresa.
- La acumulación o almacenamiento de residuos peligrosos a cielo abierto, disposición o abandono en vías, suelos, humedales, cuerpos de agua, basureros municipales y/o en cualquier otro sitio no autorizado para esta finalidad por la autoridad competente.
- Realizar el almacenamiento y tratamiento de corrientes de residuos que no están autorizadas en el Plan de Manejo Ambiental y licencia
- Realizar el almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos en áreas exteriores de la planta.
- Verter aguas residuales domesticas y/o no domesticas directamente sin tratamiento a fuentes superficiales o canales de drenaje.
- Almacenar sin controles respectivos sustancias o residuos que puedan generar peligros de expansiones o incendios.
- Gestionar envases plásticos y metálicos que han contenido plaguicidas, PCB, y compuestos orgánicos Persistentes.
- Enterramiento de residuos de carácter domiciliario y peligroso.
- Realizar quemas.

2.OBLIGACIONES COMO GENERADOR DE RESIDUOS

Residuos sólidos de carácter domiciliario:

- Implementar un plan de gestión de residuos No peligrosos.
- Brindar capacitación a sus colaboradores sobre la clasificación, separación, almacenamiento y disposición adecuada.
- Contratar con una empresa autorizada para realizar aprovechamiento de los residuos no peligrosos.

Residuos Peligrosos

- En calidad de generador de residuos peligrosos deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1076 de 2015 obligaciones del generador y/o norma que la modifique o sustituya.
- Presentar trimestralmente a la Dirección Ambiental, los certificados de manejo y disposición final de los residuos peligrosos generados, los cuales deberán ser gestionados con instalaciones que cuenten con la licencias, permisos o autorizaciones, o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad legal vigente.

2.1 OBLIGACIONES COMO RECEPTOR DE RESIDUOS

En calidad de receptor de residuos o desechos peligrosos y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.7. Obligaciones del Gestor o receptor del decreto N° 1076 de 2015 y/o norma que la modifique o sustituya deberá:

- Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional, y seguridad industrial que haya lugar.
- Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Expedir al generador una certificación, indicando que ha conducido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado de conformidad con lo tratado en ambas partes.

- El certificado de disposición final debe incluir como minino la siguiente información:

  - Nombre y/o razón social del gestor
  - Información del contacto del Gestor (Dirección, Teléfono, correo electrónico etc.).
  - Nombre y/o razón social e identificación del generador
  - Fecha y hora en la que se recibió el residuo.
  - Fecha y hora en la que se trató el residuo
  - Tipo y peso de residuos generados
  -Tipo de tratamiento realizado
  - En caso de que la empresa subcontrate alguna actividad de gestión, deberá informar al generador dicha actividad, y a la empresa subcontratada deberá emitir el certificado generador de dicha actividad.
  -Observaciones o inconformidades en gestión de residuos.

- Contar con un personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
- Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación de la empresa, el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizado manejar.
- Contar con un **PLAN DE CONTINGENCIA,** tanto para almacenamiento como transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad presente, y contar con un personal

preparado para su implementación, en caso de tratarse de un derramen de estos residuos el plan de contingencias debe seguir los lineamientos del decreto 321 de 1999, por el cual se adopta el ***PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIAS CONTRA DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN AGUAS MARINAS, FLUVIALES Y LACUSTRES***, en concordancia adoptar los términos de referencia de la resolución 1209 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollos Sostenible para el transporte, aquel que lo modifique o sustituya y de estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, para atender otro tipo de contingencias.

- Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previa al cese, cierre clausura o desmantelamiento.
- Se deberá llevar registros de tipos de residuos, relacionando los volúmenes, procedencia, generador y características de los productos que llegan a la zona de tratamiento, registro que deberá ser remitido trimestralmente a la CAM, de igual forma el tratamiento de los residuos aceitosos se realizaran por volúmenes determinados, con el propósito de poder ejercer un monitoreo y seguimiento eficiente por parte de la autoridad ambiental.

OCTAVO. PLAN GESTION DEL RIESGO PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, anteriormente conocido como Plan de Emergencias y Contingencias Con la implementación de este plan se busca garantizar en el área de influencia afectada por la entidad, la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, además de conocer, reducir y manejar la capacidad de la organización para soportar su operación relacionada con la continuidad de proyecto es por eso que :

- Se debe mantener actualizado el Plan de Contingencias, junto con el Plano de ruta de evacuación de acuerdo a todas las actividades que comprenden el proyecto.
- Presentar Anualmente a la Corporación Autónoma regional del Alto Magdalena-CAM el concepto de Seguridad contra incendios y seguridad humana emitido por el cuerpo de Bomberos del Municipio de Palermo –Huila.

NOVENO. TRANSPORTE DE RESIDUOS,

La organización debe contar con un plan de emergencia y contingencia para transporte y/o almacenamiento manejo y control de Hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas evaluado por la autoridad ambiental competente.

DECIMO. EMISIONES ATMOSFERICAS

- Cumplir con los estándares admisibles de emisión establecidos con el artículo 8 de la resolución 909 de 2008, y lo establecido en el Protocolo para el control y la vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.
- Informar a la Corporación la fecha programada para realización de los estudios con (8) días calendario de anticipación, con el fin de hacer acompañamiento por un funcionario de la Corporación.
- Presentar anualmente ante la Corporación los resultados de la emisión admisible de

los contaminantes al aire para equipos de combustión externa existentes admisibles (mg/m3), (Material Particulado –MP, Dióxido de Azufre SO2, Óxidos de nitrógeno – NOX).

- Dar cumplimiento a la metodología consiste en la determinación de las unidades de contaminación Atmosféricas (UCA) para cada uno de los contaminantes a los cuales está obligado a medir, de acuerdo a lo establecido en la resolución 909 de 2008 o a la que se le adicione, modifica o sustituya.

DECIMO PRIMERO. ASPECTOS SOCIALES

Con el fin de evitar la generación, de conflictos con los vecinos se deberá:

- Dar cumplimiento a los compromisos pactados con los vecinos durante la socialización del proyecto.
- Realizar anualmente una socialización con los establecimientos vecinos y a la comunidad del sector, acerca de las medidas preventivas y cumplimientos ambientales implementados; se deberá dejar constancia en cada acta de las funciones realizadas, firmadas por todos los participantes.

DECIMO SEGUNDO. ESQUEMA DE ORDENAMIENTO MUNICIPIO DE PALERMO

Respecto a la ubicación del ***GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN;*** en caso que en el futuro en El esquema de ordenamiento territorial del municipio de Palermo se considere que las actividades que actualmente se desarrollan en la actual ubicación y se requiera una reubicación, se deberá dar cumplimiento a este requerimiento.

DECIMO TERCERO. INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL –ICA

Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible N° 1552 de 2005 o la norma que la sustituya y/o modifique; deberá presentar anualmente a la Corporación con un plazo no mayor a los tres primeros meses, del año siguiente el informe de Cumplimiento que corresponde al año anterior conforme a lo requerido en el "Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos", el cual deberá incluir la siguiente Información:

- Estado del cumplimiento de los programas de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental, Incluyendo el Plan de Seguimiento y Monitoreo y Contingencia.
- Estado de cumplimiento de las obligaciones del presente concepto
- Análisis de la efectividad de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental.

DECIMO QUINTO. CESION DE LA LICENCIA AMBIENTAL. En caso de la Cesión total o Parcial de la licencia Ambiental, deberá obtener ante la respectiva autorización los términos establecidos en el artículo 2.2.2.3.8.4 Decreto 1076 de 2015.

DECIMO SEXTO. MODIFICACIONES A LA LICENCIA AMBIENTAL. Cualquier modificación que implique cambios en las actividades, deberá ser informada por escrito a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM para su trámite y evaluación en los términos establecidos en el artículo 2.2.2.3.8.2. Del decreto 1076 de 2015.

DECIMO SEPTIMO. CONTINGENCIAS AMBIENTALES. En caso de presentarse una contingencia ambiental deberá, darse cumplimiento a lo establecido en el articulo 2.2.2.3.9.3. Contingencias Ambientales en el decreto 1076 de 2015.

DECIMO OCTAVO. FASE DE DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO Presentar ante la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena-CAM, con dos (2) meses de anticipación el estudio correspondiente que contenga como mínimo la información señalada en el artículo 2.2.2.3.9.2. del decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.

PARAGRAFO. Para efectos de adelantar labores de seguimiento y control de la Licencia Ambiental Otorgada, el ***GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN;*** deberá informar a la Corporación la fecha de Iniciación de actividades, con una antelación de (10) días hábiles.

DECIMO NOVENO. El ***GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN,*** identificado con Nit. 900.925.705-9 representado legalmente por el señor Alexander Caro García con cedula 14.136.294 de Ibagué (T), será responsable de cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por el o por los contratistas y/o empleados a su cargo, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir, mitigar o compensar los efectos causados.

VIGECIMO. SEGUIMINTO Y CONTROL La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM ejercerá las labores de seguimiento y control ambiental, para vigilar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de verificarse su incumplimiento se dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la sustituya y/o modifique.

IMG. 1. Elementos de Seguridad y atención primaria (Botiquín y camilla).	**IMG.2** Panorámica Instalaciones

IMG.3 Panorámica Instalaciones	**IMG.4** Panorámica Instalaciones
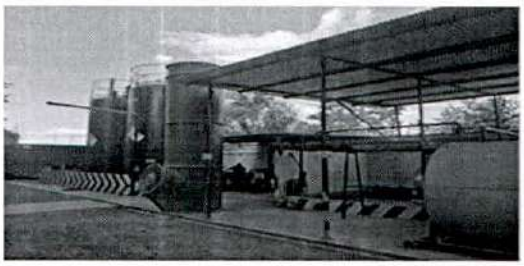	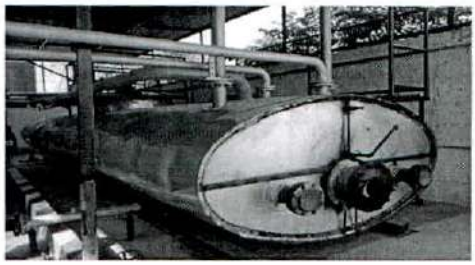
IMG.5 Panorámica Torre enfriamiento.	**IMG.6** Tanque horizontal de almacenamiento
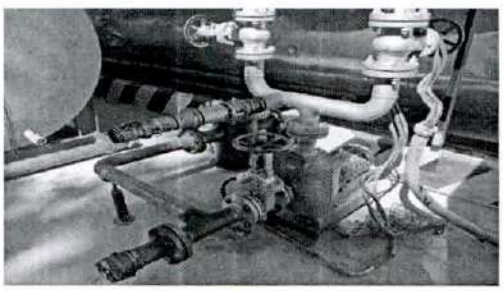	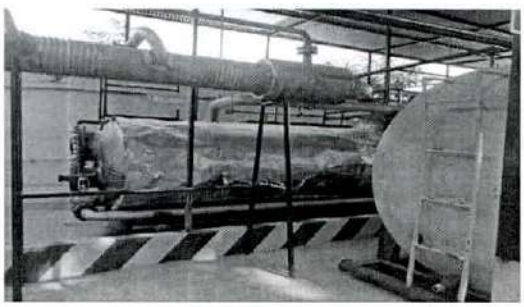
IMG. 7 Bomba de circulación	**IMG. 8** Perfil tanque de almacenamiento.

	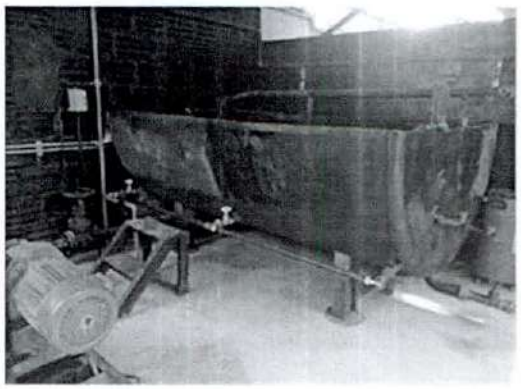
IMG. 9 Caldera	**IMG. 10** Área Recepción aceite usado
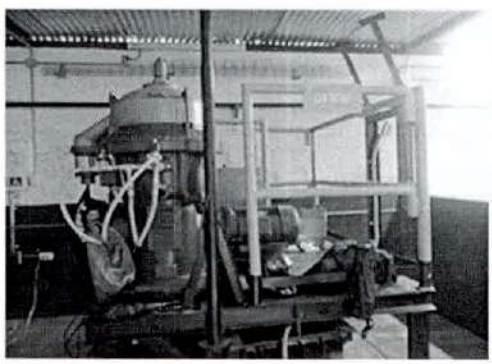	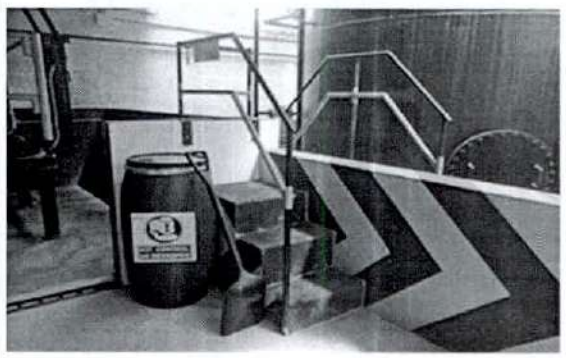
IMG.11 Bomba Centrifuga	**IMG.12** Estación 1.Kit contra derrames

IMG.13 Panorámica Tanques de almacenamiento.	**IMG.14** Panorámica Chimenea

	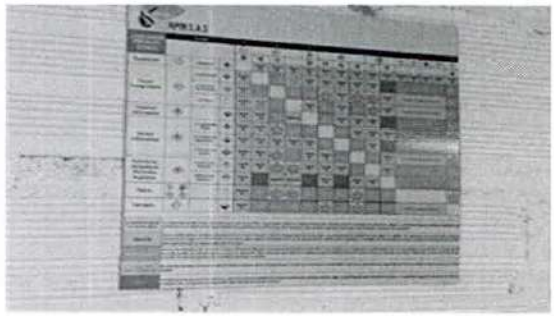
IMG.15 Cuarto almacenamiento de Residuos.	**IMG.16** Matriz de compatibilidad
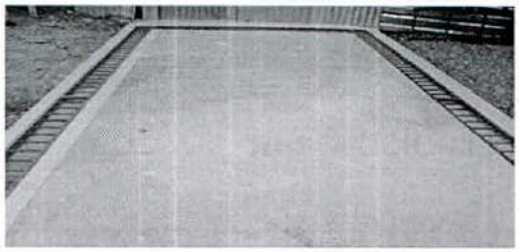	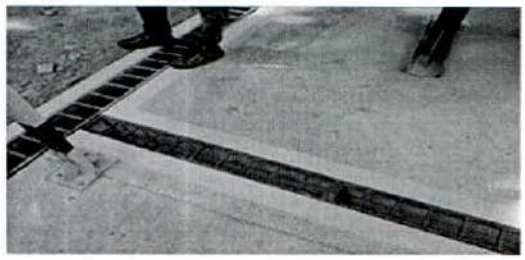
IMG.17 Zona de cargue y descargue permeabilizada.	**IMG.18** Rejillas perimetrales área de operación.
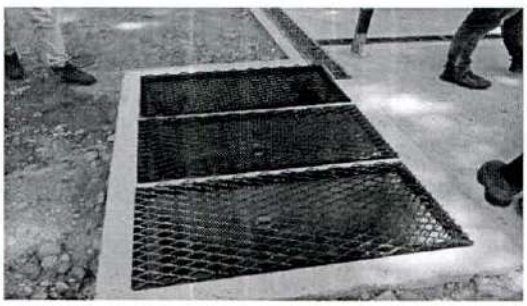	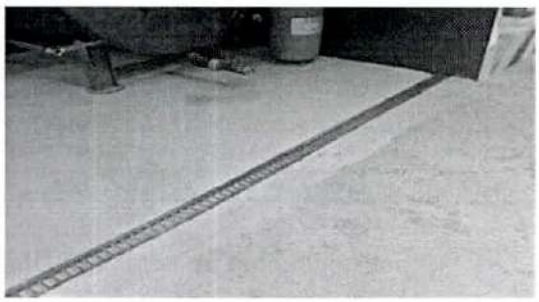
IMG.19 Caja recepción drenaje patio de operaciones.	**IMG.20** Rejillas perimetrales área de operación.

IMG.21 Estación 2.Kit contra derrames

IMG.22 Punto ecológico

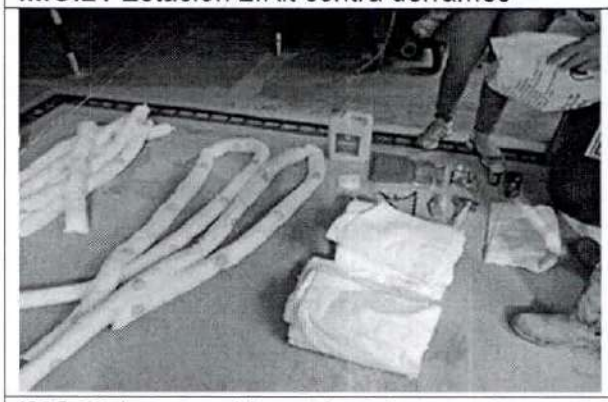

IMG.23 Insumos kit ambiental contra derrames

IMG.24 Insumos kit ambiental contra derrames

(...)".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el artículo 8° de la Constitución Política consagra: "*Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*"

Que el artículo 79 de la Constitución Política, a su vez señala el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla, e igualmente establece para el Estado entre otros deberes, el de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que en el artículo 80 de la Constitución establece que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el desarrollo sostenible es aquel que debe conducir al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que igualmente, el artículo 95 ibidem señala que toda persona está obligada a cumplir con la Constitución y las leyes y dentro de los deberes de la persona y el ciudadano, establece en su numeral 8° el de: "*Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano*".

Que en el Título VIII de la Ley 99 de 1993 se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de las licencias y permisos ambientales, y en concordancia el artículo segundo del Decreto 2041 de 2014 hoy compilado en el Decreto 1076 de 2015 establece las competencias para el trámite de otorgamiento de licencias en el Ministerio de Ambiente, Corporaciones Autónomas Regionales y eventualmente en municipios y departamentos por delegación de aquellas.

Que de acuerdo con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena es competente para otorgar licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, establece la obligatoriedad de la Licencia Ambiental en los siguientes términos: "*La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental*".

Que el artículo 50 de la misma ley, establece que se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra, proyecto o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia, de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.

Que el artículo 51 de la Ley 99 de 1993, estableció como competencia de esta Corporación el otorgar las licencias ambientales. "*ARTÍCULO 51. COMPETENCIA. Las Licencias Ambientales serán otorgadas por el Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y algunos municipios y distritos, de conformidad con lo previsto en esta Ley*".

Que en relación con la responsabilidad en la conservación y defensa del ambiente, es del caso tener en cuenta lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, según el cual, la actividad económica y la iniciativa privada son libres pero "*dentro de los límites del bien común*", y al respecto la Corte Constitucional en la Sentencia T - 254 del 30 de junio de 1993, se pronunció en relación con la defensa del derecho al Medio Ambiente Sano:

"(...) *Las normas ambientales, contenidas en diferentes estatutos, respetan la libertad de la actividad económica que desarrollan los particulares, pero le imponen una serie de limitaciones y condicionamientos a su ejercicio que tienden a hacer compatibles el desarrollo económico sostenido con la necesidad de preservar y mantener un ambiente sano.*

Dichos estatutos subordinaban el interés privado que representa la actividad económica al interés público o social que exige la preservación del ambiente, de tal suerte que el particular debe realizar su respectiva actividad económica dentro de los precisos marcos que le señala la ley ambiental, los reglamentos y las autorizaciones que debe obtener de la entidad responsable del manejo del recurso o de su conservación. El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales (...)".

Por ello, la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que el Principio de Desarrollo Sostenible, acogido por la Declaración de Río de Janeiro de 1992, implica el sometimiento de la actividad económica a las limitaciones y condicionamientos que las autoridades ambientales y la normatividad en esta materia imponen a su ejercicio, de tal manera, que el derecho a la libertad económica sea compatible con el derecho a un ambiente sano. En este sentido, la política ambiental adoptada por el Estado Colombiano está sustentada en el Principio del Desarrollo Sostenible, el cual implica la obligación de las autoridades públicas de establecer un equilibrio entre la actividad económica y la protección del ambiente y los recursos naturales, a fin de garantizar el desarrollo social y la conservación de los sistemas naturales.

En virtud de lo anterior, la Corte Constitucional, en la Sentencia C-431 de 2000, señaló lo siguiente:

"...Cabe destacar que los derechos y las obligaciones ecológicas definidas por la Constitución Política giran, en gran medida, en torno al concepto de desarrollo sostenible, el cual, en palabras de esta Corporación, pretende "superar una perspectiva puramente conservacionista en la protección del medio ambiente, al intentar armonizar el derecho al desarrollo -indispensable para la satisfacción de las necesidades humanas- con las

restricciones derivadas de la protección al medio ambiente." "Así, es evidente que el desarrollo social y la protección del medio ambiente imponen un tratamiento unívoco e indisoluble que progresivamente permita mejorar las condiciones de vida de las personas y el bienestar social, pero sin afectar ni disminuir irracionalmente la diversidad biológica de los ecosistemas pues éstos, además de servir de base a la actividad productiva, contribuyen en forma decidida a la conservación de la especie humana..."

La Corte Constitucional se ha pronunciado en relación con el contenido y alcance de la licencia ambiental, entre otros mediante la Sentencia C-035 de enero 27 de 1999, con ponencia del Magistrado Antonio Barrera Carbonell, en la cual se indica:

"La licencia ambiental es obligatoria, en los eventos en que una persona natural o jurídica, pública o privada, debe acometer la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad susceptible de producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

"La licencia ambiental la otorga la respectiva autoridad ambiental, según las reglas de competencias que establece la referida ley. En tal virtud, la competencia se radica en el Ministerio del Medio ambiente o en las Corporaciones Autónomas Regionales o en las entidades territoriales por delegación de éstas, o en los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a un millón de habitantes, cuando la competencia no aparezca atribuida expresamente al referido ministerio.

(...) "La licencia ambiental consiste en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente.

"La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente.

"Como puede observarse, la licencia es el resultado del agotamiento o la decisión final de un procedimiento complejo que debe cumplir el interesado para obtener una autorización

para la realización de obras o actividades, con capacidad para incidir desfavorablemente en los recursos naturales renovables o en el ambiente.

(...) "El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales (...)".

Que en el artículo 2.2.2.3.1.3., del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", se define el Concepto y Alcance de la licencia ambiental:

"La Licencia Ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la Ley y los Reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de ésta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

La Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

La Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una Licencia Ambiental".

Que el artículo 2.2.2.3.1.6 del precitado Decreto, establece: "*La licencia ambiental se otorgará por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación"*

De otro lado el Decreto 1076 de 2015 en el artículo 2.2.2.3.2.3, establece las competencias de las Autoridades Autónomas Regionales, en materia de Licencia Ambiental: "*COMPETENCIA DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS - REGIONALES. Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo .Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción:*

1. En el sector minero

La explotación minera de:

a) Carbón: Cuando la explotación proyectada sea menor a ochocientas mil

(800.000) toneladas/año;

b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a seiscientas mil (600.000) toneladas/año para arcillas o menor a doscientos cincuenta mil (250.000) metros cúbicos/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos;

c) Minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas: Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea menor a dos millones (2.000.000) de toneladas/año;

d) Otros minerales y materiales: Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor a un millón (1.000.000) toneladas/año.

2. Siderúrgicas, cementeras y plantas concreteras fijas cuya producción de concreto sea superior a diez mil (10.000) metros cúbicos/mes.

3. La construcción de presas, represas o embalses con capacidad igual o inferior a doscientos millones (200.000.000) de metros cúbicos de agua.

4. En el sector eléctrico:

a) La construcción y operación de centrales generadoras con una capacidad mayor o igual a diez (10) y menor de cien (100) MW, diferentes a las centrales generadoras de energía a partir del recurso hídrico:

b) El tendido de líneas del Sistema de Transmisión Regional conformado por el conjunto de líneas con sus módulos de conexión y/o subestaciones, que operan a tensiones entre cincuenta (50) KV y menores de doscientos veinte (220) KV;

c) La construcción y operación de centrales generadoras de energía a partir del recurso hídrico con una capacidad menor a cien (100) MW; exceptuando las pequeñas hidroeléctricas destinadas a operar en Zonas No Interconectadas (ZNI) y cuya capacidad sea igual o menor a diez (10) MW;

d) Los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía virtualmente contaminantes con capacidad instalada de igual o mayor a diez (10) MW y menor de cien (100) MW.

5. En el sector marítimo y portuario:
a) La construcción, ampliación y operación de puertos marítimos que no sean de gran calado;

b) Los dragados de profundización de los canales de acceso a los puertos que no sean considerados como de gran calado;

c) La ejecución de obras privadas relacionadas con la construcción de obras duras (rompeolas, espolones, construcción de diques) y de regeneración de dunas y playas.

6. La construcción y operación de aeropuertos del nivel nacional y de nuevas pistas en los mismos.

7. Proyectos en la red vial secundaria y terciaria:

a) La construcción de carreteras, incluyendo puentes y demás infraestructura asociada a la misma;

b) La construcción de segundas calzadas; salvo lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo del artículo 2.2.2.5.1.1. del presente Decreto.

c) La construcción de túneles con sus accesos.

8. Ejecución de obras de carácter privado en la red fluvial nacional:

a) La construcción y operación de puertos;

b) Rectificación de cauces, cierre de brazos, meandros y madreviejas;

c) La construcción de espolones;

d) Desviación de cauces en la red fluvial;

e) Los dragados de profundización en canales y en áreas de deltas.

9. La construcción de vías férreas de carácter regional y/o variantes de estas tanto públicas como privadas.

10. La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, y la construcción y operación de rellenos de seguridad para residuos hospitalarios en los casos en que la normatividad sobre la materia lo permita.

11. La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores.

Las actividades de reparación y reacondicionamiento de aparatos eléctricos y electrónicos usados no requieren de licencia ambiental.

12. La construcción y operación de plantas cuyo objeto sea el aprovechamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos biodegradables mayores o iguales a veinte mil (20.000) toneladas/año.

13. La construcción y operación de rellenos sanitarios; no obstante la operación únicamente podrá ser adelantada por las personas señaladas en el artículo15 de la Ley 142 de 1994.

14. La construcción y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales que sirvan a poblaciones iguales o superiores a doscientos mil (200.000) habitantes.

15. La industria manufacturera para la fabricación de:

a) Sustancias químicas básicas de origen mineral;

b) Alcoholes;

c) Ácidos inorgánicos y sus compuestos oxigenados.

16. Los proyectos cuyo objeto sea el almacenamiento de sustancias peligrosas, con excepción de los hidrocarburos.

17. La construcción y operación de distritos de riego y/o drenaje para áreas mayores o iguales a cinco mil (5.000) hectáreas e inferiores o iguales a veinte mil (20.000) hectáreas.

18. Los proyectos que requieran trasvase de una cuenca a otra cuando al menos una de las dos presente un valor igual o inferior a dos (2) metros cúbicos/segundo, durante los períodos de mínimo caudal.

19. La caza comercial y el establecimiento de zoocriaderos con fines comerciales.

20. Los proyectos, obras o actividades que afecten las áreas del Sistema de Parques Regionales Naturales por realizarse al interior de estas, en el marco de las actividades allí permitidas;

21. Los proyectos, obras o actividades de construcción de infraestructura o agroindustria que se pretendan realizar en las áreas protegidas públicas regionales de que tratan los artículos 2.2.2.1.1.1. al 2.2.2.1.6.6. de este Decreto, distintas a las áreas de Parques Regionales Naturales, siempre y cuando su ejecución sea compatible con los usos definidos para la categoría de manejo respectiva.

Lo anterior no aplica a proyectos, obras o actividades de infraestructura relacionada con las unidades habitacionales y actividades de mantenimiento y rehabilitación en proyectos de infraestructura de transporte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1682 de 2013, salvo las actividades de mejoramiento de acuerdo con lo dispuesto el artículo 2.2.2.5.1.1. del presente Decreto. (...)

(Decreto 2041 de 2014, art. 9)".

22. Los proyectos, obras o actividades sobre el patrimonio cultural sumergido, de que trata el artículo 4 de la Ley 1675 del 2013, dentro de las doce (12) millas náuticas

PARÁGRAFO 1º. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán la competencia a que se refiere el numeral 5 del presente Artículo, sin perjuicio de las competencias que corresponden a otras autoridades ambientales sobre las aguas marítimas, terrenos de bajamar y playas.

Así mismo, dichas autoridades deberán en los casos contemplados en los literales b) y e) del citado numeral, solicitar concepto al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis (Invernar) sobre los posibles impactos ambientales en los ecosistemas marinos y costeros que pueda generar el proyecto, obra o actividad objeto de licenciamiento ambiental"

Que el proceso de licenciamiento se halla expresamente fundamentado en la normatividad ambiental y su exigencia no obedece al arbitrio de la autoridad ambiental competente, sino a su estricto cumplimiento.

Que revisada la documentación por parte de este Despacho, lo conceptuado por los profesionales encargados y la normativa ambiental, se encuentran reunidos los elementos de orden jurídico al darse cumplimiento al artículo 2.2.2.3.5.1, del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, que establece los requisitos que se deben presentar con el Estudio de Impacto Ambiental – EIA ,y, el artículo 2.2.2.3.6.2 de la norma ibídem, donde se indican los anexos que se deben allegar con la solicitud de la Licencia Ambiental.

Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental - EIA, así como, la información adjunta a la respuesta de los requerimientos de información adicional, esta Autoridad Ambiental emitió el informe técnico N° 1388 del 16 de julio de 2021, en el cual se dio concepto favorable para otorgar licencia ambiental para la ejecución del proyecto "*Almacenamiento y procesamiento de aceites usados industriales y residuos peligrosos*", ubicado en el predio Vereda Oriente Lote 1 Calle 1 N 4 150, predio rural del municipio de Palermo Huila específicamente en las coordenadas planas E862299 N814911.

Que además de lo anterior, la sociedad GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES S.A.S. – GRUPO ECORPIN S.A.S identificada con NIT 900.925.705-9, queda condicionada a las obligaciones que se impongan mediante el presente acto administrativo y al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En consecuencia, esta Dirección Territorial Norte en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución 4041 de 2017, modificada por la resolución No. 104 de 2019 y el Decreto 1076 de 2015, y acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR LICENCIA AMBIENTAL a la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES S.A.S.** bajo la sigla **GRUPO ECORPIN SAS**, identificada con NIT 900.925.705-9, representada legamente por el señor **ALEXANDER CARO GARCÍA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.136.294 de Ibagué (T), en calidad de arrendatario del inmueble denominado LOTE 1 ubicado en Calle 1 No. 4 - 150 Vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo - Huila, coordenadas planas E862299 - N814911, para la ejecución del proyecto denominado: Almacenamiento y procesamiento de aceites usados industriales y residuos peligrosos, a desarrollarse en el predio ubicado en el área rural del municipio de Palermo y a lo evidenciado en las visitas técnicas de evaluación, se establece que no existen conflictos asociados a lo biofísico y socioeconómico, por no presentar restricciones importantes desde el punto de vista abiótico, biótico y requiere licencia ambiental, no hará uso y aprovechamiento de aguas superficiales y/o subterráneas dentro de su ejecución o etapa de operación según lo indicado en la solicitud de liquidación por servicios de evaluación y el PMA del proyecto a ejecutar. No le aplica realizar la inversión del 1% del total de la

inversión del proyecto, según lo descrito en el artículo 2.2.9.3.1.1. CAMPO DE APLICACIÓN del Decreto 1076 de 2015, donde se establece que "*Todo proyecto que requiera licencia ambiental y que involucre en su ejecución el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales para cualquier actividad, deberá destinar no menos del 1% del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993*"; acorde a lo autorizado y a las obligaciones establecidas en el concepto técnico No. 1388 del 16 de julio de 2021.

PARAGRAFO: La presente licencia se otorga con fundamento en las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y en lo determinado en el concepto técnico No. 1388 del 16 de julio de 2021, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. El término de la licencia ambiental se otorga con fundamento a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.1.6 del Decreto 1076 de 2015, que establece "*La licencia ambiental se otorgará por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación*". En tal sentido, se entiende la vida útil del proyecto el término de la vigencia del contrato de arrendamiento del inmueble denominado LOTE 1 ubicado en Calle 1 No. 4 - 150 Vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo - Huila, coordenadas planas E862299 - N814911, suscrito entre Julio Cesar Cabrera Monje y el GRUPO ECORPIN S.A.S, (5 años, contados a partir del 16 de enero de 2020, fecha en la cual se suscribió el contrato de arrendamiento, hasta el día 16 de enero del 2025), inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-216164.

Así las cosas, la vigencia de la licencia ambiental será hasta el 16 de enero de 2025.

PARAGRAFO. En caso de terminar el Contrato de arrendamiento, en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, dará lugar a la modificación de la Licencia Ambiental ò su terminación según corresponda.

ARTICULO TERCERO. **Almacenamiento** de acuerdo a lo establecido en la Guía Ambiental de Almacenamiento y Transporte la por Carretera de Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos Expedidos por el Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con las condiciones de almacenamiento de residuos peligros, se deberá contar con un plan de almacenamiento documentado, de tal manera que, en el caso de una eventualidad, (y/o incendio), sea posible tener una visión general del tipo y volumen de los residuos involucrados el plan de Almacenamiento deber incluir:

- Volumen total máximo almacenamiento
- Volumen máximo de almacenamiento por tipo de residuos

- Secciones de Almacenamiento donde están localizados los distintos tipos de residuos.
- Registro de los residuos almacenados por tipo de residuos, con referencia a las tarjetas de emergencia de cada uno.
- Tabular el registro mensual de cantidad, procedencia y destino final de los residuos o desechos peligrosos almacenados.
- Plano bodega donde se ilustre la ubicación de los distintos tipos de residuos y/o desechos peligrosos almacenados en sus diferentes procesos.

El plan de Almacenamiento deberá estar a disposición de la Corporación y se deberá actualizar permanentemente.

ARTICULO CUARTO. Los residuos peligrosos a gestionar para almacenar, tratar y aprovechar las siguientes corrientes de residuos peligrosos de acuerdo a la lista de residuos desechos peligrosos por procesos o por actividades establecidas en el anexo I Y II del título 6 capítulo 1, del Decreto 1076 de 2015.

CORRIENTE Y	DESCRIPCION
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados a. Aceites usados de tipo vehicular Industrial b. Hidrocarburos Contaminados c. Crudos residuales (Aquellos que cuyas especificaciones están fuera de la norma, con residuos de agua en emulsión y/o libre): d. Aceites de Piscinas (llamadas comúnmente como borras de hidrocarburos). e. Aceites residuales Marinos (Buques y Motonaves) previo tratamiento primario (separación de aguas y lodos). f. Aceites lubricantes usados livianos o ligeros Grado API mayor a 31.1. g. Aceites lubricantes medianos grado API entre 29.9 y 22. h. Aceites residuales pesados grado API iguales o inferiores a 10.
Y9, A4060	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o hidrocarburos y agua. (El aceite de desecho resultante de los depósitos de fondo de agua de los tanques de almacenamiento de combustible virgen, de la limpieza de derrame de combustible virgen y de otros desechos que no hayan sido utilizados, residuos de sentinas aguas contaminadas con hidrocarburos, lodos contaminados con hidrocarburos.

Nota: Características de peligrosidad Inflamable Toxico

ARTICULO QUINTO. La licencia Ambiental que se otorga NO incluye actividades de

almacenamiento de Residuos Sólidos No Peligrosos como Cartón, Papel, Plásticos, pasta, Chatarra en las instalaciones donde se va a realizar el proyecto ubicado: lote 1 calle 1 N°4-105 vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo -Huila

ARTICULO SEXTO. OBLIGACIONES *El GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN SAS NIT: 900925705-9,* como beneficiaria de la licencia ambiental que se otorga deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. PROHIBICIONES

Recibir residuos peligrosos en las instalaciones en los siguientes casos:

- Residuos que no conozca su composición o su procedencia
- Residuo que no se encuentren correctamente embalados, rotulados o etiquetados.
- Tratar residuos de aceites y/o desechos de aceites usados que contienen o pueden contener PCB (Bifenilos Policlorados) con concentración igual o superior a 0.05% (500 ppm), de PCB y menor a 10% (100.000 ppm peso).
- Recibir residuos sin conocer las características de peligrosidad de acuerdo con lo establecido en el anexo I Y II del capítulo 6 título I residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015.
- Almacenar residuos peligrosos por más de un año, ni retornarlos al generador después de haber estado en consignación de la empresa.
- La acumulación o almacenamiento de residuos peligrosos a cielo abierto, disposición o abandono en vías, suelos, humedales, cuerpos de agua, basureros municipales y/o en cualquier otro sitio no autorizado para esta finalidad por la autoridad competente.
- Realizar el almacenamiento y tratamiento de corrientes de residuos que no están autorizadas en el Plan de Manejo Ambiental y licencia
- Realizar el almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos en áreas exteriores de la planta.
- Verter aguas residuales domesticas y/o no domesticas directamente sin tratamiento a fuentes superficiales o canales de drenaje.
- Almacenar sin controles respectivos sustancias o residuos que puedan generar peligros de expansiones o incendios.
- Gestionar envases plásticos y metálicos que han contenido plaguicidas, PCB, y compuestos orgánicos Persistentes.
- Enterramiento de residuos de carácter domiciliario y peligroso.
- Realizar quemas.

2. OBLIGACIONES COMO GENERADOR DE RESIDUOS

Residuos sólidos de carácter domiciliario:

- Implementar un plan de gestión de residuos No peligrosos.
- Brindar capacitación a sus colaboradores sobre la clasificación, separación, almacenamiento y disposición adecuada.
- Contratar con una empresa autorizada para realizar aprovechamiento de los

residuos no peligrosos.

Residuos Peligrosos

- En calidad de generador de residuos peligrosos deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1076 de 2015 obligaciones del generador y/o norma que la modifique o sustituya.
- Presentar trimestralmente a la Dirección Ambiental, los certificados de manejo y disposición final de los residuos peligrosos generados, los cuales deberán ser gestionados con instalaciones que cuenten con la licencias, permisos o autorizaciones, o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad legal vigente.

2.1 OBLIGACIONES COMO RECEPTOR DE RESIDUOS

En calidad de receptor de residuos o desechos peligrosos y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.7. Obligaciones del Gestor o receptor del decreto N° 1076 de 2015 y/o norma que la modifique o sustituya deberá:

- Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional, y seguridad industrial que haya lugar.
- Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Expedir al generador una certificación, indicando que ha conducido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado de conformidad con lo tratado en ambas partes.

- El certificado de disposición final debe incluir como minino la siguiente información:

  - Nombre y/o razón social del gestor
  - Información del contacto del Gestor (Dirección, Teléfono, correo electrónico etc.).
  - Nombre y/o razón social e identificación del generador
  - Fecha y hora en la que se recibió el residuo.
  - Fecha y hora en la que se trató el residuo
  - Tipo y peso de residuos generados
  -Tipo de tratamiento realizado
  - En caso de que la empresa subcontrate alguna actividad de gestión, deberá informar al generador dicha actividad, y a la empresa subcontratada deberá emitir el certificado generador de dicha actividad.
  -Observaciones o inconformidades en gestión de residuos.

- Contar con un personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
- Indicar en la publicidad de sus servicios o en las cartas de presentación de la empresa, el tipo de actividad y tipo de residuos o desechos peligrosos que está autorizado manejar.

- Contar con un **PLAN DE CONTINGENCIA,** tanto para almacenamiento como transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad presente, y contar con un personal preparado para su implementación, en caso de tratarse de un derramen de estos residuos el plan de contingencias debe seguir los lineamientos del decreto 321 de 1999, por el cual se adopta el ***PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIAS CONTRA DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN AGUAS MARINAS, FLUVIALES Y LACUSTRES***, en concordancia adoptar los términos de referencia de la resolución 1209 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollos Sostenible para el transporte, aquel que lo modifique o sustituya y de estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, para atender otro tipo de contingencias.
- Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previa al cese, cierre clausura o desmantelamiento.
- Se deberá llevar registros de tipos de residuos, relacionando los volúmenes, procedencia, generador y características de los productos que llegan a la zona de tratamiento, registro que deberá ser remitido trimestralmente a la CAM, de igual forma el tratamiento de los residuos aceitosos se realizaran por volúmenes determinados, con el propósito de poder ejercer un monitoreo y seguimiento eficiente por parte de la autoridad ambiental.

ARTICULO SEPTIMO. PLAN GESTION DEL RIESGO PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, anteriormente conocido como Plan de Emergencias y Contingencias Con la implementación de este plan se busca garantizar en el área de influencia afectada por la entidad, la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, además de conocer, reducir y manejar la capacidad de la organización para soportar su operación relacionada con la continuidad del proyecto, es por eso que :

- Se debe mantener actualizado el Plan de Contingencias, junto con el Plano de ruta de evacuación de acuerdo a todas las actividades que comprenden el proyecto.
- Presentar Anualmente a la Corporación Autónoma regional del Alto Magdalena-CAM el concepto de Seguridad contra incendios y seguridad humana emitido por el cuerpo de Bomberos del Municipio de Palermo –Huila.

ARTICULO OCTAVO. TRANSPORTE DE RESIDUOS. La organización debe contar con un plan de emergencia y contingencia para transporte y/o almacenamiento manejo y control de Hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas evaluado por la autoridad ambiental competente.

ARTICULO NOVENO. EMISIONES ATMOSFERICAS

- Cumplir con los estándares admisibles de emisión establecidos con el artículo 8 de la resolución 909 de 2008, y lo establecido en el Protocolo para el control y la vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.
- Informar a la Corporación la fecha programada para realización de los estudios con (8) días calendario de anticipación, con el fin de hacer acompañamiento por un

funcionario de la Corporación.

- Presentar anualmente ante la Corporación los resultados de la emisión admisible de los contaminantes al aire para equipos de combustión externa existentes admisibles (mg/m3), (Material Particulado –MP, Dióxido de Azufre SO2, Óxidos de nitrógeno – NOX).

Dar cumplimiento a la metodología consiste en la determinación de las unidades de contaminación Atmosféricas (UCA) para cada uno de los contaminantes a los cuales está obligado a medir, de acuerdo a lo establecido en la resolución 909 de 2008 o a la que se le adicione, modifica o sustituya.

ARTICULO DECIMO. ASPECTOS SOCIALES. Con el fin de evitar la generación de conflictos con los vecinos y/o comunidad del sector del proyecto, se deberá:

- Dar cumplimiento a los compromisos pactados con los vecinos durante la socialización del proyecto.
- Realizar anualmente una socialización con los establecimientos vecinos y a la comunidad del sector, acerca de las medidas preventivas y cumplimientos ambientales implementados; se deberá dejar constancia en cada acta de las funciones realizadas, firmadas por todos los participantes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. ESQUEMA DE ORDENAMIENTO MUNICIPIO DE PALERMO. Respecto a la ubicación del ***GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN;*** en caso que en el futuro en el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Palermo se considere que las actividades que actualmente se desarrollan en la actual ubicación y se requiera una reubicación, se deberá dar cumplimiento a este requerimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL –ICA. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible N° 1552 de 2005 o la norma que la sustituya y/o modifique; deberá presentar anualmente a la Corporación con un plazo no mayor a los tres primeros meses, del año siguiente el informe de Cumplimiento que corresponde al año anterior conforme a lo requerido en el "Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos", el cual deberá incluir la siguiente Información:

- Estado del cumplimiento de los programas de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental, Incluyendo el Plan de Seguimiento y Monitoreo y Contingencia.
- Estado de cumplimiento de las obligaciones del presente concepto
- Análisis de la efectividad de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental.

ARTICULO DECIMO TERCERO. CESION DE LA LICENCIA AMBIENTAL. En caso de la Cesión total o Parcial de la licencia Ambiental, deberá obtener ante la respectiva autorización los términos establecidos en el artículo 2.2.2.3.8.4 Decreto 1076 de 2015.

ARTICULO DECIMO CUARTO. MODIFICACIONES A LA LICENCIA AMBIENTAL. Cualquier modificación que implique cambios en las actividades, deberá ser informada por escrito a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM para su trámite y evaluación en los términos establecidos en el artículo 2.2.2.3.8.2. Del decreto 1076 de 2015.

ARTICULO DECIMO QUINTO. CONTINGENCIAS AMBIENTALES. En caso de presentarse una contingencia ambiental deberá, darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.9.3. Contingencias Ambientales en el decreto 1076 de 2015.

ARTICULO DECIMO SEXTO. FASE DE DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO. Presentar ante la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena-CAM, con dos (2) meses de anticipación el estudio correspondiente que contenga como mínimo la información señalada en el artículo 2.2.2.3.9.2 del decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO. Para efectos de adelantar labores de seguimiento y control de la Licencia Ambiental Otorgada, el GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN; deberá informar a la Corporación la fecha de Iniciación de actividades, con una antelación de (10) días hábiles.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. El GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES SAS BAJO LA SIGLA GRUPO ECORPIN, identificado con Nit. 900.925.705-9 representado legalmente por el señor Alexander Caro García con cedula 14.136.294 de Ibagué (T), será responsable de cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por el o por los contratistas y/o empleados a su cargo, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir, mitigar o compensar los efectos causados.

ARTICULO DECIMO NOVENO. SEGUIMIENTO Y CONTROL La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM ejercerá las labores de seguimiento y control ambiental, para vigilar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de verificarse su incumplimiento se dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la sustituya y/o modifique.

ARTICULO VIGESIMO. La Dirección Territorial Norte de la CAM programará y realizará visita de seguimiento anual a la presente licencia, a partir del año siguiente de la ejecutoriada del presente acto administrativo.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. El titular de la Licencia Ambiental deberá cancelar a la CAM la tasa por el seguimiento ambiental realizado al proyecto, de manera anual.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO. El beneficiario de la Licencia Ambiental está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. Notificar el contenido de la presente Resolución al señor **ALEXANDER CARO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.136.294 de Ibagué- (T), Representante Legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES S.A.S. – GRUPO ECORPIN S.A.S** identificada con NIT 900.925.705-9, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. Publicar la presente resolución en la Gaceta Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. Los costos de publicación serán cancelados por el beneficiario, dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO. Remitir copia de la presente resolución al municipio de Palermo (H).

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial ambiental y Agraria para el Huila.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LEONEL FERNANDO OBREGON SALAZAR
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE

Rad: 20203000097192
Vital: 2000090092570520001
Exp. No LA-00005-20
Proyectó: DCARDOZA
2021310520100165E
TRD: Licencias- Licencias ambientales residuos peligrosos – Resolución de Licencia y/o Permiso

NIT. 900.925.705-9

ALIANZA COMERCIAL

GRUPO ECORPIN SAS, identificada con *NIT 900.925.705-9*, hace constar que la empresa de nombre Pablo Andres Pinto Cortes/Soluciones Diesel P&P, identificado con *NIT*, 1110547760-8, mantiene relación comercial y son proveedores nuestros de Residuos Peligrosos, por lo cual podemos dar fé del cumplimiento del decreto 4741 de 2005 en cuanto al correcto almacenamiento, excelente gestión y responsabilidad como generador de este tipo de residuos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué Tolima a los nueve (09) días del mes de Diciembre (12) del año dos mil veinticinco (2025).

Cristian Camilo Caro

Cristian Camilo Caro García
Coord. de Logística y Transporte
Grupo Ecorpin SAS
NIT. 900.925.705-9

EPT-3262 R:00-221122

Racing Multigrade Oil SAE 15W-40 API SL

DESCRIPCIÓN

Lubricante elaborado con aceites minerales altamente refinados y aditivos seleccionados, que proveen una máxima protección a la oxidación, corrosión y desgaste. El paquete de aditivos inhibidores es el exacto para no requerir complementos innecesarios.

APLICACIÓN

Racing Multigrade Oil API SAE 15W-40 API SL ha sido diseñado para la lubricación de motores a gasolina y diésel de trabajo moderado donde se requieran los niveles de especificación indicados.
Recomendado para el servicio de motores a gasolina de vehículos del año 2004 y anteriores.

VENTAJAS

- Máxima protección anti-desgaste a altas y bajas temperaturas.
- Mejor control en la formación de depósitos a elevadas temperaturas en las partes criticas del motor.
- Menor consumo de aceite
- Incrementa los periodos de cambio.
- Reduce notablemente los costos de operación y mantenimiento.

ESPECIFICACIONES

Racing Multigrade Oil API SAE 15W-40 API SL cumple y excede las especificaciones

- API SL
- NOM-116-SCFI-2018
- PEMEX Refinación Reg.: DGTRI-SC-CCCT-GOCCT-SAFP-681-2024

Recomendado para utilizarse en aplicaciones:

- API SJ
- Categoría GL, GJ

RENDIMIENTO API SL

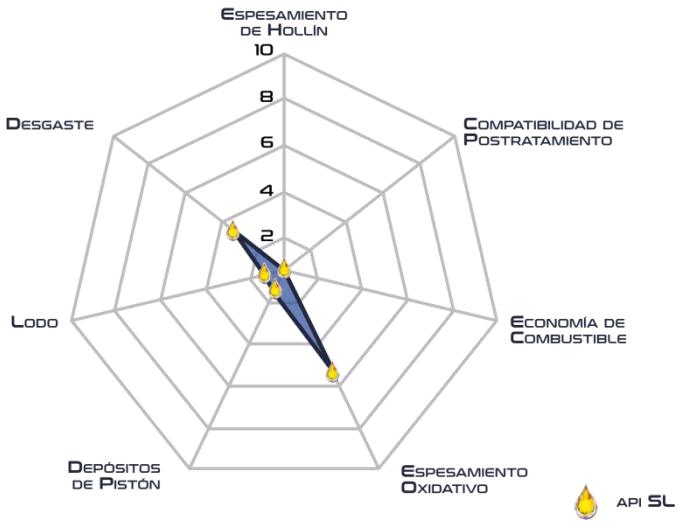

IMAGEN DE PRODUCTO

DISPONIBLE EN:

- Caja 12 botellas 946 mL
- Caja 4 galones 3.78 L
- Caja 4 porrones 5 L
- Cubeta 19 L
- Tambor 200 L
- Granel L

SÍMBOLO DE SERVICIO API

API SERVICE SL SAE 15W-40

NOM

MANEJO Y SEGURIDAD

Existe la correspondiente Hoja de Datos de Seguridad (HDS) a la legislación vigente. Dicha documentación proporciona información relativa a la peligrosidad del producto, precauciones en su manejo y medidas de primeros auxilios.

Propiedades Típicas

Pruebas	Método ASTM	Resultados
Grado de Viscosidad SAE	**J300**	**15W-40**
Apariencia	I-CC-04	Brillante
Densidad @ 20 ºC, g/mL	D4052	0.8862
Viscosidad Cinemática @ 100 ºC, mm^2/s (cSt)	D445	15.40
Viscosidad Cinemática @ 40 ºC, mm^2/s (cSt)	D445	133.0
Índice de Viscosidad	D2270	120
Número Base, procedimiento B, mg KOH/g	D2896	5.7
Viscosidad Aparente por C.C.S. @ -20 °C; mPa·s	D5293	6800
Viscosidad MRV @ -25 °C (Procedimiento A), mPa·s	D4684	57000
Punto de Inflamación, ºC	D92	210
Punto de Escurrimiento, ºC	D5949	-21
Cenizas Sulfatadas, % peso	D874	0.80
Espuma Secuencia I, mL/mL	D892	10/0
Espuma Secuencia II, mL/mL		50/0
Espuma Secuencia III, mL/mL		10/0

Los resultados indicados como propiedades típicas del producto se proporcionan como referencia. Se podrán esperar pequeñas variaciones en estos valores durante su fabricación, las cuales no afectarán el desempeño del producto. Esta hoja técnica está sujeta a cambio sin previo aviso. Para conocer la última versión comuníquese al Área Técnica o consulte nuestra página de internet www.raloylubricantes.mx Empresa certificada por ISO 9001 e IATF 16949; Laboratorio acreditado por EMA Q-0268-053/11 (NMX-EC-17025-IMNC-2017 ISO/IEC 17025:2018).

Sección 1. Identificación del producto y de la empresa

Product Name	**Tecni-Freeze High Tech Cooling Extended Life Premix**
Código interno de identificación del producto	TECNIFREEZE EXTENDED LIFE Premix
Nombre de la empresa	**TECNIFIL LTDA**
Dirección de la empresa	Carrera 29a #18a-25 Sur Bogotá-Colombia
Teléfono de la empresa	1-3904043
Teléfono para emergencias en Transporte Terrestre	**TECNIFIL LTDA** **1-3904043** **servicioalcliente@tecnifil.com** **BOGOTÁ**
Fax	1-3904043
Uso del producto	Líquido refrigerante concentrado para uso en motores

Sección 2. Identificación de peligros

PELIGROS PRINCIPALES	
Peligros específicos	Producto poco tóxico
EFECTOS DEL PRODUCTO	
Efectos adversos para la salud humana	Presenta baja toxicidad dérmica y oral. Bajo condiciones normales de uso no debe presentar riesgos significativos a la salud.
Efectos ambientales	Durante las operaciones de transporte y descarga pueden ocurrir derrames de producto que, aunque sean pequeñas cantidades, pueden afectar el medio ambiente. Existe la amenaza de contaminación del subsuelo y de las aguas subterráneas que son fuente de consumo humano y animal.
Principales síntomas	Contacto prolongado y repetido con la piel puede causar dermatitis.

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Sección 3. Composición e información sobre los ingredientes

SUSTANCIA O PREPARADO			
Naturaleza química	Líquido refrigerante a base de monoetilenglicol, mezcla de sales de ácidos carboxílicos, derivados del benzotriazol y boratos, agua desmineralizada y colorante verde.		
Ingredientes o impurezas que contribuyan	**Nombre**	**N°CAS**	**Porcentaje**

Material Safety Data Sheet (MSDS)

QUIMICOS	Monoetilenglicol	25-28
	Paquete anticorrosivo	04-9.5
	Agua desmineralizada	75-79
	Colorante Azul	< 0,1

Sección 4. Medidas de primeros auxilios

Inhalación	Si se inhala, sacar al aire fresco. Si no respira, administre respiración artificial. Si le cuesta trabajo respirar, administre oxígeno. Llame a un médico.
Contacto con la piel	Quítese toda la ropa contaminada. Lave la piel con jabón y agua por lo menos 15 minutos. Busque atención médica si se presenta irritación o si ésta persiste.
Contacto con los ojos	Lave los ojos inmediatamente con abundante agua, por lo menos 15 minutos, elevando los párpados superior e inferior ocasionalmente. Busque atención médica inmediatamente.
Ingestión	Induzca al vómito inmediatamente como lo indica el personal médico. Nunca administre nada por la boca a una persona inconciente. Consiga atención médica.

Sección 5. Medidas de lucha contra el fuego

Propiedades inflamables	Punto de inflamación: > 110°C ASTM D92 Límites de inflamabilidad en el aire (% en volumen estimado) Inferior: 3,2 Superior 15,3 Temperatura de autoignición: 300°C
Medios de extinción apropiados	Espuma para hidrocarburos, neblina de agua, polvo químico y dióxido de carbono.
Medios de extinción no apropiados	Chorro de agua, debido al riesgo de esparcimiento del material en combustión.
Peligros específicos	Por arriba del punto de ignición mezclas con aire son explosivas dentro de límites inflamables indicados anteriormente. Los envases pueden explotar cuando están involucrados en un incendio.
Métodos especiales	Enfriar con neblina de agua el ambiente y los recipientes que estuvieren expuestos al fuego, pudiéndose utilizar arena para controlar pequeños focos. Remover los recipientes del área de fuego, si eso puede realizarse sin riesgo.
Protección de los bomberos	En incendios con este producto, no entrar en espacio confinado sin equipo de protección individual adecuado, incluyendo equipo autónomo de aire.
Productos peligrosos de combustión	Se desconocen

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Rombo NFPA

(National Fire Protection Association)
(Standard NFPA 704)

Inflamabilidad	Salud	Reactividad	Riesgos especiales
4. Debajo de los 23 °C 3. Debajo de los 38 °C 2. Debajo de los 93 °C 1. Sobre los 93°C 0. No arde	4. Puede ser mortal. 3. Puede causar daño serio o permanente. 2. Puede causar incapacidad temporaria o daño residual. 1. Puede causar irritación severa 0. No se espera daño	4. Puede explotar a presión y temperatura normal. 3. Puede explotar por un fuerte golpe o calor y confinamiento. 2. Posibilidad de cambio químico violento a elevada presión y temperatura. 1. Normalmente estable pero se vuelve inestable a presión y temperatura elevada. 0. Normalmente estable, incluso bajo fuego.	**-W-.** No usar agua. **OX.** Oxidante. **ACID.** Ácido. **ALK.** Alcalino. **COR.** Corrosivo.

Sección 6. Medidas contra derrames y fugas

PRECAUCIONES PERSONALES	
Eliminar fuentes de ignición	Eliminar todas las fuentes de ignición, impedir centellas, chispas, llamas y no fumar en el área de riesgo. Aislar el derrame de todas las fuentes de ignición.
Prevención de inhalación y contacto con piel, mucosas y ojos	Usar botas, mameluco de algodón, delantal y guantes impermeables, lentes de seguridad herméticos para productos químicos y protección respiratorio adecuada.
PRECAUCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Detener el derrame si eso puede efectuarse sin riesgo. No dirigir el material esparcido para cualquier sistema de drenaje público. Evitar la posibilidad de contaminación de aguas superficiales o manantiales. Restringir el derrame a la menor área posible. El arrastre con agua debe tomar en cuenta el tratamiento posterior del agua contaminada. Evitar hacer ese arrastre.
MÉTODOS DE LIMPIEZA	
Recuperación	Recoger el producto bombeándolo para recipiente de emergencia, debidamente etiquetado y bien cerrado. Conservar el producto recuperado para posterior eliminación. No utilizar agua para evitar esparcimiento del producto.
Neutralización	Absorber con tierra u otro material absorbente.
Disposición	No disponer con basura común. No descartar en el sistema de cloaca o en cursos de agua. Confinar, si es posible, para posterior recuperación o descarte. La disposición final de este material deberá ser seguida por un especialista y de acuerdo con la legislación ambiental vigente.

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Sección 7. Manipulación y almacenamiento

MANIPULACIÓN	
Prevención de exposición del trabajador	Los dos medios principales de la absorción son por ingestión y por contacto con la piel. Lavar siempre las manos antes de fumar, comer o beber. El fumar, comer y beber se deben confinar a las áreas no contaminadas. Las ropas y el equipo de trabajo deben permanecer en áreas señaladas. Antes de la reutilización, lavar la ropa contaminada separada de la ropa personal. Evite el contacto con la piel y utilice protección personal al manejar el producto, el residuo o el equipo contaminado. Lávese bien después del uso con agua y jabón. El contacto prolongado y repetido puede causar el desengrase de la piel y puede causar desórdenes tales como dermatitis.
Prevención de incendio y explosión	El envase vacío no debe ser soldado, calentado o perforado, debido al riesgo de explosión. El uso de presión para vaciar el tambor también podrá resultar en explosión.
Precauciones para manejo seguro	Proveer ventilación local extractora donde los procesos así lo exigieren. Todos los elementos conductores del sistema en contacto con el producto deben tener descarga eléctrica a tierra. Usar herramientas anti-chispas.
ALMACENAMIENTO	
Medidas técnicas apropiadas	El local de almacenamiento debe tener piso impermeable, exento de materiales combustibles y con dique de contención para retener el producto en caso de derrame.
Condiciones adecuadas de almacenamiento	Almacenar en área fresca, seca. Mantenga el envase cerrado mientras no lo use. No almacene ni dirija cerca de alta temperatura o llama abierta.
Condiciones de almacenamiento a evitar	No almacenar cerca de ácidos. Contiene nitritos
Productos y materiales incompatibles	Materiales ácidos
MATERIALES SEGUROS PARA EMBALAJE	
Recomendados	Polietileno de alta densidad (PEAD) y acero al carbono revestido con barniz sanitario.

Sección 8. Control de exposición / protección personal

Medidas de control de ingeniería	Manipular el producto en local con buena ventilación natural o mecánica, de modo de mantener la concentración de los vapores bajo el Límite de Tolerancia.

Material Safety Data Sheet (MSDS)

PARÁMETROS DE CONTROL	
Límites de exposición ocupacional	

ACGIH - Threshold Limit Values (TLV's)

Componente	TWA	STEL
Monoetilenglicol Lubricante	100	125

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists

EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL APROPIADO	
Protección respiratoria	No es requerido para uso normal.
Protección de manos	Guantes impermeables (PVC, polietileno o neopreno) en actividades de contacto directo con el producto.
Protección de ojos	En las operaciones donde puedan ocurrir proyecciones o salpicaduras, se recomienda el uso de lentes de seguridad o protector facial.
Protección de piel y cuerpo	Mameluco de algodón, y si necesario delantal impermeable (PVC, polietileno o neopreno).
PRECAUCIONES ESPECIALES	Mantener duchas de emergencia y lavador de ojos disponibles en los locales donde haya manipulación del producto. Evitar el contacto prolongado o frecuente con el producto.
MEDIDAS DE HIGIENE	Higienizar ropas y zapatos luego de su utilización. Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas y respetar las practicas de seguridad. No comer, beber o fumar mientras se manipulan productos químicos. Separar las ropas de trabajo de las ropas comunes.

Sección 9. Propiedades físicas y químicas

Estado físico	Líquido oleoso
Color	Azul
Punto de ebullición	> 112°C
Peso específico (agua=1)	1,123
pH al 50% en agua	7.5 – 8.5
Punto de congelamiento	-12°C
Solubilidad en agua	total

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Sección 10. Estabilidad y reactividad

Estabilidad	Estable a la temperatura ambiente y bajo condiciones normales de uso.
Materiales o sustancias incompatibles	Agentes oxidantes fuertes, ácido sulfúrico y clorosulfónico, oleum y perclórico.
Productos peligrosos de descomposición	Cuando se calienta hasta la descomposición puede formar dióxido y monóxido de carbono. Puede producir humos acres y vapores irritantes.

Sección 11. Información toxicológica *(del producto o ingredientes)*

TOXICIDAD AGUDA	
Inhalación	No debe causar efectos tóxicos agudos.
Contacto con la piel	DL50 (ratón) > 12.000 mg/Kg (en base a datos del componente mayoritario).
Ingestión	No debe causar efectos tóxicos agudos. DL50 (ratón) > 6.000 mg/Kg. (en base a datos del componente mayoritario).
EFECTOS LOCALES	
Inhalación	Si el producto formar niebla o producir vapores por calentamiento, la exposición puede provocar irritación de mucosas y de la parte superior de las vías respiratorias.
Contacto con la piel	No debe causar lesiones permanentes, pudiendo causar leve irritación.
Contacto con los ojos	Irritante para los ojos, puede causar lesiones en el tejido ocular si no fuere inmediatamente removido.
Ingestión	No debe causar toxicidad aguda por ingestión. Sin embargo, si es aspirado y llega a los pulmones, puede causar irritación local o, en casos más graves, neumonía de origen química.
TOXICIDAD CRÓNICA	
Contacto con la piel	El contacto prolongado o repetido puede causar dermatitis. Los síntomas pueden incluir rojez, edema, sequedad y rajaduras en la piel.
EFECTOS ESPECÍFICOS	
Carcinogenicidad	No se consideran riesgos de carcinogenicidad
Teratogenicidad	Ha demostrado producir efectos teratogénicos en animales de laboratorio
Mutagenicidad	No se consideran riesgos de mutagenicidad.

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Sección 12. Información ecológica

Movilidad	Cuando se elimina en el suelo, se espera que este material se biodegrade rápidamente. Cuando se elimina en el suelo, se espera que este material se filtre en aguas subterráneas. No se espera que este material se evapore significativamente cuando se elimine en el suelo. Cuando se elimina en el agua, se espera que este material se biodegrade rápidamente. Cuando se elimina en el agua, se espera que este material tenga una vida media entre 1 y 10 días. Cuando se elimina en el aire, se espera que este material tenga una vida media entre 1 y 10 días.
Bioacumulación	No se espera que este material se bioacumule significativamente.
ECOTOXICIDAD	
Efectos sobre organismos acuáticos	Los valores de LC50/96hs para peces son superiores a 100mg/L

Sección 13. Consideraciones sobre tratamiento y disposición

METODOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN	
Residuo	Descartar de acuerdo a las regulaciones locales, estatales o federales.
Embalajes usados	Los embalajes usados retienen residuos que pueden ser peligrosos. NO PRESURIZE, CORTE, SUELDE, TRITURE O EXPONGA ESTOS CONTENEDORES AL CALOR, LLAMA, CHISPAS, U OTRAS FUENTES DE IGNICIÓN; ESTOS PUEDEN EXPLOTAR Y CAUSAR HERIDAS Y/O MUERTE. Los embalajes usados deben ser completamente vaciados y sellados apropiadamente.

Sección 14. Información sobre el transporte

Número de ONU	2810
Etiqueta	6.1

Sección 15. Reglamentación / normativa

Productos Químicos Tóxicos regulación EPA 40 C.F.R. 372 (SARA sección 313):
Químicos reportables en el producto: se desconoce

Control de sustancias tóxicas (TSCA), regulación EPA 40 C.F.R. 710:
El producto es una mezcla de acuerdo a la definición de TSCA

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Sección 16. Otra información

Referencias bibliográficas	• OSHA Permissible Exposure Limit (PEL) for General Industry: 29 CFR 1910.1000 Z-1 Table • OSHA Permissible Exposure Limit (PEL) for General Industry: 29 CFR 1910.1000 Z-2 Table • OSHA Permissible Exposure Limit (PEL) for Construction Industry: 29 CFR 1926.55 Appendix A • OSHA Permissible Exposure Limit (PEL) for Maritime: 29 CFR 1915.1000 Table Z-Shipyards • OHSA Chemical Sampling Information (CSI) • NIOSH Pocket Guide To Chemical Hazards • Fire Protection Guide To Hazardous Materials 13 TH Edition, NFPA, 2002.

La información que contiene esta MSDS se refiere, exclusivamente, al producto indicado en la misma. Carece de validez cuando dicha sustancia se mezcla con otro producto o se la usa en forma incorrecta.

La información contenida en este documento se presume que es precisa según las fuentes consultadas a la fecha de emisión. La compañía deslinda cualquier responsabilidad por la mala interpretación o el mal uso de la información contenida en esta hoja.

Fecha de revisión: Abril 2018 *MSDS de acuerdo con ANSI Z400.1- 2004*

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Sección 1. Identificación del producto y de la empresa

Product Name	**Tecni-Freeze High Tech Cooling Extended Life Premix**
Código interno de identificación del producto	TECNIFREEZE EXTENDED LIFE Premix
Nombre de la empresa	**TECNIFIL LTDA**
Dirección de la empresa	Carrera 29a #18a-25 Sur Bogotá-Colombia
Teléfono de la empresa	1-3904043
Teléfono para emergencias en Transporte Terrestre	**TECNIFIL LTDA** **1-3904043** **servicioalcliente@tecnifil.com** **BOGOTÁ**
Fax	1-3904043
Uso del producto	Líquido refrigerante concentrado para uso en motores

Sección 2. Identificación de peligros

PELIGROS PRINCIPALES	
Peligros específicos	Producto poco tóxico
EFECTOS DEL PRODUCTO	
Efectos adversos para la salud humana	Presenta baja toxicidad dérmica y oral. Bajo condiciones normales de uso no debe presentar riesgos significativos a la salud.
Efectos ambientales	Durante las operaciones de transporte y descarga pueden ocurrir derrames de producto que, aunque sean pequeñas cantidades, pueden afectar el medio ambiente. Existe la amenaza de contaminación del subsuelo y de las aguas subterráneas que son fuente de consumo humano y animal.
Principales síntomas	Contacto prolongado y repetido con la piel puede causar dermatitis.

Sección 3. Composición e información sobre los ingredientes

SUSTANCIA O PREPARADO			
Naturaleza química	Líquido refrigerante a base de monoetilenglicol, mezcla de sales de ácidos carboxílicos, derivados del benzotriazol y boratos, agua desmineralizada y colorante Rojo.		
Ingredientes o impurezas que contribuyan	**Nombre**	**N°CAS**	**Porcentaje**

Material Safety Data Sheet (MSDS)

QUIMICOS

Paquete anticorrosivo	04-9.5
Agua desmineralizada	90-95
Colorante Rojo	< 0,1

Sección 4. Medidas de primeros auxilios

Inhalación	Si se inhala, sacar al aire fresco. Si no respira, administre respiración artificial. Si le cuesta trabajo respirar, administre oxígeno. Llame a un médico.
Contacto con la piel	Quítese toda la ropa contaminada. Lave la piel con jabón y agua por lo menos 15 minutos. Busque atención médica si se presenta irritación o si ésta persiste.
Contacto con los ojos	Lave los ojos inmediatamente con abundante agua, por lo menos 15 minutos, elevando los párpados superior e inferior ocasionalmente. Busque atención médica inmediatamente.
Ingestión	Induzca al vómito inmediatamente como lo indica el personal médico. Nunca administre nada por la boca a una persona inconciente. Consiga atención médica.

Sección 5. Medidas de lucha contra el fuego

Propiedades inflamables	Punto de inflamación: > 110°C ASTM D92 Límites de inflamabilidad en el aire (% en volumen estimado) Inferior: 3,2 Superior 15,3 Temperatura de autoignición: 300°C
Medios de extinción apropiados	Espuma para hidrocarburos, neblina de agua, polvo químico y dióxido de carbono.
Medios de extinción no apropiados	Chorro de agua, debido al riesgo de esparcimiento del material en combustión.
Peligros específicos	Por arriba del punto de ignición mezclas con aire son explosivas dentro de límites inflamables indicados anteriormente. Los envases pueden explotar cuando están involucrados en un incendio.
Métodos especiales	Enfriar con neblina de agua el ambiente y los recipientes que estuvieren expuestos al fuego, pudiéndose utilizar arena para controlar pequeños focos. Remover los recipientes del área de fuego, si eso puede realizarse sin riesgo.
Protección de los bomberos	En incendios con este producto, no entrar en espacio confinado sin equipo de protección individual adecuado, incluyendo equipo autónomo de aire.
Productos peligrosos de combustión	Se desconocen

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Rombo NFPA

(National Fire Protection Association)

(Standard NFPA 704)

Inflamabilidad	Salud	Reactividad	Riesgos especiales
4. Debajo de los 23 °C 3. Debajo de los 38 °C 2. Debajo de los 93 °C 1. Sobre los 93°C 0. No arde	4. Puede ser mortal. 3. Puede causar daño serio o permanente. 2. Puede causar incapacidad temporaria o daño residual. 1. Puede causar irritación severa 0. No se espera daño	4. Puede explotar a presión y temperatura normal. 3. Puede explotar por un fuerte golpe o calor y confinamiento. 2. Posibilidad de cambio químico violento a elevada presión y temperatura. 1. Normalmente estable pero se vuelve inestable a presión y temperatura elevada. 0. Normalmente estable, incluso bajo fuego.	**W.** No usar agua. **OX.** Oxidante. **ACID.** Ácido. **ALK.** Alcalino. **COR.** Corrosivo.

Sección 6. Medidas contra derrames y fugas

PRECAUCIONES PERSONALES	
Eliminar fuentes de ignición	Eliminar todas las fuentes de ignición, impedir centellas, chispas, llamas y no fumar en el área de riesgo. Aislar el derrame de todas las fuentes de ignición.
Prevención de inhalación y contacto con piel, mucosas y ojos	Usar botas, mameluco de algodón, delantal y guantes impermeables, lentes de seguridad herméticos para productos químicos y protección respiratorio adecuada.
PRECAUCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Detener el derrame si eso puede efectuarse sin riesgo. No dirigir el material esparcido para cualquier sistema de drenaje público. Evitar la posibilidad de contaminación de aguas superficiales o manantiales. Restringir el derrame a la menor área posible. El arrastre con agua debe tomar en cuenta el tratamiento posterior del agua contaminada. Evitar hacer ese arrastre.
MÉTODOS DE LIMPIEZA	
Recuperación	Recoger el producto bombeándolo para recipiente de emergencia, debidamente etiquetado y bien cerrado. Conservar el producto recuperado para posterior eliminación. No utilizar agua para evitar esparcimiento del producto.
Neutralización	Absorber con tierra u otro material absorbente.
Disposición	No disponer con basura común. No descartar en el sistema de cloaca o en cursos de agua. Confinar, si es posible, para posterior recuperación o descarte. La disposición final de este material deberá ser seguida por un especialista y de acuerdo con la legislación ambiental vigente.

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Sección 7. Manipulación y almacenamiento

MANIPULACIÓN	
Prevención de exposición del trabajador	Los dos medios principales de la absorción son por ingestión y por contacto con la piel. Lavar siempre las manos antes de fumar, comer o beber. El fumar, comer y beber se deben confinar a las áreas no contaminadas. Las ropas y el equipo de trabajo deben permanecer en áreas señaladas. Antes de la reutilización, lavar la ropa contaminada separada de la ropa personal. Evite el contacto con la piel y utilice protección personal al manejar el producto, el residuo o el equipo contaminado. Lávese bien después del uso con agua y jabón. El contacto prolongado y repetido puede causar el desengrase de la piel y puede causar desórdenes tales como dermatitis.
Prevención de incendio y explosión	El envase vacío no debe ser soldado, calentado o perforado, debido al riesgo de explosión. El uso de presión para vaciar el tambor también podrá resultar en explosión.
Precauciones para manejo seguro	Proveer ventilación local extractora donde los procesos así lo exigieren. Todos los elementos conductores del sistema en contacto con el producto deben tener descarga eléctrica a tierra. Usar herramientas anti-chispas.
ALMACENAMIENTO	
Medidas técnicas apropiadas	El local de almacenamiento debe tener piso impermeable, exento de materiales combustibles y con dique de contención para retener el producto en caso de derrame.
Condiciones adecuadas de almacenamiento	Almacenar en área fresca, seca. Mantenga el envase cerrado mientras no lo use. No almacene ni dirija cerca de alta temperatura o llama abierta.
Condiciones de almacenamiento a evitar	No almacenar cerca de ácidos. Contiene nitritos
Productos y materiales incompatibles	Materiales ácidos
MATERIALES SEGUROS PARA EMBALAJE	
Recomendados	Polietileno de alta densidad (PEAD) y acero al carbono revestido con barniz sanitario.

Sección 8. Control de exposición / protección personal

Medidas de control de ingeniería	Manipular el producto en local con buena ventilación natural o mecánica, de modo de mantener la concentración de los vapores bajo el Límite de Tolerancia.

Material Safety Data Sheet (MSDS)

PARÁMETROS DE CONTROL
Límites de exposición ocupacional

ACGIH - Threshold Limit Values (TLV's)

Componente	TWA	STEL
PAQUETE ANTICORROSIVO	100	125

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists

EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL APROPIADO	
Protección respiratoria	No es requerido para uso normal.
Protección de manos	Guantes impermeables (PVC, polietileno o neopreno) en actividades de contacto directo con el producto.
Protección de ojos	En las operaciones donde puedan ocurrir proyecciones o salpicaduras, se recomienda el uso de lentes de seguridad o protector facial.
Protección de piel y cuerpo	Mameluco de algodón, y si necesario delantal impermeable (PVC, polietileno o neopreno).
PRECAUCIONES ESPECIALES	Mantener duchas de emergencia y lavador de ojos disponibles en los locales donde haya manipulación del producto. Evitar el contacto prolongado o frecuente con el producto.
MEDIDAS DE HIGIENE	Higienizar ropas y zapatos luego de su utilización. Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas y respetar las practicas de seguridad. No comer, beber o fumar mientras se manipulan productos químicos. Separar las ropas de trabajo de las ropas comunes.

Sección 9. Propiedades físicas y químicas

Estado físico	Líquido
Color	Rojo
Punto de ebullición	> 100°C
Peso específico (agua=1)	1,123
pH al 50% en agua	7.5 – 8.5
Punto de congelamiento	-5°C
Solubilidad en agua	total

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Sección 10. Estabilidad y reactividad

Estabilidad	Estable a la temperatura ambiente y bajo condiciones normales de uso.
Materiales o sustancias incompatibles	Agentes oxidantes fuertes, ácido sulfúrico y clorosulfónico, oleum y perclórico.
Productos peligrosos de descomposición	Cuando se calienta hasta la descomposición puede formar dióxido y monóxido de carbono. Puede producir humos acres y vapores irritantes.

Sección 11. Información toxicológica *(del producto o ingredientes)*

TOXICIDAD AGUDA	
Inhalación	No debe causar efectos tóxicos agudos.
Contacto con la piel	DL50 (ratón) > 12.000 mg/Kg (en base a datos del componente mayoritario).
Ingestión	No debe causar efectos tóxicos agudos. DL50 (ratón) > 6.000 mg/Kg. (en base a datos del componente mayoritario).
EFECTOS LOCALES	
Inhalación	Si el producto formar niebla o producir vapores por calentamiento, la exposición puede provocar irritación de mucosas y de la parte superior de las vías respiratorias.
Contacto con la piel	No debe causar lesiones permanentes, pudiendo causar leve irritación.
Contacto con los ojos	Irritante para los ojos, puede causar lesiones en el tejido ocular si no fuere inmediatamente removido.
Ingestión	No debe causar toxicidad aguda por ingestión. Sin embargo, si es aspirado y llega a los pulmones, puede causar irritación local o, en casos más graves, neumonía de origen química.
TOXICIDAD CRÓNICA	
Contacto con la piel	El contacto prolongado o repetido puede causar dermatitis. Los síntomas pueden incluir rojez, edema, sequedad y rajaduras en la piel.
EFECTOS ESPECÍFICOS	
Carcinogenicidad	No se consideran riesgos de carcinogenicidad
Teratogenicidad	Ha demostrado producir efectos teratogénicos en animales de laboratorio
Mutagenicidad	No se consideran riesgos de mutagenicidad.

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Sección 12. Información ecológica

Movilidad	Cuando se elimina en el suelo, se espera que este material se biodegrade rápidamente. Cuando se elimina en el suelo, se espera que este material se filtre en aguas subterráneas. No se espera que este material se evapore significativamente cuando se elimine en el suelo. Cuando se elimina en el agua, se espera que este material se biodegrade rápidamente. Cuando se elimina en el agua, se espera que este material tenga una vida media entre 1 y 10 días. Cuando se elimina en el aire, se espera que este material tenga una vida media entre 1 y 10 días.
Bioacumulación	No se espera que este material se bioacumule significativamente.
ECOTOXICIDAD	
Efectos sobre organismos acuáticos	Los valores de LC50/96hs para peces son superiores a 100mg/L

Sección 13. Consideraciones sobre tratamiento y disposición

METODOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN	
Residuo	Descartar de acuerdo a las regulaciones locales, estatales o federales.
Embalajes usados	Los embalajes usados retienen residuos que pueden ser peligrosos. NO PRESURIZE, CORTE, SUELDE, TRITURE O EXPONGA ESTOS CONTENEDORES AL CALOR, LLAMA, CHISPAS, U OTRAS FUENTES DE IGNICIÓN; ESTOS PUEDEN EXPLOTAR Y CAUSAR HERIDAS Y/O MUERTE. Los embalajes usados deben ser completamente vaciados y sellados apropiadamente.

Sección 14. Información sobre el transporte

Número de ONU	2810
Etiqueta	6.1

Sección 15. Reglamentación / normativa

Productos Químicos Tóxicos regulación EPA 40 C.F.R. 372 (SARA sección 313):
Químicos reportables en el producto: se desconoce

Control de sustancias tóxicas (TSCA), regulación EPA 40 C.F.R. 710:
El producto es una mezcla de acuerdo a la definición de TSCA

www.tecnifil.com
ANTIRUST AND CORROSION / ANTIOXIDO Y ANTICORROSIVO

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Sección 16. Otra información

Referencias bibliográficas	• OSHA Permissible Exposure Limit (PEL) for General Industry: 29 CFR 1910.1000 Z-1 Table • OSHA Permissible Exposure Limit (PEL) for General Industry: 29 CFR 1910.1000 Z-2 Table • OSHA Permissible Exposure Limit (PEL) for Construction Industry: 29 CFR 1926.55 Appendix A • OSHA Permissible Exposure Limit (PEL) for Maritime: 29 CFR 1915.1000 Table Z-Shipyards • OHSA Chemical Sampling Information (CSI) • NIOSH Pocket Guide To Chemical Hazards • Fire Protection Guide To Hazardous Materials 13 TH Edition, NFPA, 2002.

La información que contiene esta MSDS se refiere, exclusivamente, al producto indicado en la misma. Carece de validez cuando dicha sustancia se mezcla con otro producto o se la usa en forma incorrecta.

La información contenida en este documento se presume que es precisa según las fuentes consultadas a la fecha de emisión. La compañía deslinda cualquier responsabilidad por la mala interpretación o el mal uso de la información contenida en esta hoja.

Sección 1. Identificación del producto y de la empresa

Product Name	**Tecni-Freeze High Tech Cooling Extended Life**
Código interno de identificación del producto	TECNIFREEZE EXTENDED LIFE
Nombre de la empresa	**TECNIFIL LTDA**
Dirección de la empresa	Carrera 29a #18a-25 Sur Bogotá-Colombia
Teléfono de la empresa	1-3904043
Teléfono para emergencias en Transporte Terrestre	**TECNIFIL LTDA** **1-3904043** **servicioalcliente@tecnifil.com** **BOGOTÁ**
Fax	1-3904043
Uso del producto	Líquido refrigerante concentrado para uso en motores

Sección 2. Identificación de peligros

PELIGROS PRINCIPALES	
Peligros específicos	Producto poco tóxico
EFECTOS DEL PRODUCTO	
Efectos adversos para la salud humana	Presenta baja toxicidad dérmica y oral. Bajo condiciones normales de uso no debe presentar riesgos significativos a la salud.
Efectos ambientales	Durante las operaciones de transporte y descarga pueden ocurrir derrames de producto que, aunque sean pequeñas cantidades, pueden afectar el medio ambiente. Existe la amenaza de contaminación del subsuelo y de las aguas subterráneas que son fuente de consumo humano y animal.
Principales síntomas	Contacto prolongado y repetido con la piel puede causar dermatitis.

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Sección 3. Composición e información sobre los ingredientes

SUSTANCIA O PREPARADO			
Naturaleza química	Líquido refrigerante a base de monoetilenglicol, mezcla de sales de ácidos carboxílicos, derivados del benzotriazol y boratos, agua desmineralizada y colorante verde.		
Ingredientes o impurezas que contribuyan	**Nombre**	**N°CAS**	**Porcentaje**

Material Safety Data Sheet (MSDS)

QUIMICOS	Monoetilenglicol	45-48
	Paquete anticorrosivo	04-9.5
	Agua desmineralizada	50-55
	Colorante Azul	< 0,1

Sección 4. Medidas de primeros auxilios

Inhalación	Si se inhala, sacar al aire fresco. Si no respira, administre respiración artificial. Si le cuesta trabajo respirar, administre oxígeno. Llame a un médico.
Contacto con la piel	Quítese toda la ropa contaminada. Lave la piel con jabón y agua por lo menos 15 minutos. Busque atención médica si se presenta irritación o si ésta persiste.
Contacto con los ojos	Lave los ojos inmediatamente con abundante agua, por lo menos 15 minutos, elevando los párpados superior e inferior ocasionalmente. Busque atención médica inmediatamente.
Ingestión	Induzca al vómito inmediatamente como lo indica el personal médico. Nunca administre nada por la boca a una persona inconciente. Consiga atención médica.

Sección 5. Medidas de lucha contra el fuego

Propiedades inflamables	Punto de inflamación: > 110°C ASTM D92 Límites de inflamabilidad en el aire (% en volumen estimado) Inferior: 3,2 Superior 15,3 Temperatura de autoignición: 300°C
Medios de extinción apropiados	Espuma para hidrocarburos, neblina de agua, polvo químico y dióxido de carbono.
Medios de extinción no apropiados	Chorro de agua, debido al riesgo de esparcimiento del material en combustión.
Peligros específicos	Por arriba del punto de ignición mezclas con aire son explosivas dentro de límites inflamables indicados anteriormente. Los envases pueden explotar cuando están involucrados en un incendio.
Métodos especiales	Enfriar con neblina de agua el ambiente y los recipientes que estuvieren expuestos al fuego, pudiéndose utilizar arena para controlar pequeños focos. Remover los recipientes del área de fuego, si eso puede realizarse sin riesgo.
Protección de los bomberos	En incendios con este producto, no entrar en espacio confinado sin equipo de protección individual adecuado, incluyendo equipo autónomo de aire.
Productos peligrosos de combustión	Se desconocen

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Rombo NFPA

(National Fire Protection Association)
(Standard NFPA 704)

Inflamabilidad	Salud	Reactividad	Riesgos especiales
4. Debajo de los 23 °C 3. Debajo de los 38 °C 2. Debajo de los 93 °C 1. Sobre los 93°C 0. No arde	4. Puede ser mortal. 3. Puede causar daño serio o permanente. 2. Puede causar incapacidad temporaria o daño residual. 1. Puede causar irritación severa 0. No se espera daño	4. Puede explotar a presión y temperatura normal. 3. Puede explotar por un fuerte golpe o calor y confinamiento. 2. Posibilidad de cambio químico violento a elevada presión y temperatura. 1. Normalmente estable pero se vuelve inestable a presión y temperatura elevada. 0. Normalmente estable, incluso bajo fuego.	**-W-.** No usar agua. **OX.** Oxidante. **ACID.** Ácido. **ALK.** Alcalino. **COR.** Corrosivo.

Sección 6. Medidas contra derrames y fugas

PRECAUCIONES PERSONALES	
Eliminar fuentes de ignición	Eliminar todas las fuentes de ignición, impedir centellas, chispas, llamas y no fumar en el área de riesgo. Aislar el derrame de todas las fuentes de ignición.
Prevención de inhalación y contacto con piel, mucosas y ojos	Usar botas, mameluco de algodón, delantal y guantes impermeables, lentes de seguridad herméticos para productos químicos y protección respiratorio adecuada.
PRECAUCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Detener el derrame si eso puede efectuarse sin riesgo. No dirigir el material esparcido para cualquier sistema de drenaje público. Evitar la posibilidad de contaminación de aguas superficiales o manantiales. Restringir el derrame a la menor área posible. El arrastre con agua debe tomar en cuenta el tratamiento posterior del agua contaminada. Evitar hacer ese arrastre.
MÉTODOS DE LIMPIEZA	
Recuperación	Recoger el producto bombeándolo para recipiente de emergencia, debidamente etiquetado y bien cerrado. Conservar el producto recuperado para posterior eliminación. No utilizar agua para evitar esparcimiento del producto.
Neutralización	Absorber con tierra u otro material absorbente.
Disposición	No disponer con basura común. No descartar en el sistema de cloaca o en cursos de agua. Confinar, si es posible, para posterior recuperación o descarte. La disposición final de este material deberá ser seguida por un especialista y de acuerdo con la legislación ambiental vigente.

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Sección 7. Manipulación y almacenamiento

MANIPULACIÓN	
Prevención de exposición del trabajador	Los dos medios principales de la absorción son por ingestión y por contacto con la piel. Lavar siempre las manos antes de fumar, comer o beber. El fumar, comer y beber se deben confinar a las áreas no contaminadas. Las ropas y el equipo de trabajo deben permanecer en áreas señaladas. Antes de la reutilización, lavar la ropa contaminada separada de la ropa personal. Evite el contacto con la piel y utilice protección personal al manejar el producto, el residuo o el equipo contaminado. Lávese bien después del uso con agua y jabón. El contacto prolongado y repetido puede causar el desengrase de la piel y puede causar desórdenes tales como dermatitis.
Prevención de incendio y explosión	El envase vacío no debe ser soldado, calentado o perforado, debido al riesgo de explosión. El uso de presión para vaciar el tambor también podrá resultar en explosión.
Precauciones para manejo seguro	Proveer ventilación local extractora donde los procesos así lo exigieren. Todos los elementos conductores del sistema en contacto con el producto deben tener descarga eléctrica a tierra. Usar herramientas anti-chispas.
ALMACENAMIENTO	
Medidas técnicas apropiadas	El local de almacenamiento debe tener piso impermeable, exento de materiales combustibles y con dique de contención para retener el producto en caso de derrame.
Condiciones adecuadas de almacenamiento	Almacenar en área fresca, seca. Mantenga el envase cerrado mientras no lo use. No almacene ni dirija cerca de alta temperatura o llama abierta.
Condiciones de almacenamiento a evitar	No almacenar cerca de ácidos. Contiene nitritos
Productos y materiales incompatibles	Materiales ácidos
MATERIALES SEGUROS PARA EMBALAJE	
Recomendados	Polietileno de alta densidad (PEAD) y acero al carbono revestido con barniz sanitario.

Sección 8. Control de exposición / protección personal

Medidas de control de ingeniería	Manipular el producto en local con buena ventilación natural o mecánica, de modo de mantener la concentración de los vapores bajo el Límite de Tolerancia.

Material Safety Data Sheet (MSDS)

PARÁMETROS DE CONTROL	
Límites de exposición ocupacional	

ACGIH - Threshold Limit Values (TLV's)

Componente	TWA	STEL
Monoetilenglicol Lubricante	100	125

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists

EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL APROPIADO	
Protección respiratoria	No es requerido para uso normal.
Protección de manos	Guantes impermeables (PVC, polietileno o neopreno) en actividades de contacto directo con el producto.
Protección de ojos	En las operaciones donde puedan ocurrir proyecciones o salpicaduras, se recomienda el uso de lentes de seguridad o protector facial.
Protección de piel y cuerpo	Mameluco de algodón, y si necesario delantal impermeable (PVC, polietileno o neopreno).
PRECAUCIONES ESPECIALES	Mantener duchas de emergencia y lavador de ojos disponibles en los locales donde haya manipulación del producto. Evitar el contacto prolongado o frecuente con el producto.
MEDIDAS DE HIGIENE	Higienizar ropas y zapatos luego de su utilización. Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas y respetar las practicas de seguridad. No comer, beber o fumar mientras se manipulan productos químicos. Separar las ropas de trabajo de las ropas comunes.

Sección 9. Propiedades físicas y químicas

Estado físico	Líquido oleoso
Color	Azul
Punto de ebullición	> 112°C
Peso específico (agua=1)	1,123
pH al 50% en agua	7.5 – 8.5
Punto de congelamiento	-12°C
Solubilidad en agua	total

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Sección 10. Estabilidad y reactividad

Estabilidad	Estable a la temperatura ambiente y bajo condiciones normales de uso.
Materiales o sustancias incompatibles	Agentes oxidantes fuertes, ácido sulfúrico y clorosulfónico, oleum y perclórico.
Productos peligrosos de descomposición	Cuando se calienta hasta la descomposición puede formar dióxido y monóxido de carbono. Puede producir humos acres y vapores irritantes.

Sección 11. Información toxicológica *(del producto o ingredientes)*

TOXICIDAD AGUDA	
Inhalación	No debe causar efectos tóxicos agudos.
Contacto con la piel	DL50 (ratón) > 12.000 mg/Kg (en base a datos del componente mayoritario).
Ingestión	No debe causar efectos tóxicos agudos. DL50 (ratón) > 6.000 mg/Kg. (en base a datos del componente mayoritario).
EFECTOS LOCALES	
Inhalación	Si el producto formar niebla o producir vapores por calentamiento, la exposición puede provocar irritación de mucosas y de la parte superior de las vías respiratorias.
Contacto con la piel	No debe causar lesiones permanentes, pudiendo causar leve irritación.
Contacto con los ojos	Irritante para los ojos, puede causar lesiones en el tejido ocular si no fuere inmediatamente removido.
Ingestión	No debe causar toxicidad aguda por ingestión. Sin embargo, si es aspirado y llega a los pulmones, puede causar irritación local o, en casos más graves, neumonía de origen química.
TOXICIDAD CRÓNICA	
Contacto con la piel	El contacto prolongado o repetido puede causar dermatitis. Los síntomas pueden incluir rojez, edema, sequedad y rajaduras en la piel.
EFECTOS ESPECÍFICOS	
Carcinogenicidad	No se consideran riesgos de carcinogenicidad
Teratogenicidad	Ha demostrado producir efectos teratogénicos en animales de laboratorio
Mutagenicidad	No se consideran riesgos de mutagenicidad.

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Sección 12. Información ecológica

Movilidad	Cuando se elimina en el suelo, se espera que este material se biodegrade rápidamente. Cuando se elimina en el suelo, se espera que este material se filtre en aguas subterráneas. No se espera que este material se evapore significativamente cuando se elimine en el suelo. Cuando se elimina en el agua, se espera que este material se biodegrade rápidamente. Cuando se elimina en el agua, se espera que este material tenga una vida media entre 1 y 10 días. Cuando se elimina en el aire, se espera que este material tenga una vida media entre 1 y 10 días.
Bioacumulación	No se espera que este material se bioacumule significativamente.
ECOTOXICIDAD	
Efectos sobre organismos acuáticos	Los valores de LC50/96hs para peces son superiores a 100mg/L

Sección 13. Consideraciones sobre tratamiento y disposición

METODOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN	
Residuo	Descartar de acuerdo a las regulaciones locales, estatales o federales.
Embalajes usados	Los embalajes usados retienen residuos que pueden ser peligrosos. NO PRESURIZE, CORTE, SUELDE, TRITURE O EXPONGA ESTOS CONTENEDORES AL CALOR, LLAMA, CHISPAS, U OTRAS FUENTES DE IGNICIÓN; ESTOS PUEDEN EXPLOTAR Y CAUSAR HERIDAS Y/O MUERTE. Los embalajes usados deben ser completamente vaciados y sellados apropiadamente.

Sección 14. Información sobre el transporte

Número de ONU	2810
Etiqueta	6.1

Sección 15. Reglamentación / normativa

Productos Químicos Tóxicos regulación EPA 40 C.F.R. 372 (SARA sección 313):
Químicos reportables en el producto: se desconoce

Control de sustancias tóxicas (TSCA), regulación EPA 40 C.F.R. 710:
El producto es una mezcla de acuerdo a la definición de TSCA

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Sección 16. Otra información

Referencias bibliográficas	• OSHA Permissible Exposure Limit (PEL) for General Industry: 29 CFR 1910.1000 Z-1 Table • OSHA Permissible Exposure Limit (PEL) for General Industry: 29 CFR 1910.1000 Z-2 Table • OSHA Permissible Exposure Limit (PEL) for Construction Industry: 29 CFR 1926.55 Appendix A • OSHA Permissible Exposure Limit (PEL) for Maritime: 29 CFR 1915.1000 Table Z-Shipyards • OHSA Chemical Sampling Information (CSI) • NIOSH Pocket Guide To Chemical Hazards • Fire Protection Guide To Hazardous Materials 13 TH Edition, NFPA, 2002.

La información que contiene esta MSDS se refiere, exclusivamente, al producto indicado en la misma. Carece de validez cuando dicha sustancia se mezcla con otro producto o se la usa en forma incorrecta.

La información contenida en este documento se presume que es precisa según las fuentes consultadas a la fecha de emisión. La compañía deslinda cualquier responsabilidad por la mala interpretación o el mal uso de la información contenida en esta hoja.

SDS de acuerdo con NOM-018-STPS-2015

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

Identificador del producto

Nombre comercial : Premium Blue™ 8600 ES SAE 15W-40 ACEITE PARA MOTORES DIESEL
™ Marca registrada, Valvoline o sus subsidiarias,egistradas en varios países

Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad	**Teléfono de emergencia**
Vavoline International de Mexico S de RL de CV Av. Americas #1501 Int. 23A Col. Providencia 44630 Guadalajara, JAL México (52) 1 55 54 18 36 47 SDS@valvoline.com	1-800-VALVOLINE (1-800-825-8654) **Numero informacion regular** 1-800-TEAMVAL (1-800-832-6825) **Información del Producto** (52) 1 55 54 18 36 47

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación SGA

No es una sustancia o mezcla peligrosa.

Elementos de etiquetado GHS

No es una sustancia o mezcla peligrosa.

Otros peligros

Ninguna conocida.

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Sustancia / Mezcla : Mezcla

Componentes peligrosos

Nombre químico	No. CAS	Clasificación	Concentración (%)
DISTILLATES (PETROLEUM), HYDROTREATED HEAVY PARAFFINIC	64742-54-7	No es una sustancia o mezcla peligrosa.	>=70.00 - < 90.00
Distillates (Petroleum),	64742-54-7	Asp. Tox. 1; H304	>=5.00 - < 10.00

Hydrotreated Heavy Paraffinic			
Reaction products of Benzeneamine, N-phenyl- with nonene (branched)	36878-20-3	Skin Irrit. 3; H316	>=1.00 - < 5.00

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

Recomendaciones generales	:	Sin peligros que requieran medidas especiales de primeros auxilios.
Si es inhalado	:	Si aspiró, mueva la persona al aire fresco. En caso de inconsciencia, colocar en posición de recuperación y pedir consejo médico. Si los síntomas persisten consultar a un médico.
En caso de contacto con la piel	:	Normalmente no se requieren primeros auxilios. Sin embargo, se recomienda lavar las áreas expuestas con jabón y agua.
En caso de contacto con los ojos	:	Retirar las lentillas. Proteger el ojo no dañado.
Por ingestión	:	No dar leche ni bebidas alcohólicas. Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente. Si los síntomas persisten consultar a un médico.
Principales síntomas y efectos, agudos y retardados	:	Ningun síntoma conocido o esperado.
Notas para el médico	:	Sin peligros que requieran medidas especiales de primeros auxilios.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción apropiados	:	Usar medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias del local y a sus alrededores. Spray de agua Espuma Dióxido de carbono (CO2) Producto químico en polvo
Peligros específicos en la lucha contra incendios	:	No permita que las aguas de extinción entren en el alcantarillado o en los cursos de agua.

Productos de combustión peligrosos	:	dióxido de carbono y monóxido de carbono Hidrocarburos Óxidos de nitrógeno (NOx)
Métodos específicos de extinción	:	El producto es compatible con agentes estándar para la extinción de incendios. Procedimiento estándar para fuegos químicos.
Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios	:	En caso de fuego, protéjase con un equipo respiratorio autónomo.

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia	:	Deben excluirse de la zona de vertido del producto a aquellas personas que no lleven un equipo protector hasta que se haya completado la limpieza.
Precauciones relativas al medio ambiente	:	Impedir nuevos escapes o derrames si puede hacerse sin riesgos.
Métodos y material de contención y de limpieza	:	Recojer con un producto absorbente inerte (por ejemplo, arena, diatomita, fijador de ácidos, fijador universal, serrín). Guardar en contenedores apropiados y cerrados para su eliminación.
Otra información	:	Cumplir todos los reglamentos federales, estatales y locales aplicables.

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Consejos para una manipulación segura	:	No fumar, no comer ni beber durante el trabajo. Equipo de protección individual, ver sección 8.
Medidas de higiene	:	Procedimiento general de higiene industrial.
Materias que deben evitarse	:	Ningún material a mencionar especialmente.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/ PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Componentes con valores límite ambientales de exposición profesional.

Componentes	No. CAS	Tipo de valor (Forma de exposición)	Parámetros de control / Concentración permisible	Base
DISTILLATES (PETROLEUM), HYDROTREATED HEAVY PARAFFINIC	64742-54-7	VLE-PPT	5 mg/m3 Niebla	NOM-010-STPS-2014
Distillates (Petroleum), Hydrotreated Heavy Paraffinic	64742-54-7	VLE-PPT	5 mg/m3 Niebla	NOM-010-STPS-2014

Medidas de ingeniería : La ventilación general del ambiente debe ser adecuada para las condiciones normales de uso. No obstante, si se producen condiciones de operación poco comunes, se debe proporcionar suficiente ventilación mecánica (general y/o mediante extracción local) para mantener la exposición por debajo de las pautas de exposición (si corresponde) o por debajo de los niveles que pueden provocar efectos negativos conocidos, sospechados o evidentes.

Protección personal

Protección respiratoria : Normalmente no requiere el uso de un equipo de protección individual respiratorio.

Protección de los ojos : No se necesita en condiciones normales de uso. Use gafas de seguridad a prueba de salpicaduras si es posible que el material sea rociado o salpicado en los ojos.

Protección de la piel y del cuerpo : Llevar cuando sea apropiado:
Zapatos de seguridad

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Aspecto : líquido

Color : ámbar

Olor : similar a un hidrocarburo

Umbral olfativo : Sin datos disponibles

pH : Sin datos disponibles

Punto de fusión/ punto de congelación : Sin datos disponibles

Punto /intervalo de ebullición : > 218.3 °C

Punto de inflamación	:	201 - 249 °C Método: (Sistema de) copa abierta Cleveland
Tasa de evaporación	:	Sin datos disponibles
Inflamabilidad (sólido, gas)	:	Sin datos disponibles
Autoencendido	:	Sin datos disponibles
Límite superior de explosividad / Limites de inflamabilidad superior	:	6 %(v) Límite explosivo calculado
Límites inferior de explosividad / Límites de inflamabilidad inferior	:	1 %(v) Límite explosivo calculado
Presión de vapor	:	0.0133333 hPa (21.11 °C) Presión de vapor calculada
Densidad relativa del vapor	:	Sin datos disponibles
Densidad relativa	:	Sin datos disponibles
Densidad	:	0.880 gcm3 (15.56 °C)
Solubilidad(es)		
Solubilidad en agua	:	insoluble
Solubilidad en otros disolventes	:	Sin datos disponibles
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	:	Sin datos disponibles
Temperatura de descomposición	:	Sin datos disponibles
Viscosidad		
Viscosidad, dinámica	:	Sin datos disponibles
Viscosidad, cinemática	:	115 mm2/s (40 °C)
Propiedades comburentes	:	Sin datos disponibles

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad	:	No se descompone si se almacena y aplica como se indica.
Estabilidad química	:	Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.
Posibilidad de reacciones peligrosas	:	El producto no experimentará polimerización peligrosa.
Condiciones que deben evitarse	:	Ninguna conocida.
Materiales incompatibles	:	Agentes oxidantes fuertes
Productos de descomposición peligrosos		No se conoce ningún producto peligroso de la descomposición.

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información sobre posibles vías de exposición
Inhalación
Contacto dérmico
Contacto Ocular
Ingestión

Toxicidad aguda
No está clasificado en base a la información disponible.

Componentes:

DISTILLATES (PETROLEUM), HYDROTREATED HEAVY PARAFFINIC:

Toxicidad oral aguda	:	DL50 (Rata): > 15 g/kg
Toxicidad cutánea aguda	:	DL50 (Conejo): > 5 g/kg

Distillates (Petroleum), Hydrotreated Heavy Paraffinic:

Toxicidad oral aguda	:	DL50 (Rata): > 15 g/kg
Toxicidad cutánea aguda	:	DL50 (Conejo): > 5 g/kg

Reaction products of Benzeneamine, N-phenyl- with nonene (branched):

Toxicidad oral aguda	:	DL50 (Rata): > 5,000 mg/kg Observaciones: No hubo mortalidad observada a esta dosis.
Toxicidad cutánea aguda	:	DL50 (Rata): > 2,000 mg/kg Valoración: No clasificado como agudamente tóxico por absorción dérmica según el GHS. Observaciones: La información dada esta basada sobre los datos obtenidos con sustancias similares.

Corrosión o irritación cutáneas
No está clasificado en base a la información disponible.
Componentes:
DISTILLATES (PETROLEUM), HYDROTREATED HEAVY PARAFFINIC:
Valoración : irritación leve y transitoria
Resultado : irritación leve y transitoria

Distillates (Petroleum), Hydrotreated Heavy Paraffinic:
Valoración : irritación leve y transitoria
Resultado : irritación leve y transitoria

Reaction products of Benzeneamine, N-phenyl- with nonene (branched):
Especies : Conejo
Resultado : Ligera irritación de la piel
Observaciones : La información dada esta basada sobre los datos obtenidos con sustancias similares.

Lesiones o irritación ocular graves
No está clasificado en base a la información disponible.
Producto:
Observaciones : Es poco probable que produzca irritación o lesión ocular.

Componentes:
DISTILLATES (PETROLEUM), HYDROTREATED HEAVY PARAFFINIC:
Resultado : No irrita los ojos
Valoración : No irrita los ojos

Distillates (Petroleum), Hydrotreated Heavy Paraffinic:
Resultado : No irrita los ojos
Valoración : No irrita los ojos

Reaction products of Benzeneamine, N-phenyl- with nonene (branched):
Especies : Conejo
Resultado : irritación leve y transitoria
Observaciones : La información dada esta basada sobre los datos obtenidos con sustancias similares.

Sensibilización respiratoria o cutánea
Sensibilización cutánea
No está clasificado en base a la información disponible.
Sensibilización respiratoria
No está clasificado en base a la información disponible.
Componentes:
Reaction products of Benzeneamine, N-phenyl- with nonene (branched):
Especies : Conejillo de indias
Valoración : No provoca sensibilización a la piel.
Método : Directrices de ensayo 406 del OECD
Observaciones : La información dada esta basada sobre los datos obtenidos con sustancias similares.

Mutagenicidad en células germinales
No está clasificado en base a la información disponible.
Componentes:
Reaction products of Benzeneamine, N-phenyl- with nonene (branched):
Genotoxicidad in vitro : Tipo de Prueba: Prueba de Ames
Sistema experimental: Salmonella typhimurium
Activación metabólica: con o sin activación metabólica
Resultado: negativo

Carcinogenicidad
No está clasificado en base a la información disponible.
Componentes:
DISTILLATES (PETROLEUM), HYDROTREATED HEAVY PARAFFINIC:
Carcinogenicidad - Valoración : Clasificado en función del contenido de extracto DMSO < 3 % (Regulación (CE) 1272/2008, Anexo VI, Parte 3, Nota L)

Toxicidad para la reproducción
No está clasificado en base a la información disponible.
Toxicidad específica en determinados órganos (stot) - exposición única
No está clasificado en base a la información disponible.
Toxicidad específica en determinados órganos (stot) - exposiciones repetidas
No está clasificado en base a la información disponible.
Toxicidad por aspiración
No está clasificado en base a la información disponible.

Producto:
Ninguna clasificación de toxicidad por aspiración

Componentes:
DISTILLATES (PETROLEUM), HYDROTREATED HEAVY PARAFFINIC:
Ninguna clasificación de toxicidad por aspiración

Distillates (Petroleum), Hydrotreated Heavy Paraffinic:
Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

Otros datos
Producto:
Observaciones : Sin datos disponibles

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Ecotoxicidad
Componentes:
DISTILLATES (PETROLEUM), HYDROTREATED HEAVY PARAFFINIC:
Toxicidad para los peces : LL50 (Pez): > 100 mg/l
Tiempo de exposición: 96 h

Toxicidad para las dafnias y otros invertebrados acuáticos	:	EL50 (Invertebrados acuáticos): > 10,000 mg/l Tiempo de exposición: 48 h
Toxicidad para las algas	:	EL50 (Algas): > 100 mg/l Tiempo de exposición: 72 h
Toxicidad para los peces (Toxicidad crónica)	:	NOEC (Peces): 10 mg/l
Toxicidad para las dafnias y otros invertebrados acuáticos (Toxicidad crónica)	:	NOEC (Invertebrados acuáticos): 10 mg/l

Distillates (Petroleum), Hydrotreated Heavy Paraffinic**:**

Toxicidad para los peces	:	LL50 (Pez): > 100 mg/l Tiempo de exposición: 96 h
Toxicidad para las dafnias y otros invertebrados acuáticos	:	EL50 (Invertebrados acuáticos): > 10,000 mg/l Tiempo de exposición: 48 h
Toxicidad para las algas	:	EL50 (Algas): > 100 mg/l Tiempo de exposición: 72 h
Toxicidad para los peces (Toxicidad crónica)	:	NOEC (Peces): 10 mg/l
Toxicidad para las dafnias y otros invertebrados acuáticos (Toxicidad crónica)	:	NOEC (Invertebrados acuáticos): 10 mg/l

Reaction products of Benzeneamine, N-phenyl- with nonene (branched)**:**

Toxicidad para los peces	:	CL50 (Danio rerio (pez zebra)): > 100 mg/l Tiempo de exposición: 96 h Tipo de Prueba: Ensayo estático Observaciones: La información dada esta basada sobre los datos obtenidos con sustancias similares.
Toxicidad para las dafnias y otros invertebrados acuáticos	:	CE50 (Daphnia magna (Pulga de mar grande)): > 100 mg/l Tiempo de exposición: 48 h Tipo de Prueba: Ensayo estático Sustancía test: WAF
Toxicidad para las algas	:	CE50 (Pseudokirchneriella subcapitata (Microalga)): 600 mg/l Punto final: Inhibición del crecimiento Tiempo de exposición: 72 h Tipo de Prueba: Ensayo estático

Sin datos disponibles

Persistencia y degradabilidad
Componentes:
Reaction products of Benzeneamine, N-phenyl- with nonene (branched)**:**
Biodegradabilidad : Resultado: No es fácilmente biodegradable.
Biodegradación: 0 %
Tiempo de exposición: 28 d
Método: OECD TG 301 B

Sin datos disponibles
Potencial de bioacumulación
Componentes:
DISTILLATES (PETROLEUM), HYDROTREATED HEAVY PARAFFINIC**:**
Coeficiente de reparto n-octanol/agua : log Pow: Esperado > 7

Reaction products of Benzeneamine, N-phenyl- with nonene (branched)**:**
Coeficiente de reparto n-octanol/agua : log Pow: > 7.5

Sin datos disponibles
Movilidad en el suelo
Componentes:
Sin datos disponibles
Otros efectos adversos
Sin datos disponibles
Producto:
Información ecológica complementaria : Sin datos disponibles

Componentes:

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Métodos de eliminación.
Envases contaminados : Vaciar el contenido restante.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Regulaciones internacionales

UNRTDG
No está clasificado como producto peligroso.

IATA-DGR
No está clasificado como producto peligroso.

Código-IMDG

No está clasificado como producto peligroso.

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC

No aplicable al producto suministrado.

Regulación doméstica

NOM-002-SCT

No está clasificado como producto peligroso.

Precauciones particulares para los usuarios

No aplicable

Es posible que las descripciones de los productos peligrosos (si se indicaron anteriormente) no reflejen las excepciones que pueden aplicarse en la cantidad, la aplicación o aquellas que sean específicas a una región. Para consultar las descripciones específicas para el envío, remítase a los documentos de envío.

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

NOM-165-SEMARNAT-2013, Norma que establece una lista de sustancias sujetas a informe para el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Componentes	No. CAS	MPU (kg / año)	Transferencia / Liberación (kg / año)
BENZENE	71-43-2	2500 kg/año	500 kg/año

MPU: umbral de notificación aplicable cuando la sustancia, pura o mezclada en una composición de más del 1% en peso, se utiliza para actividades industriales en instalaciones que están sujetas a notificación o son producidas por ellas

Los componentes de este producto están presentados en los inventarios siguientes:

DSL	:	Todos los componentes de este producto están en la lista canadiense DSL
AICS	:	En o de conformidad con el inventario
ENCS	:	No de conformidad con el inventario
KECI	:	En o de conformidad con el inventario
PICCS	:	En o de conformidad con el inventario
IECSC	:	En o de conformidad con el inventario
TCSI	:	No de conformidad con el inventario

TSCA : En el Inventario TSCA

Inventario
AICS (Australia), DSL (Canadá), IECSC (China), REACH (Unión Europea), ENCS (Japón), ISHL (Japón), KECI (Corea), NZIoC (Nueva Zelanda), PICCS (Filipinas), TCSI (Taiwán), TSCA (Estados Unidos)

SECCIÓN 16. OTRA INFORMACIÓN

Otros datos
Fecha de revisión: 05/10/2019

NFPA:	HMIS III:
Inflamabilidad 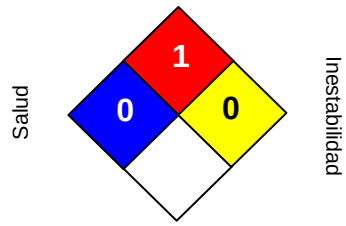 Peligro especial.	SALUD 0 INFLAMABILIDAD 1 PELIGRO FÍSICO 0 0 = no significativo, 1 =Ligero, 2 = Mediano, 3 = Alto 4 = Extremo, * = Crónico

Clase de Inflamabilidad sobre los Líquidos Inflamables
Líquido combustible Clase IIIB

Texto completo de las Declaraciones-H

H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H316	Provoca una leve irritación cutánea.

Fuentes de los principales datos utilizados para elaborar la ficha
Datos internos de Valvoline, incluidos informes de pruebas propias y patrocinadas
La Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (United Nations Economic Commission for Europe, UNECE); administra los acuerdos regionales que implementan la clasificación armonizada de etiquetado (Globally Harmonized System, GHS) y transporte.

La información incluida en este documento se considera precisa, pero no se garantiza que se haya originado en la compañía. Se recomienda a los destinatarios confirmar de antemano que la información esté vigente, sea aplicable y corresponda a sus circunstancias. Esta SDS ha sido preparada por el Departamento de Medioambiente, Salud y Seguridad de Valvoline (+1-800-VALVOLINE).

Lista de abreviaturas y siglas que podría ser, pero no necesariamente son usados en esta ficha de datos de seguridad :
ACGIH: Conferencia Americana de Higienistas Industriales
BEI: índice de exposición biológica
CAS: Chemical Abstracts Service (división de la Sociedad Estadounidense de Química).
CMR: carcinógeno, mutágeno o tóxico para la reproducción
cExx: concentración efectiva de xx
FG: destinado al consumo humano
GHS: sistema mundialmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.
Declaración H: indicación de peligro (H-statement)
IATA: Asociación de Transporte Aéreo Internacional.
IATA-DGR: Regulación de productos peligrosos de la “Asociación de Transporte Aéreo Internacional” (IATA).
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
OACI-TI (OACI): Instrucciones técnicas de la “Organización de Aviación Civil Internacional”
CIxx: concentración inhibitoria para xx de una sustancia
IMDG: Código Marítimo Internacional de Productos Peligrosos
ISO: Organización Internacional de Normalización
CLxx: concentración letal para el xx por ciento de la población de prueba
DLxx: dosis letal para el xx por ciento de la población de prueba.
logPow: coeficiente de partición octanol-agua
N.O.S.: no especificado de otro modo
OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD)
LEO: límite de exposición ocupacional (OEL)
PBT: persistente, bioacumulativo y tóxico
PEC: concentración ambiental prevista
PEL: límites permitidos de exposición
PNEC: concentración prevista sin efecto
EPP: equipo de protección personal (PPE)
Declaración P: consejo de prudencia (P-statement)
STEL: límite de exposición a corto plazo
STOT: toxicidad específica en determinados órganos
TLV: valor umbral de exposición
TWA: promedio ponderado en el tiempo
vPvB: muy persistente y muy bioacumulativo
WEL: nivel de exposición en el lugar de trabajo

CERCLA: Integral de Respuesta, Compensación y Responsabilidad
DOT: Departamento de Transportes
FIFRA: Federal sobre Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas
HMIRC: Información de Materiales Peligrosos Comisión de Revisión
HMIS: Sistema de Identificación de Materiales Peligrosos
NFPA: National Fire Protection Association

NIOSH: Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional
OSHA: Administración de Seguridad y Salud Ocupacionales
PMRA: Salud Pest Canadá Organismo de Reglamentación
RTK: Derecho a Saber
SALUD: Lugar de trabajo del Sistema de Información de Materiales Peligrosos (WHMIS)

Ibagué, 28 de diciembre del 2025

Señores
Rama Judicial

Yo, Pablo Andrés Pinto Cortés, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.547.760, actuando en calidad de representante legal, certifico bajo la gravedad de juramento, me encuentro en proceso de implementación del Programa de Salud Ocupacional, el cual se encuentra debidamente enfocado a los riesgos inherentes al mantenimiento de plantas eléctricas, equipos de bombeo y aires acondicionados, en concordancia con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, declaro que dicho programa contempla acciones de prevención, promoción y control de los riesgos laborales, con el fin de proteger la integridad física y mental del personal involucrado en la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes dentro del proceso de contratación correspondiente, y declaro que la información aquí consignada es veraz y comprobable, asumiendo las responsabilidades legales a que haya lugar en caso de falsedad.

Cordialmente,

SOLUCIONES DIESEL

Pablo Andrés Pinto Cortes
C.C. No. 1.110.547.760 expedida en Ibagué
NIT: 1110547760-8
Correo electrónico: solucionesdieselp.p@hotmail.com

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

Yo, Pablo Andrés Pinto Cortes, identificado con C.C 1.110.547.760 de Ibagué, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera. Asimismo, declaro que me encuentro exonerado del pago de aportes para SENA Y ICBF, por el número de colaboradores a cargo.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco 2025, en la ciudad de Ibagué.

Cordialmente,

Pablo Pinto

Pablo Andrés Pinto Cortes
C.C. No. 1.110.547.760 expedida en Ibagué
NIT: 1110547760-8
Correo electrónico: solucionesdieselp.p@hotmail.com

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35709043	I	2025-12-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.608.900	1.100	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35709043	2025-12-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1110547760	PINTO CORTES PABLO ANDRES	4.894.000																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	4.894.000	783.100	0	0	SANITAS-EPS005	4.894.000	611.800	SIN CCF-SINCCF	0	0	4.894.000	212.900	0,04350	0	0	0	0	0	57	0	1.607.800	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35709043	I	2025-12-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.608.900	1.100	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35709043	2025-12-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.894.000	4.894.000	4.894.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	783.100	0	500	0	783.600
PORVENIR	230301	800224808	8	1	783.100	0	500	0	783.600
EPS(Administradoras: 1)				1	611.800	0	400	0	612.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	611.800	0	400	0	612.200
ARP(Administradoras: 1)				1	212.900	0	200	0	213.100
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	212.900	0	200	0	213.100
Gran Total					1.607.800	0	1.100	0	1.608.900

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-10	35368003	I	2025-11-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.482.900	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35368003	2025-11-18	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1110547760	PINTO CORTES PABLO ANDRES	7.334.400																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	7.334.400	1.173.600	36.700	36.700	SANITAS-EPS005	7.334.400	916.800	SIN CCF-SINCCF	0	0	7.334.400	319.100	0,04350	0	0	0	0	0	57	0	2.482.900	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-10	35368003	I	2025-11-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.482.900	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35368003	2025-11-18	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
7.334.400	7.334.400	7.334.400	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	1.247.000	0	0	0	1.247.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	1.247.000	0	0	0	1.247.000
EPS(Administradoras: 1)				1	916.800	0	0	0	916.800
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	916.800	0	0	0	916.800
ARP(Administradoras: 1)				1	319.100	0	0	0	319.100
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	319.100	0	0	0	319.100
Gran Total					2.482.900	0	0	0	2.482.900

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-09	35056565	I	2025-10-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.418.300	3.100	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35056565	2025-10-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1110547760	PINTO CORTES PABLO ANDRES	7.134.400																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	7.134.400	1.141.600	35.700	35.700	SANITAS-EPS005	7.134.400	891.800	SIN CCF-SINCCF	0	0	7.134.400	310.400	0,04350	0	0	0	0	0	57	0	2.415.200	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-09	35056565	I	2025-10-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.418.300	3.100	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35056565	2025-10-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
7.134.400	7.134.400	7.134.400	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	1.213.000	0	1.600	0	1.214.600
PORVENIR	230301	800224808	8	1	1.213.000	0	1.600	0	1.214.600
EPS(Administradoras: 1)				1	891.800	0	1.100	0	892.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	891.800	0	1.100	0	892.900
ARP(Administradoras: 1)				1	310.400	0	400	0	310.800
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	310.400	0	400	0	310.800
Gran Total					2.415.200	0	3.100	0	2.418.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	34736546	I	2025-09-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.678.200	5.300	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34736546	2025-09-12	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1110547760	PINTO CORTES PABLO ANDRES	5.092.000																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	5.092.000	814.800	0	0	SANITAS-EPS005	5.092.000	636.500	SIN CCF-SINCCF	0	0	5.092.000	221.600	0,04350	0	0	0	0	0	57	0	1.672.900	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	34736546	I	2025-09-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.678.200	5.300	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34736546	2025-09-12	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.092.000	5.092.000	5.092.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	814.800	0	2.600	0	817.400
PORVENIR	230301	800224808	8	1	814.800	0	2.600	0	817.400
EPS(Administradoras: 1)				1	636.500	0	2.000	0	638.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	636.500	0	2.000	0	638.500
ARP(Administradoras: 1)				1	221.600	0	700	0	222.300
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	221.600	0	700	0	222.300
Gran Total					1.672.900	0	5.300	0	1.678.200

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-07	34407809	I	2025-08-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.794.400	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34407809	2025-08-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1110547760	PINTO CORTES PABLO ANDRES	8.254.800																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	8.254.800	1.320.800	41.300	41.300	SANITAS-EPS005	8.254.800	1.031.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	8.254.800	359.100	0,04350	0	0	0	0	0	57	0	2.794.400	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-07	34407809	I	2025-08-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.794.400	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34407809	2025-08-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.254.800	8.254.800	8.254.800	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	1.403.400	0	0	0	1.403.400
PORVENIR	230301	800224808	8	1	1.403.400	0	0	0	1.403.400
EPS(Administradoras: 1)				1	1.031.900	0	0	0	1.031.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	1.031.900	0	0	0	1.031.900
ARP(Administradoras: 1)				1	359.100	0	0	0	359.100
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	359.100	0	0	0	359.100
Gran Total					2.794.400	0	0	0	2.794.400

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	33992495	I	2025-07-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	467.800	0	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33992495	2025-07-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1110547760	PINTO CORTES PABLO ANDRES	1.423.500																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	57	0	467.800	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	33992495	I	2025-07-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	467.800	0	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33992495	2025-07-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	0	0	227.800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	0	0	178.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	178.000	0	0	0	178.000
ARP(Administradoras: 1)				1	62.000	0	0	0	62.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	62.000	0	0	0	62.000
Gran Total					467.800	0	0	0	467.800

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401		SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	35055322	E	2025-10-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.649.000	3.600	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	35055322	2025-10-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 65754074	CARBONELL CEDIEL GLADIS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
2	CC 93400552	GARCIA CORTES ALBEIRO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
3	CC 93409254	GUZMAN RIVERA ROBERTO CARLOS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
4	CC 1007340921	CARDENAS REYES CRISTIAN NICOLAS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
5	CC 1011080113	FRANCO JIMENEZ JHON JAYRO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
6	CC 1104942574	AGUDELO RAMIREZ CRISTIAN CAMILO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	35055322	E	2025-10-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.649.000	3.600	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	35055322	2025-10-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.541.000	8.541.000	8.541.000	8.541.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				6	1.366.800	0	1.800	0	1.368.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	300	0	228.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	455.600	0	600	0	456.200
PORVENIR	230301	800224808	8	3	683.400	0	900	0	684.300
EPS(Administradoras: 3)				6	342.000	0	500	0	342.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	100	0	57.100
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	4	228.000	0	300	0	228.300
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	57.000	0	100	0	57.100
ARP(Administradoras: 1)				6	594.600	0	800	0	595.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	6	594.600	0	800	0	595.400
CCF(Administradoras: 1)				6	342.000	0	500	0	342.500
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	6	342.000	0	500	0	342.500
Gran Total					2.645.400	0	3.600	0	2.649.000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**			**EMAIL**		**EXENTO DE PARAFISCALES**
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35311685	E	2025-11-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.116.800	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
8	35311685	2025-11-18	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 65754074	CARBONELL CEDIEL GLADIS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
2	CC 93400552	GARCIA CORTES ALBEIRO	1.423.500	F		X														0			10	10	10	10	PROTECCION-230201	474.500	76.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	474.500	19.000	COMFENALCO-CCF50	474.500	19.000	474.500	33.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	147.100	S	5331401
3	CC 93409254	GUZMAN RIVERA ROBERTO CARLOS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
4	CC 1006130631	NAICIPE FORERO JOSE ANTONIO	1.423.500	F	X															0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	189.800	30.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	189.800	7.600	COMFENALCO-CCF50	189.800	7.600	189.800	13.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	58.900	S	5331401
5	CC 1007340921	CARDENAS REYES CRISTIAN NICOLAS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
6	CC 1011080113	FRANCO JIMENEZ JHON JAYRO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
7	CC 1104942574	AGUDELO RAMIREZ CRISTIAN CAMILO	1.423.500	F		X														0			6	6	6	6	PORVENIR-230301	284.700	45.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	284.700	11.400	COMFENALCO-CCF50	284.700	11.400	284.700	19.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	88.300	S	5331401
8	CC 1143333806	ARENILLA ORTEGA WILMAN RAFAEL	1.423.500	F	X															0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	189.800	30.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	189.800	7.600	COMFENALCO-CCF50	189.800	7.600	189.800	13.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	58.900	S	5331401

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35311685	E	2025-11-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.116.800	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	35311685	2025-11-18	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.832.800	6.832.800	6.832.800	6.832.800	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				8	1.093.600	0	0	0	1.093.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	76.000	0	0	0	76.000
PORVENIR	230301	800224808	8	5	562.000	0	0	0	562.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	455.600	0	0	0	455.600
EPS(Administradoras: 3)				8	273.600	0	0	0	273.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	6	159.600	0	0	0	159.600
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				8	476.000	0	0	0	476.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	476.000	0	0	0	476.000
CCF(Administradoras: 1)				8	273.600	0	0	0	273.600
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	8	273.600	0	0	0	273.600
Gran Total					2.116.800	0	0	0	2.116.800

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA	3143965401	SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35574366	E	2025-12-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.057.000	0	BANCO COLPATRIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
8	35574366	2025-12-15	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 65754074	CARBONELL CEDIEL GLADIS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
2	CC 93409254	GUZMAN RIVERA ROBERTO CARLOS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
3	CC 1006130631	NAICIPE FORERO JOSE ANTONIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
4	CC 1007340921	CARDENAS REYES CRISTIAN NICOLAS	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
5	CC 1011080113	FRANCO JIMENEZ JHON JAYRO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401
6	CC 1030579987	BELTRAN NIETO DANIEL	1.423.500	F	X															0			3	3	3	3	PORVENIR-230301	142.350	22.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	142.350	5.700	COMFENALCO-CCF50	142.350	5.700	142.350	10.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	44.200	S	5331401
7	CC 1104942574	AGUDELO RAMIREZ CRISTIAN CAMILO	1.423.500	F	X															0			25	25	25	25	PORVENIR-230301	1.186.250	189.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.186.250	47.500	COMFENALCO-CCF50	1.186.250	47.500	1.186.250	82.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	367.400	S	5331401
8	CC 1143333806	ARENILLA ORTEGA WILMAN RAFAEL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5331401

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1110547760	0	PABLO ANDRES PINTO CORTES	I	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	3314	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 69 CASA 18 SIMON BOLIVAR 3 ETAPA		3143965401			SOLUCIONESDIESELP.P@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35574366	E	2025-12-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.057.000	0	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	35574366	2025-12-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
9.869.600	9.869.600	9.869.600	9.869.600	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				8	1.579.400	0	0	0	1.579.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	455.600	0	0	0	455.600
PORVENIR	230301	800224808	8	6	1.123.800	0	0	0	1.123.800
EPS(Administradoras: 3)				8	395.200	0	0	0	395.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	6	281.200	0	0	0	281.200
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				8	687.200	0	0	0	687.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	687.200	0	0	0	687.200
CCF(Administradoras: 1)				8	395.200	0	0	0	395.200
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	8	395.200	0	0	0	395.200
Gran Total					3.057.000	0	0	0	3.057.000

INDUCCIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AMBIENTAL CONTRATO PS-021 DE 2025

Externo

Unirse 4

viernes, 26 diciembre 2025 2:56 p. m. - 4:19 p. m. | Más | Descargar

Asistencia | Participación

7
Asistieron

2:56 p. m. - 4:19 p. m.
Hora de inicio y finalización

1h 22m 42s
Duración de la reunión

44m 5s
Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol	Compromiso
WG William Mateo Alvis Gallo walvisg@cendoj.ramajudicial.gov.co	2:57 p. m.	3:37 p. m.	40m 40s	Organizador	- - - - - - - -
SD SOLUCIONES DIESEL	2:57 p. m.	3:38 p. m.	41m 30s	Moderador	- - - - - - - -
LF Laura Catalina Florez Franco lflorezf@cendoj.ramajudicial.gov.co	2:57 p. m.	3:37 p. m.	40m 12s	Moderador	- - - - - - - -
JN Jose Naicipe (No comprobado)	3:00 p. m.	3:39 p. m.	38m 58s	Moderador	- - - - - - - -
IB Iván Bulla (No comprobado)	3:01 p. m.	3:39 p. m.	38m 1s	Moderador	- - - - - - - -
CA Cristian Agud... (No comprobado)	3:03 p. m.	3:38 p. m.	35m 1s	Moderador	- - - - - - - -
WP William Leandro Uribe Parra wuribep@cendoj.ramajudicial.gov.co	3:05 p. m.	4:19 p. m.	1h 14m 12s	Moderador	- - - - - - - -

Medellín, 29 de Octubre de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	PABLO ANDRES PINTO CORTES
Cédula de ciudadanía o Nit	C1110547760
Fecha inicio de vigencia	19/01/2022 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN MORA
Número de centros de trabajo	3
Número de afiliados dependientes	14
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	1
% cotizantes en mora:	7 %
Código de actividad principal	5331401
Clase de riesgo 5	Tasa de riesgo 6.96%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, INCLUYE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN, TRANSMISIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA, ALMACENAMIENTO ELÉCTRICO, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS

Nombre	Código	Clasificación	Tarifa
PRINCIPAL TOLIMA	0000000001	5	6.96
RIESGO 3 - ADMINISTRATIVO	000000000I	3	2.436
RIESGO 5 ELECTROMECANICO	000000000V	5	6.96

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Dirección IP: 130.250.228.182, 198.143.41.7,

Medellín, 29 de Octubre de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de PABLO ANDRES PINTO CORTES, en el centro de trabajo 000000000V - RIESGO 5 ELECTROMECANICO, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1104942574	AGUDELO RAMIREZ CRISTIAN CAMILO	25/09/2024		01974225	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C93409254	GUZMAN RIVERA ROBERTO CARLOS	20/05/2025		E1692431	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1011080113	FRANCO JIMENEZ JHON JAYRO	13/03/2025		i343A173	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1007340921	CARDENAS REYES CRISTIAN NICOLAS	14/08/2025		21841592	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1006130631	NAICIPE FORERO JOSE ANTONIO	27/10/2025		16704223	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11105477602530254050

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 29/10/2025 15:00:50 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 130.250.228.182, 198.143.41.7, 172.16.42.57

Medellín, 28 de Octubre de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	PABLO ANDRES PINTO CORTES
Cédula de ciudadanía o Nit	C1110547760
Fecha inicio de vigencia	19/01/2022 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN MORA
Número de centros de trabajo	3
Número de afiliados dependientes	14
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	1
% cotizantes en mora:	7 %
Código de actividad principal	5331401
Clase de riesgo 5	Tasa de riesgo 6.96%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, INCLUYE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN, TRANSMISIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA, ALMACENAMIENTO ELÉCTRICO, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS

Nombre	Código	Clasificación	Tarifa
PRINCIPAL TOLIMA	0000000001	5	6.96
RIESGO 3 - ADMINISTRATIVO	000000000I	3	2.436
RIESGO 5 ELECTROMECANICO	000000000V	5	6.96

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dirección IP: 130.250.228.182, 192.230.104.10,

Ibagué, 07 de octubre del 2025

CERTIFICADO CUSTODIA HISTORIA MÉDICA OCUPACIONAL

Yo **GABRIEL ALEXANDER MENESES**, profesional independiente de la Salud con Especialidad en SST, conservo la custodia de las historias médicas ocupacionales de Ingreso, periódicos y de egreso del personal que la labora en la empresa **PABLO ANDRES PINTO CORTES/SOLUCIONES DIESEL P&P NIT 1110547760-8**, según la normatividad vigente Decreto Número 1072 de 2015 Hoja No. 84. Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo SG-SST, Artículo 2.2.4.6.13.

Las historias clínicas ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso están protegidas contra daño, deterioro o pérdida por un periodo mínimo de 20 años contados a partir del momento en que se realicen los exámenes.

Cordial saludo,

DR. GABRIEL A. MENESES
Reg. MD. 1.110.491.860
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Licencia S.S.T. 73483

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/04/2023 - 10:00:51
Recibo No. S001046849, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BPqWEN8FwW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GABRIEL ALEXANDER MENESES VARON
Identificación : CC. - 1110491860
Nit : 1110491860-3
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 292313
Fecha de matrícula: 01 de junio de 2018
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 05 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 8 CS 52 - Urb calatayud
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : alexandermeneses93@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2676901
Teléfono comercial 2 : 3166298211
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 8 CS 52 - Urb calatayud
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : alexandermeneses93@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 2676901
Teléfono notificación 2 : 3166298211
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: N8299
Otras actividades Código CIIU: G4773

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES– : Actividades de la practica medica, sin internacion

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $4.900.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $4.900.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $4.900.000,00
Pasivo más patrimonio: $4.900.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $60.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/04/2023 - 10:00:51
Recibo No. S001046849, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BPqWEN8FwW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $60,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N8299.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

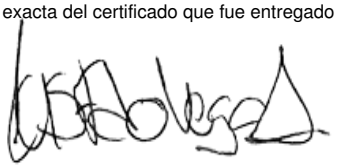

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCION Nº. 73483 DE ABRIL 5 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUBDIRECTORA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956, y 1352 de 2000, Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0177 del 18 de febrero de 2008, en especial lo ordenado en la ordenanza 446 del 25 de abril de 2002 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución número 04502 del 28 de diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delega en la Dirección Territorial de Salud de Caldas la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo

Que **GABRIEL ALEXANDER MENESES VARON, cedula 1.110.491.860, MEDICO CIRUJANO Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJOL, título otorgado la UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES, con acta de grado 11 del 9 de marzo de 2018**, solicito licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural y quien anexo documentación exigida en la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012.

Que revisada la documentación presentada en esta dependencia conforme al artículo primero numeral A de la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012, esta cumple con los requisitos establecidos para la expedición de la Licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la licencia para servicios a Terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a **GABRIEL ALEXANDER MENESES VARON, cedula 1.110.491.860, MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJOL, título otorgado la UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES, con acta de grado 11 del 9 de marzo de 2018**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil profesional se autoriza para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de **MEDICO CIRUJANO Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- ✓ ***DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.***
- ✓ ***INVESTIGACION EN AREA TECNICA***
- ✓ ***INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO***
- ✓ ***HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL***
- ✓ ***CAPACITACION***

UNICO USO PARA CONFIRMAR VALIDEZ DEL MEDICO EVALUADOR

RESOLUCION Nº. 73483 DE ABRIL 5 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

ARTICULO TERCERO: La Licencia de que trata la presente resolución se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de notificación y podrá ser renovada por un término igual siempre y cuando las condiciones que se dieron para su otorgamiento no varíen, presentando con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural modifique algunas de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el término de un (1) mes ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas, sobre los cambios o sustituciones realizadas para hacer los ajustes necesarios, en caso contrario incurrirá en la sanciones previstas en la ley 9 de 1979.

ARTICULO QUINTO: Los trabajos en cada una de las áreas autorizadas por la presente licencia, deberán ser respaldados con la **FIRMA DEL PROFESIONAL ACREDITADO.**

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial de Salud de Caldas, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenida en esta Resolución, y en caso de sorprenderse a la persona natural haciendo uso indebido de esta licencia, se impondrá la sanción correspondiente, que puede consistir en amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de la Licencia, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que pueden derivarse de la transgresión de las normas sanitarias.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede los recursos de reposición y apelación en los términos de la Ley 1437 de 2011, los cuales se deben imponer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, el de reposición ante el Director Territorial de Salud de Caldas y en subsidio, el de apelación ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el 5 de abril de 2018

ADRIANA RAMIREZ CATAÑO
SUBDIRECTORA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO

GABRIEL ALEXANDER MENESES VARON, cedula **1.110.491.860**, MÉDICO CIRUJANO Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Proyectado por: Ricardo Echeverri Jaramillo
Revisado por: Emma Clemencia Alzate Toro

UNICO USO PARA CONFIRMAR VALIDEZ DE MEDICO EVALUADOR

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL TOLIMA.

DIRECCIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS.

DIRECTORA DE OFERTA DE SERVICIOS.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud GABRIEL ALEXANDER MENESES VARON , en su sede de prestador GABRIEL ALEXANDER MENESES VARON del municipio de IBAGUÉ - departamento de TOLIMA, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL TOLIMA y se considera inscrito como clase de prestador Profesional Independiente y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	7300102863 - GABRIEL ALEXANDER MENESES VARON				
NI:Nit / CC:Cédula	CC:1110491860	Nombre o razón social:	GABRIEL ALEXANDER MENESES VARON		
Fecha de inscripción:	2018/07/04	Fecha de vencimiento:	2023/08/31	Clase de prestador:	Profesional Independiente
Clase de persona:	NATURAL	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:				Dirección administrativa:	MANZANA 8 CASA 52
Telefono:	2676901	Fax:		Email:	usuario.medissat@gmail.com
Municipio:	IBAGUÉ			Departamento:	TOLIMA

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:	730010286301 - GABRIEL ALEXANDER MENESES VARON				
Dirección:	MANZANA 8 CASA 52			Barrio:	URBANIZACIÓN CALATYUD
Telefono:	2676901	Fax:		Email:	usuario.medissat@gmail.com
Gerente:				Fecha de Apertura:	2018/07/04
Municipio:	IBAGUÉ			Departamento:	TOLIMA

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:	730010286301 - GABRIEL ALEXANDER MENESES VARON				
Dirección:	MANZANA 8 CASA 52			Barrio:	URBANIZACIÓN CALATYUD
Telefono:	2676901	Fax:		Email:	usuario.medissat@gmail.com

UNICO USO PARA CONFIRMAR VALIDEZ DE MEDICO EVALUADOR

Gerente:		Fecha de Apertura:	2018/07/04
Municipio:	IBAGUÉ	Departamento:	TOLIMA

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de acreditación en salud para esta sede del prestador.

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA-(AAAAMMDD)	DISTINTIVO
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20180704	DHSS0075313
CONSULTA EXTERNA	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	M	20180704	DHSS0075314

CONVENCIONES:

M-INT:Modalidad Intramural

M-EXT:Modalidad Extraamural

M-UM :Modalidad Unidad Móvil

M-DOM:Modalidad Domiciliario

M-JS :Modalidad Jornada de Salud

M-TEL:Modalidad Telemedicina

M-PR :Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina

M-PRTI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Interactiva

M-PRTNI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina No Interactiva

M-PRTE:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telexperticia

M-PRTM:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telemonitoreo

M-PRE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina

M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telexperticia

M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telemonitoreo

COMPL :Complejidad.
*SC:SIN COMPLEJIDAD

SERVICIOS DE SALUD CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

HORARIOS DE LOS SERVICIOS (FORMATO HORA MILITAR) DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A13:00	
CONSULTA EXTERNA	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A17:00	07:00A13:00	

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron servicios con especificidades.

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

UNICO USO PARA CONFIRMAR VALIDEZ DE MEDICO EVALUADOR

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	1

DETALLE AMBULANCIAS.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL TOLIMA, de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador GABRIEL ALEXANDER MENESES VARON , quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolucion 3100 de 2019 y la norma que la modifique o sustituya, según corresponda.

Dada el día martes 19 de julio de 2022 (4:26 p.m.).

VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR.
DIRECTORA DE OFERTA DE SERVICIOS.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 73000REPS

Impreso por el usuario del ente territorial: 73000REPS

Versión 3.0.

Fecha de impresión: martes 19 de julio de 2022 (4:26 p.m.).

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Estampilla Departamental

El Tolima nos une

Número Estampilla	73-5918001907226074		176938
Tipo Contratista N/A	Meneses Varon Gabriel Alexander		
C.C. ó Nit.	1110491860	Regimen	N/A
Tipo Acto	Tramite		
Número Acto	25085	Fecha	2022
Valor Acto con IVA	$ 0,00	Valor Acto sin IVA	$ 33.333,00
Nombre Estampilla PRO	Para el bienestar del Adulto mayor	Valor Estampilla	$ 7.000,00
Fecha Pago	2022-07-19		
Fecha Impresión	2022-07-19		

"El Tolima nos une"
Edificio de la Gobernación del Tolima
Carrera 3 Calles 10 y 11, Piso 9
Código Postal 730006

0176938

THOMAS GREG & SONS.

UNICO USO PARA CONFIRMAR VALIDEZ DE MEDICO EVALUADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador	7300102863 - GABRIEL ALEXANDER MENESES VARON				
Código y Nombre de la Sede	730010286301-GABRIEL ALEXANDER MENESES VARON				
Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ	Dirección	Manzana 8 Casa 52. Barrio: Urbanización CALATYUD.
Grupo del Servicio	Consulta Externa				

407 - MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHS729224***

Verifique la información de este documento, ingresando a: http://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHS729224

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría Departamental de Salud del Tolima - Dirección:Carrera 3 entre calle 10 y 11 edificio Gobernación Tolima - Telefono(s):2611111 ext 1602 2611111 ext 1617 - Correo Electronico:despacho@saludtolima.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 04 - 07 - 2018 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: miércoles 04 de julio de 2018 (8:40 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en el Decreto 1011, abril 3 de 2006 y sus normas reglamentarias.

Código interno MinSalud_PS:-1879125625

Versión 2.0.

UNICO USO PARA CONFIRMAR VALIDEZ DE MEDICO EVALUADOR

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Ibagué, 30 de diciembre del 2025.

Señores
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

Ref.: Contrato No. PS-021 DE 2025

Estimados señores

Yo, PABLO ANDRES PINTO CORTES, actuando en calidad de representante legal de SOLUCIONES DIESEL P&P con Nit 1110547760-8, certifico actualmente que nuestra empresa se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Cordialmente,

Pablo Andres Pinto Cortes
C.C. 1.110.547.760
Representante Legal

Jose Dagoberto Ovalle Castillo
C.C. 93.383591
Profesional SST

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 853343 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	PABLO ANDRES PINTO CORTES		
Tipo Persona	Natural	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Cédula de ciudadanía	Número de Documento	1110547760
Nombre Representante Legal :	PABLO ANDRES PINTO CORTES		
Responsable SG-SST :	JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO	Correo SG-SST :	dagovallecastillo@hotmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	facturacionsolucionesdp.p@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	6

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
5331401	**Riesgo V**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, INCLUYE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN, TRANSMISIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA, ALMACENAMIENTO ELÉCTRICO,TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No cumple	0
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						96.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/27/2025 3:55 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/27/2025

Fecha de Generación del documento: 27 de marzo de 2025

Empresa: PINTO CORTES PABLO ANDRES	**Identificación de la empresa:** 1110547760
Contrato ARL: 096477278	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 27/03/2025
Fecha de prestación del servicio: 27/03/2025	**Persona que modificó:** PABLO ANDRES PINTO CORTES
Fecha de última modificación: 27/03/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	PABLO ANDRES PINTO CORTES	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 27 de marzo de 2025

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 27 de marzo de 2025

Resumen de Resultados

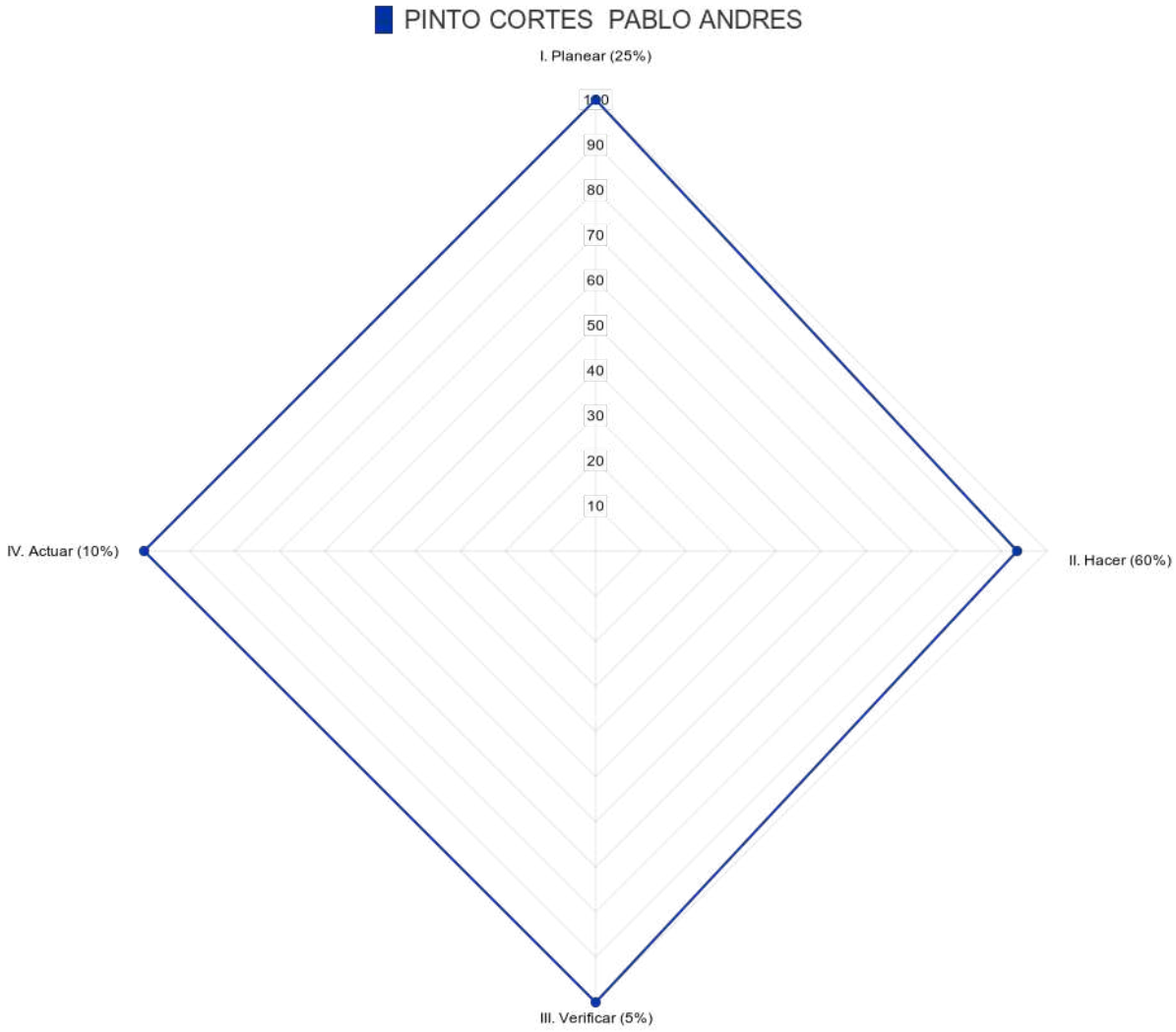

27/03/2025 PINTO CORTES PABLO ANDRES

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**96.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 27 de marzo de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

PINTO CORTES PABLO ANDRES

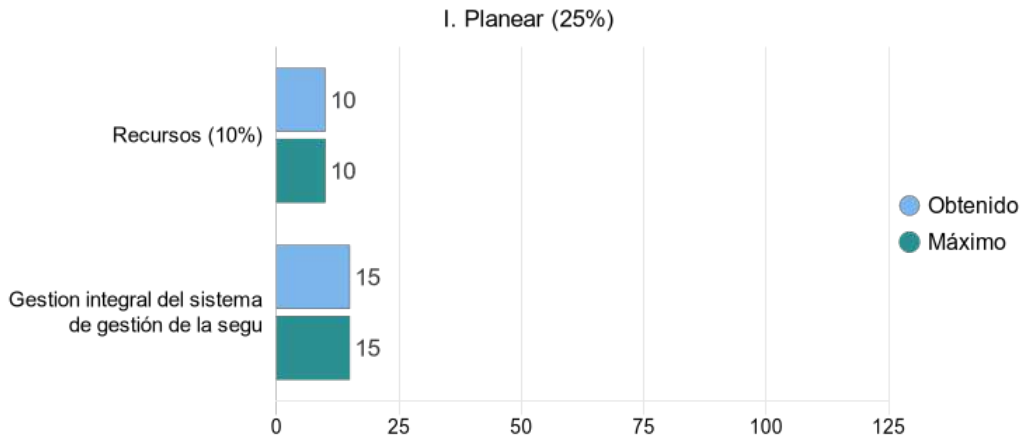

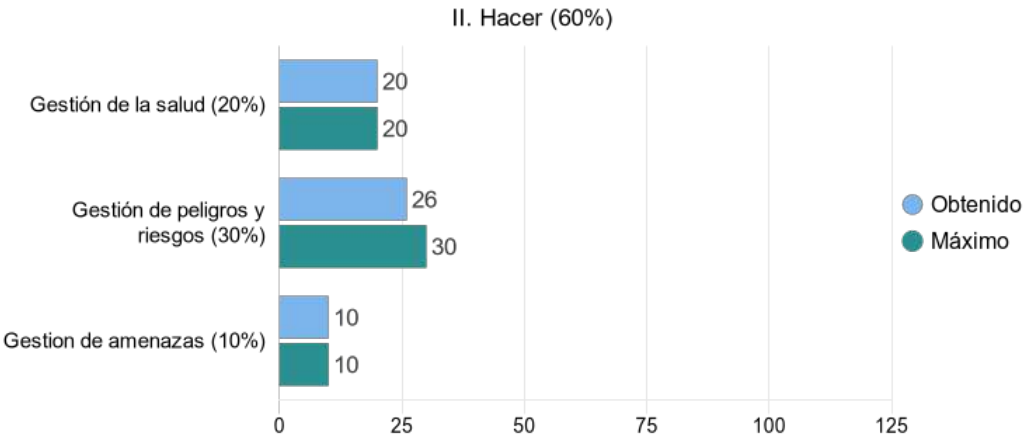

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

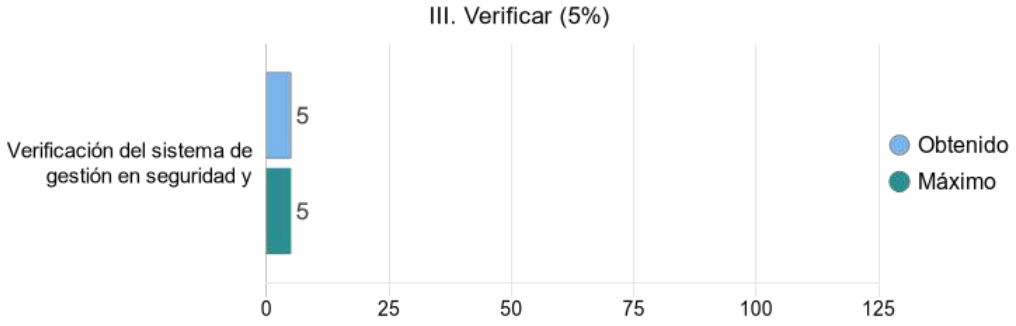

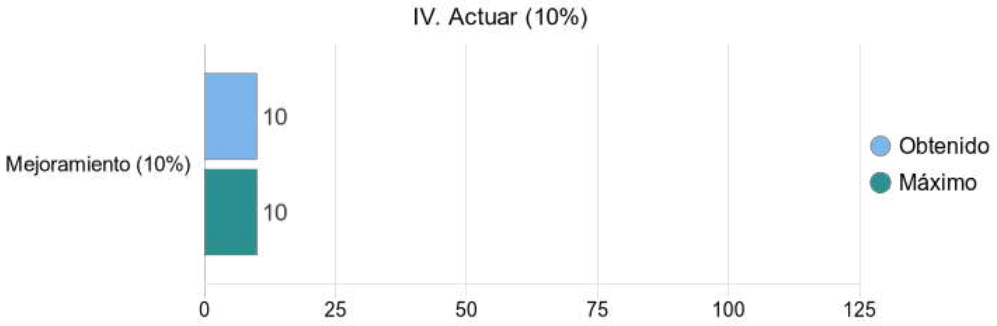

PINTO CORTES PABLO ANDRES

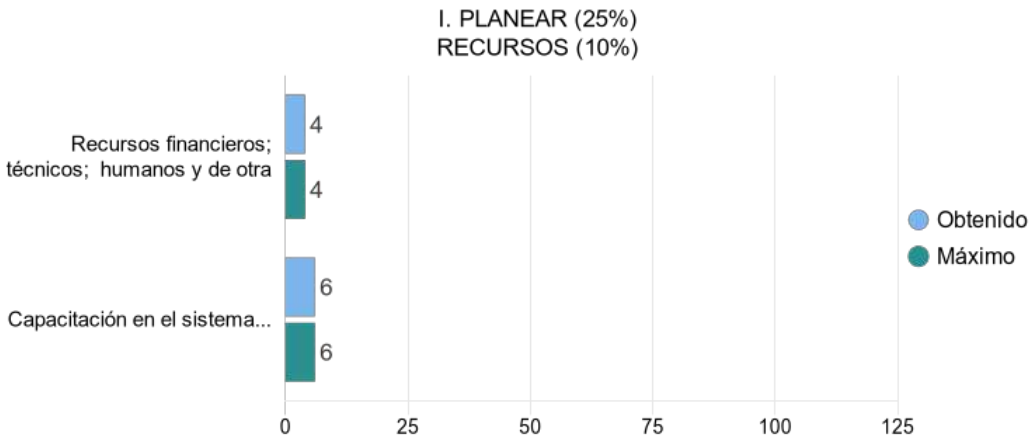

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 27 de marzo de 2025

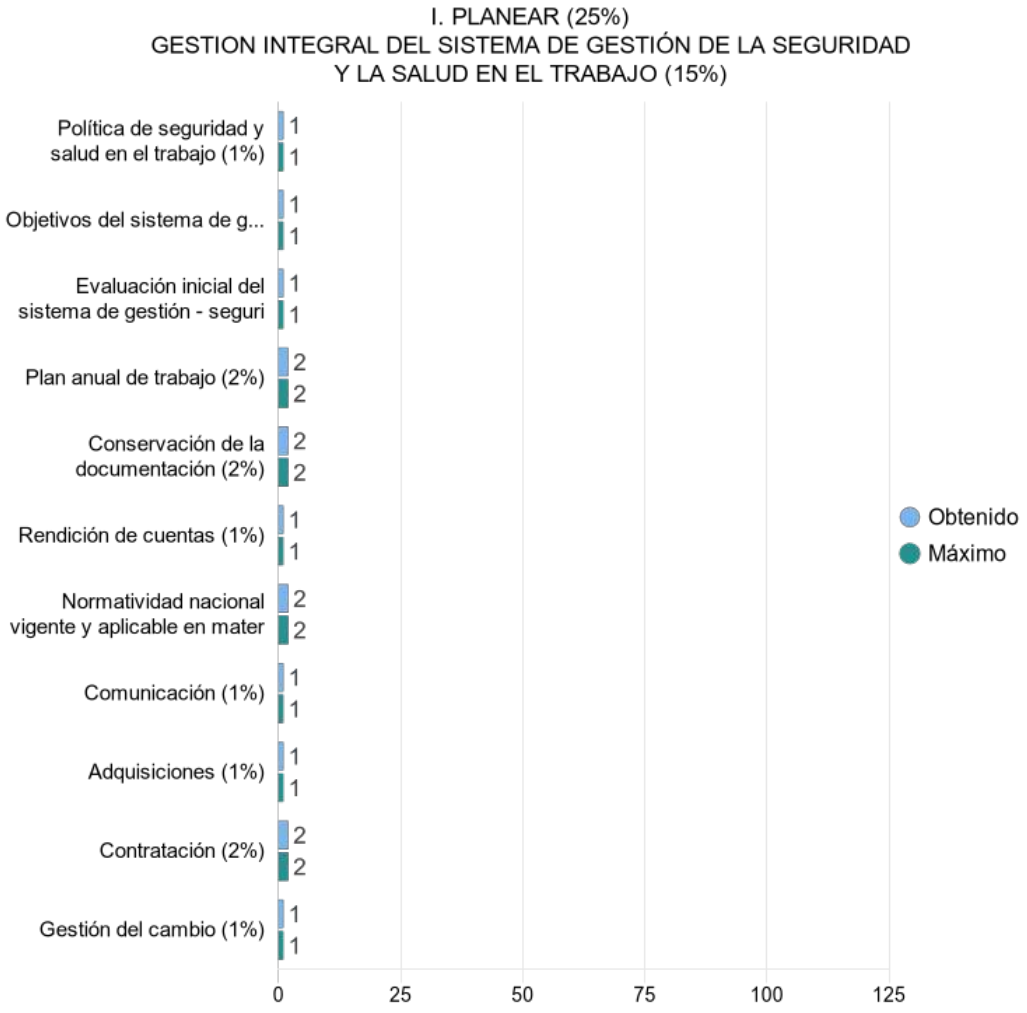

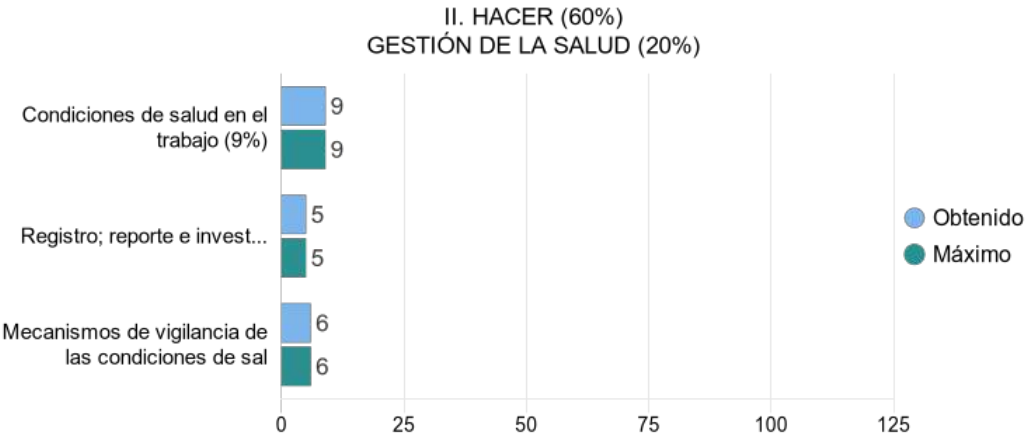

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

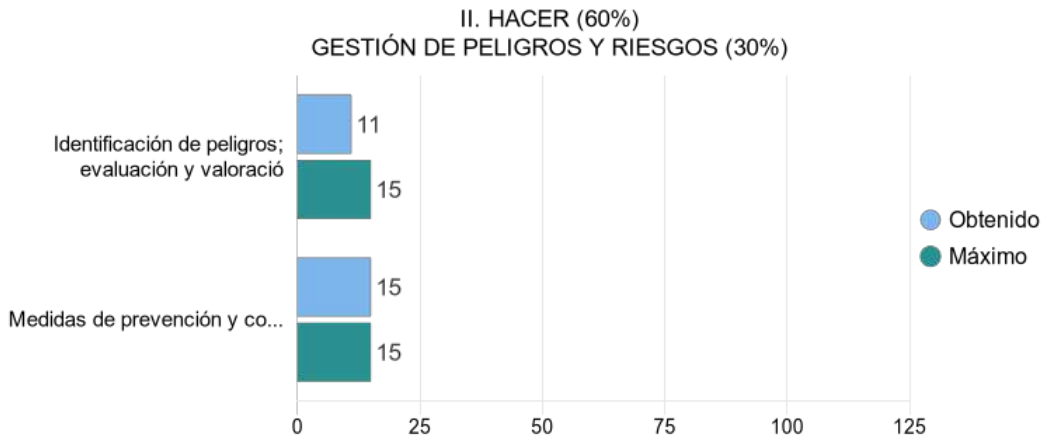

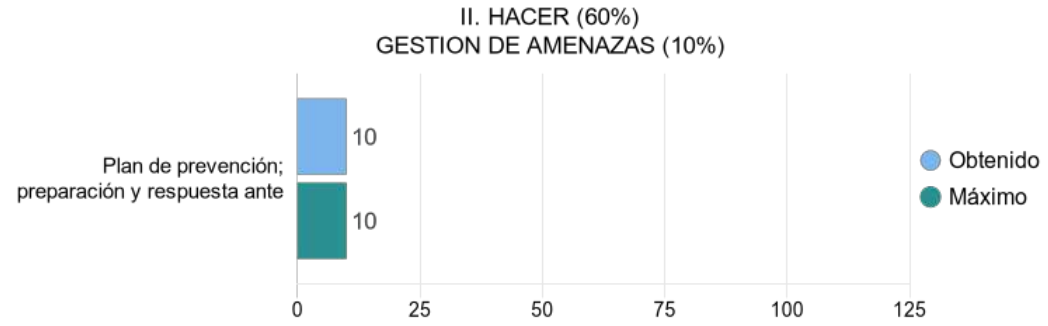

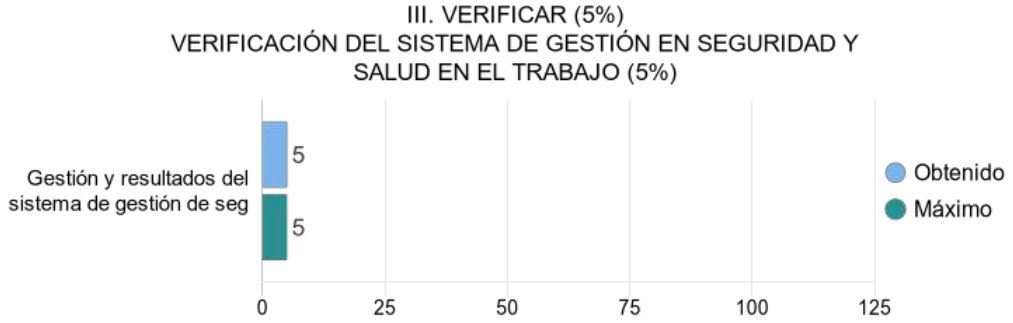

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 27 de marzo de 2025

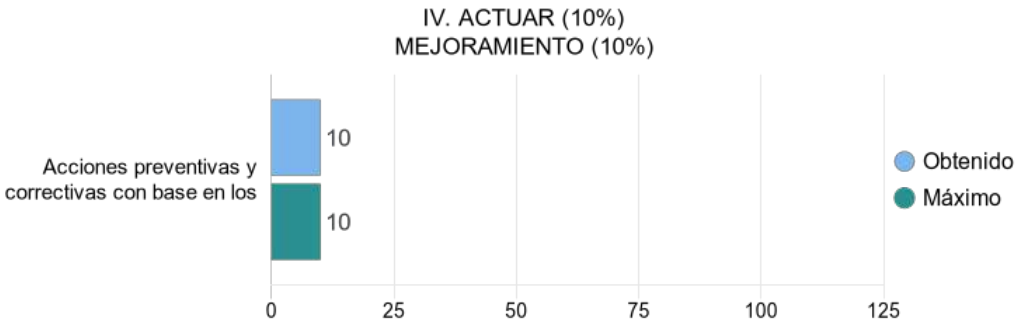

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 27 de marzo de 2025

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa PINTO CORTES PABLO ANDRES con Cedula 1110547760 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, PINTO CORTES PABLO ANDRES aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 27/03/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**96.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 27/03/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5670179

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1 INFORMACION GENERAL

NOMBRES Y APELLIDOS	Cristian Camilo Agudelo Ramírez	
DOCUMENTO IDENTIDAD	**1104942574**	
FECHA NACIMIENTO	10 | 01 | 2001 | EDAD | **22**	
TELEFONOS	**3108102511**	
CORREO ELECTRONICO	**camilo201agudelo@hotmail.com**	
LIBRETA MILITAR	**En tramite**	
DIRECCION DOMICILIO	**Calle 136 # 10– 105 Barrio el Salado sector Alpes**	
CIUDAD	**Ibagué**	

2 FORMACION ACADEMICA

TITULO OBTENIDO	Bachiller académico con énfasis en matemáticas y ciencias naturales
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Francisco de paula Santander
FECHA DE GRADO	04/12/2019

TÍTULO OBTENIDO	Técnico en Mantenimiento de Equipos de Refrigeración, Ventilación y Climatización
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SENA centro de industria y construcción
ESTADO	Certificado

3 PERFIL PERSONAL Y PROFECIONAL

PERSONAL	Me considero una persona responsable, dinámica y trabajadora capacitado y especialista del trabajo en equipo con la habilidad de manejo y toma de decisiones en situaciones de alta presión con iniciativa de lograr los objetivos y metas de la empresa
PROFESIONAL	Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado de porte doméstico, cuartos fríos, neveras, congeladores, con amplio conocimiento en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos generadores de energía plantas electricas, trasferencias automáticas, cableado de controles de arranque y parada para grupos electrógenos simples, de paralelismo, transferencias de potencias tableros eléctricos, motobombas, electrobombas y torres de comunicación. comercial e industrial en empresas del sector de servicios y producción, cuento con 3 años de experiencia como especialista para diagnosticar, realizar mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, interpretar planos y realizar montajes de los equipos de refrigeración, ventilación y climatización con manejo de aires acondicionados tipo mini split, multi split, piso techo, umas, centrales, chiller trane, y equipos VRF.

4 CURSOS Y CAPACITACIONES

SENA	Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones RC, según normatividad ambiental.
SENA	Asistencia técnica para equipos línea blanca con tecnología inverter
SENA	Electrónica, electrotecnia y medidas
SENA	Trabajo seguro en alturas
SENA	Autocuidado en seguridad y salud en el trabajo
SENA	Coordinar el talento humano y Trabajo en equipo
SENA	Avanzado en Microsoft Excel

5 EXPERIENCIA LABORAL

12/Abril/ 2021 a 11/Abril /2022 **Ibagué-Tolima**	**ELECTIK SOLUCIONES** Técnico de mantenimiento de equipos Refrigerante, climatización. actividades como instalación de equipos mini split, multi split, umas, motores eléctricos, cuartos fríos, neveras, congeladores. realizar mantenimiento preventivo y correctivo equipos generadores de energía plantas electricas, transferencias automáticas.

NOMBRES Y APELLIDOS	Isaac Prieto
CARGO	Representante Legal
TELEFONO	3194616102

5/Julio/ 2022 a 10/ Agosto /2023 **Ibagué-Tolima**	**C&M SERVICIOS E INGIENERIA S.A.S** Técnico de mantenimiento de equipos Refrigerante, climatización. técnico encargado de mantener el buen funcionamiento y garantizar un excelente servicio a las áreas climatizadas, cuartos fríos, neveras, congeladores, desarrollando actividades como instalación de equipos mini split, multi split, umas, motores eléctricos. realizar mantenimiento preventivo, correctivo, inspección y verificación de acometidas electricas. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos generadores de energía plantas electricas, trasferencias automáticas.

NOMBRES Y APELLIDOS	Cristian Camilo Gutiérrez Ante
CARGO	Coordinador Mantenimiento y Logística.
TELEFONO	3228469539

28/ Agosto/ 2023 a la fecha /2024 **Ibagué-Tolima**	**SOLUCIONES DIESEL** Técnico encargado de mantener el buen funcionamiento y garantizar un excelente servicio a las áreas industriales, climatización, generadoras de energía, desarrollando actividades como instalación de equipos. actividades como instalación de equipos mini split, multi split, umas, motores eléctricos, cambio de cableado, inspección y verificación de acometidas electricas, cuartos fríos, neveras, congeladores. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos generadores de energía plantas electricas, trasferencias automáticas, cableado de controles de arranque y parada para grupos electrógenos simples, de paralelismo, transferencias de potencias tableros eléctricos, motobombas, electrobombas y torres de comunicación.

NOMBRES Y APELLIDOS	Pablo Pinto
CARGO	Director Operativo
TELEFONO	3143955401

6 REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRES Y APELLIDOS	Jorge Enrique Agudelo Devia
PARENTESCO	Padre
DIRECCION DOMICILIO	Calle 146 # 9 – 104 Barrio el Salado sector Alpes
TELEFONO	3166353359
EMAIL	jorge-agudelo@hotmail.es

NOMBRES Y APELLIDOS	Miriam Yolima Ramírez Diaz
PARENTESCO	Madre
DIRECCION DOMICILIO	Mz 1 Casa 1 villa
TELEFONO	3142458586
EMAIL	miriam-989@hotmail.com

7 REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	Jennifer Daniela Osma Barón
TELEFONO	3204012374
EMAIL	Karen2000agudelo@gmail.com
NOMBRES Y APELLIDOS	Alba Enith Fernández
TELEFONO	3212848554
EMAIL	Maidy333fernandez@gmail.com

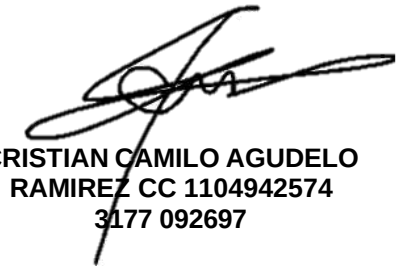

CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ CC 1104942574
3177 092697

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.104.942.574

AGUDELO RAMIREZ

APELLIDOS

CRISTIAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-2001

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

01-FEB-2019 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2900150-01064161-M-1104942574-20190228 0064695619A 1 1615330607

CONSTANCIA LABORAL
SOLUCIONES DIESEL P&P
NIT: 1110547760-8

La empresa SOLUCIONES DIESEL P&P con NIT. 1.110.547.760-8 certifica que, el Técnico CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMÍREZ, Identificado con cedula de ciudadanía: 1.104.942.574 de Ibagué Tolima. Labora en nuestra empresa con el cargo de Técnico mantenimiento de equipos industriales de refrigeración, ventilación, climatización, plantas electricas y motobombas desde el día dos (2) septiembre del 2023 a la fecha. Mediante un contrato: Termino Fijo inferior a un Año. Tareas realizadas mantenimientos preventivos, Correctivos, desinstalación e instalación de equipos industriales plantas electricas, Transferencia automáticas motobombas, Electrobombas, equipos de climatización, aires acondicionados, Congeladores, UPS y electricidad en general. Se ha desempeñado con idoneidad y responsabilidad en la ejecución de contratos en el sector público y privado.

Para constancia de lo anterior se firma en Ibagué – Tolima a los treinta (30) días del mes de agosto del dos mi veinticuatro (2024).

SOLUCIONES DIESEL

Cordialmente,

Pablo Pinto

Pablo Andrés Pinto Cortes
C.C. No. 1.110.547.760 expedida en Ibagué
NIT: 1110547760-8
Dirección: Cra 3B N°77ª-59 MNZ B12 Atolsure
Correo electrónico: solucionesdieselp.p@hotmail.com

C & M
SERVICIOS E INGENIERÍA SAS

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ ANTE, en calidad de Representante Legal de la empresa C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS identificado con NIT. 901.603.848-5

CERTIFICA QUE

El técnico, Cristian Camilo Agudelo Ramírez Identificado con Cedula de Ciudadania No. 1104942574 de Ibagué- Tolima. Laboro en nuestra compañía desempeñando un cargo de Técnico de mantenimiento de equipos Refrigerante y climatización. Tareas realizadas técnico encargado de funcionamiento y garantizar un excelente servicio a las áreas climatizadas, instalación de equipos mini, split, multi split, umas, motores eléctricos, Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos generadores de energía plantas electricas, trasferencias automáticas. Fecha inicio 5 de julio del año 2022, hasta 10 de agosto del año 2023, devengando un salario fijo mensual de Un Millón trecientos mil pesos MC/Te ($1.300.000) al 2022, sueldo final año 2023 Un Millón cuatrocientos mil pesos MC/Te (1.400.000). Mediante un contrato de Prestación de servicios, focalizado en la región del Tolima.

Dado en Medellín, a los Veinte (20) días del mes de agosto del 2023.

CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ ANTE
CC. 1.075.260.874 de Neiva
Representante Legal

cmservicios.ingenieria@gmail.com
Cr 75 # 61 - 85

ELECTRIK SOLUCIONES

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo, ISAAC PRIETO, Representante Legal de la empresa ELECTRIK SOLUCIONES NIT: 14317979.

CERTIFICO QUE

Nombre Técnico	Cristian Camilo Agudelo Ramírez.
Cedula	1104942574.
Cargo	Técnico de mantenimiento de equipos industriales (Plantas electricas, Motobombas, Electrobombas, Transferencias, automáticas y equipos de Refrigerante y climatización.
Inicio	12 abril del 2.021
Terminación	11 abril del 2.022
Participación en proyectos %	100%.
Tipo de contrato	Obra labor.
Observaciones	Desempeño el cargo con idoneidad y destreza para cada uno de los proyectos a ejecutar.
Salario Base	$ 1.100.000 M/Cte

La siguiente se firma en la ciudad de Ibagué a los dieciocho (18) del mes de abril del año 2.022.

Atentamente:

ISAAC PRIETO.
NIT: 14317979.
CELULAR: 3194616102

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

República de Colombia

Resolución M-C175848
21 de noviembre del 2023

Por la cual se aprueba una solicitud de MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA

Solicitud No. 19649

El CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 1° y 2° del artículo 35 de la Ley 1264 del 2008 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia predica que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social.

Que con la expedición de la Ley 19 de 1990, se reglamentó la Profesión de Técnico Electricista en el territorio nacional.

Que el artículo 3º de la Ley 19 de 1990 estableció la obligación de poseer la Matrícula Profesional como requisito sine qua non para el ejercicio de la profesión de Técnico Electricista.

Que el artículo 35 de la Ley 1264 de 2008, facultó al Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE, para expedir las Matrículas Profesionales de los Técnicos Electricistas.

Que el Decreto 991 de 1991 "Por el cual se reglamenta la Ley 19 de 1990 y se dictan otras disposiciones", clasificó las diferentes actividades en las que se desempeñan los Técnicos Electricistas; marco legal taxativo y vinculante.

Que el señor(a), CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ, mediante oficio radicado con el número de solicitud 19649, solicitó trámite de MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA , para lo cual radicó ante el CONTE los siguientes documentos exigidos para el efecto:

CERTIFICADOS DE ESTUDIO		
Instituto educativo	**Titulo académico**	**Fecha de**
Servicio Nacional de Aprendizaje	Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación, y climatización	02/15/2021

Que, estudiada la documentación, el CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS - CONTE, encuentra que el solicitante CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadania número 1104942574 reúne los requisitos legales exigidos y, en consecuencia, es pertinente expedir la MATRICULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA.

Que, en mérito de lo expuesto, el CONTE, fundado en las disposiciones antes citadas,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA al señor(a), CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadania número 1104942574, número de matrícula 124699, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ordenar la expedición de la MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA así:

TE-6 - TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado en:

- Montaje y conexión, mantenimiento y reparación de sistemas electrónicos.
- Montaje y conexión, mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración.
- Montaje y conexión, mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado.

TERCERO: Notificar personalmente a través de medios electrónicos la presente Resolución, de conformidad a los artículos 56, 57, 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, reformada por la

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

República de Colombia

Resolución M-C175848
21 de noviembre del 2023

Por la cual se aprueba una solicitud de MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA

Solicitud No. 19649

Ley 2080 de 2021, advirtiendo que contra esta Resolución no procede recurso alguno.

CUARTO: En firme la presente resolución, incorporar al listado de matriculados y habilitados al señor(a) CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de Ciudadania número 1104942574, de conformidad al numeral 2º del artículo 35 de la ley 1264 del 2008.

Dada en Bogotá, D. C., a los 21 días del mes de noviembre del 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM MARIN
Presidente CONTE

Evaluador: JHON FREDY VARGAS PAMPLONA

2

APROBACIÓN MINTRABAJO
08SE2022220100000031519
08 DE JULIO DE 2022

CEFECOL
CENTRO DE FORMACIÓN EDUCAR DE COLOMBIA S.A.S
NIT 901.486.560-7

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA
En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021
Hace constar que:

CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ
IDENTIFICADO CON C.C. N° 1104942574

EMPRESA: PABLO ANDRES PINTO CORTES
REP. PABLO ANDRES PINTO CORTES
NIT: 1110547760-8
ARL: SURA

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (8) HORAS

Curso realizado en Bogota el 06 septiembre 2023. Se expide en Bogota el 06 septiembre 2023

Expedido en Bogotá el 06 de septiembre de 2023

NANCY LORENA RIOS FORERO
REPRESENTANTE LEGAL

TSA - 9505

ANDRIU LOZANO TOVAR
RES No.3871 25/11/2017

CELAC
Trabajo en Alturas
NTC 6072
No. 30.478-1

Para verificar la validez de este certificado consulte la página www.cefecol.com
Cra 78C N° 59-40 Sur. Bogotá Celular: 3015468248 Email: verificacioneducarcolombia@gmail.com

NTC 6072: 2014 Emitida por CELAC código 30.478 - 1
Acreditado por ONAC con el código 18-CPR-002

CEFECOL CENTRO DE FORMACIÓN
EDUCAR DE COLOMBIA S.A.S.

CURSO:
TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

NOMBRE:
CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ

IDENTIFICACIÓN
C.C. N° 1104942574

CONSECUTIVO
TSA - 9505

EXPEDICIÓN
06 de septiembre de 2023

NOTA: ESTE CARNE NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN ES UNA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE ALTURAS Y PARA SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADO LLAMANDO A NUESTRA LÍNEA 3015468248 O EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.CEFECOL.COM

Representante Legal

www.cefecol.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1104942574

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Ibagué. a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON Subdirectora (E)

CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIM
57647691 - 15/02/2021
No y FECHA REGISTRO
11

CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

ACTADEGRADO

NoYFECHAREGISTRO57647691-15/02/2021

ELSERVICIONACIONALDEAPRENDIZAJESENA

CONSIDERANDO

Que: CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ. Con Cedula de Ciudadania No. 1104942574

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION

En constancia de lo anterior se firma la presente en Ibagué. a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON Subdirectora (E)

CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

CERTIFICA

Que CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1104942574 de Ibagué, realizó y aprobó el programa de TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

Itinerario	EVAL	I.H.
ALISTAR RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE.	4.5 A	193
APLICAR BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE REFRIGERANTES Y LUBRICANTES EN INSTALACIONES RC, SEGÚN NORMATIVIDAD AMBIENTAL.	4.5 A	143
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4.5 A	180
CORREGIR FALLAS EN INSTALACIONES RVC DOMÉSTICAS PARA RESTABLECER SUS FUNCIONES ESPECIFICADAS.	4.5 A	176
EJECUTAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN INSTALACIONES RVC, SEGÚN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN.	4.5 A	171
INTERACTUAR CON CLIENTES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES Y CON LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIA DE SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN.	4.5 A	44
MONTAR INSTALACIONES RVC SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	4.5 A	413
PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	4.5 A	5

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001828836CC1104942574N.

SENA

REGIONAL TOLIMA

	EVAL	I.H.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	880

Se expide en Ibagué. a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON

Subdirectora (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001828836CC1104942574N.

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional y la

Institución Educativa Técnica

Francisco de Paula Santander

Autorizada por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué según
Resolución No. 001843 del 19 de Junio de 2018

Otorga el título de:

Bachiller Académico

Con Profundización en ciencias naturales y matemáticas

Cristian Camilo Agudelo Ramirez

Documento de Identidad C.C. No. 1.104.942.574 de Ibagué

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media Académica, según los planes y programas vigentes

En testimonio de ello se expide el presente

Diploma

En la Ciudad de Ibagué a los 04 días del mes de Diciembre de 2019
Acta general de graduación No. 012 de Folio No. 126 de Diciembre 04 de 2019

Germán Alonso Osorio Álvarez
C.C. N. 5.872.835 de Cunday
Rector

No requiere registro de Secretaría de Educación Nacional, según decreto 921 del 5 de Mayo de 1994 y
2150 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

CERTIFICA

Que CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1104942574 de Ibagué, realizó y aprobó el curso de COORDINAR EL TALENTO HUMANO Y TRABAJO EN EQUIPO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Ibagué. a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002017435CC1104942574E.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Autorizada por La Secretaria de Educación Municipal de Ibagué según Resolución No. 001843 del 19 de junio de 2018

REGISTRO EDUCATIVO No.10011595
INSCRIPCION DANE 173001003072

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En Ibagué a los cuatro días del mes de diciembre de 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, el Rector y la Comisión de Promoción en la rectoría de la Institución Educativa Técnica "Francisco de Paula Santander", aprobada en los diferentes niveles de educación Pre-escolar, Básica, Media Académica, Media Técnica y Educación por Ciclos. (Jornadas mañana, tarde, nocturna y única) y autorizada por La Secretaría de Educación Municipal, según Resolución No. 001843 del 19 de junio de 2018.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Con Profundización en Ciencias Naturales y Matemáticas

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

Cristian Camilo Agudelo Ramírez

Documento de Identidad No. 1.104.942.574 de Ibagué

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Grado No. 002, Folio No. 126 de diciembre 04 de 2019.

Dada en Ibagué (Tolima), a los 04 días del mes de diciembre de 2019.

GERMAN ALONSO OSORIO ALVAREZ
C.C. No. 5.872.855 de Cunday
Rector

Para su validez no se necesita la firma, ni el sello de la Secretaria según (Decreto 2150 de Diciembre 5 de 1995)

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1104942574

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintiseis (26) dias del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

63400608 - 26/09/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001986021CC1104942574C.

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

CERTIFICA

Que CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1104942574 de Ibagué, realizó y aprobó el curso de AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Ibagué. a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001986021CC1104942574E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1104942574

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASISTENCIA TECNICA PARA EQUIPOS LINEA BLANCA CON TECNOLOGIA INVERTER.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

64977230 - 18/11/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002034656CC1104942574C.

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

CERTIFICA

Que CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1104942574 de Ibagué, realizó y aprobó el curso de ASISTENCIA TECNICA PARA EQUIPOS LINEA BLANCA CON TECNOLOGIA INVERTER. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Ibagué. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002034656CC1104942574E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ

Con Tarjeta de Identidad No. 1104942574

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCUIDADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintitres (23) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
TOLIMA - IBAGUE - COLOMBIA

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

58866917 - 23/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001864172TI1104942574C.

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

CERTIFICA

Que CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ identificado(a) con Tarjeta de Identidad No 1104942574 de Ibagué, realizó y aprobó el curso de AUTOCUIDADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Ibagué, a los veintitres (23) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001864172TI1104942574E

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ

Con Tarjeta de Identidad No. 1.104.942.574

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELECTRONICA: ELECTROTECNIA Y MEDIDAS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los dieciocho (18) dias del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

39039637 - 18/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123001287198TI1104942574C.

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

CERTIFICA

Que CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ identificado(a) con Tarjeta de Identidad No 1.104.942.574 de Ibagué, realizó y aprobó el curso de ELECTRONICA: ELECTROTECNIA Y MEDIDAS. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Espinal, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123001287198TI1104942574E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1104942574

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINAR EL TALENTO HUMANO Y TRABAJO EN EQUIPO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

64451487 - 07/11/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002017435CC1104942574C.

1/2

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-2001**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

01-FEB-2019 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2900150-01064161-M-1104942574-20190228 **00646**95619A 1 1615330607

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.104.942.574**

AGUDELO RAMIREZ

APELLIDOS

CRISTIAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Medellín, 12 de noviembre de 2025

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ identificado(a) con C1104942574 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11049425742531673468

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.11

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1104942574
NOMBRES	CRISTIAN CAMILO
APELLIDOS	AGUDELO RAMIREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	IBAGUE

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	12/29/2025 20:33:22	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.104.942.574**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1104942574

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)?

5

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1104942574.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, diciembre 29, 2025 - Hora de consulta: 20:45:45

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 20:42:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1104942574
Código de Verificación	1104942574251229204239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:01:49 PM horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1104942574**
Apellidos y Nombres: **AGUDELO RAMIREZ CRISTIAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2025 09:10:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1104942574** y Nombre: **CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131423756** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SOLUCIONES DIESEL P&P

ACTA ENTREGA EPP

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

De acuerdo a lo estipulado en la ley 16.744, Art. 68 inciso 3 "Las empresas deberán proporcionar a sus trabajadores, los equipos e implementos de protección necesarios, no pudiendo en caso alguno cobrarles su valor".

NOMBRE TRABAJADOR:	CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMÍREZ
No DOCUMENTO:	1.104.942.574
CARGO:	TECNICO DE SOPORTE
AREA:	CAMPO
ENTREGADO POR:	PABLO ANDRES PINTO CORTES
FECHA DE ENTREGA:	15 FEBRERO 2025
ELEMENTO ENTREGADO	**RECIBI CONFORME**
CASCO SEGURIDAD	X NO
LENTES PROTECCION OCULAR	X NO
PROTECCION AUDITIVA	X NO
BOTAS DE SEGURIDAD TALLA 39 DIELECTRICAS	X NO
GUANTES NYLON RECUBIERTOS EN NITRILO	X NO
OTRO ESPECIFICAR:	DOS PARES DE GUANTES EN MICROFLEX

El trabajador se compromete a hacer buen uso de los EPP entregados, a su vez es responsable por la perdida y daños ocasionados por el mal uso o descuido, y declara haberlos recibido de forma gratuita.

FIRMA DE QUIEN RECIBE
C.C. 1104942574

Jairo Pinto
FIRMA DE QUIEN ENTREGA
C.C. 1110547760

Calle 44 No 11ª - 10
Barrio Calarcá
Ibagué- Tolima
Cel: 314-396-54-01

Bogotá D.C., diciembre 26 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que PABLO ANDRES PINTO CORTES, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1110547760, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: GEPAR SAS
ENTRENADOR: JOSE DAGOBERTO PRIETO GARZON
SEDE DONDE SE FORMÓ: GEPAR
EMPLEADOR: SOLUCIONES DIESEL PYP
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: INDUSTRIAL
FECHAS DE FORMACIÓN: 19/11/2025 a 19/11/2025
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día diciembre 26 de 2025

Bogotá D.C., diciembre 26 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1104942574, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CONSEJO DE SEGURIDAD EN TAREAS DE ALTO RIESGO
ENTRENADOR: JONATHAN SARMIENTO RODRIGUEZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: CONSEJO DE SEGURIDAD EN TAREAS DE ALTO RIESGO - SEDE IBAGUE
EMPLEADOR: SOLUCIONES DIESEL P&P
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR SERVICIOS
FECHAS DE FORMACIÓN: 22/02/2025 a 22/02/2025
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día diciembre 26 de 2025

DR. GABRIEL MENESES
MEDICO GENERAL Y MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
NIT: 1.110.491.860-3

MZ. 8 CASA 52 URB CALATAYUD
2 61 22 44
316 224 7199
USUARIO.MEDISSAT@GMAIL.COM

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL HISTORIAL MEDICO N. 656881104942574

EMPRESA CONTRATANTE: SOLUCIONES DIESEL P&P NIT 1110547760-8

MOTIVO DE EVALUACION: PERIODICO	FECHA:2025-02-25
NOMBRE: CRISTIAN CAMILO AGUDELO RAMIREZ	DOCUMENTO N°: 1104942574
CARGO: TECNICO DE SOPORTE	CIUDAD: IBAGUE

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES

EXAMEN AUDITIVO: NORMAL COMENTARIO: BILATERAL NORMAL. EXAMEN DE VISION: EMETROPE COMENTARIOS: A.O. VISION 20/20 SANO.
LABORATORIOS:(LABORATORIOS DEL 25/02/2025: SIN ALTEARCIONES.) / /LABORATORIOS: (EXAMEN DE GLICEMIA REALIZADO) , (EXAMEN DE PERFIL LIPIDICO REALIZADO)

SANGRE:(O+)

EXAMEN PERIÓDICO

SATISFACTORIO:SI COMENTARIO: NO SE SOSPECHA DE ENFERMEDAD LABORAL, PUEDE CONTINUAR REALIZANDO SUS LABORES HABITUALES
SE REUBICA: NO
SECUELAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO:NO
SIGNO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL: NO
APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS:SI

MANEJO POR EPS/ARL:	OCUPACIONALES:	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA
REMISION A EPS: SI REMISION A ARL: NO APLICA	HIGINE POSTURAL:SI UTILIZACIÓN DE EPP:SI UTILIZACIÓN DE AYUDAS ERGONÓMICAS:SI	DIETA:SI EJERCICIO REGULAR 3 VECES/SEM:SI

INCLUIR EL SVE:
ERGONÓMICO:SI /

CONSENTIMIENTO INFORMADO

DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007, MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MANIFIESTO QUE HE SIDO INFORMADO POR PARTE DEL DR. GABRIEL MENESES, ACERCA DE LOS EXÁMENES QUE ME VAN A SER REALIZADOS EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y/O OTROS SEGÚN CARGO Y PERFIL. COMPRENDO Y ESTOY DE ACUERDO EN CONSECUENCIA DOY MI CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN, AUTORIZO AL DR. GABRIEL MENESES A QUE PROCEDA CON LA REALIZACIÓN. AUTORIZO A QUE SE SUMINISTRE LA INFORMACIÓN NECESARIA A LA PERSONAS O ENTIDADES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL O AQUELLAS PERSONAS SEGÚN LO COMPETE LA LEY O QUE YO AUTORICE POR ESCRITO PARA LA ENTREGA DE MIS REPORTES E HISTORIA CLÍNICA, TENIENDO EN CUENTA LA RESERVA DE HISTORIA CLÍNICA QUE ESTÁ CONTEMPLADO EN EL DECRETO 1995 DE 1999, ADEMÁS ESTOY DE ACUERDO Y ASEGURO QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA HISTORIA CLÍNICAS ES VERDADERA Y QUE NO HE OCULTADO INFORMACIÓN RELEVANTE PARA MI CONDICIÓN DE SALUD.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL SATISFACTORIO
1).SE RECOMIENDA, CAPACITACIÓN EN USO ADECUADO DE EPP Y EN AUTOCUIDADO, DEPENDIENDO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS QUE TENGA EN CUENTA LA NATURALEZA ESPECÍFICA DEL LUGAR DE TRABAJO Y LAS TAREAS EN CUESTIÓN.
2).REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO 20 MINUTOS 3 DÍAS DE LA SEMANA, INICIAR CONTROL AMBULATORIO DE PYP Y NUTRICION PARA CONTROL DE PESO POR EPS.
3).ADECUADA HIGIENE POSTURAL. REPORTAR TODO ACCIDENTE O INCIDENTE QUE OCURRA EN EL TRABAJO.
4).APLICAR NORMATIVIDAD VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y PARA MANIPULACIÓN DE CARGAS, APLICAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PASIVAS Y ACTIVAS CONTRA CAÍDAS PARA LOS FINES PERTINENTES SEGÚN LA TAREA A DESARROLLAR.
5).INSPECCIONE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS, LAS CONDICIONES DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS. ASIMISMO TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS EN CASO DE HALLAR SEÑALES DE DESGASTE INUSUALES O QUE INDIQUEN EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.
6).SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DEL ENCARGADO DE SST O DE SU SUPERIOR INMEDIATO, DESARROLLAR LAS FUNCIONES PARA LO QUE FUE CONTRATADO Y ASÍ MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL PUESTO DE TRABAJO.

NOMBRE DEL MÉDICO:
GABRIEL ALEXANDER MENESES VARON

Gabriel A. Meneses Varón
MEDICO GENERAL
Y ESP. EN SST
RM 1110491860
TIC-SST 73483

FIRMA DEL TRABAJADOR

REGISTRO DEL PROFESIONAL:RM 1110491860- RES. N° 73483 DE ABRIL DE 2018	COMPRUEBE SU CERTIFICADO	DOCUMENTO N°: 1104942574

IMPRESO CON MEDIOCSOFT SOFTWARE DE SALUD OCUPACIONAL ©

HOJA DE VIDA

JOSÉ DAGOBERTO OVALLE CASTILLO

Profesional en Salud Ocupacional
Licencia S.O No. 4341/2020 S.D.S. de Bogotá (3ª Renovación)
Entrenador Trabajo en Alturas
Evaluador de Competencias Laborales
Auditor Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV

JOSÉ DAGOBERTO OVALLE CASTILLO
C.C. 93.383.591 de Ibagué
Lic. Seguridad y Salud en el Trabajo
No.4341/20
Matrícula Profesional: 205/2000-73302/2000

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Salud Ocupacional, con experiencia laboral de más de 30 años en la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, en las áreas de Seguridad Industrial, Higiene Industrial (realización de mediciones ambientales de ruido, iluminación, temperaturas extremas, radiaciones ionizantes), Investigación, Capacitación y Educación, Diseño, Administración y Ejecución de Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Medio Ambiente en empresas de todos los sectores económicos del pais. Experiencia en manejo de grupos y docencia universitaria en el Programa de Salud Ocupacional de las Universidades del Tolima y Uniminuto. Me he desempeñado como profesional en diferentes Administradoras de Riesgos Laborales – ARL´s del país entre ellas Seguro Social, Colseguros, Agrícola de Seguros, Suratep S.A. y AXA Colpatria. Adicionalmente me desempeñe como Coordinador de Promoción y Promoción del Subcentro de Seguridad Social y Riesgos Profesionales de la Pontificia Universidad Javeriana en la Oficina Especializada de Ibagué y en el mismo cargo en la ARP Agrícola de Seguros de Vida S.A., Conferencista invitado en diferentes Diplomados y Talleres en las temáticas de Seguridad e Higiene Industrial y Sistema General de Riesgos Laborales, asesor externo de empresas del sector hidrocarburos en Registro Único de Contratistas - RUC, responsable del diseño y ejecución de metodologías de seguridad y Programas de Control de la Accidentalidad, Investigador de Accidentes Laborales, asesor en manejo de residuos hospitalarios, Experiencia en Diseño e implementación de Planes de Emergencia y Contingencia Empresariales y Trabajos de Alto Riesgo (Alturas, Espacios Confinados, Trabajos en Caliente), responsable del diseño de metodologías, programas e instrumentos para control de accidentalidad para empresas afiliadas a diferentes Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, Entrenador y certificador en Trabajo en Alturas según normativa vigente. Experiencia en Docencia Universitaria e Interventor en Proyectos de la Universidad Nacional de Colombia.

DATOS PERSONALES

- *CIUDAD RESIDENCIA* — *Ibagué- Tolima*
- *TELEFONO* — *3114558755*
- *LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO* — *Ibagué, 16 de Agosto de 1971*
- *LIBRETA MILITAR* — *701782 D.M. 38*
- *E-MAIL* — *dagovallecastillo@hotmail.com*

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS

COLEGIO ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO
Bachiller Industrial - Ibagué 1988

UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
Ibagué- 2000.

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL- ITFIP ESPINAL
Diplomado en Salud Ocupacional
Espinal- 1998.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Diplomado Paso a Paso en Salud Ocupacional.
103 Horas. Ibagué, Diciembre de 2005.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Diplomado Construyendo la Seguridad.
108 Horas. Ibagué, Noviembre de 2006.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

SENA
Informática Básica
100 horas. Ibagué- 1993

SENA
Nuevo Régimen Municipal
30 horas. Ibagué- 1993

SEGURO SOCIAL- SECCIONAL TOLIMA
Proceso de Inducción al Liderazgo
8 horas. Ibagué- 1995

SEGURO SOCIAL- ANDI- ICA
Seminario- Plaguicidas
8 horas. Ibagué- 1995

ANDI
Seminario Taller- Programa de Vigilancia Epidemiológica para Manipuladores de Alimentos
8 horas. Ibagué- 1996

SENA
Diseños Estrategias de Formación y Utilización de Ayudas Didácticas
24 horas. Ibagué- 1996

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Actualización Laboral y Riesgos Profesionales
18 horas. Ibagué- 1996

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ERGONOMIA
1º Congreso Colombiano de Ergonomía
24 horas. Santafé de Bogotá- 1996

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA- SEGURO SOCIAL
Entrenamiento y Normalización en Procesos Peligrosos en Distribución de Energía Eléctrica
10 horas. Ibagué- 1996

SEGURO SOCIAL
Primeros Auxilios
20 horas. Ibagué- 1996

SEGURO SOCIAL
Taller de Pensiones- Ley 100
40 horas. Ibagué- 1996

SENA
Gerencia del Servicio
60 horas. Ibagué- 1996

ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES- SEGURO SOCIAL
Curso Teórico- Práctico Material Particulado.
40 horas. Ibagué- 1997

ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES- SEGURO SOCIAL
Taller actualización "Técnicas Participativas para la Educación en Adultos". 10 horas. Ibagué- 1997

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL- ITFIP ESPINAL
1º Seminario Salud Ocupacional
10 horas. Espinal- 1997

ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES- SEGURO SOCIAL
Seminario Taller "Protección en Maquinaria"
40 horas. Santafé de Bogotá- 1997

ACOPI- ARP- SEGURO SOCIAL
Seminario Taller "Vigilancia Epidemiológica Ocupacional para Profesionales en Salud"
8 horas. Ibagué- Noviembre 1997.

ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES- SEGURO SOCIAL
Curso Teórico práctico "Ruido, Iluminación y Temperaturas Extremas"
40 horas. Ibagué- Noviembre 1997

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA- ARP- ISS
Seminario Taller "Brigadas de Emergencia"
20 horas. Ibagué- Diciembre 1997

CAMACOL- ARP- SEGURO SOCIAL
Taller "Prevención y Protección de riesgos en la Industria de la Construcción
28 horas. Ibagué- Mayo 1998

SEGURO SOCIAL- SECCIONAL TOLIMA
Seminario Taller "Maltrato Infantil"
12 horas. Ibagué- Junio 1998

SEGURO SOCIAL- SECCIONAL TOLIMA
Seminario Taller "Motivación, Liderazgo y Productividad en el Trabajo"
16 horas. Ibagué- Julio 1998

SEGURO SOCIAL- SECCIONAL TOLIMA
Seminario Taller "Calidad del Servicio y Mejoramiento de la Calidad
16 horas. Ibagué- Agosto 1998

SEGURO SOCIAL- CUT
Seminario Taller "Programa Nacional de Investigación y Prevención de ATEP en el Sector Agroindustrial, Minero y de Petróleos
16 horas. Ibagué- Noviembre 1998

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
1º Seminario de Actualización en Riesgos Profesionales y Salud Ocupacional
8 horas. Ibagué- Mayo 1999

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Seminario Taller "Docencia Universitaria"
90 horas. Ibagué- Enero 2001

A.R.P. COLSEGUROS
3º Congreso Nacional de Riesgos Profesionales
72 Horas. Ibagué- 2001

A.R.P. COLSEGUROS
4º Congreso Nacional de Riesgos Profesionales
48 Horas. Ibagué- 2002

A.R.P COLSEGUROS
Capacitación Encuentro Nacional ARP
24 horas. Bogotá- 2002

A.R.P COLSEGUROS
Capacitación Encuentro Nacional ARP
24 horas. Bogotá Febrero 2003

ALCALDÍA DE IBAGUÉ - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL - HOSPITAL SAN FRANCISCO
Seminario Taller "Calificación del Origen de los Eventos de Salud - ATEP" 16 Horas. Ibagué, Septiembre de 2003.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA – AGRICOLA DE SEGUROS ARP
Taller de Formación de Lideres en Salud Ocupacional. 40 Horas. Ibagué, Abril de 2005.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA – AGRICOLA DE SEGUROS ARP
Seminario de Actualización en Aspectos Económicos y Jurídicos del Accidente de Trabajo y la Enfermedad Profesional. 08 Horas. Ibagué, Julio de 2005.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA – AGRICOLA DE SEGUROS ARP
Taller de Formación de Lideres en Seguridad Industrial. 40 Horas. Ibagué, Septiembre de 2007.

ASOCIACION COLOMBIANA DE PARQUES - ACOLAP
Seminario de Actualización en Legislación . 8 Horas. Bogotá D.C., Agosto de 2012.

SENA
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas
Intensidad horaria: 120 horas.
Dosquebradas - Risaralda
Julio de 2011

SENA
Competencia Laboral en la Norma " Nivel Avanzado – Controlar los Riesgos de Trabajo en Alturas de acuerdo a la Tarea a Realizar, Actividad Económica y Normatividad Vigente"
Buga, Diciembre de 2014

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL TOLIMA
Primeros Auxilios
Intensidad Horaria 80 Horas
Ibagué, Marzo de 2016

SENA
Administración de Trabajos en Espacios Confinados
Intensidad Horaria 10 Horas
Buga, Abril de 2016

ORBIT FALL PROTECTION SYSTEM
Inspección de equipos ORBIT
Intensidad Horaria 8 Horas
Septiembre de 2016

SENA
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST
Intensidad Horaria 50 Horas Mayo de 2016

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL TOLIMA
Rescate Vertical
Intensidad Horaria 50 Horas
Ibagué, Noviembre de 2016

SENA
Acondicionamiento de Andamios para Trabajo en Alturas
Intensidad Horaria 40 Horas
Buga, Noviembre de 2016

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Conocimientos Específicos Sobre El Sistema General De Riesgos Laborales Intensidad Horaria - 120 Horas / Agosto de 2017

SENA
Rescate Industrial en Trabajo Seguro en Alturas
Intensidad Horaria 60 Horas
Buga, Septiembre de 2017

ORBIT FALL PROTECTION SYSTEM
Inspección de equipos ORBIT
Intensidad Horaria 8 Horas
Bogotá D.C. - Septiembre de 2017

SINGING ROCK
Inspección de equipos SINGING ROCK, LANEX, GRIVEL, KONG, RAVELTIK, KASK.
Intensidad Horaria 8 Horas
Medellín. - Diciembre de 2017

BEAL PRO WORK – EN COLABORACIÓN CON NOMADA
Inspección de equipos Origen Europeo en concordancia con la Norma EN 365:2005
Intensidad Horaria 20 Horas
Pereira - Diciembre de 2017

SENA
Competencia Laboral en la Norma " Nivel Avanzado – Controlar los Riesgos de Trabajo en Alturas de acuerdo con Normatividad Vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo"
Buga, Diciembre de 2018

SENA
Evaluador de Competencias Laborales en el Área Técnica de su Dominio
Regional Valle, Septiembre de 2019

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD - OPS
Directrices de Planificación Operativa para la COVID- 19 para el Sistema UNCT y otros Asociados. Mayo de 2020

EDUTIN ACADEMY - DELAWARE ESTADOS UNIDOS
Implementación de Tecnologías de Información y Comunicación - TIC's en la Educación
Mayo de 2020

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD – WORLD HEALTH ORGANIZATION
Prevención y Control de Infecciones (PCI) causadas por el nuevo Coronavirus (COVID- 19)
Mayo de 2020

POSITIVA ADMINISTRADORA DE RIESGSO LABORALES
Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra - PAPSO. Promoción y Prevención para el Sector Construcción.
Mayo de 2020

POSITIVA ADMINISTRADORA DE RIESGSO LABORALES
Teletrabajo y t rabajo en casa: ¿ por dónde empezar?
Mayo de 2020

POSITIVA ADMINISTRADORA DE RIESGSO LABORALES
Autoevaluación de Síntomas del Covid- 19 - Alissta una Solución de Positiva Compañía de Seguros.
Mayo de 2020

POSITIVA ADMINISTRADORA DE RIESGSO LABORALES
Matriz Legal y Actualización por Estado de Emergencia
Mayo de 2020

POSITIVA ADMINISTRADORA DE RIESGSO LABORALES
Haga Oír Su Voz - Guías Para Hablar Con Una Voz Poderosa
Mayo de 2020

ACTAL – ALIADOS EN TECNOLOGIA Y CALIDAD S.A.S.
Actualización Legal Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo 20 Horas
Enero de 2021

3M SAFETY TRAINING
Inspector de Equipos 3M
Intensidad Horaria 4 Horas Agosto de 2021

MINE SAFETY APPLIANCES - MSA SAFETY
Persona Competente en Inspección de Equipos de Protección Contra Caídas - 5 Horas
Septiembre de 2021

MINE SAFETY APPLIANCES - MSA SAFETY
Persona Competente en Uso y Manejo de Detectores Portátiles ALTAIR 4 X y 5 X – 4 Horas
Septiembre de 2021

MINE SAFETY APPLIANCES - MSA SAFETY
Persona Autorizada Para Trabajo En Espacios Confinados - 8 Horas
Octubre de 2021

SOLUCIONES EMPRESARIALES PANDA S.A.S.
Actualización de Entrenadores para Trabajo Seguro en Alturas, según contenido Resolución 4272 de 2021 - 32 Horas
Abril de 2022

NJI DEPORTEKA SAFETY S.A.S
Inspector de equipos SINGING ROCK
Intensidad Horaria 8.5 Horas Virtuales
Mayo de 2022

SENA
Certificación Competencia Laboral en la Norma NCL SENA 290201193 " Armar Andamios Según Especificaciones Técnicas y Normativas en SST".
Bogotá, Junio de 2022

SOLUCIONES EMPRESARIALES PANDA
Actualización Legal Entrenador Trabajo en Alturas Según Contenido Resolución 4272 de 2021
La Dorada – Caldas, Mayo de 2022

POLITECNICO MAYOR
Diplomado en Implementación y Auditoría del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV
Medellín – Antioquia
Diciembre de 2024.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	***SOLUCIONES DIESEL P&P***
	Cra 3B 77ª-59 MNZ B12 Atolsure *Ibagué - Tolima* *Teléfono 3143965401*
CARGO	***COORDINADOR SG-SST***
TIEMPO LABORADO	*Enero de 2025 a la fecha.*
FUNCIONES	*Responsable de la coordinación y ejecución de actividades en Seguridad y Salud en el trabajo Auditorías internas y externas (Clientes proveedores y contratistas), Seguimiento de procesos internos en materia de SST, Seguimiento vigilancia y control programa de mantenimiento en herramientas máquinas y equipo, Indicadores SG-SST, Sostenibilidad del SG-SST, Realización de las tareas previstas en el puesto, todas aquellas que sean encomendadas dentro del alcance de este.*

EMPRESA	***PREVENIMOS RIESGOS LABORALES S.A.S.*** *Calle 59 No.4ª-37 La Floresta* *Ibagué - Tolima* *Teléfono (601)2611994*
CARGO	***GERENTE – ENTRENADOR TRABAJO EN ALTURAS - ASESOR INTEGRAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST***
TIEMPO LABORADO	*Septiembre de 2014 a Agosto de 2024.*
FUNCIONES	*Responsable de la coordinación y ejecución de actividades en Trabajo Seguro en Alturas, así como la capacitación, entrenamiento y certificación en TSA. Responsable de la coordinación y ejecución de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo a empresas particulares y/o afiliadas a las ARL en el Departamento del Tolima, Caldas y Huila.*

EMPRESA	***AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. / ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL***
	Avenida 15 # 104 - 33 Piso 4° *Bogotá D.C.* *Teléfono (601)6538300*
CARGO	***PROVEEDOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST***
TIEMPO LABORADO	*Noviembre de 2011 a Septiembre de 2014.*
FUNCIONES	*Responsable de la coordinación y ejecución de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial en empresas afiliadas a AXA Colpatria ARL en el Departamento del Tolima.*
EMPRESA	***UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA***
	Centro de Investigación y Desarrollo - CID *Bogotá D.C.* *Teléfono (601)3165000 Ext. 10346*
CARGO	***INTERVENTOR TÉCNICO REGIONAL***
TIEMPO LABORADO	*Marzo de 2012 a Julio 31 de 2015.*
FUNCIONES	*Responsable del desarrollo de interventorías Técnicas en la Regional Suroccidente (Eje Cafetero, Valle. Cauca y Nariño) al Contrato Suscrito entre Codess/Compensar y Positiva Compañía de Seguros de Vida S.A./ARL.*
EMPRESA	***PREVISIÓN LTDA.*** *www.previsionsaludocupacional.com* *Cra. 14 No. 10-47, Clínica Los Alpes* *PBX: (606) 3339133 FAX: (606) 3358881* *Pereira-Risaralda*
CARGO	***COORDINADOR TÉCNICO SECCIONAL***
TIEMPO LABORADO	*Enero de 2010 a Enero de 2012.*
FUNCIONES	*Responsable de la coordinación y ejecución de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial en empresas afiliadas a Positiva Compañía de Seguros S.A./ARP en la Regional Centro (Departamento del Tolima) y Regional Suroccidente (Quindío, Risaralda, Caldas, Valle y Cauca).*
EMPRESA	***HSE CONSULTORES LTDA. -***
	Cra. 22 # 68 – 55 Barrio 7 de Agosto *Teléfono: (608) 4772213/4772217Bogotá D.C.*
CARGO	***ASESOR SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE***
TIEMPO LABORADO	*Octubre de 2007 a Junio de 2011.*
FUNCIONES	*Responsable de la coordinación y ejecución de actividades en Salud Ocupacional en empresas de diferentes sectores económicos en el Departamento del*

	Tolima, y afiliadas a las Administradoras de Riesgos Profesionales ARP's Colpatria, Bolívar y Mapfre.
EMPRESA	***UNIVERSIDAD UNIMINUTO***
CARGO	***TUTOR PEDAGOGICO*** *Programa de Salud Ocupacional. Asignaturas de: Riesgos Físicos Y Riesgos Químicos.*
TIEMPO LABORADO	*Semestre B/2010.*
EMPRESA	***ASERCOM LTDA.***
	Calle 20 # 21- 35 Oficina 212Edificio Ángel *Teléfono: (606)8806869 – 8822299* *Manizales*
CARGO	***ASESOR SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE***
TIEMPO LABORADO	*Febrero de 2009 a Noviembre 2012.*
FUNCIONES	*Responsable de la coordinación y ejecución de actividades en Salud Ocupacional en empresas de diferentes sectores económicos en el Departamento del Tolima, y afiliadas a las Administradoras de Riesgos Profesionales ARP Colpatria.*
EMPRESA	***UNIVERSIDAD DEL TOLIMA***
CARGO	***TUTOR PEDAGOGICO*** *Programa de Salud Ocupacional. Asignaturas de: Riesgos Físicos, Técnica de Muestreo Ambiental para Riesgos Físicos, Evaluación de Programas de Salud Ocupacional, Ergonomía y Medicina Preventiva.*
TIEMPO LABORADO	*Semestre B/2002 a Semestre B/2006.*
EMPRESA	***CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LTDA.***
	Cra 24 No.22-02 Oficina 305 *Edificio Plaza Centro Manizales* *Telefax 068-848333 -849485* *Manizales - Caldas*
CARGO	***COORDINADOR SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE***
TIEMPO LABORADO	*Agosto de 2009 a Marzo de 2010.*
FUNCIONES	*Responsable de la coordinación y ejecución de actividades en Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial en la construcción del CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO – CIC en la ciudadela Simón Bolívar de la ciudad de Ibagué.*
EMPRESA	***SIMET CONSULTORES LTDA.***
	simetbogota2@gmail.com *Cra. 8 No 14-35 Oficina 808* *Bogota - Cundinamarca* *Teléfono (601)3418465*

CARGO	***ASESOR SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE***
TIEMPO LABORADO	*Enero de 2009 a la fecha.*
FUNCIONES	*Responsable de la coordinación y ejecución de actividades en Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial en empresas afiliadas a Colpatria ARP en el Departamento del Tolima.*
EMPRESA	***P.T.A LTDA. – PERSONAL TEMPORAL Y ASESORIAS LTDA.***
	Centro Comercial La Quinta Local 212 *Teléfono: (608)2655858 Ibagué - Tolima.*
CARGO	***SUPERVISOR HSEQ***
TIEMPO LABORADO	*Marzo a Agosto de 2008*
FUNCIONES	*Responsable de la Seguridad Industrial de personal en misión en la Planta Cemex Caracolito de la ciudad de Ibagué - Tolima.*
EMPRESA	***AGRICOLA DE SEGUROS DE VIDA S.A. ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES ARP- MARCA SURATEP S.A.***
CARGO	***COORDINADOR PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ARP AGRICOLA DE SEGUROS OFICINA ESPECIALIZADA IBAGUÉ***
TIEMPO LABORADO	*02 de Enero de 2006 a Octubre 12 de 2007.*
FUNCIONES	*Responsable de la coordinación y verificación del cumplimiento de las actividades en materia de salud Ocupacional en 320 empresas de diferentes sectores económicos afiliadas a la Administradora de Riesgos Profesionales Agrícola de Seguros una Marca SURATEP en la ciudad de Ibagué, La Dorada, Puerto Boyacá, Agua de Dios, Girardot, etc., Responsable de la revisión de informes de consultores como Planes de Emergencias y Contingencias Empresariales, Programas de Salud Ocupacional, Comités Paritarios de Salud Ocupacional, Panoramas Generales de Condiciones de Trabajo, Estudios de Puestos de Trabajo, Estudios ambientales de Ruido, Iluminación, Temperaturas extremas, Coordinador de la Red de Consultores, Manejo de P y G de empresas afiliadas a la ARL, diseño de cronogramas de actividades, Investigación de ATEL, responsable del seguimiento de Programas de Pyme Segura, Plan de Control de Accidentalidad.*
EMPRESA	***REPRESENTANTES MOBILIARIOS E INMOBILIARIOS S.A – R.M.I – AGRICOLA DE SEGUROS DE VIDA ARP***
CARGO	***COORDINADOR PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ARP AGRICOLA DE SEGUROS OFICINA ESPECIALIZADA IBAGUÉ***

TIEMPO LABORADO	*16 de Agosto al 31 de Diciembre de 2005.*
FUNCIONES	*Actividades de coordinación y verificación del cumplimiento de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en 280 empresas afiliadas a la Administradora de Riesgos Profesionales Agrícola de Seguros en la ciudad de Ibagué revisión de informes de consultores como Planes de Contingencia Empresariales, Programas de Salud Ocupacional, Comités Paritarios de Salud Ocupacional, Panoramas Generales de Condiciones de Trabajo, Coordinación Red de Consultores, Manejo de P y G de empresas afiliadas a la ARP, diseño de cronogramas de actividades, Investigación de ATEL.*
EMPRESA	***PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SUBCENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONALES***
CARGO	***COORDINADOR PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ARP AGRICOLA DE SEGUROS OFICINA ESPECIALIZADA IBAGUÉ***
TIEMPO LABORADO	*16 de Octubre de 2004 al 15 de Agosto de 2005.*
FUNCIONES	*Actividades de coordinación y verificación del cumplimiento de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en 230 empresas afiliadas a la Administradora de Riesgos Profesionales Agrícola de Seguros en la ciudad de Ibagué revisión de informes de consultores como Planes de Contingencia Empresariales, Programas de Salud Ocupacional, Comités Paritarios de Salud Ocupacional, Panoramas Generales de Condiciones de Trabajo, Coordinación Red de Consultores, Manejo de P y G de empresas afiliadas a la ARP, diseño de cronogramas de actividades, Investigación de ATEP.*
EMPRESA	***ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. - GROUP ALLIANZ - ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES***
CARGO	***PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ASESOR ZONAL EN SALUD OCUPACIONAL***
TIEMPO LABORADO	*16 de enero de 2001 al 15 de Octubre de 2003*
FUNCIONES	*Actividades Técnico-Comerciales que incluyen entre otras: Ofrecimiento de portafolio de servicios de la ARP a empresas de diversas actividades económicas para lograr la afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, desarrollo Plan Básico de Salud Ocupacional a Empresas de Tolima, Huila, Putumayo y Caquetá, elaboración de estados de P y G de empresas afiliadas, elaboración de cronogramas de actividades, Coordinación y ejecución del Plan Nacional de Capacitación, Desarrollo del Programa de*

	Autoformación en Salud Ocupacional (Niveles I al IV). Dentro de las principales empresa asesoradas se encuentran: DIAN, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Universidad del Tolima, Alcaldía Municipal de Ibagué, Aeronáutica Civil, Aires, Electrificadota del Tolima, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Procecol, Proceal, Carcafé, Calzado Venus.
EMPRESA	***ASESORIAS COMERCIALES & PROFESIONALES***
CARGO	*Conferencista en Educación Sanitaria (Manipulación de Alimentos, BPM, Hazzap y otros)*
TIEMPO LABORADO	*Marzo de 2000 a Noviembre de 2004.*
EMPRESA	***ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES - SEGURO SOCIAL***
CARGO	*TÉCNICO DE SERVICIOS ASISTENCIALES*
TIEMPO LABORADO	*1º de Septiembre de 1995 a Enero 15 de 2001*
FUNCIONES	*Actividades Técnico-Comerciales que incluyen entre otras: Ofrecimiento de portafolio de servicios de la ARP a empresas de diversas actividades económicas para lograr la afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, desarrollo plan básico de Salud Ocupacional a Empresas, conferencista en Higiene y Seguridad Industrial (Riesgos físicos, químicos, biológicos, Ergonómicos, mecánicos, entre otros), estudios Ambientales (ruido, iluminación, radiaciones, Temperaturas extremas), Capacitación Brigadas de Emergencia, Elaboración Planes de Contingencia Empresariales, Diseño e Implantación de Programas de Salud Ocupacional. Conformación y Capacitación de Comités Paritarios de Salud Ocupacional, elaboración Panoramas Generales de Condicione de Trabajo, Investigación de Accidentes de Trabajo.*

OTRAS PARTICIPACIONES COMO CONFERENCISTA

- ***Diplomado en Salud Ocupacional – Central Unitaria de Trabajadores – CUT.*** *Conferencista invitado en la temática de Higiene y Seguridad Industrial. 60 Horas. Ibagué – 2003.*
- ***Diplomado en Gerencia y Gestión de Marketing para Negocios Agropecuarios.*** *Universidad del Tolima – VEPA. Conferencista invitado en la temática de Seguridad Social y Responsabilidad Civil. 20 Horas. Ibagué – 2003.*
- ***Diplomado Paso a Paso Nivel I. Pontificia Universidad Javeriana.*** *Conferencista invitado en la temática de Inducción al Sistema General de Riesgos Profesionales, Capacitación Comités Paritarios de Salud Ocupacional, Investigación y Análisis de Accidentes laborales. 10 Horas. Ibagué – Noviembre de 2004.*
- ***Taller de Formación de Lideres en Salud Ocupacional - Pontificia Universidad Javeriana.*** *Conferencista invitado en la temática de Inducción al Sistema General de Riesgos Profesionales, Capacitación Comités Paritarios de Salud Ocupacional, Investigación y Análisis de Accidentes laborales. 10 Horas. Ibagué – Enero de 2005.*

- ***Diplomado Construyendo la Seguridad. Pontificia Universidad Javeriana.*** *Conferencista invitado en la temática de Inducción al Sistema General de Riesgos Profesionales, Capacitación Comités Paritarios de Salud Ocupacional, Investigación y Análisis de Accidentes laborales. 16 Horas. Ibagué – Junio de 2005.*

- ***Taller de Formación de Lideres en Seguridad Industrial - Pontificia Universidad Javeriana.*** *Conferencista invitado en la temática de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros. 10 Horas. Ibagué – Septiembre de 2007.*

- ***Ponente Invitado al Primer Simposio en Salud y Seguridad en el Trabajo*** *Hospital Federico Lleras Acosta. Ibagué, Junio 13 de 2015.*

REFERENCIAS PERSONALES

Ing. IVÁN ALEJANDRO CARTAGENA. *Coordinador Técnico HSE CONSULTORES LTDA. Cra. 22 # 68 – 55 Barrio 7 de Agosto- Teléfonos: Móvil 3103446180 Fijo: (601) 4772213/4772217. Bogotá D.C.*

Dra. ADRIANA JUDITH OCHOA. *Gerente PREVISIÓN LTDA. Cra. 14 No. 10 – 47 Clínica Los Alpes PBX: (096) 3339133 - FAX: (606) 3358881. – Pereira (Risaralda).*

Dr. ALEXANDER MENESES *– Médico Especialista SST. Medissat Ltda. Mz. 8 Casa 52 Urbanización Calatayud. Teléfonos: 3162247199 – 3166298211.*

De ser necesaria mayor información o examinar las certificaciones y soportes, favor contactarse conmigo. Documentos personales, judiciales y certificaciones laborales, están vigentes y actualizados.

Para todos los efectos legales certifico que la información suministrada en esta hoja de vida es totalmente cierta (C.S.T Art. 62 Núm. 1º) Régimen Laboral Colombiano.

Manifiesto que la hoja de vida presentada bajo gravedad de juramento es verídica y autorizo a la Entidad correspondiente a realizar consulta e indagaciones pertinentes sin ninguna restricción*.*

JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO
C.C 93.383.591 de Ibagué
Lic. SST No.4341/2020 S.D.S. de Bogotá

Ibagué, Febrero de 2025.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.383.591
OVALLE CASTILLO
APELLIDOS
JOSE DAGOBERTO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1971
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
19-OCT-1989 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00158893-M-0093383591-20090610 0012317689A 1 6350006425

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 4341 de 07/09/2020

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO, Identificado(a) con CC 93383591 de IBAGUE, ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 8213 del 17/08/2010 , expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO, Identificado(a) con CC 93383591 de IBAGUE, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION

Continuación de la Resolución No 4341 del 07/09/2020 por la cual se renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 07/09/2020

YOLIMA AGUDELO SEDANO
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Bogotá,D.C. _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
C.C #._____
Teléfono:_____
Correo:_____
Firma:_____

Elaboró: KLRAMIREZ
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Yolima Agudelo Sedano

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 93.383.591

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Popayán

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

34851006 - 11/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9307001169953CC93383591C.

46c27629-a210-45dc-b1b7-f814ac0d5026

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Jose Dagoberto Ovalle Castillo

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 93383591

Bogotá, 14 de marzo de 2025

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

CONSEJO DE SEGURIDAD EN TAREAS DE ALTO RIESGO SAS

901.219.049-0

Licencia en SST Nº 4197 del 2018 - Bureaut Veritas No. C021.00616 ONAC 09-CPR-008
Minis. trabajo 08SE2021220100000050118 del 3 de septiembre 2021

Certificado de capacitacion y entrenamiento para

TRABAJO EN ALTURAS

JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO

CC: 93383591

se realiza en Ibagué del 01-06-2025 a 01-06-2025

REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272 - 8 DURACIÓN HRS

01/06/2025
FECHA DE EXPEDICIÓN

SOLUCIONES DIESEL P&P
NIT: 1110547760-8
PINTO CORTES PABLO ANDRES REP. LEGAL
EMPRESA

SURA
ARL

JONATHAN SARMIENTO
Representante Legal
C.C: 1110465399

JONATHAN SARMIENTO RODRIGUEZ
Entrenador para Trabajo en Alturas
Licencia No. 1171 DEL 2021

Verificar a trevés de www.alturascstar.com o a los teléfonos 3023083062 - 3125626568 Cra. 9 No. 39-45 Ibagué - Colombia

SOLUCIONES DIESEL P&P

NIT: 1.110.547.760-8

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

Ibagué, 04 de junio 2025.

La presente es para certificar que el señor José Dagoberto Ovalle Castillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.383.591, se desempeña actualmente como Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Soluciones Diesel P&P, desde el mes de noviembre de 2024 hasta la fecha.

Durante el tiempo de su vinculación, ha sido responsable de las siguientes funciones:

- Coordinación y ejecución de actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Realización de auditorías internas y externas (clientes, proveedores y contratistas).
- Seguimiento a procesos internos en materia de SST.
- Vigilancia y control del programa de mantenimiento de herramientas, máquinas y equipos.
- Monitoreo y análisis de los indicadores del SG-SST.
- Aseguramiento de la sostenibilidad del sistema de gestión.
- Ejecución de tareas propias de su cargo y aquellas que le sean encomendadas dentro del alcance del mismo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 4 de junio de 2025, para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

SOLUCIONES DIESEL P&P
Plantas Electricas, Motobombas, Aire Acondicionado
NIT. 1.110.547.760-8

Pablo Andres Pinto Cortes
C.C. 1.110.547.760
Representante Legal

Cra 3B N°77ª-59 MNZ B12
Barrio Atolsure
Ibagué- Tolima
Cel: 314-396-54-01

LA SUSCRITA GERENTE TECNICA DE PREVENIMOS RIESGOS LABORALES S.A.S. Nit. 900.869.370-5

C E R T I F I C A

Qué, el señor **JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.383.591 expedida en Ibagué - Tolima, Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 4341 de 2020, presta sus servicios a nuestra empresa como **GERENTE – ENTRENADOR TSA - ASESOR INTEGRAL EN SG-SST**, desarrollando actividades de capacitación, formación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, el Diseño e Implementación de SG-SST, la Aplicación del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas y la Supervisión de Actividades de Trabajo en Alturas incluyendo arme y desarme de andamios, dentro del objeto social de nuestra empresa y orientadas a empresas usuarias de los servicios de **PREVENIMOS RIESGOS LABORALES S.A.S.**, con Contrato de Trabajo a Término Indefinido, desde **Septiembre de 2014** hasta **Agosto de 2024**.

Dada en Ibagué a los tres (03) días del mes de septiembre del Año Dos Mil Veintcuatro (2024).

Atentamente,

LADY JOHANA PERALTA GUZMAN
Gerente Técnica
PREVENIMOS RIESGOS LABORALES S.A.S.

Cruz Roja Colombiana

LA DIRECTORA DE EDUCACION
DEL CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN,
SECCIONAL TOLIMA DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA

HACE CONSTAR:

Que el señor, **JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO,** identificado con cédula número **93.383.591 de Ibagué,** cursó y aprobó el programa de RESCATE VERTICAL, orientado en Ibagué del 04 de Octubre al 11 de Noviembre del presente año, por un total de 50 horas teórico prácticas; y su certificado se encuentra en trámite.

La presente constancia se expide en Ibagué a los diez y siete (17) días del mes de Noviembre del 2016.

Atentamente,

BIBIANA PATRICIA TRUJILLO
Directora Centro de Formación
Cruz Roja Colombiana Seccional Tolima

CRUZ ROJA COLOMBIANA Seccional Tolima DIRECTOR DOCENTE

Ibague, Febrero 11 de 2004

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICA:

Que JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO, identificado con Cedula de Ciudadanía Número 93.383.591 de Ibagué, presto sus servicios al ISS Seccional Tolima, como TECNICO DE SERVICIOS ASISTENCIALES, en la ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES, en las modalidades y fechas que a continuacion se relacionan:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

(LEY 80 DE 1993)

Del 01 de Septiembre al 14 de Diciembre de 1995
Del 15 de Diciembre de 1995 al 31 de Enero de 1996
Del 1 de Febrero al 31 de Marzo de 1996
Del 1 de Abril al 31 de Mayo de 1996
Del 3 de Junio al 2 de Septiembre de 1996
Del 16 de Septiembre de 1996 al 15 de Febrero de 1997
Del 17 de Febrero al 16 de Agosto de 1997
Del 19 de Agosto de 1997 al 31 de Marzo de 1998
Del 1 de Abril al 30 de Junio de 1998
Del 1 de Julio al 30 de Noviembre de 1998
Del 1 de Diciembre de 1998 al 31 de Marzo de 1999
Del 5 de Abril al 4 de Agosto de 1999
Del 5 de Agosto al 30 de septiembre de 1999
Del 7 de Octubre al 6 de Diciembre de 1999
Del 7 de Diciembre de 1999 al 31 de Enero de 2000

CERTIFICACION DE JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO

Hoja

Del 1 de Febrero al 15 de Mayo de 2000
Del 16 de Mayo al 31 de Mayo de 2000
Del 1 de Junio al 30 de Septiembre de 2000
Del 3 de Octubre de 2000 al 29 de Enero de 2001

GUSTAVO CAMACHO SAAVEDRA

Copia. Hoja de vida

GCS/Tania

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Ibagué, 18 de Febrero de 2004

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que, **JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.383.591, ha prestado sus servicios a ésta Institución, como Tutor Pedagógico así:

SEMESTRE B DE 2002

Vinculación	:	Según Resolución No. 0792 de 2002
Programa	:	Salud Ocupacional
Asignatura	:	Elaboración y Programa Salud Ocupacional, Riesgos Físicos
Intensidad horaria	:	50 horas por el semestre
Cread	:	Ibagué
Clasificación	:	Auxiliar

SEMESTRE A DE 2003

Vinculación	:	Según Resolución No. 0255 de 2003
Programa	:	Salud Ocupacional
Asignatura	:	Muestreo Ambiental para Factores Físicos, Asesoría Trabajo de Grado
Intensidad horaria	:	100 horas por el semestre
Cread	:	Ibagúé, Palermo
Clasificación	:	Auxiliar

INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Bloque 31B Teléfonos 2652513 - 2656088 - 2669346 - 2669354
Fax 2656086 Atención al Estudiante (8) 2669344 E- mail:idead@ut.edu.co
www.ut.edu.co/idead

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CONTINUACION CONSTANCIA DE JOSE DAGOBERTO OVALLE

SEMESTRE B DE 2003

Vinculación	:	Según Resolución No. 0704 y 0939 de 2003
Programa	:	Salud Ocupacional
Asignatura	:	Riesgos Físicos, Muestreo Ambiental para Factores Físicos
Intensidad horaria	:	100 horas por el semestre
Cread	:	Ibagué
Clasificación	:	Asistente

Se expide a solicitud del interesado

ASTRID LOPEZ SILVA

Alexandra P

INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Bloque 318 Teléfonos 2652513 - 2656088 - 2669346 - 2669354
Fax 2656086 Atención al Estudiante (8) 2669344 E- mail:idead@ut.edu.co
www.ut.edu.co/idead

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

CE-7567-2005

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CERTIFICA:

Que una vez verificados los registros laborales correspondientes a **OVALLE CASTILLO JOSE DAGOBERTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.383.591, estuvo vinculado a esta institución desde el 16 de Noviembre de 2004 hasta el 16 de Agosto de 2005, desempeñó el cargo de Coordinador en el Subcentro de Seguridad Social y Riesgos Profesionales con una dedicación de Tiempo Completo.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de diciembre de 2005.

AURA BERNARDA PARRA SANTOS
Directora General de Recursos Humanos

RMI

REPRESENTANTES MOBILIARIOS E INMOBILIARIOS S.A.

AGRICOLA DE SEGUROS

CERTIFICA

Que, JOSE DAGOBERTO OVALLE , identificado con cédula de ciudadanía No. 93.393.591 expedida en Ibagué , laboró en esta compañía desde el 16 de Agosto de 2005, hasta el 30 de Diciembre de 2005 , en el cargo de COORDINADOR A.R.P , con contrato a término indefinido.

Se expide a solicitud del interesado, a los 18 días del mes de Enero de 2.006.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA POLANCO B.
Directora Administrativa

Cra. 11 No. 93-46 Of. 501 - Edificio Torre Agrícola de Seguros
PBX: 613 83 25 - Fax: 613 53 87 - Línea nacional: 01 8000 126011

Asercom Ltda.
NIT. 810.006.079-7
ASESORIAS CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La suscrita Gerente y Representante Legal de Asercom Ltda.

HACE CONSTAR QUE:

El Profesional **JOSÉ DAGOBERTO OVALLE CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.383.591 de Ibagué, se encuentra vinculado a la Empresa como Asesor y Capacitador en todo lo relacionado con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, desde el mes de febrero de 2009 hasta la fecha, con un contrato de prestación de servicios.

Podemos afirmar que es un Profesional serio, responsable y con gran sentido de pertenencia con todo lo que hace.

Para constancia se firma en Manizales a los seis (06) días del mes de Mayo del año 2010.

ORFA T. MARTÍNEZ CORREA
Gerente

CALLE 20 No. 21-35 Of. 212 EDIFICIO ANGEL TELEFONOS: 8806869 – 8822299 FAX 8806869
MANIZALES
Correo Electrónico: asercom726@yahoo.es asercom726@gmail.com

HSE Consultores Ltda.
Health - Safety - Environment

Consultoría, Asesoría y Asistencia Técnica en Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad, en Trabajos de y actividades de Alto Riesgo

www.hseconsultores.com

HSE CONSULTORES LTDA.
Nit. 809.010.087-8

CERTIFICA QUE:

El profesional **JOSÉ DAGOBERTO OVALLE CASTILLO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93.383.591 de Ibagué – Tolima, se desempeña en nuestra empresa como **Asesor en Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente**, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto del Contrato: Prestación de servicios de Asesoría y Capacitación en Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente en la seccional Tolima a empresas afiliadas a diferentes ARP clientes nuestras.

Fecha Inicio de la vinculación: Octubre de 2007

Fecha Terminación de la Vinculación: Actualmente labora con la empresa.

Intensidad Actividades: Según demanda de servicios. Promedio mensual en el año dos mil nueve: 100 Horas.

Durante su trabajo ha demostrado puntualidad, disciplina, orden y capacidad para trabajar en equipo, cualidades suficientes para aseverar que su trabajo es bueno.

La presente solicitud se expide en Bogotá D.C a solicitud del interesado a los Seis (06) días del mes de Mayo de 2010.

Atentamente,

HSE Consultores Ltda
Nit: 809010087-8

Yohanny Alexander Borda G.
Coordinador técnico

Carrera 22 No. 68-57
Tels.: (571) 477 2213 - 477 2217
255 0710 - Bogotá, Colombia
mcarvajal@hseconsultores.com

CNS-AD-030

Pereira, 07 de febrero de 2012.

LA GERENCIA DE PREVISIÓN

CERTIFICA

Que el Profesional en Salud Ocupacional, **JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO,** identificado con **c.c. 93.383.591 de Ibagué**, Lic. S.O. # 8213 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, prestó sus servicios como Coordinador Técnico responsable de la coordinación, programación, direccionamiento de actividades a equipo de trabajo, diseño de instrumentos técnicos, revisión de informes, al igual que la prestación de servicios de asesoría y capacitación en materia de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial a empresas usuarias de **Previsión Ltda.**, mediante convenio de prestación de servicios para los siguientes contratos así:

1. PROGRAMAS SECTORIALES: Contrato 467 de 2009 Regional Centro (Tolima) del 1° de Enero de 2010 a 31° de Enero de 2011.

2. PROGRAMAS SECTORIALES - SECTOR CONSTRUCCIÓN: Contrato 179 de 2010 Regional Suroccidente (Quindío, Risaralda, Caldas, Valle y Cauca) del 24 de Marzo de 2010 al 28 de Enero de 2012.

Durante este tiempo de servicio demostró puntualidad, responsabilidad y capacidad técnica.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los siete (07) días del mes de febrero 2012.

ADRIANA JUDITH OCHOA RINCON
CC. 42.074.949 de Pereira
Gerente General

Cra. 14 nº 10-47 Clínica Los Alpes, Pereira
PBX: (6) 333-9133 FAX: (6) 335-8881 CELULAR: 320-688-9428
Correo electrónico: información@previsionocupacional.com
www.previsionocupacional.com

República de Colombia

La Universidad del Quindío

Creada mediante Ordenanza No. 014 de Noviembre de 1982 y No. 037 de Mayo 3 de 1984
de la Asamblea Departamental del Quindío

En asocio con:

La Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza No. 005 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

Le confiere el título de:

Profesional en Salud Ocupacional

A

José Dagoberto Ovalle Castillo

c.c. No. 93.383.591 expedida en Ibagué (Tol.)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué a los 31 días del mes de Marzo del 2000

Universidad del Quindío
Rector

Universidad del Tolima
Rector

Universidad del Quindío
Secretario General

Universidad del Tolima
Secretario General

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
Se reconoce el presente título para todos los efectos legales
Ibagué 9 MAY 2000
Registro N° 73-307/2000
Dirección Vigilancia y Desarrollo Institucional

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95
Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 6
Diploma No. 097

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 93.383.591

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENTRENADOR PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Dosquebradas, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

5607577 - 2011/07/15
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922300234322CC93383591C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 93.383.591

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, al primer(1) día del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

34540697 - 01/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001154803CC93383591C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 93.383.591

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACONDICIONAMIENTO DE ANDAMIOS PARA TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Miranda, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIR LOPEZ ROA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIR LOPEZ ROA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

39651441 - 11/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001297845CC93383591C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 93.383.591

Cursó y aprobó la acción de Formación

RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

47165142 - 07/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001520801CC93383591C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 93.383.591

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Popayán

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

34851006 - 11/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9307001169953CC93383591C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 93383591

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Trabajar en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo

Código: 220601038

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en GUADALAJARA DE BUGA, A los siete (7) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

487359 - 07/12/2018
No Y FECHA REGISTRO

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

VIGENCIA
7 de Diciembre de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002206010 38CC93383591C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 93.383.591

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - CONTROLAR LOS RIESGOS DE TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO A LA TAREA A REALIZAR, ACTIVIDAD ECONÓMICA Y NORMATIVA VIGENTE.

Código: 230101093

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BUGA, A los Diez (10) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1968293 - 10/12/2014
No Y FECHA REGISTRO

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

VIGENCIA
10 DE Diciembre DE 2017

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002301010 93CC93383591C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 93383591

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Armar andamios según especificaciones técnicas y normativa de trabajo en alturas - NIVEL AVANZADO

Código: 290201193 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintiuno (21) días del mes de Junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1321641 - 21/06/2022
No Y FECHA REGISTRO

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 21 de Junio de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002902011 93CC93383591C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 93383591

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Armar andamios según especificaciones técnicas y normativa de trabajo en alturas - NIVEL AVANZADO

Código: 290201193 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintiuno (21) días del mes de Junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1321641 - 21/06/2022
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 21 de Junio de 2025

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921000290201193221CC93383591C.

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION:01 | CODIGO-SST-05 | FECHA:Actualizacion enero 2025

Programa:	**Capacitación**		**Charla**	X	**Reunión**
	Inducción		**Re-Inducción**		
Duración:	30 minutos		**Fecha:**	7 Enero /2025	
Instructor:	ARL - SURA.		**Lugar:**	Oficina Soluciones D.	
Objetivo y/o Tema	Riesgos de la labor (Físico, Químico, Biológico, Alturas, Mecánico).				

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Cristian Agudelo	1104942574	Tecnico de Soporte	
2	Albeiro Garcia C.	93400552	Tecnico S.	
3	Pablo E. Oviedo	1006095134	Tecnico S.	Pablo Oviedo.
4	Pablo Andres Pinto	1110547760	director Operativo	Pablo Pinto
5	Paula Carbonell	65754.074.	Asesora Comercial	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION:01 | CODIGO-SST-05 | FECHA:Actualizacion enero 2025

Programa:	**Capacitación**		**Charla**	X	**Reunión**
	Inducción		**Re-inducción**		
Duración:	15 minutos		**Fecha:**	21 Enero de 2025.	
			Lugar:	Oficina Empresa Sodic	
Instructor:	Pablo Pinto.				
Objetivo y/o Tema	Pausas Activas.				

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Pablo E. Oviedo	1'006.095.134	Tecnico S.	Pablo Oviedo
2	Cristian Agudelo	1110494257 4	Tecnico de Soporte	
3	Albeiro Garcia C	93400552	Tecnico S.	
4	Charles Carbonell	65.754.074	Asesora Comercial	
5	PABLO Andres Pinto	1110.547760	Director operativo	Pablo Pinto
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION:01 | CODIGO-SST-05 | FECHA:Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación ☐	Charla ☒	Reunión ☐		
	Inducción ☐	Re-Inducción ☐			
Duración:	15 Minutos	Fecha:	3 feb/25		
		Lugar:	Inst. Empresa.		
Instructor:	Dagoberto Ovalle.				
Objetivo y/o Tema	Manejo de Hidrolavadora				

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Gladys Carbonell	65.754.074.	Asesora Comercial	
2	Cristian Agudelo	1104442574	Tecnico de Soporte	
3	Albeiro Garcia C.	93900552	Tecnico S.	
4	Pablo E. Oviedo	1'006.045.134	Tecnico S.	Pablo Oviedo.
5	Pablo Andres Pinto	1110.547760	Director Operativo	Pablo Pinto
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION:01 | CODIGO-SST-05 | FECHA:Actualizacion enero 2025

Programa:	**Capacitación**		**Charla**	X	**Reunión**
	Inducción		**Re-Inducción**		
Duración:	15 Minutos.		**Fecha:**	24 febrero / 2025.	
Instructor:	Dagoberto Oralle.		**Lugar:**	Empresa.	
Objetivo y/o Tema	Uso de Alicates, Cortefrio y destornilladores.				

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Albeiro Garcia C	93400552.	Tecnico S	Albeiro G.
2	Pablo E. Oriedo	1'006.095.134	Tecnico	Pablo Oriedo
3	Cristian Agudelo	1104442574	Tecnico de Soporte	
4	Claudia Carbonell.	65.754.074.	Asesora Comercial	
5	Pablo Andres Pinto	1110.547.760	Director operativo	Pablo Pinto.
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION 01 | CODIGO-SST-05 | FECHA Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación		Charla	X	Reunión		
	Inducción		Re-Inducción				
Duración:	15 Minutos		Fecha:	3 Mar / 25			
Instructor:	Daysaberta Ovalle		Lugar:	Oficina Empresa			
Objetivo y/o Tema	Riesgo Biomecanico						

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Claudia Carbonell	65.754.074.	Asesora Comercial	
2	Pablo Andres Pinto	1110.547.760	Director Operativo	Pablo Pinto
3	Pablo E Oviedo	1.006.095.134	Tecnico S.	Pablo Oviedo.
4	Alberto Garcia C.	93400552	Tecnico S.	
5	Cristian Agudelo	110494 2574	tecnico de Soporte	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION:01 | CODIGO-SST-05 | FECHA:Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación		Charla	X	Reunión
	Inducción		Re-inducción		
Duración:	15 minut.		Fecha:	17 Marzo-25	
Instructor:	Dagoberto O.		Lugar:	Taller-Empres.	
Objetivo y/o Tema	Uso de taladro				

No	Nombre	C.C	Cargo	Firma
1	Pablo Andres Pinto	1110547760	Director Operativo	Pablo Pinto.
2	Gladys Carbonell	65759.074	Asesora Comercial	
3	Cristian Agudelo	110494 2574	Tecnico de Soporte	
4	Albeiro Garcia C.	934 00552	Tecnico S.	
5	Pablo E Oviedo.	1'606.045.134	Tecnico S.	Pablo Oviedo
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

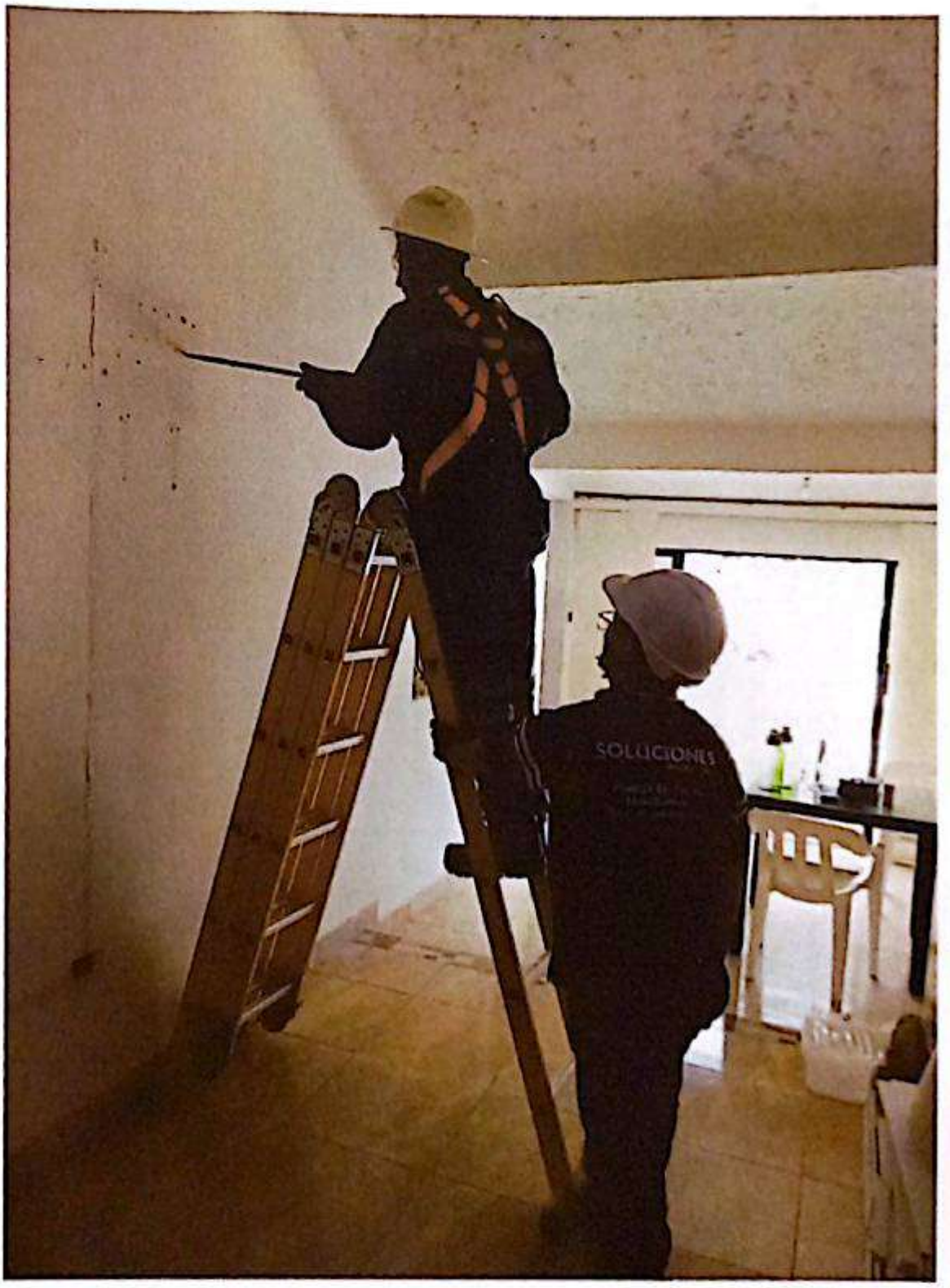

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION:01 | CODIGO-SST-05 | FECHA:Actualizacion enero 2025

Programa:	**Capacitación**		**Charla**	X	**Reunión**		
	Inducción		**Re-inducción**				
Duración:	15 Minutos		**Fecha:**	7 Abril - 2025			
Instructor:	Pablo Pinto		**Lugar:**	Empresa.			
Objetivo y/o Tema	Manejo de Cargas						

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Cristian Agudelo	1104 442574	Tecnico de Soporte	
2	Alberiro Garcia C.	934 00552	Tecnico S.	
3	Pablo F. Oviedo	1'006093.134	Tecnico S.	Pablo Oviedo.
4	Eludes Carbonell	6574.074.	Asesora Comercial	
5	Pablo Andres Pinto	1110.547.760	Director Operativo	Pablo Pinto.
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

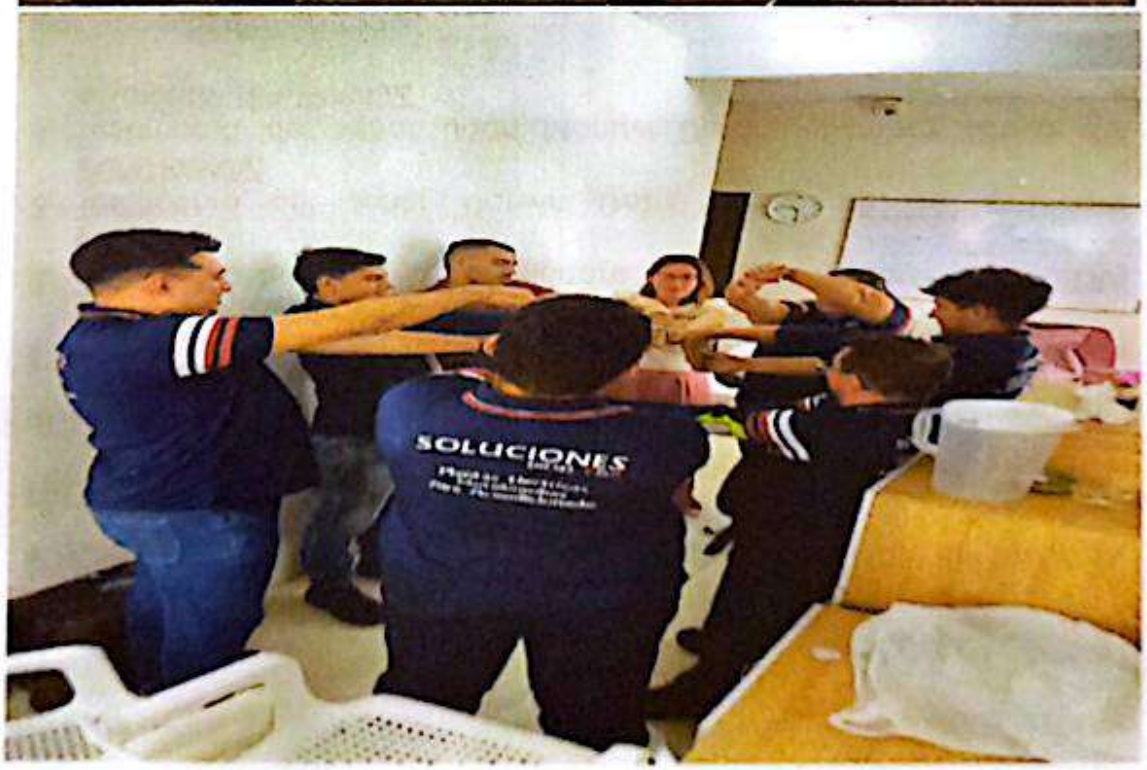

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION:01 | CODIGO-SST-05 | FECHA Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación [ ]	Charla [X]	Reunión [ ]		
	Inducción [ ]	Re-Inducción [ ]			
Duración:	15 Minutos.	Fecha:	21 Abril - 2025		
Instructor:	Dagoberto Oualle.	Lugar:	empresa		
Objetivo y/o Tema	Uso adecuado Equipos de Alturas.				

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Cristian Agudelo	1104942374	Tecnico de Soporte	
2	Abeiro Garcia C.	93400552.	tecnico S.	
3	Gladys Carbonell	657 54 094.	Asesora Comercial	
4	Pablo E Oviedo	1006.045.134	tecnico S	Pablo Oviedo.
5	Pablo Andres Pinto	1110547760	director Operativo	Pablo Pinto.
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

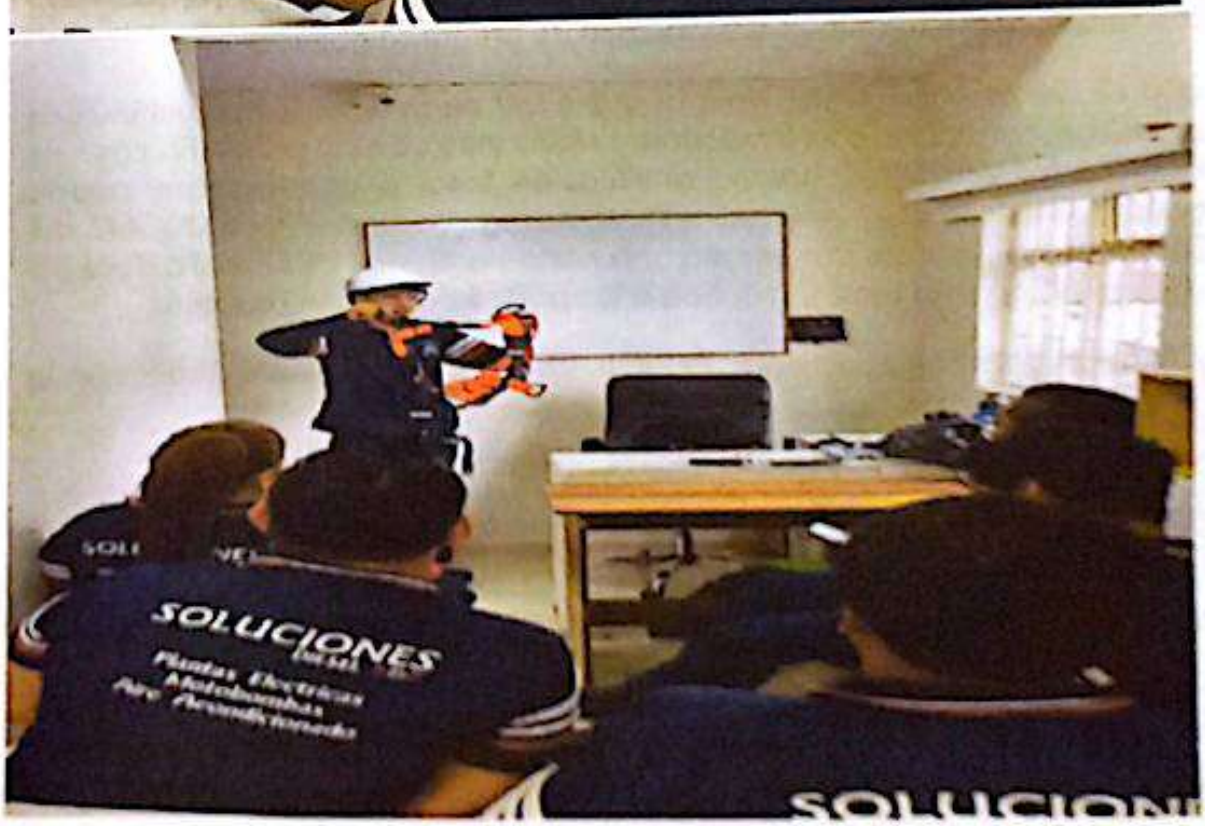

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSIÓN 01 | CÓDIGO SST-05 | FECHA Actualización enero 2025

Programa:	**Capacitación**		**Charla**	X	**Reunión**
	Inducción		**Re-Inducción**		
Duración:	15 Minut.		**Fecha:**	5 Mayo - 2025	
Instructor:	Duyoberto Valle.		**Lugar:**	Taller - empresa.	
Objetivo y/o Tema	Manejo adecuado de Escaleras				

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Cristian Agudelo	1104942574	Tecnico de Soporte	
2	Abeiro Garcia C.	93400552.	Tecnico S.	
3	Pablo Pinto	1110.547.760	Director Operativo	Pablo Pinto
4	Roberto Carlos Guzmán R	93409254	Coordinador Operativo	
5	Claudia Carbonell	65754.074	Asesora Comercial	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

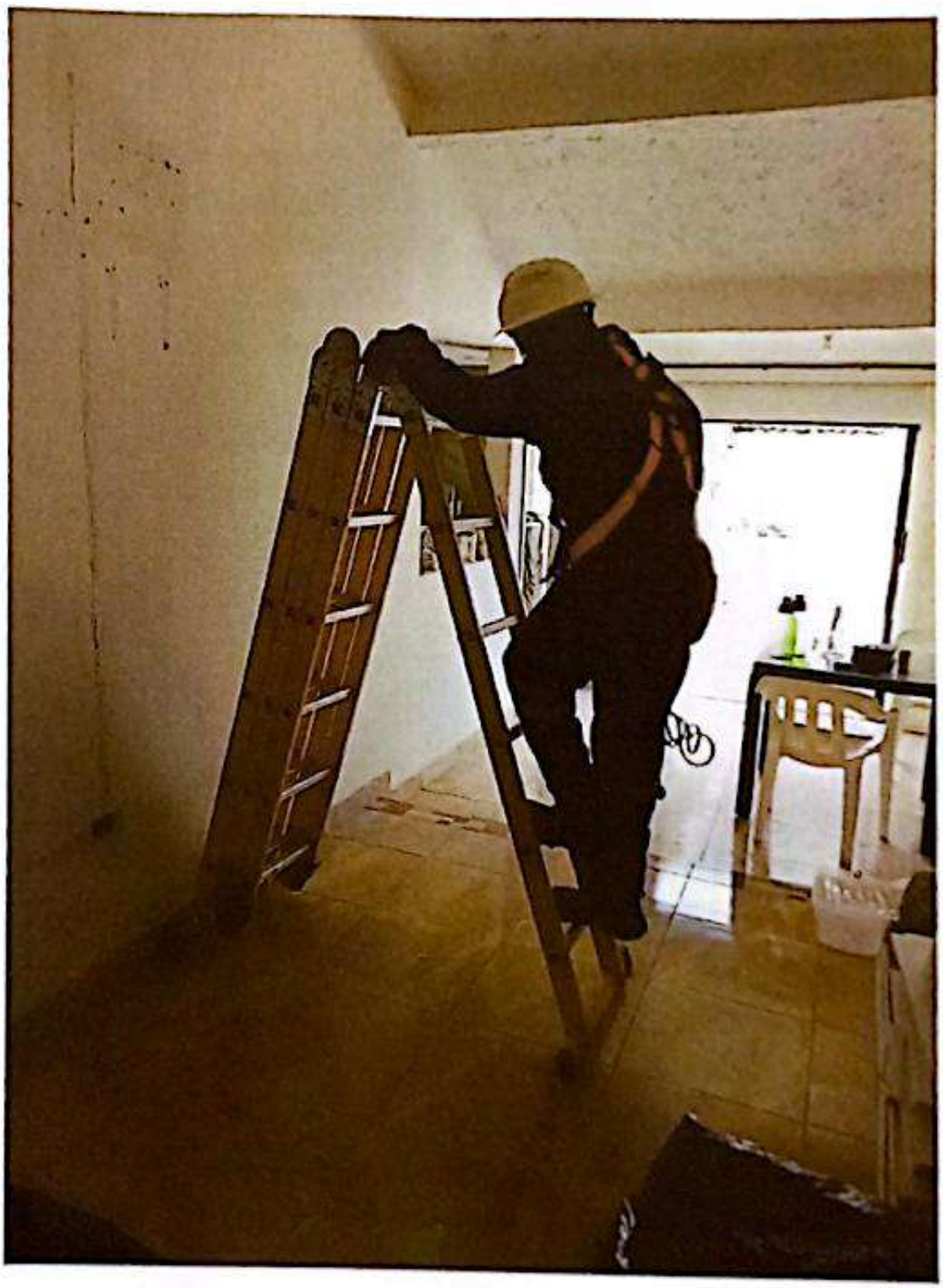

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION 01 | CODIGO-SST-05 | FECHA Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación		Charla	X	Reunión
	Inducción		Re-Inducción		
Duración:	15 Minutos		Fecha:	21 Mayo-2025	
Instructor:	Dagoberto Ocalle		Lugar:	Taller	
Objetivo y/o Tema	Herramientas Uso de Destornillador y Llaves.				

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Cristian Agudelo	1104942374	Tecnico de Soporte	
2	Abeiro Garcia C.	93400952.	tecnico S.	
3	Carlos Carbonell	6573.074	Asesora Comercial	
4	Roberto Carlos Gruesa R.	93409854	Coordinador Operativo	
5	Pablo Andres Pinto	1110547760	director Operativo	Pablo Pinto
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION:01 | CODIGO-SST-05 | FECHA Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación		Charla	X	Reunión	
	Inducción		Re-Inducción			
Duración:	15 Minutos		Fecha:	3 junio-2025	
Instructor:	Dagoberto Ocalle		Lugar:	Cacua.	
Objetivo y/o Tema	Importancia del ATS.				

No	Nombre	C.C	Cargo	Firma
1	Cristian Agudelo	1104942374	Tecnico de Soporte	
2	Abeiro Garcia C.	93400552.	tecnico S.	
3	Roberto Carlos Genín R	93409254	Coordinador Operativo	
4				
5	PABLO PINTO	1110547760	director Operativo	Pablo Pinto.
6	Eliales Cortorell	65254.074	Asesora Comercial	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSIÓN 01 | CÓDIGO-SST-05 | FECHA Actualización enero 2025

Programa:	Capacitación		Charla	X	Reunión
	Inducción		Re-Inducción		
Duración:	30 minutos		Fecha:	24 Junio – 2025	
Instructor:	Pablo Pinto.		Lugar:		
Objetivo y/o Tema:	Manejo de Extractores				

No	Nombre	C.C	Cargo	Firma
1	Cristian Agudelo	1104942374	Tecnico de Soporte	
2	Abeiro Garcia C.	93400552.	tecnico S.	
3	Roberto Carlos Guzmán P	93409254	Coordinador Operativo	
4	Pablo Pinto	1110547760.	Director Operativo	Pablo Andres Pinto
5	Charly Carbonell	65.754.020	Asesora Comercial	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION 01 | CODIGO-SST-05 | FECHA Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación		Charla	X	Reunión	
	Inducción		Re-Inducción			
Duración:	15 minutos.		Fecha:	1 Julio – 2025.		
Instructor:	Dagoberto Ovalle.		Lugar:	Taller empresa		
Objetivo y/o Tema	Riesgo Electrico.					

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Cristian Acudelo	1104442574	Tecnico de Soporte	
2	Roberto Carlos Guzmán R	93409254	Coordinador Operativo	
3	Alberto García C	93400552	tecnico S	
4	Eludes Carbonell	65789.094	Asesora Comercial	
5	Pablo Andres Pinto	1110.547.760	director Operativo	Pablo Pinto.
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE ME RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION 01 | CODIGO SST-05 | FECHA Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación		Charla	X	Reunión
	Inducción		Re-Inducción		
Duración:	20 Minutos.		Fecha:	21 Julio-2025.	
Instructor:	Pablo Andres Pinto		Lugar:	Oficina Empresa	
Objetivo y/o Tema	Uso de manometros.				

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Cristian Aboudelo	1104442574	Tecnico de Soporte	
2	Roberto Carlos Guzmán R	93404254	Coordinador Operativo	
3	Alberto García G	93400552	Tecnico S	
4	Eludes Carbonell	6509.094	Asesora Comercial	
5	Pablo Andres Pinto	1110.547.760	Director Operativo	Pablo Pinto.
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION 01 | CODIGO-SST-05 | FECHA Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación		Charla	X	Reunión
	Inducción		Re-Inducción		
Duración:	15 minutos		Fecha:	4 agosto 2025.	
			Lugar:	oficina.	
Instructor:	Pablo Andres Pinto				
Objetivo y/o Tema	Uso adecuado EPP				

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Cristian Nicolas Cardenas	1007340921	tecnico de soporte	Cristian Cardenas
2	Cristian Agudelo	1104447594	Tecnico de Soporte	
3	Albeiro Garcia C.	93400557	tecnico 3	
4	Roberto Carlos Guzman R	93402254	Coordinador Operativo	
5	Pablo Andres Pinto	1110.547.750	Director Operativo	Pablo Pinto.
6	Paula Carbonell	65.754.024	Asesora Comercial	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION:01 | CODIGO-SST-05 | FECHA Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación		Charla	X	Reunión	
	Inducción		Re-inducción			
Duración:	15 minutos		Fecha:	25 Agosto/25.		
			Lugar:	Taller.		
Instructor:	Roberto Carlos Guzmán					
Objetivo y/o Tema	Uso de Puntaos y martillos					

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Cristian Nicolas Cardenas	1007340921	tecnico de soporte	Cristian Cardenas
2	Cristian Agudelo	1104947574	Tecnico de Soporte	
3	Albeiro Garcia C.	934 00557	tecnicos S	
4	Roberto Carlos Guzmán P.	93+012 54	Coordinador Operativo	
5	Alula Carbonell	65754.074	Asesora Comercial	
6	Pablo Pinto	1110.547.760	Director Operativo	Pablo Pinto
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

Puntales y Portillos

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION 01 | CODIGO-SST-05 | FECHA Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación		Charla	X	Reunión
	Inducción		Re-Inducción		
Duración:	30 minutos		Fecha:	1 Sept /25	
Instructor:	Pablo Pinto.		Lugar:	Oficina.	
Objetivo y/o Tema	Primero Auxilios - Extintores.				

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Cristian Nicolas Cardenas	1007340921	tecnico de soporte	Cristian Cardenas
2	Cristian Agudelo	1104447594	Tecnico de Soporte	
3	Albeiro Garcia C.	93400557	+ecnico	
4	Roberto Carlos Cormán R	93+012 54	Coordinador Operativo	
5	Claudia Cardenas	65754.074	Asesora Comercial	
6	Pablo Pinto	1110.547.760	Director Operativo	Pablo Pinto
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS

Powered by CamScanner

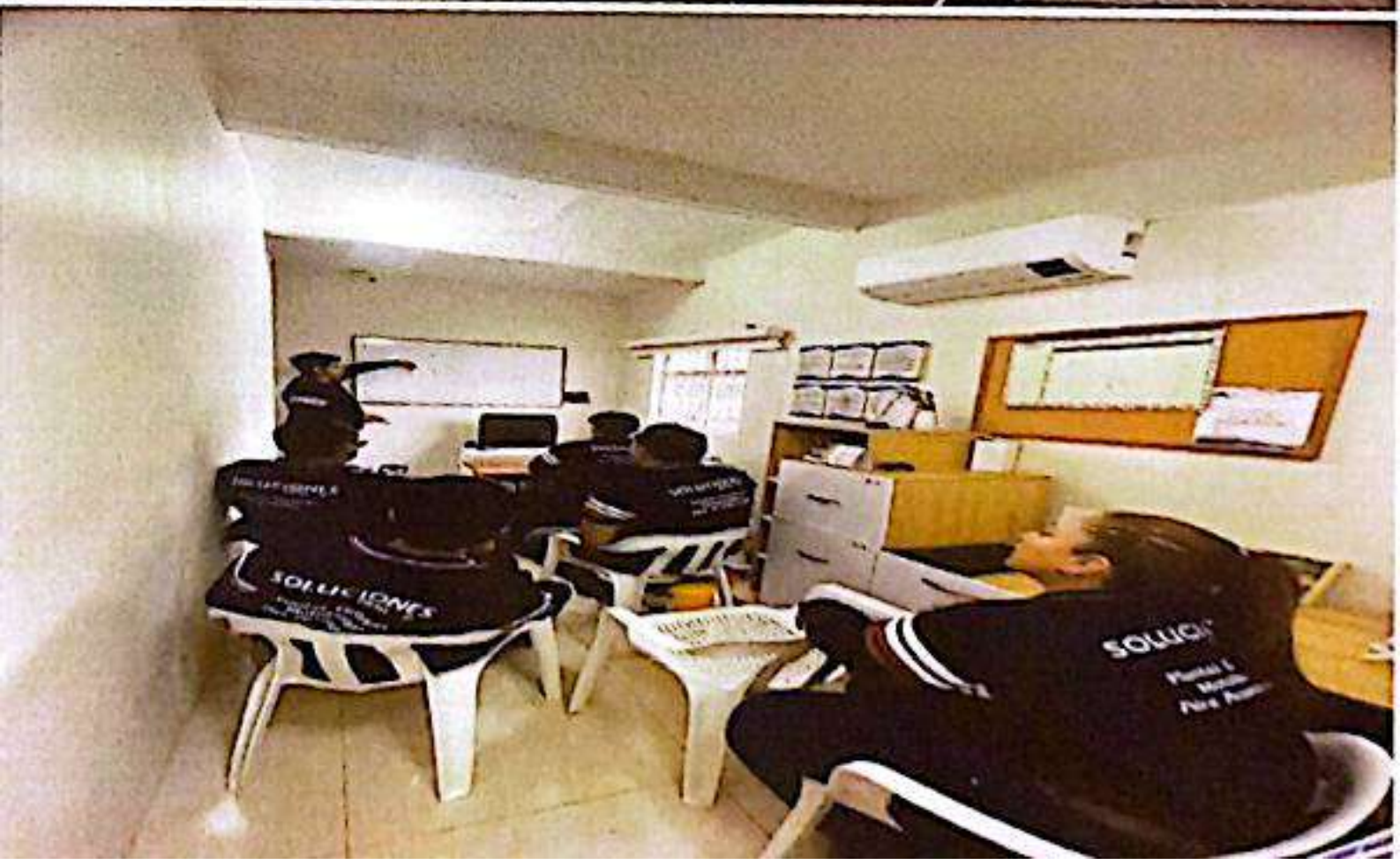

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION 01 | CODIGO-SST-05 | FECHA Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación		Charla	X	Reunión
	Inducción		Re-Inducción		
Duración:	15 minutos		Fecha:	22 Sep/25.	
Instructor:	MANERLY Gonzalez SST.		Lugar:	Oficina empresa	
Objetivo y/o Tema	Cuidado de manos				

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Cristian Nicolas Cardenas	1007340921	Tecnico de soporte	Cristian Cardenas
2	Cristian Agudelo	1104942574	Tecnico de Soporte	
3	Albeiro Garcia C.	934 00552	Tecnico	
4	Roberto Carlos Guzman R	93+012 54	Coordinador Operativo	
5	Fabio Andres Pinto	1110.547.750	Director Operativo	Fabio Pinto.
6	Paula Carbonell	65 754.024	Asesora Comercial	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION:01 | CODIGO-SST-05 | FECHA:Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación		Charla	X	Reunión
	Inducción		Re-Inducción		
Duración:	15 minutos		Fecha:	6 Octubre-25	
Instructor:	Dagoberto Oualle.		Lugar:	Taller.	
Objetivo y/o Tema	Riesgo biologico.				

No	Nombre	C.C	Cargo	Firma
1	Cristian Agustelo	1'10[illegible]4 2574	Tecnico de Soporte	
2	Cristian Nicolas Cardenas	1007340921	Tecnico de Soporte	Cristian Cardenas
3	Jhon Jairo Franco Jimenez	1011050113	tecnico de Soporte.	Jhon franco.
4	Roberto Carlos Guzmán R	93409254	Coordinador Operativo.	
5	Pablo Andres Pinto	1110547760	Director Operativo.	Pablo Andrés Pinto
6	Eladio Carbonell	65.754.074.	Asesor Comercial.	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION 01 | CODIGO-SST-05 | FECHA Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación		Charla	X	Reunión
	Inducción		Re-Inducción		
Duración:	15 minutos		Fecha:	27 octubre-25	
Instructor:	Dagoberto Ocalle.		Lugar:		
Objetivo y/o Tema	Orden y Aseo.				

No	Nombre	C.C	Cargo	Firma
1	Roberto Carlos Gozmán R	934 09254	Coordinador Operativo	
2	Cristian Nicolas Cardens	1007340421	Tecnico de Soporte.	Cristian Cardenas
3	Claudia Santanell	65.754.074	Asesora Comercial.	
4	Jhon Jairo Franco Jimenez	1011080113	Tecnico de Soporte.	Jhon Franco
5	Pablo Andres Pinto	1110.547.760	Director Operativo.	Pablo Pinto
6	Cristian Agudelo	1'104.942.574	Tecnico de Soporte	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION:01 | CODIGO-SST-05 | FECHA:Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación		Charla	X	Reunión	
	Inducción		Re-Inducción			
Duración:	15 minutos		Fecha:	4 Noviem /25	
Instructor:	Pablo Pinto		Lugar:	Oficina	
Objetivo y/o Tema	Trabajo en Equipo.				

No	Nombre	C.C.	Cargo	Firma
1	Roberto Carlos Gorumán R	93404254	Coordinador Operativo	
2	Cristian Nicolas Cardenas	1007340921	Tecnico de Soporte	Cristian Cardenas
3	Claudia Carbonell	65.774.074	Asesora Comercial	
4	Cristian Agudelo	1'104.942.574	tecnico de Soporte	
5	Pablo Andres Pinto	1110.547.760	director Operativo	Pablo Pinto.
6	Jhon Jairo franco Jimmer	1011080113	tecnicode Soporte	Jhon franco.
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

CONTROL DE ASISTENCIA

VERSION:01 | CODIGO-SST-05 | FECHA:Actualizacion enero 2025

Programa:	Capacitación		Charla	X	Reunión
	Inducción		Re-inducción		
Duración:	15 minutos		Fecha:	24 Noviembre/25	
Instructor:	Pablo Pinto.		Lugar:	Oficina.	
Objetivo y/o Tema	Manejo de estres				

No	Nombre	C.C	Cargo	Firma
1	Cristian Agudelo	1104.942.574	tecnico de Soporte	
2	Cristian Nicolas Cardenas	1007340921	tecnico de Soporte	Cristian Cardenas
3	Jhon Jaime Franco Jimenez	10110.80113	Tecnico de Soporte.	Jhon Franco
4	Roberto Carlos Guzmán R	934 09254	Coordinador Operativo	
5	Paolo Andres Pinto	1110.547.76	Director Operativo	Paolo Pinto.
6	Eduardo Carbonell	65.724.014	Asesora Comercial	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMO EN CONSTANCIA DE QUE HE RECIBIDO INSTRUCCIONES EN EL TEMA ESTABLECIDO EN ESTE FORMATO Y POR LO TANTO ME RESPONSABILIZO DE APLICARLOS DIARIAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

Powered by CamScanner

	HOJA DE VIDA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Código: SG-SST-2
		Versión: 1
		Vigente desde: 01/06/2025
TIPO DE EQUIPO/HERRAMIENTA	sopladora	
MARCA	ferton	
N° MODELO	sop500	
N° DE SERIAL	0-12000r	
FECHA DE FABRICACION	n/a	
VIDA UTIL DEL EQUIPO	2 a 5 años	
FECHA DE USO INICIAL	n/a	
UBICACIÓN DEL EQUIPO	bodega de almacenamiento N1	

DESCRIPCION DE LA MAQUINA, EQUIPO O HERRAMIENTA	
CONDICIONES	**SEGURO**
equipo se encuentra en perfecas condiciones se realizaron pruebas	se encuentra en buenas condiciones
ESPECIFICACIONES / CARACTERISTICA	
la boquilla, manija para manipular, selectorde velocida	
FUNCION DE LA HERRAMIENTA	
para soplar o sopletear equpos que se encuentra sucio	
CARACTERISTICAS METROLOGICAS DEL EQUIPO	
TRABAJO A REALIZAR	se realizaron revision de cabledado limpeiza ajustes pruebas
RANGO DE USO	2 o 3 veces por semana
EXACTITUD	n/a
OBSERVACIONES	
equipo opera ok	

SOLUCIONES P&P	**HOJA DE VIDA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**	Código: SG-SST-2
		Versión: 1
		Vigente desde: 01/06/2025

TIPO DE EQUIPO/HERRAMIENTA	juego de copas
MARCA	truper
N° MODELO	n/a
N° DE SERIAL	n/a
FECHA DE FABRICACION	n/a
VIDA UTIL DEL EQUIPO	6 años
FECHA DE USO INICIAL	2025
UBICACIÓN DEL EQUIPO	bodega de almacenamiento N1

DESCRIPCION DE LA MAQUINA, EQUIPO O HERRAMIENTA

CONDICIONES	**SEGURO**
se encuentra en buenas condiciones	se encuentra en buenas condiciones

ESPECIFICACIONES / CARACTERISTICA

herramienta de mano 18 copas,3espansores,reache

FUNCION DE LA HERRAMIENTA

aflojar tuercas de diferentes motores o maquinarias

CARACTERISTICAS METROLOGICAS DEL EQUIPO

TRABAJO A REALIZAR	aflojar tuercas de diferentes maquinas
RANGO DE USO	2 veses a la semana
EXACTITUD	n/a

OBSERVACIONES

equipo opera ok

	HOJA DE VIDA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Código: SG-SST-2
		Versión: 1
		Vigente desde: 01/06/2025

TIPO DE EQUIPO/HERRAMIENTA	juego de pequeño
MARCA	truper
N° MODELO	n/a
N° DE SERIAL	n/a
FECHA DE FABRICACION	n/a
VIDA UTIL DEL EQUIPO	6 años
FECHA DE USO INICIAL	2025
UBICACIÓN DEL EQUIPO	bodega de almacenamiento N1

DESCRIPCION DE LA MAQUINA, EQUIPO O HERRAMIENTA

CONDICIONES	**SEGURO**
se encuentra en buenas condiciones	se encuentra en buenas condiciones

ESPECIFICACIONES / CARACTERISTICA

herramienta de mano 24 copas,1espansores,reache

FUNCION DE LA HERRAMIENTA

aflojar tuercas de diferentes motores o maquinarias

CARACTERISTICAS METROLOGICAS DEL EQUIPO

TRABAJO A REALIZAR	aflojar tuercas de diferentes maquinas
RANGO DE USO	2 veses a la semana
EXACTITUD	n/a

OBSERVACIONES

equipo opera ok

	HOJA DE VIDA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Código: SG-SST-2
		Versión: 1
		Vigente desde: 01/06/2025
TIPO DE EQUIPO/HERRAMIENTA	destornillador de impacto	
MARCA	mg	
N° MODELO	n/a	
N° DE SERIAL	n/a	
FECHA DE FABRICACION	n/a	
VIDA UTIL DEL EQUIPO	3 años	
FECHA DE USO INICIAL	2025	
UBICACIÓN DEL EQUIPO	bodega de almacenamiento N1	

DESCRIPCION DE LA MAQUINA, EQUIPO O HERRAMIENTA	
CONDICIONES	**SEGURO**
se encuentra en buenas condiciones	se encuentra en buenas condiciones
ESPECIFICACIONES / CARACTERISTICA	
4 puntas de estrella, 1 de pala adaptador de punta cilindro	
FUNCION DE LA HERRAMIENTA	
hacer agujeros	

CARACTERISTICAS METROLOGICAS DEL EQUIPO	
TRABAJO A REALIZAR	golpear hacer agujeros
RANGO DE USO	3 veses por semana
EXACTITUD	n/a
OBSERVACIONES	
equipo opera ok	

	HOJA DE VIDA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Código: SG-SST-2
		Versión: 1
		Vigente desde: 01/06/2025
TIPO DE EQUIPO/HERRAMIENTA	recirculadora	
MARCA	n/a	
N° MODELO	n/a	
N° DE SERIAL	n/a	
FECHA DE FABRICACION	n/a	
VIDA UTIL DEL EQUIPO	5 a 6 años	
FECHA DE USO INICIAL	2025	
UBICACIÓN DEL EQUIPO	bodega de almacenamiento N1	

DESCRIPCION DE LA MAQUINA, EQUIPO O HERRAMIENTA	
CONDICIONES	**SEGURO**
se encuentra en buenas condiciones	se encuentra en buenas condiciones
ESPECIFICACIONES / CARACTERISTICA	
2 filtros,2mangueras,1impulsor	
FUNCION DE LA HERRAMIENTA	
sircular combustible,para limpieza de tanque	

CARACTERISTICAS METROLOGICAS DEL EQUIPO	
TRABAJO A REALIZAR	sircular combustible,limpieza de tanque
RANGO DE USO	1 vez cada dos meses o cuando se requiere
EXACTITUD	n/a
OBSERVACIONES	
equipo opera ok	

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Unidad de Recursos Humanos
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

SIGCMA

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL HERRAMIENTAS MANUALES

I. INFORMACIÓN DE LA SEDE A INSPECCIONAR

Seccional:	palacio de justicia					Ciudad/Municipio:	Armenia		
Nombre del edificio:	Fabio botero					Dirección del Edificio:	Cra. 12 #2063, Armenia, Quindío	Nro. Pisos:	
Clase de Sede (Marcar X):	Propia:		Arrendada:		Comodato:	Responsable del edificio:			

II. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de inicio del Trabajo (dd/mm/aaaa):	30/12/2025	Hora de Inicio (a.m./p.m.):	11:00	Hora de Finalización (a.m./p.m.):	
Fecha de final del Trabajo (dd/mm/aaaa):	31/12/2025				
Ubicación donde se realiza el trabajo (Área/dependencia o sitio):	planta eléctrica sótano 2				
Descripción de la tarea a realizar:	mantenimiento preventivo planta eléctrica, limpieza ajuste de bornes verificacion de nivel de combustible				

III. INSPECCIÓN

Estado: escriba según corresponda: C: cumple NC: no cumple

Herramientas	Estándares de seguridad	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado	Estado
Llaves de expansión	El sinfín esta en buen estado libre de desgaste o hilos quebrados y se desliza sin forzarlo		c					
	Bocalibre de deformación o grietas, ajusta de torcerse		c					
	Esta original , no presenta signos de reparación		c					
Llaves mixtas	Las estrías de las llaves están a escuadra		c					
	Las bocas de las llaves fijas están originales, sin desbastarlas		c					
	Las llaves conservan su forma original, no están torcidas o dobladas		c					
	Las bocas de las llaves están libres de deformaciones o grietas y están paralelas sus caras inferiores		c					
	Hay llaves suficientes en tamaños y dimensiones en tal forma que no es necesario acuñar o utilizar extensiones de tubo		c					
Martillos	El mango de los martillos esta acuñando con seguridad y encaja en la cabeza		c					
	Los mangos de los martillos están libres de asperezas y astillas		c					
	Las cabezas de los martillos están libres de rebabas		c					
Taladros	Las brocas son de tamaño adecuado al taladro y al tipo de trabajo que se realiza		c					
	Las brocas están afiladas y guardadas en estuches que las protegen		c					
	La carnaza metálica esta aislada		c					
	La línea eléctrica esta sin empalmes, aislamiento completo y el enchufe esta en buen estado de servicio		c					
	El mango esta protegido de la trasmisión de vibración		c					
Pinzas	Las quijadas están sin desgaste o melladas y mangos en buen estado, sin deformaciones		c					
	El tornillo o pasador en buen estado, no hay juego de la quijadas		c					
Pinza de presión	El sinfín esta en buen estado libre de desgaste o hilos quebrados y se desliza sin forzarlo		c					
	El dispositivo de fijación ajusta correctamente, no se suelta		c					
	Boca libre de deformaciones o grietas, ajusta sin torcerse		c					
Destornilladores	Los mangos están libres de roturas, sueltos o partidos		c					
	La hoja y el vástago están alineados, sin torcedura		c					
	Las palas están a escuadra , las estrías afiladas y limpias		c					
	Los mangos aislados		c					
Ratches	El mecanismo de reversión funciona adecuadamente sin retenciones		c					
	Los dados son en cantidad y dimensiones suficientes para los trabajos ejecutados		c					
	Las estrías de los dados están a escuadra		c					
En general	Todas las herramientas están libres de aceites y materiales deslizantes		c					
	Las herramientas se trasladan en cajas adecuadas, diseñadas para tal fin		c					
	Las herramientas se guardan en tal forma que no se deterioren con las otras		c					
	Hay un sistema de reposición de herramientas , los trabajadores lo conocen		c					
	Las herramientas dañadas o deterioradas se cambian oportunamente, no se reparan		c					

IV. FIRMA DE QUIEN INSPECCIONA

Nombres y Apellidos	No. Identificación	Cargo	Firma
Cristian Camilo Agudelo	**1104942574**	**técnico de soporte**	

V. PLAN DE ACCION

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento	Observaciones
mantenimiento preventivo planta eléctrica	Cristian Camilo Agudelo	30/12/2025	todo ok

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Unidad de Recursos Humanos
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

SIGCMA

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

I. INFORMACION DE LA SEDE A INSPECCIONAR

Seccional:				Ciudad/Municipio:		Armenia			
Nombre edificio:	Fabio Calderón Botero			Dirección del Edificio:		Cra. 12 #2063, Armenia, Quindío		Nro. Pisos:	
Clase de Sede (Marcar X):	Propia:		Arrendada:	x	Comodato:		Responsable del edificio:		

II. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa):	30/12/2025	Hora de Inicio (a.m./p.m.):	11:00 a. m.	Hora de Finalización (a.m./p.m.):	3:00 p. m.
Ubicación donde se realiza el trabajo (Área/dependencia o sitio):	planta eléctrica				
Descripción de la tarea a realizar:	mantenimiento preventivo de la planta eléctrica				

III. PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE (MARCAR X)

Trabajo en alturas		Espacio confinado		Energias peligrosas	electrica	Trabajo en caliente	
Sustancias quimicas		aceite	Otro, ¿cual?				

IV. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

llave de filtros, llaves fijas destornilladores tester, pinzas voltiamperimetrica

V. IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE PELIGROS

Pasos	Peligros	Medidas de control	Responsable	Observaciones
apagado y bloqueo de planta	encendido automático	se realiza apagado de equipo para evita	Cristian Agudelo	ok
limpieza general	coto eléctrico	desconexión de baterías	Cristian Agudelo	ok
ajuste de bornes, verificacion de nivel y estado de combustible, baterías, correas, poleas revisión de generador pruebas de	caídas a mismo nivel	uso correcto de epps	Cristian Camilo Agudelo	ok
	golpes , factura, amputación	analisis seguro		
	muerte	metodología técnica		
fin de actividades				ok

VI. PARTICIPANTES EN EL ANÁLISIS		
Nombres y Apellidos	**No. Identificación**	**Firma**
Cristian Camilo Agudelo	1104942574	Cristian Agudelo

VII. APROBACIÓN				
Se han identificado los peligros propios y asociados del trabajo a ejecutar en cada uno de sus pasos y se han determinado las medidas de control requeridas para controlarlos y poder realizar el trabajo de manera segura.				
	Nombres y Apellidos	**No. Identificación**	**Cargo**	**Firma**
Quien verifica:	Cristian Camilo Agudelo	1104942574	técnico encargado	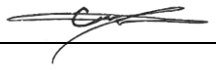
Quien verifica:				

CÓDIGO: F-SST-69	ELABORO LÍDER DEL PROCESO	REVISO SIGCMA - CENDOJ	APROBO COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 00	FECHA: 20/04/2023	FECHA: 01/06/2023	FECHA: 12/07/2023

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Unidad de Recursos Humanos
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

SIGCMA

INSPECCIÓN CONDICIONES SUSTANCIAS QUIMICAS

I. INFORMACION DE LA SEDE A INSPECCIONAR

Seccional:	palacio de justicia			Ciudad/Municipio:	ARMENIA		
Nombre edificio:	Fabio botero			Dirección del Edificio:		Nro. Pisos:	
Clase de Sede (Marcar X):	Propia:		Arrendada:		Comodato:	Responsable del edificio:	

II. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa):	30/12/2025	Hora de Inicio (a.m./p.m.):	11:00 a. m.	Hora de Finalización (a.m./p.m.):	3:00 p. m.
Ubicación donde se realiza el trabajo (Área/dependencia o sitio):	planta eléctrica				
Descripción de la tarea a realizar:	mantenimiento preventivo planta eléctrica verificación de combustible y baterías revisión				

III. INSPECCIÓN

Instrucciones: Realice la inspección cada vez que vaya realizar manipulación de sustancias químicas

Marque con una (x) según corresponda: C: cumple NC: no cumple NA: no aplica

Nº	Aspecto de verificación	C	NC	NA	Observaciones
1	El piso del depósito de productos químicos es plano, para un manejo sencillo y seguro y evitar derrames	C			
2	Está suficientemente identificado y correctamente señalizado las sustancias químicas	C			
3	Se dispone de las fichas de seguridad de todos las sustancias químicas que se utilizan	C			
4	Las fichas de seguridad del producto químico están ubicadas en un lugar visible en el área donde se están almacenando y se encuentran vigentes.	C			
5	Las personas que manipulan las Sustancias Químicas, cuentan con los respectivos Elementos de Protección Personal (EPP), (guantes, mascarillas con cartuchos, monogafas)	C			
6	Conocen las personas que tienen contacto con las sustancias químicas las fichas de seguridad.	C			
7	Se cumplen con las indicaciones de almacenaje de las sustancias químicas expuestas en las fichas de seguridad que entregan los proveedores.	C			
8	Se almacenan los productos inflamables en muebles protegidos o en recintos especiales	C			
9	Los estantes donde se almacenan las sustancias químicas están debidamente anclados para evitar derrames.	C			
10	Son totalmente seguros los envases de sustancias químicas que se utilizan (etiqueta respectiva con SGA)	C			
11	Los residuos de envases de productos químicos se almacenan y disponen adecuadamente por parte de los proveedores	C			
12	Se controla la retención en la zona de almacenamiento, en caso de fugas o derrames.	C			
13	Se evita transvasar productos químicos a otros envases no controlados.	C			
14	Se verifican la fecha de vencimiento de los productos químicos y los que se encuentren vencidos, así como los elementos que se contaminen con estos y son recogidos y dispuestos por el proveedor de manera adecuada.	C			
15	El cuarto de almacenamiento cuenta con suficiente iluminación y ventilación.	C			
16	Se cuenta con Kits antiderrames para controlar un evento por derrames de Sustancias Químicas	C			
17	Se cuenta con mínimo 1 extintor multipropósito ABC	C			
18	Se controla el acceso al espacio donde se almacenan las sustancias químicas	C			

Registro fotográfico

IV. VERIFICACIÓN

Elaborado por:			Revisado por:		
Nombres y Apellidos	**No. Identificación**	**Cargo**	**Nombres y Apellidos**	**No. Identificación**	**Cargo**
Cristian Camilo Agudelo	**1104942574**	**Técnico de soporte**			

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Unidad de Recursos Humanos
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

SIGCMA

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

I. INFORMACIÓN DE LA SEDE A INSPECCIONAR

Seccional:	alacio de justicia			Ciudad/Municipio:	Armenia Quindio				
Nombre edificio:	Fabio botero			Dirección del Edificio:	Cra. 12 #2063, Armenia, Quindío			Nro. Pisos:	
Clase de Sede (Marcar X):	Propia:	x	Arrendada:	Comodato:		Responsable del edificio:			

II. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de inicio del Trabajo (dd/mm/aaaa):	30/12/2025	Hora de Inicio (a.m./p.m.):		Hora de Finalización (a.m./p.m.):	
Fecha de final del Trabajo (dd/mm/aaaa):	31/12/2025				
Ubicación donde se realiza el trabajo (Área/dependencia o sitio):	planta eléctrica				
Descripción de la tarea a realizar:	mantenimiento preventivo planta eléctrica, limpieza ajuste , cambio de aceite y filtros verificación de combustible y baterías				

III. INSPECCIÓN

Marque con una (x) según corresponda: C: cumple NC: no cumple

Ítems	Puntos a observar	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Domingo	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
	Herramientas de mano y fuerza automotriz														
1.	Las herramientas están hechas de material resistente, de acuerdo al uso			c											
2.	Se encuentran herramientas abandonadas por donde transitan las personas				nc										
3.	Se dispone de carretillas para transporte de herramientas en caso de ser necesario.				nc										
4.	La herramientas y mango tiene la forma, peso y dimensiones adecuadas al trabajo a realizar			c											
5.	Se realiza mantenimiento a las herramientas manuales			c											
7.	Las condiciones de limpieza de las herramientas son las adecuadas			c											
8.	Se cuenta con un sitio de almacenamiento adecuado para las herramientas														
9.	El personal se encuentra capacitado en la operación de las herramientas			c											
	Manejo y transporte manual de materiales	**Lunes**		**Martes**		**Miércoles**		**Jueves**		**Viernes**		**Sábado**		**Domingo**	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
10.	La obra cuenta con un plan general de procedimientos y métodos de trabajo, con trabajadores físicamente capacitados			c											
11.	No se ven trabajadores que carguen mas de 25Kg			c											
12.	Los trabajadores cuentan con periodos de descanso suficientes			c											
	Manejo y almacenamiento de materiales	**Lunes**		**Martes**		**Miércoles**		**Jueves**		**Viernes**		**Sábado**		**Domingo**	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
13.	Se encuentran demarcados los sitios de manejo y almacenamiento de materiales			c											
14.	Los materiales que resultan sobrantes se almacenan en el sitio destinado			c											
	Requisitos básicos	**Lunes**		**Martes**		**Miércoles**		**Jueves**		**Viernes**		**Sábado**		**Domingo**	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
15.	Se ha capacitado el personal en prevención de riesgos			c											
16.	El personal cuenta con los elementos de protección personal necesarios para desarrollar su labor			c											
17.	Se remplaza oportunamente los elementos de protección personal cuando presentan deterioro o daño			c											
18.	Tiene registro de la entrega de elementos de protección personal que se suministra al trabajador			c											
19.	Se cuenta con lineamientos de seguridad para el trabajo en alturas			c											
	Condiciones locativas	**Lunes**		**Martes**		**Miércoles**		**Jueves**		**Viernes**		**Sábado**		**Domingo**	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
20.	La construcción se encuentra en buenas condiciones y garantiza la seguridad de las personas			c											
21.	Existen condiciones de orden y aseo			c											
22.	Se cuenta con botiquín y camillas debidamente señalizados			c											
23.	Se cuenta con condiciones de saneamiento básico (control de basuras, plagas etc.)			c											
	Señalización y demarcación	**Lunes**		**Martes**		**Miércoles**		**Jueves**		**Viernes**		**Sábado**		**Domingo**	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
24.	Se señalizan los sitios en los cuales se va realizar trabajos de soldadura			c											
25.	Se señalizan los puestos de operación peligroso (tareas de alto riesgo)			c											
26.	Se encuentra demarcadas las zonas restringidas			c											
	Servicios de higiene	**Lunes**		**Martes**		**Miércoles**		**Jueves**		**Viernes**		**Sábado**		**Domingo**	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
27.	La obra cuenta con inodoros, lavamanos y orinales, con espacio suficiente y además en la cantidad necesaria (1 por cada 15 personas)			c											
28.	Hay agua potable			c											
29.	Existe agua potable en la obra apta para consumo y en cantidad necesaria (1 suministro por cada 50 trabajadores)			c											

Observaciones:

Fecha de inspección (dd/mm/aa):	30/12/2025	Responsable (Nombres y apellidos):	Cristian Camilo Agudelo

CÓDIGO: F-SST-75	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 00	FECHA: 20/04/2023	FECHA: 01/06/2023	FECHA: 12/07/2023

MANUAL DE MANTENIMIENTO DE PARTES Y REPUESTOS

PLANTA ELÉCTRICA

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento técnico para el mantenimiento preventivo y el reemplazo de los principales consumibles de la planta eléctrica, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando la vida útil del equipo y reduciendo fallas operativas.

1.1. DEFINICIÓN DE MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA

Es la actividad periódica de limpieza. sincronización reemplazo de consumibles y repuestos, efectuada a la planta eléctrica, para el normal funcionamiento de dicho equipo con el año de garantizar que funcione adecuadamente, cuando sea requerido su servicio de generación de energía eléctrica, de forma que no se interrumpa el normal funcionamiento de la institución durante un cese de energía eléctrica en la ciudad o en el sector.

1.2. OBJETIVO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA

Garantizar la continuidad del suministro de energía eléctrica es fundamental para asegurar el adecuado funcionamiento de las áreas asistenciales de la institución. Por ello, el mantenimiento preventivo de la planta eléctrica se orienta a evitar un cese prolongado del fluido eléctrico, de manera que los servicios críticos, especialmente el servicio quirúrgico, puedan operar con normalidad.

Este procedimiento busca prevenir eventos adversos que puedan comprometer la salud y seguridad de los usuarios y del personal que se encuentre en las instalaciones durante una eventual interrupción de energía. La correcta gestión y funcionamiento del sistema de respaldo eléctrico contribuye al cumplimiento de los lineamientos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, garantizando condiciones seguras, continuidad en la atención y la protección integral de las personas durante la prestación de los servicios asistenciales.

1.3 REPUESTOS Y CONSUMIBLES USADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA

Aceite

Filtro de aire

Filtro de Aceite

Refrigerante

1.4. PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA

La planta eléctrica debe tener un mantenimiento preventivo de 6 veces al año, o sea cada dos meses.

2. ALCANCE

Este manual aplica a las labores de mantenimiento preventivo realizadas al motor diésel y sus sistemas asociados: lubricación, admisión de aire, combustible y sistema de enfriamiento. Incluye las actividades de inspección, cambio de aceite, reemplazo de filtros y revisión y cambio del refrigerante.

3. SEGURIDAD Y REQUISITOS PREVIOS

- Utilizar elementos de protección personal (EPP): casco, guantes, gafas, botas dieléctricas.
- Asegurar bloqueo y etiquetado (LOTO): aislar las fuentes eléctricas y mecánicas de la planta.
- Esperar que el motor esté frío antes de manipular filtros, tapones o refrigerante.
- Mantener el área limpia, ventilada y libre de fuentes de combustión.
- Disponer recipientes adecuados para manejo de residuos (aceite usado, filtros).

4. MATERIALES Y REPUESTOS A REEMPLAZAR

- Aceite para motor 15W40
- Filtro de aceite.
- Filtro de aire.
- Filtro combustible
- Refrigerante

5. HERRAMIENTAS NECESARIAS

- Llave para filtro de aceite
- Juego de llaves fijas y combinadas
- Recipiente recolector de aceite usado
- Embudos y paños de limpieza
- Llave para drenar refrigerante
- Bomba manual para purga de combustible (si aplica)

6. PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO

6.1 Cambio de Aceite del Motor

Frecuencia recomendada: cada 250 horas o según carga de operación.

Procedimiento

Apagar la planta y permitir que el motor se enfríe.
Abrir el tapón de drenaje del cárter y recoger el aceite usado.
Esperar hasta que el sistema drene completamente.
Cerrar el tapón y revisar que no existan fugas.
Llenar con aceite nuevo según capacidad del motor.
Encender la planta brevemente y verificar nivel.
Registrar mantenimiento en bitácora.

6.2 Reemplazo del Filtro de Aceite

Procedimiento: Con el motor apagado, retirar el filtro de aceite con la llave adecuada.
Limpiar la superficie de contacto del soporte del filtro.
Aplicar una delgada capa de aceite limpio en el sello del nuevo filtro.
Instalar manualmente hasta ajustar, luego girar 3/4 de vuelta.
Verificar fugas después de encender la planta.

6.3 Reemplazo del Filtro de Aire

Procedimiento
Abrir la carcasa del filtro de aire.
Retirar el filtro usado evitando que ingrese polvo al conducto.
Limpiar la carcasa
Instalar el nuevo filtro y asegurar su fijación.
Cerrar la carcasa y revisar ausencia de fugas.

6.4 Reemplazo de Filtro de Combustible

Procedimiento
Cerrar la válvula de paso de combustible.
Retirar el filtro
Llenar el nuevo filtro con diésel limpio para facilitar el cebado.
Instalar los filtros nuevos y ajustar adecuadamente.
Purga del sistema: accionar la bomba manual o usar el sistema de cebado del motor hasta eliminar burbujas.
Encender el motor y verificar funcionamiento estable.

6.5 Revisión y Reemplazo del Refrigerante

Frecuencia recomendada: cada 1.000 horas o una vez al año.

Procedimiento
Asegurarse de que el motor esté completamente frío.
Abrir el tapón del radiador y el drenaje inferior.
Recoger el refrigerante en un recipiente adecuado.
Lavar el sistema con agua limpia (si está muy sucio, usar aditivo de limpieza recomendado).
Cerrar el drenaje y llenar con refrigerante nuevo según especificación.
Purgar sistema dejando encender el motor hasta abrir el termostato.
Revisar nivel final y completar si es necesario.

7. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Disponer aceite usado en contenedores.
Entregar residuos a gestor autorizado.
Mantener registros ambientales según normativa local.

8. REGISTRO DE MANTENIMIENTO

Fecha
Horómetro
Repuestos usados
Observaciones
Responsable del mantenimiento

Cordialmente,

Pablo Andrés Pinto Cortes
C.C. No. 1.110.547.760 expedida en Ibagué
NIT: 1110547760-8
Correo electrónico: solucionesdieselp.p@hotmail.com

SOLUCIONES DIESEL

PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS
MATRIZ DE EPP

EMPRESA	**SOLUCIONES DIESEL P&P**

ESPECIFICACIONES ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Item N°	Imagen EPP	Nombre del Elemento de Protección	Descripción (Material y usos)	Detalle	Norma Aplicable para EPP	Observaciones
1		Casco Trabajo en Alturas	*Material: Policarbonato *Usos: Trabajos en altura, espacios confinado	Mecanismo de ajuste tipo cremallera. Fabricado en policarbonato Suspensión con sistema ratchet Con Barbuquejo y Puntos de Anclaje de 3 apoyos. Color: Blanco con Logo de CORPONOR en el frente a full color	NTC 1523 EN 397 , EN 12492 - ANSI Z89.1 - 2003 OSHA 29 CFR, CSA Z94.1- M1993	Según la actividad podrán ser dieléctricos.
2		GUANTES AISLADORES DE ELECTRIIDAD	Material: latex natural, con espesor de casi 1,5 mm. Uso proteger condicones climotologicas adversas o descargas y daños	Los guantes aislantes de caucho son la opción preferida para trabajos eléctricos de todo tipo, ya que generalmente están diseñados para proteger contra los riesgos eléctricos.	Los guantes RIGS están certificados bajo las normas ASTM D120 y EN 60903, que son los estándares más reconocidos a nivel mundial.	los guantes dieléctricos de uso industrial y especifica las pruebas y métodos de evaluación que deben seguirse
3		MONOGAFAS	protector de ojos montado en armazón de PVC liviano, con un solo lente, diseñado para encerrar y proteger el área orbital contra líquidos.	Un tipo de anteojos protectores que normalmente son usados para evitar la entrada de objetos, agua o productos químicos en los ojos.	La norma estadounidense ANSI/ISEA Z87. 1-2010 establece los criterios de desempeño y los requisitos de evaluación para los instrumentos usados para proteger los ojos	SON PVC LIVIANO
4		BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS	Son un calzado que tiene la función principal de proteger los pies de posibles accidentes	los zapatos de seguridad es la presencia de topes de seguridad que permiten proteger la parte delantera de los pies.	Cumple con la normativa UNE- EN ISO 20345.	Debe ser cómodo, flexible, resistente al agua, con suela antideslizante o puntera metálica
5		ARNES DE SEGURIDAD	Los arneses de seguridad cuentan con un sistema anticaídas constituido por un dispositivo de prensión del cuerpo destinado a detener las caídas.	Un arnés de seguridad generalmente tiene una correa que rodea la cintura del usuario y se engancha en su cinturón o pantalón.	la disposición Z359. 1 de ANSI/ASSE aborda los medios de prevención de caídas laborales y protección contra caídas.	En función del tipo de arnés, los ensayos se realizan en los puntos de anclaje de pecho, espalda o vientre.
6						
7	FIRMA: Pablo Pinto				CEDULA: 1110547760	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	MATRIZ DE PELIGROS EVALUACION Y VALORIZACION DE RIESGOS	SST-F	23/09/2024
		Versión 1	Página 1 de 1

CENTRO DE TRABAJO:	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/12/2025
EMPRESA:	SOLUCIONES DIESEL P&P	RESPONSABLE DE REALIZACION	Jose Dagoberto Ovalle Castillo Profesional en S.O

Proceso	Actividades	Rutinaria Si o No	Peligro	Clasificación de Peligro	EVALUACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO		Nro. de Expuestos	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
					Valor de probabilidad	Valor de severidad	Valor del Riesgo	Aceptabilidad del riesgo		Eliminación	Sustitución	Controles de ingeniería	Controles administrativos Señalización, advertencia	Equipos y elementos de protección personal y/o colectivo
Mantenimiento preventivo y predictivo de Plantas Electricas	Diagnosticar el equipo electrico, Limpieza de generador en general, ,cambio de filtros, revision de contactos, revision de bateria,revision de conecciones electricas, cambio de aceite y refrigerante, medicion de voltage , medicion de conecciones electricas, revsion de trasferencia electronica y tablero de control.	si	plantas Electricas	De Seguridad (Electrico)	6	25	150	Medio	5	N/A	N/A	Inspeccion de Herramientas, Mant. de herramientas y equipos	Personal Tecnico Capacitado, Capacitaciones orientadas a la tarea, procedimiento de la tarea.	gafas de seguridad oscuras y claras, guante de nitrilo, guante de carnaza, Botas de seguridad (Dotacion)
		si	Posturas Antigravitacionales	Biomecánico	6	25	150	Medio	5	N/A	N/A	N/A	Pausas activas, seguimiento a recomendaciones ocupacionales.	N/A
		si	Herramientas	De Seguridad (mecánico)	4	25	100	Bajo	5	N/A	N/A	Inspeccion de Herramientas, Mant. de herramientas y equipos	Capacitaciones orientadas al uso adecuado de las herramientas	gafas de seguridad oscuras y claras, guante de nitrilo, guante de carnaza, Botas de seguridad (Dotacion)
		si	Almacenamientos, superficies del trabajo con diferencia de nivel; condiciones de orden y aseo y caida de objetos	De Seguridad (Locativo)	4	25	100	Bajo	5	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones orientadas en orden y aseo, caidas a nivel, uso inadecuado del celular.	gafas de seguridad oscuras y claras, guante de nitrilo, guante de carnaza, Botas de seguridad (Dotacion)
		si	Actores viales Conductor,Pasajero.	De Seguridad (Accidentes de transito)	6	25	150	Medio	5	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones orientadas en riesgos viales, Suministro de Viaticos, auxilio de rodamiento, seguimiento de cumplimeto a normatividades vigentes en vehiculos	No se evidencia
		si	Cambios de Climas y Temperaturas	Fisico (Disconfor Termico)	6	25	150	Medio	5	N/A	N/A	N/A	Hidrataciones.	No se evidencia
		si	Virus, bacterias, hongos	Biologico	4	25	100	Bajo	5	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a la salud de colaboradores, suministro de viaticos para lugares que garanticen adecuada manipulacion de alimentos.	No se evidencia
		si	Gestion Organizacional	Psicosocial	4	25	100	Bajo	5	N/A	N/A	N/A	Contratacion directa por la empresa, Cordinador de area, induccion y capacitaciones de acuerdo a las tareas asignadas.	N/A
		si	Químico	Material particulado Líquidos Gases	6	25	150	Medio	5	N/A	N/A	Inspeccion de cilindro en buen estado, rotulacion del mismo.	Porte y uso adecuado de EPP, Divulgacion de hoja de seguridad (MSD) para su respectiva manipulacion	EPP -Dotacion adecuada
		no	Alturas	De Seguridad (tareas de alto riesgo)	6	25	150	Medio	5	N/A	N/A	Inspeccion de equipos, Escalera, arnes. Etc.	Personal con competencia para trabajo en alturas Certificados, Coordinador de alturas, permiso de trabajo	EPP, Equipos de Alturas
		si	Precipitaciones de lluvias, vendabales, derrumbes, terremotos	Naturales	6	25	150	Medio	5	N/A	N/A	N/A	Divulgacion Listado telefonico de emergencias, puntos de encuentro, rutas de evacuacion.	N/A

Instalación de equipos eléctricos o mantenimiento correctivo	Identificación de posibles fallas en los equipos para cambiar, desconexión o bloqueo de la energía, Desinstalación de equipos para cambio, Montaje de filtros en el caso de la planta, cambio de combustible y cambio de refrigerante, cambio de batería y cargadores de batería, instalación de transferencia.	si	planta electrica	Eléctrico	6	25	150	Medio	5	N/A	N/A	Inspeccion de Herramientas, Mant. de herramientas y equipos	Personal Tecnico Capacitado, Capacitaciones orientadas a la tarea, procedimiento de la tarea.	gafas de seguridad oscuras y claras, guante de nitrilo, guante de carnaza, Botas de seguridad (Dotacion)
		si	planta electrica	Biomecanico (Posturas, Esfuerzos y Manipulacion de Cargas	6	25	150	Medio	5	N/A	N/A	Ayudas mecanicas	Pausas activas, seguimiento a recomendaciones ocupacionales, posturas adecuadas, Capacitaciones en manejo de la carga	gafas de seguridad oscuras y claras, guante de nitrilo, guante de carnaza, Botas de seguridad (Dotacion)
		si	Herramientas	De Seguridad (mecánico)	4	25	100	Bajo	5	N/A	N/A	Inspeccion de Herramientas, Mant. de herramientas y equipos	Capacitaciones orientadas al uso adecuado de las herramientas	gafas de seguridad oscuras y claras, guante de nitrilo, guante de carnaza, Botas de seguridad (Dotacion)
		si	Almacenamientos, superficies del trabajo con diferencia de nivel; condiciones de orden y aseo y caída de objetos	De Seguridad (Locativo)	4	25	100	Bajo	5	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones orientadas en orden y aseo, caidas a nivel, uso inadecuado del celular.	gafas de seguridad oscuras y claras, guante de nitrilo, guante de carnaza, Botas de seguridad (Dotacion)
		si	Actores viales Pasajero, Motociclista	De Seguridad (Accidentes de transito)	6	25	150	Medio	5	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones orientadas en riesgos viales, Suministro de Viaticos, auxilio de rodamiento, seguimiento de cumplimeto a normatividades vigentes en vehiculos	No se evidencia
		si	Cambios de Climas y Temperaturas	Fisico (Disconfor Térmico)	6	25	150	Medio	5	N/A	N/A	N/A	No se evidencia	No se evidencia
		si	Virus, bacterias, hongos	Biologico	4	25	100	Bajo	5	N/A	N/A	N/A	Seguimiento a la salud de colaboradores, suministro de viaticos para lugares que garanticen adecuada manipulacion de alimentos.	No se evidencia
		no	Alturas	De Seguridad (tareas de alto riesgo)	6	25	150	Medio	5	N/A	N/A	Inspeccion de equipos, Escalera, arnes. Etc.	Personal con competencia para trabajo en alturas Certificados, Coordinador de alturas, permiso de trabajo	EPP, Equipos de Alturas
		si	Gestion Organizacional	Psicosocial	4	25	100	Bajo	5	N/A	N/A	N/A	Contratacion directa por la empresa, Planeacion de Capacitacion por ARL,	N/A
		si	Químico	Material particulado Líquidos Gases	6	25	150	Medio	5	N/A	N/A	Inspeccion de cilindro en buen estado, rotulacion del mismo.	Porte y uso adecuado de EPP, Divulgacion de hoja de seguridad (MSD) para su respectiva manipulacion	EPP -Dotacion adecuada
		si	Precipitaciones de lluvias, vendabales, derrumbes, terremotos	Naturales	6	25	150	Medio	5	N/A	N/A	N/A	Divulgacion Listado telefonico de emergencias, puntos de encuentro, rutas de evacuacion.	N/A

Jose Dagoberto Ovalle Castillo
C.C. 93.383.591
Profesional SST

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.383.591
OVALLE CASTILLO
APELLIDOS
JOSE DAGOBERTO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1971
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
19-OCT-1989 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00158893-M-0093383591-20090610 0012317689A 1 6350006425

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 4341 de 07/09/2020

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO, Identificado(a) con CC 93383591 de IBAGUE, ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 8213 del 17/08/2010 , expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO, Identificado(a) con CC 93383591 de IBAGUE, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION

Continuación de la Resolución No 4341 del 07/09/2020 por la cual se renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 07/09/2020

YOLIMA AGUDELO SEDANO
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Bogotá,D.C. _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
C.C #._____
Teléfono:_____
Correo:_____
Firma:_____

Elaboró: KLRAMIREZ
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Yolima Agudelo Sedano

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:SST-PG-03
SOLUCIONES DIESEL P&P		VERSION: 01
	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	FECHA:ENERO 2025

DATOS GENERALES						ULTIMO SERVICIO EJECUTADO		PROXIMOS SERVICIOS A EJECUTAR		PROGRAMADO
ITEM	PLACA	CODIGO INTER	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	FECHA	HORA	FECHA DE MANTENIMIENTO	FECHA PROGRAMADA PROXIMO MANTENIMIENTO	SI/NO
1	K5421	L332115	LINTERNA	TRUPER	TR-2024	dic-25	8:00	SEMANAL	5-12-19-26 ENERO 2026	SI
2	JP1521	J2159	JUEGO DE COPAS	RANGER	CR-54011	dic-25	8:00	DIARIO	DICEMBRE-ENERO 2026	SI
3	S2216	SSD12	JUEGO DE LLAVES	STANLEY	STMT1421	dic-25	8:00	DIARIO	DICEMBRE-ENERO 2026	SI
4	LF3301	LF001	LLAVE PARA FILTROS	TRUPER	LLF-12	dic-25	8:00	DIARIO	DICEMBRE-ENERO 2026	SI
5	HS3302	HS002	HOMBRE SOLO	TRUPER	HS-18	dic-25	8:00	DIARIO	DICEMBRE-ENERO 2026	SI
6	AL3303	AL003	ALICATE	STANLEY	84-054	dic-25	8:00	DIARIO	DICEMBRE-ENERO 2026	SI
7	TA3304	TA004	TALADRO INALAMBRICO	BOSCH	GSR 180-L	dic-25	8:00	DIARIO	DICEMBRE-ENERO 2026	SI
8	SO3305	SO005	SOPLADORA	MAKITA	UB1103	dic-25	8:00	DIARIO	DICEMBRE-ENERO 2026	SI
9	DE3306	DE006	DESTORNILLADOR DE PALA ESTRELLA	TRUPER	DES-6X1	dic-25	8:00	DIARIO	DICEMBRE-ENERO 2026	SI
10	PV3307	PV007	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA	FLUKE	117	dic-25	8:00	SEMANAL	5-12-19-26 ENERO 2026	SI

		SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											CODIGO:SST-PG-03	RESULTADO	CANTIDAD	PROGRAMADO
													VERSION: 01	EJECUTADO	10	MP
		PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS											FECHA:ENERO 2025	PROGRAMADO	0	COR
														TOTAL	10	INS

DATOS GENERALES					PROGRAMACION			SEMANAS DE ENERO				FEBRERO
ITEM	PLACA	DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO DE MANTENIMIENTO	FECHA PROXIMA	RESPONSABLE	1 SEMANA	2 SEMANA	3 SEMANA	4 SEMANA	
1	K5421	LINTERNA	dic-25	dic-25	PREVENTIVO	ene-26	TECNICO DE SOPORTE	MP				
2	JP1521	JUEGO DE COPAS	dic-25	dic-25	PREVENTIVO	ene-26	TECNICO DE SOPORTE		MP			
3	S2216	JUEGO DE LLAVE	dic-25	dic-25	PREVENTIVO	ene-26	TECNICO DE SOPORTE			MP		
4	LF3301	LLAVE PARA FILTROS	dic-25	dic-25	PREVENTIVO	ene-26	TECNICO DE SOPORTE				MP	
5	HS3302	HOMBRE SOLO	dic-25	dic-25	PREVENTIVO	ene-26	TECNICO DE SOPORTE				INS	
6	AL3303	ALICATE	dic-25	dic-25	PREVENTIVO	ene-26	TECNICO DE SOPORTE				MP	
7	TA3304	TALADRO INALAMBRICO	dic-25	dic-25	PREVENTIVO	ene-26	TECNICO DE SOPORTE				MP	MP
8	SO3305	SOPLADORA	dic-25	dic-25	CORRECTIVO	ene-26	TECNICO DE SOPORTE				MP	MP
9	DE3306	DESTORNILLADOR DE PALA ESTRELLA	dic-25	dic-25	PREVENTIVO	ene-26	TECNICO DE SOPORTE				INS	
10	PV3307	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA	dic-25	dic-25	INSPECCION	ene-26	TECNICO DE SOPORTE				MP	

PREVENTIVO MP
CORRECTIVO
INSPECCION

TOTAL
10
0
10

PROYECTOS

RAZÓN SOCIAL	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia PALACIO DE JUSTICIA FABIO CALDERÓN BOTERO DE ARMENIA.QUINDÍO Y PALACIO DE JUSTICIA RAFAEL URIBE URIBE DE CALARCÁ QUINDÍO
NIT	800165939
DIRECCIÓN	Av. Ancizar Carrera 11 #20-14 a 20-64, Armenia, Quindío
TELÉFONO	300 5789958
REPRESENTANTE LEGAL	MARTINEZ BERMEO JESUS EDUARDO
RESPONSABLE DEL PLAN	JOSE DAGOBERTO OVALLE
NÚMERO DE TRABAJADORES	3
HORARIO LABORAL	Lunes a Viernes 07:00 a.m. a 05:00 p.m.

UBICACIÓN

Instalaciones Aledañas

Limites	Empresa
Norte	CATEDRAL LA INMACULADA CONCEPCION
Sur	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO
Oriente	CAMARA DE COMERCIO DEL QUINDIO
Occidente	PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN

UBICACIÓN

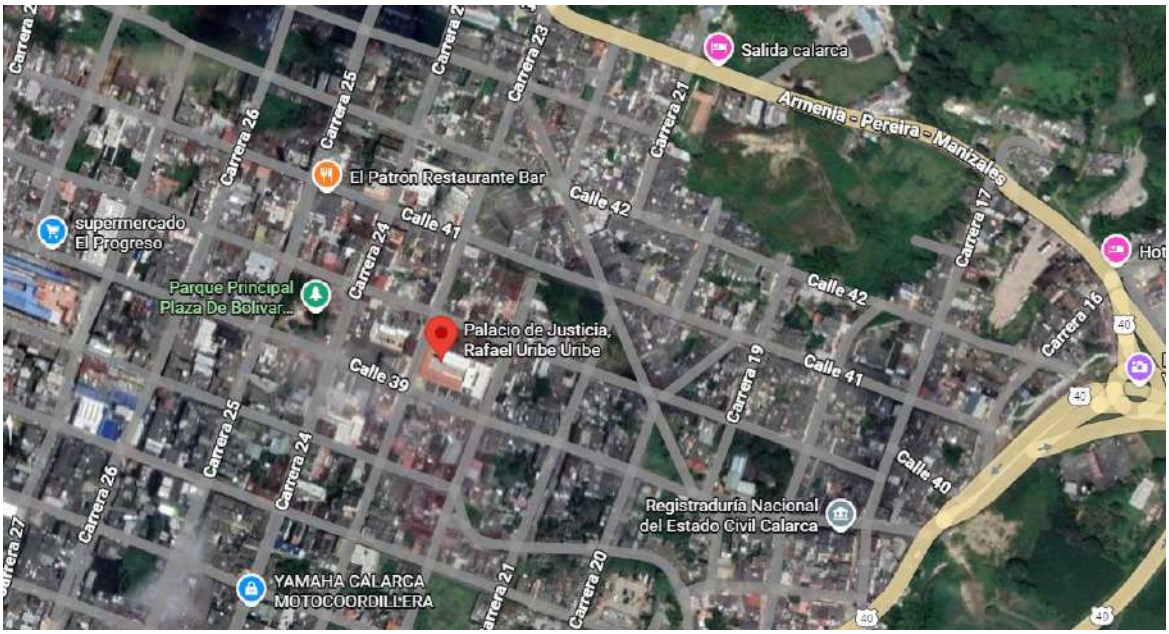

Instalaciones Aledañas

Limites	Empresa
Norte	SECRETARIA DE TRANSITO
Sur	DEFENSA CIVIL
Oriente	PARQUE PRINCIPAL PLAZA DE BOLIVAR
Occidente	ESTACION DE POLICIA

Notificación Externa

Comunicación enviada a los organismos de socorro externos. Es responsabilidad directa del comité de emergencias, cuyos miembros podrán delegar en quien consideren pertinente.

Organismos de ayuda externa

Importante: La línea 123 es el número único de seguridad y emergencias, por lo tanto, marcándole se obtiene ayuda de bomberos, policía, ejército, entidades de socorro, atención de lesionados y transporte de ambulancia. Es el medio más inmediato para obtener cualquier tipo de ayuda.

DEPENDENCIA	TELÉFONOS
Ambulancias	(+57) (8) 3006109394
Atención Toxicológica	(+57) (8)6082645486
Bienestar Familiar	(+57) (8)608 277 07 08
Bomberos (Directos)	119
Cruz Roja	(+57) (8) 132
Sexta Brigada	(+57) (8)1216336
Defensa Civil	(+57) (8) 144
Celsia	(+57) (8) 82770822
Gaula	3112325669
Línea Amiga Saludable	(+57) (8)3186072341
Línea de Emergencias	123
Mecanismos de búsqueda urgente (MBU)	3162815606
Policía metropolitana	(+57) (8) 2798401 ext 36446
Policía Nacional	112
Reporte de accidentes	018000511414
Sijin	(+57) (8) 441 0641 – 441 9265
Tránsito	6082739999
CLÍNICAS Y HOSPITALES CERCANOS EN ARMENIA	**TELÉFONOS**
Hospital del SUR	(606) 7371010 ext. 126
Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios	67493500
CLÍNICAS Y HOSPITALES CERCANOS EN CALARCA	**TELÉFONOS**
E.S.E Hospital La Misericordia de Calarcá	3164565161

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de mayo de 2026, a las 12:32:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110547760
Código de Verificación	1110547760260508123223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295578998

PIB
12:33:18

Bogotá DC, 08 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PABLO ANDRES PINTO CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110547760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:33:57 PM horas del 08/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110547760**

Apellidos y Nombres: **PINTO CORTES PABLO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2026 12:37:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110547760** y Nombre: **PABLO ANDRES PINTO CORTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139817221** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

RE: Tramite de cuenta Contrato PS-021 DE 2025 Resumir este correo electrónico

CG Cielo Pineda Gil

Responder Responder a todos Reenviar ...

Para: Contratos Desaj - Quindío - Armenia

Mié 13/05/2026 11:07

CC: Sandra Patricia Davila Lozano; Contabilidad - Quindío - Armenia; Maria Eugenia Restrepo Zapata; Natalia Garcia Murillo; **y 1 más**

Cordial saludo compañeros

Muy respetuosamente, me permito remitir cuenta de **compromiso de Reserva Presupuestal 2025** relacionado a continuación, para que continúen con la cadena presupuestal para el respectivo pago.

17825- 51525- 10325- Tramite de cuenta Contrato PS-021 DE 2025

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

.....

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

Cielo Pineda Gil
Asistente Administrativo
Oficina de Presupuesto
(606) 310 0521 Ext. 9007
Palacio de Justicia "Pablo Emilio Cadavid Botero"
Cr. 22 No. 20-63 Armenia, Quindío

De: Contratos Desaj - Quindio - Armenia <dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2026 10:01 a. m.
Para: Contratos Desaj - Quindío - Armenia <dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Cielo Pineda Gil <cpinedag@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sandra Patricia Davila Lozano <sdavilal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contabilidad - Quindio - Armenia <contabilidadarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Eugenia Restrepo Zapata <mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Natalia Garcia Murillo <ngarciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; William Mateo Alvis Gallo <walvisg@cendoj.ramajudicial.gov.co>